PLAN DE CONTINGENCIA
PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOSRESITER PERÚ S.A.C.

RESITER

Elaborado por:



Ing. Yvonne Sara Ventosilla Salazar
CIP 78737

INDICE

1. INTRODUCCION 04

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA..... 06

3. ALCANCE DEL PLAN DE CONTINGENCIA 06

4. MARCO LEGAL 07

5. CAPITULO I: DATOS GENERALES DE LA EMPRESA… 08
   - Datos Generales de la empresa – Formato 1
   - Relación de vehículos habilitados por la DGTT para el servicio de transporte de residuos peligrosos
   - Lista de conductores con los que se transportará los residuos peligrosos.

6. CAPITULO II: DESCRIPCION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS..... 14
   - Lista de Residuos peligrosos a transportar –Formato 5
   - Cuadro de compatibilidad de residuos Peligrosos para transporte terrestre
   - Clase de material de acuerdo a naciones unidas
   - Registro de EPS-RS
   - Registro de EC-RS

7. CAPITULO III: IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS
   18
   - Matriz de Identificación de Peligros y potenciales riesgos en las rutas para el transporte de residuos peligrosos - Formato 2
   - Matriz de evaluación y control de riesgos - Formato 3
   - Declaración Jurada de Conocimiento de restricciones de la ruta –Formato 4

8. CAPITULO IV: PLANIFICACION DE LA ACCIONES DE PREVENCION Y/O MITIGACION ... 70
   - Organigrama del comité de Seguridad
   - Descripción del Organigrama
   - Niveles de emergencia para el desarrollo del plan
   - Diagrama de Flujo del sistema de comunicación
   - Funciones del Comité: Antes, Durante y Después de una emergencia
   - Programa de inspección y mantenimiento de equipos de emergencia
   - Frecuencia de inspección técnica de los vehículos
   - Programa de Capacitación
   - Programa de Simulacros

9. CAPITULO V: EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA 142
   Flujograma de la comunicación en caso de emergencias
   A. Evaluación preliminar de la situación y magnitud
   B. Notificación y activación del sistema de comunicación para la activación del plan de contingencia
   C. procedimiento de respuesta ante emergencia
   D. Acciones después de la emergencia

10. ANEXOS 149

Anexo 1.- Certificado de Habilidad o Declaración jurada del que elaboró el plan
Anexo 2 –Copia de registro de operador vigente emitido por la autoridad de salud
Anexo 3 - Mapas viales (origen-destino)
Anexo 4 - Hojas de seguridad de los residuos
Anexo 5 - Lista de entidades externas a las que se recurrirá en caso de emergencia
Anexo 6 - copia de póliza de seguro vigente
Anexo 7 - Glosario de términos

1. INTRODUCCIÓN

RESITER PERU SAC, es una empresa operadora de servicios de residuos sólidos, en particular ofrece servicios relacionados con la recolección y transporte de residuos procedentes de operaciones industriales, mineras, etc.; cuenta con el registro autoritativo otorgado por MINAM, EO-RS 0209-19-150118. **RESITER PERU SAC** es una compañía que ofrece soluciones integrales y confiables para el manejo y tratamiento de residuos a nuestros clientes.

Para ello, **RESITER PERU SAC** cuenta con un equipo técnico debidamente entrenado y motivado para manipular los residuos sólidos teniendo como premisa el cuidado de la saludy el ambiente. Nuestro liderazgo está sustentado por profesionales y técnicos de excelencia, con profunda vocación de servicio, una permanente innovación y aplicación de tecnología depunta. Además, posee una flota de vehículos y herramientas con características idóneas para la recolección, transporte de los residuos sólidos.

La empresa se rige por principios, políticas y procedimientosque colaboran en la protección del medio ambiente en el largo plazo lo que asegura el cumplimiento de los estándares vigentes de calidad ambiental y requisitos sanitarios, en beneficio de nuestros clientes, la salud pública y el medio ambiente. Prueba de ello es que la empresa **RESITER PERU SAC** durante sus operaciones no ha registrado ningún accidente o contingencia, buscando posicionarse sólidamente en un mercado de creciente competitividad.

El plan de Contingencia permite diseñar una respuesta planificada (organizada y oportuna) antes, durante y después de ocurrida una emergencia en el transporte terrestre de materiales peligrosos. Asimismo un Plan de Contingencia está orientado a proteger al personal de la Planta, a los activos de la empresa y al público en general, así como contar con el equipo y los materiales necesarios, frente a eventos o accidentes industriales como fuego, desastres naturales, derrames, emergencias, entre otros.

A nivel nacional existe un alto riesgo de vulnerabilidad físico - constructivo de un gran porcentaje de locales, no existiendo en forma oficial un reglamento que dicte normas y pautas necesarias para la toma de decisiones en caso de emergencia.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

El departamento de Seguridad de**, RESITER PERU SAC** ha elaborado el presente Plan de Contingencia cuya finalidad es evitar o reducir posibles daños a la vida humana, salud, patrimonio y medio ambiente; con la finalidad de hacer conocer a todos los trabajadores administrativos y operadores de máquina (remolcadores) conociéndolo puedan desempeñarse ante una situación de emergencia

que se presente, derivada de un fenómeno natural o por acción del hombre antes, durante y después de la ocurrencia de un desastre.



2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Los objetivos del presente Plan de Contingencia son:

- Brindar a nuestros colaboradores las herramientas necesarias y la información pertinente, para hacer frente a una eventual emergencia o contingencia, buscando reducir los posibles daños a las personas, salud, al ambiente y la empresa.
- El Plan de Contingencia definirá acciones de planificación, prevención, control, corrección, participación, mitigación, entre otras basadas en la identificación de riesgos en las etapas carga, transporte terrestre y descarga de residuos peligrosos.
- Establecer una respuesta eficaz a situaciones de emergencia.
- Establecer niveles de responsabilidad.
- Minimizar el efecto de las emergencias en las comunidades y el medio ambiente.
- Reducir el riesgo de afectar o dañar la propiedad; los equipos o el medio ambiente, así como las perdidas en los procesos que se deriven de la emergencia.

3. ALCANCE DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Este documento es aplicable a todo el personal de **RESITER PERÚ SAC**, permanente o temporal, subcontratistas y colaboradores que presten servicio en las actividades administrativas, operativas, contratos y/o proyectos que se ejecuten al interior de las instalaciones de **RESITER PERÚ S.A.C** o del generador.

El presente plan se aplica a las rutas ya establecidas o en su defecto en las que estamos trabajando en la actualidad.

En el entendido de que no es posible determinar el total de las posibilidades de accidente y menos aún determinar su relevancia es que el presente plan de contingencia describe procedimientos específicos para las situaciones de emergencias que se piensa tienen una relevante probabilidad de ocurrencia.

4. MARCO LEGAL

- Ley 28256, ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.
- Ley 27181 "Ley General de Transportes y Tránsito Terrestre".
- Ley N° 28551 "Ley que Establece la Obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencias"
- Ley n° 19338 "Ley de Sistema Nacional de Defensa Civil"
- Ley N° 28256 "Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales Peligrosos"
- Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente"

- D.S. N° 033-2001-MTC "Reglamento Nacional de Tránsito"
- D.S. N° 030-2007-MTC "Sistema de Comunicaciones en Situaciones de Emergencia"
- D.S. N° 030-2008-MTC "Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. Modificado por el D.S. 021-2008-MTC"
- D.S. N° 049-2000-MTC "Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito"
- D.S. N° 009-2005-TR "Reglamento de Salud y Seguridad en el Trabajo" y sus modificatorias
- D.S. N° 021-2008-MTC "Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Materiales Peligrosos y sus Modificatorias (D.S. N° 030-2008MTC)"
- R.D. N° 1075-2016-MTC "Lineamientos para la Aprobación de Planes de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos"
- D.S. 055-2010-EM "Reglamento de Seguridad Minera"
- R.D. 367-2010-MTC "Implementos de Botiquines" y sus modificatorias (R.D. 1011-2010-MTC)
- R.D. 2613-2013-MTC "formato de Hoja Resumen y Programa de Capacitación para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos".
- D. L N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento D.S 014.2017 MINAM.

REFERENCIAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES

- Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas de las Naciones Unidas (**Libro Naranja de las naciones unidas**)
- National Fire Protection Association NFPA 472,471,273
- 49 CFR parte 177 Código Federal del Departamento de Transporte USA (formación de conductores, requisitos específicos para la formación de los conductores de materiales peligrosos)



CAPITULO I

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

CAPITULO I. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

El presente plan ha sido desarrollado por el área de seguridad de **RESITER PERÚ SAC,** contiene los lineamientos y normas de seguridad así como procedimientos y asignación de responsabilidades que permitan un mejor desarrollo de las operaciones de respuesta a emergencias en cumplimiento de las disposiciones de las empresas donde se realiza la carga de materiales y/o residuos peligrosos, y el cliente final, a fin de contribuir al logro de los objetivos conjuntos.
Este plan de contingencias debe ser distribuido a todo el personal operativo de la empresa, a las organizaciones especializadas en dar segunda respuesta; a los proveedores, al cliente final y a las autoridades competentes de las localidades por las cuales se habrá de transitar.

Todo el personal debe ser permanentemente entrenado a fin de facilitar las operaciones de respuesta a una emergencia; esto se realizará en simulacros que se ejecutaran de acuerdo al programa anual de simulacros; tanto en carretera como en las instalaciones de **RESITER PERÚ SAC**
Se entregará las copias que requiera los diferentes departamentos de la empresa. De haber revisiones al plan y como resultado el Plan de Contingencias requiera ser modificado; **RESITER PERÚ SAC** Realizara la actualización de documentos al personal y las instancias necesarias de acuerdo al registro de entrega de la versión anterior.

Es responsabilidad del área de seguridad de **RESITER PERÚ SAC,** mantener el registro de entrega del Plan de Contingencia.

- Revisar anualmente el plan.
- Capacitar al personal involucrado en la operación respecto al plan.
- Realizar prácticas periódicas (simulacros) de respuesta a emergencias.

Entregar a todos los usuarios la última versión del Plan de Contingencias y mantener los planes actualizados verificando que la información que este contemple sea veraz y la necesaria para responder ante una emergencia en forma eficaz.

Para la realización del Transporte de Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos; se requiere permisos otorgados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y si la carga excede en sus medidas se necesitará de un permiso especial en PROVIAS.

YVONNE [illegible] VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 75731

RESITER PERÚ SAC es una empresa legalmente constituida y registrada ante el Estado Peruano y todas las instancias correspondientes, principalmente frente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Nuestra representada, mantiene vigentes las autorizaciones, licencias y permisos relacionados al transporte terrestre de carga a nivel nacional e internacional y al transporte de materiales y/o residuos peligrosos.

FORMATO 01: DATOS GENERALES

ITEM	DESCRIPCION
Denominación o razón social	**RESITER PERÚ S.A.C.**
Domicilio fiscal	Av. Camino Real 390, Torre Central, Of.801, San Isidro, Lima, Perú
Domicilio Planta y Legal	Av. Circunvalación S/N. Mz. A Sub Lote 38-A Parcelación Rustica La Capítana – C.P Santa María de Huachipa, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.
Teléfono y/ fax	01-4490831
Correo electrónico	ventas@resiter.pe,
Número de RUC	20537921464
Nombre del representante legal	Felipe Barros Pérez
Numero de resolución Directoral de Permiso de Operación especial para el servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos emitida por DGTT[2] y fecha de aprobación.	R.D. N° 4648-2017-MTC/15 con fecha 13/10/2017. R.D. N° 2007-2018-MTC/15 con fecha 07/05/2018. R.D. N° 3727-20018-MTC/15 con fecha 15/08/2018. R.D. N° 5749-2017-MTC/15 con fecha 18/12/2017. R.D. N° 4990-2018-MTC/15 con fecha 31/10/2018. R.D. N° 1392-2019-MTC/15 con fecha 30/05/2019. R.D. N° 1880-2020-MTC/17.02 con fecha 31/08/2020 R.D. N° 5619-2017-MTC/15 con fecha 11/12/2017 R.D. N° 263--2018-MTC/15 con fecha 31/10/2018
Nombre del profesional que elabora el plan de contingencia / Numero deRegistro del colegio profesional	Ing. Yvonne Sara Ventosilla Salazar CIP 78737
Persona o Unidad Responsable de ejecutar el Plan de contingencia	Gerencia General



RELACIÓN DE VEHÍCULOS HABILITADOS POR DGTT PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS:

Nuestras unidades destinadas al transporte de Residuos Peligrosos son:

CUADRO N° 1: VEHICULOS HABILITADOS POR DGTT

N°	N° DE PLACA	N° R.D.	FECHA
1	ADF-811	4648-2017-MTC/15	13/10/2017
2	AJT-805	4648-2017-MTC/15	13/10/2017
3	ATD-790	4648-2017-MTC/15	13/10/2017
4	C5D-749	4648-2017-MTC/15	13/10/2017
5	F2G-985	4648-2017-MTC/15	13/10/2017
6	F7M-975	4648-2017-MTC/15	13/10/2017
7	C5S-709	4648-2017-MTC/15	13/10/2017
8	V50-838	4648-2017-MTC/15	13/10/2017
9	V7Z-719	4648-2017-MTC/15	13/10/2017
10	D9M-780	4648-2017-MTC/15	13/10/2017
11	ALE-767	4648-2017-MTC/15	13/10/2017
12	F6Z-871	4648-2017-MTC/15	13/10/2017
13	AUJ-943	5749-2017-MTC/15	18/12/2017
14	D9M-781	5749-2017-MTC/15	18/12/2017
15	F1N-923	5749-2017-MTC/15	18/12/2017
16	AUJ-898	5749-2017-MTC/15	18/12/2017
17	AUG-754	5479-2017-MTC/15	30/11/2017
18	ALH-922	3727-2018-MTC/15	15/08/2018
19	D2D-751	3727-2018-MTC/15	15/08/2018
20	F9W-785	3727-2018-MTC/15	15/08/2018
21	AKW-798	2007-2018-MTC/15	07/05/2018
22	AEN-987	4990-2018-MTC/15	31/10/2018
23	V0X-990	4990-2018-MTC/15	31/10/2018
24	F1N-919	4990-2018-MTC/15	31/10/2018
25	AEN-995	263-2018-MTC/15	16/01/2018
26	AEN-985	263-2018-MTC/15	16/01/2018
27	F6X-813	2007-2018-MTC/15	07/05/2018
28	ALI-720	1392-2019-MTC/15	30/05/2019
29	BDQ-834	1880-2020-MTC/17.02	31/08/2020
30	VAM-994	5619-2017-MTC/15	11/12/2017
31	ADI-999	5619-2017-MTC/15	11/12/2017

YVONNE [illegible] VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

CUADRO N° 2:

LISTA DE CONDUCTORES DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

N°	APELLIDOS	NOMBRES	N° LICENCIA	CATEGORÍA
1	Cruz Mogollon	Jonathan Paul	B42085045	A3C A4
2	Zapata Lopez	Herliss Jonathan	B42788496	A3C A4
3	Aquino Salome	Ivan Yemy	P45984271	A4
4	Aquino Salome	Ivan Yemy	P45984271	A4
5	Cruz Mogollon	Jonathan Paul	B42085045	A4
6	Zapata Lopez	Herliss Jonathan	B42788496	A4
7	Cardenas Balta	Ronald Ernesto	J04653315	A4
8	Cari Caceres	Mateo Apostol	H04744288	A4
9	Conto Ccopa	Wilber	Z24705389	A4
10	Lopez Ayllon	Emilio Marcelo	H29677709	A4
11	De La Cruz Suarez	Alfredo Arturo	Q-41054106	A3C A4
12	Motocanche Gonzales	Hugo Tito	K-00490036	A3C A4
13	De La Cruz Suarez	Alfredo Arturo	Q-41054106	A3C A4
14	Motocanche Gonzales	Hugo Tito	K-00490036	A3C A4

El personal ha recibido capacitaciones:

CUADRO N° 3:

LISTA DE CAPACITACIONES RECIBIDAS POR EL PERSONAL CONDUCTORES

CAPACITACIONES RECIBIDAS
1. HAZMAT I 2. HAZMAT II 3. Manejo defensivo en carretera 4. Amago de incendios 5. Primeros auxilios 6. Identificación de incidentes y/o accidentes 7. Correcta activación del plan de contingencias de la compañía 8. Normativa básica y manejo defensivo en mina 9. Reglamento de seguridad y salud ocupacional interna



CAPITULO II

DESCRIPCION DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS

CAPITULO II. DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS

A continuación, se presentan la lista de residuos peligrosos que Resiter Perú S.A.C normalmente transporta. Asimismo, las respectivas hojas de seguridad (MSDS) se adjuntan en el Anexo 4

FORMATO 5: LISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS

N°	NOMBRE	N° ONU	CLASE ONU	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD
1	Aceites residuales	3082	3	Anexo 4
2	Ácido sulfúrico	1830	8	Anexo 4
3	Agente para voladura	0332	1.5	Anexo 4
4	Aguas oleosas	3082	3	Anexo 4
5	Anticongelantes	3082	3	Anexo 4
6	Arena de sílice	3077	9	Anexo 4
7	Baterías ácido plomo	1832	8	Anexo 4
8	Borras industriales	3541	4.1	Anexo 4
9	Cal viva	1907	8	Anexo 4
10	Carbón activado	1362	4.2	Anexo 4
11	Carbón hulla	1689	6.1	Anexo 4
12	Cianuro de sodio	1689	6.1	Anexo 4
13	Concentrado de cobre	3077	9	Anexo 4
14	Concentrado de zinc	3077	9	Anexo 4
15	Cordón detonante	0065	1.1	Anexo 4
16	Detonador no eléctrico	0360 0361	1	Anexo 4
17	Equipos de protección personal usados	3077	9	Anexo 4
18	Escoria de fundición	3077	9	Anexo 4
19	Granalla de acero	3077	9	Anexo 4
20	Jebes y lonas con mineral	3077	9	Anexo 4
21	Lámparas de mercurio	3506	6.1	Anexo 4
22	Lámparas fluorescentes	3077	9	Anexo 4
23	Lana mineral	3077	9	Anexo 4
24	Líquido inflamable, tóxico, corrosivo N.E.P.	3286	3	Anexo 4
25	Llantas en desuso	3077	9	Anexo 4
26	Lodos de plantas de tratamiento de aguas residuales	3077	9	Anexo 4
27	Metales alcalinos, aleación líquida	1421	4.3	Anexo 4
28	Metales alcalinos, amalgama líquida	1389	4.3	Anexo 4
29	Nitrato de Amonio	1942	5.1	Anexo 4
30	Nitrato de Calcio	1454	5.1	Anexo 4
31	Oxígeno comprimido	1072	2.2	Anexo 4
32	Pilas alcalinas	3077	9	Anexo 4
33	Pilas de zinc carbono	3077	9	Anexo 4
34	Pintura líquida inflamable	1363	3	Anexo 4
35	Residuos biocontaminados	2814	6.2	Anexo 4
36	Residuos contaminados con aceites	3540	4.1	Anexo 4
37	Residuos de asbesto	2212	9	Anexo 4
38	Residuos de parafina	1268	3	Anexo 4

39	Residuos farmaceúticos	1851 3249	6.1	Anexo 4
40	Residuos impregnados con residuos químicos	3077	9	Anexo 4
41	Residuos sólidos explosivos	-	1	Anexo 4
42	Residuos varios contaminados con pintura	3540	4.1	Anexo 4
43	Tinta de imprenta	1210	3	Anexo 4
44	Trinitrotolueno	0209	1	Anexo 4
45	Xantato Isopropílico de Sodio	3342	4.2	Anexo 4

YVONNE BARDALES VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

Tomando en cuenta recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas de las naciones unidas (libro naranja) y del reglamento nacional de transporte de mercancías de materiales y/o materiales peligrosos.

CLASE 1	1.EXPLOSIVOS	
CLASE 2	2. GASES	2.1 Gases Inflamables
		2.2 Gases No Inflamables, No Tóxicos.
CLASE 3	3.1. LÍQUIDOS INFLAMABLES	
CLASE 4	4.1 SÓLIDOS INFLAMABLES 4.2 SUSTANCIAS PROPENSAS A COMBUSTIÓN ESPONTANEA. 4.3 SUSTANCIAS QUE EN CONTACTO CON EL AGUA DESPRENDEN GASES INFLAMABLES.	
CLASE 5	5.SUSTANCIAS OXIDANTES Y PERÓXIDOSORGÁNICOS	5.1 Sustancias Oxidantes.
		5.2 Peróxidos Orgánicos.
CLASE 6	6.1 SUSTANCIAS TOXICAS E INFECCIONAS	6.1 Sustancias toxicas (venosas)
		6.2 Sustancias infecciosas.
CLASE 7	7. MATERIALES RADIACTIVOS	
CLASE 8	8. SUSTANCIAS CORROSIVAS	
CLASE 9	9. SUSTANCIAS PELIGROSAS DIVERSAS	

YVONNE DIANA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732

CUADRO DE COMPATIBILIDAD DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA EL TRANSPORTETERRESTR

Matriz guía de:



CAPITULO III

IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS

CAPITULO III. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Líneas abajo se identificara los posibles riesgos a presentarse durante la carga, trasporte terrestre y descarga de Materiales Peligrosos, permitiéndonos conocer la magnitud de los mismos y para que así la organización pueda tener un amplio conocimiento de los posibles sucesos o incidentes.

El desarrollo de la ubicación y evaluación de los probables riegos nos permite elaborar medidas preventivas y/o correctivas de control así mismo permitirá ejecutar una adecuada la planificación de la respuesta tomando como consideración cada riesgo identificado, los mismos que contarán con los procedimientos por cada actividad en la carga, transporte y descarga.

PELIGROS PRIMARIOS

Se consideran los peligros primarios generales y peligros primarios de los Materiales Peligrosos a transportar.

CUADRO 4: PELIGROS PRIMARIOS GENERALES

PELIGROS PRIMARIOS GENERALES
• Infraestructura de vías inseguras: Curvas cerradas con radio de giro muy corto, pendientes pronunciadas, alta de mantenimiento, falta de señalización, vías angostas, abismo. • Mantenimiento inadecuado: Condiciones inadecuadas del vehículo. • Tránsito vehicular: Alto transito con incumplimiento de normas. • Tránsito peatonal y de animales: Incumplimiento de normas uso inadecuado de las vías. • Condición social peligrosa: Población insatisfecha, delincuencia. • Ausencia de evaluación y control médico: Falta de sensibilización de la salud ocupacional. • Condiciones climáticas adversas: lluvias, neblina, granizada, caída de piedras. • Actos inseguros: Falta de manejo defensivo, fatiga, exceso de velocidad. • Embalaje y envases inadecuados: Contenedor dañado, estiba inapropiada, contenedor fatigado contenedor averiado.

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

CUADRO N° 5: PELIGROS PRIMARIOS DEL RESIDUO PELIGROSO A TRANSPORTAR.

Producto: SOLIDOS INFLAMABLES DE COMBUSTION ESPONTANEA
• Puede ocurrir una irritación leve. • No dispersar el polvo en el aire. • El polco finamente dividido forma mesclas explosivas. • Incompatible al contacto con oxidantes fuertes tales como ozono, oxígeno líquido, cloro permanganato. • La descomposición produce monóxido de carbono y dióxido de carbono.
Producto: COMBURENTES
• Acelera violentamente la combustión, inhalación de altas concentraciones, puede producir un exceso de oxígeno en la sangre causando calambres, nauseas, mareos, dificultad respiratoria y convulsiones, capaces de llevar a la muerte. • Incompatibles con gases inflamables, materiales combustibles, llamas abiertas y chispas. • Incompatibles con grasas, aceites y derivados del petróleo.
Producto: SUSTANCIA TOXICA Y/O VENENOSA
• Muy toxico por inhalación, por ingestión y en contacto por la piel. • En contacto con ácidos libera gases muy tóxicos. • Puede causar irritación, náuseas dolor de cabeza y mareos. • Evitar humedad, contacto con ácidos, agua, oxidantes, sales alcalinas, cloratos, nitrito, nitratos, dióxido de carbono. • Muy toxico para organismos acuáticos, peligro para el agua potable.
Producto: SOLIDOS INFLAMABLES AL HUMEDECERSE
• Es dañino si se inhala, puede ser dañino si se traga o es absorbido por la piel. • Puede ser irritante para las membranas mucosas y el sistema respiratorio. • La ingestión puede producir dolor abdominal, nauseas, vómitos y diarreas. • El contacto con los ojos puede causar irritación hinchazón, picazón y dolor. • Muy toxico para organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en los medios ambientes acuático. • Reacciona con agua. • Proteger de la humedad. • Incompatible con amino, cadmio, humedad, solventes tratados con cloro, azufre, ácidos fueres y bases fuertes.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

• El polvo a granel al contacto con agua o con humedad, puede volverse en hidrogeno, puede ocasionarse una condición explosiva.
Producto: SUSTANCIA CORROSIVA
• Provoca quemaduras. • Irrita las vías respiratorias (laringitis, bronquitis, neumonía, dolor de cabeza. • El contacto con metales forma hidrogeno gaseoso. • Incompatible con aluminios, carburos, permanganato de potasio, metales, aminas, flúor, halogenados, éter. • Reacciona con agua generando calor e incrementando la concentración de humos en el aire. • Evitar calentamientos fuerte • Muy toxico para organismos acuáticos.
Producto: SUSTANCIA TOXICA AMBIENTAL
• Puede producir fatiga y dolor de cabeza y cuerpo. • Puede ocurrir una irritación leve. • Ligera irritación en la zona de contacto. • Efectos agudos son debilidad, fatiga, alteraciones en el sueño, dolor de cabeza, dolor de huesos y músculos dolor abdominal, estreñimiento y disminución del apetito. • Los efectos crónicos incluyen anemia, palidez, línea de plomo azul en las encías, dolor de cabeza severo, convulsiones, como delirio, daño en el riñón y posible muerte. • Toxico para organismo acuáticos, efecto toxico sobre peces y plancton. • Perjuicio del crecimiento de plantas.

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 78731

Lista de rutas por las cuales planea transportar los materiales y/o residuos peligrosos

CUADRO N°6: LISTA DE RUTAS

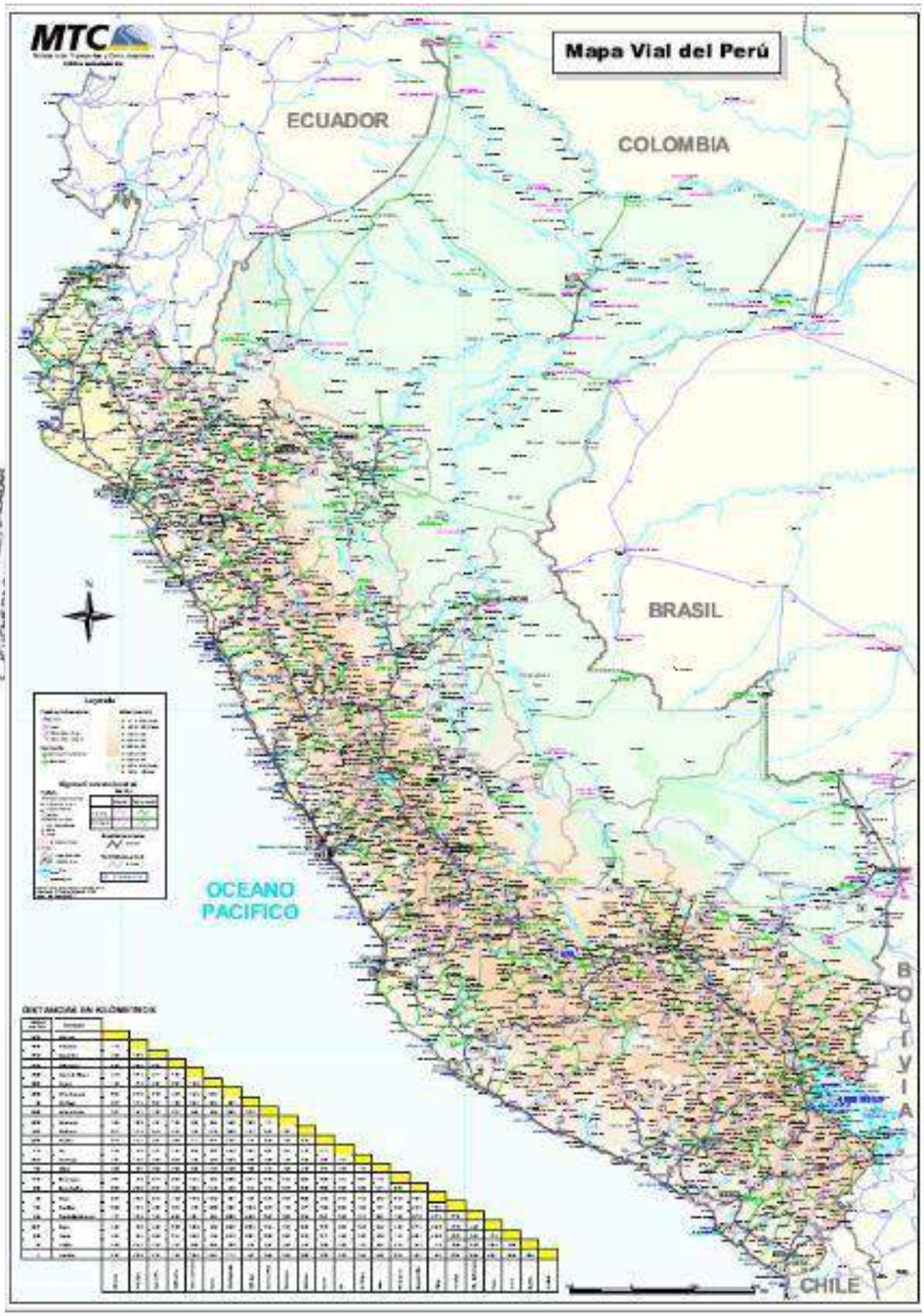
ITEM	RUTA	ORIGEN - DESTINO
1	CHICLAYO N° 1	Chiclayo – Lambayeque – Morrope -Olmos – Paita(Piura)
2	CHICLAYO N° 2	Chiclayo – Bagua - Rioja(San Martin) – Pomacochas – Naranjos – Nueva Cajamarca
3	CHICLAYO N° 3	Trujillo - Chepén – Pacanguilla – Lagunas - Chiclayo – Paita(Piura)
4	CHICLAYO N° 4	Mochumí – Túcume - Pacora - Jayanca – Motupe – Olmos - Paita (Piura)
5	CHICLAYO N° 5	Sechura – Paita(Piura)
6	CHICLAYO N° 6	Santiago de Cao , Trujillo – Relleno Innova Ambiental
7	CHICLAYO N° 7	Pimentel – Chiclayo - Paita(Piura)
8	CHICLAYO N° 8	Sullana (Piura) – Paita(Piura)
9	CHICLAYO N° 9	Chiclayo - Pomalca – Tumán - Chongoyape – Carhuaquero - Llama
10	CHICLAYO N° 10	Chota, Cajamarca – Lambayeque – Paita (Piura)
11	CHICLAYO N° 11	Ferreñafe – Picsi – Chiclayo
12	CHICLAYO N° 12	Cantera Sexi (Cementos Pacasmayo) – Chiclayo
13	TALARA N° 1	Talara (Planta Savia) – Negritos(Planta de tratamiento Savia)
14	TALARA N° 2	Talara - Lobitos - Negritos
15	TALARA N° 3	Talara - Lobitos – Peña Negra
16	TALARA N° 4	Talara (Planta de Tratamiento de Residuos Savia-Planta Landfill) - Trujillo - Innova Ambiental SAC
17	PISCO N° 1	Pisco - Chincha - Lima
18	PIURA N° 1	Sullana (Planta Trupal) – Talara (Relleno Beraca)
19	LIMA ESTE N° 1	Huachipa - Planta Softys (Santa Anita) - Petramas (Huaycoloro)
20	LIMA ESTE N° 2	Huachipa - Planta Softys (Santa Anita) - Molpack (Callao)
21	LIMA ESTE N° 3	Huachipa - Planta Trupal Evitamiento (Puente Nuevo) - Petramas (Huaycoloro)
22	LIMA ESTE N° 4	Huachipa - Planta Trupal H8 (La Capitana) - Petramas (Huaycoloro)
23	LIMA ESTE N° 5	Huachipa - Planta Trupal H13 (Las Torres) - Petramas (Huaycoloro)
24	LIMA ESTE N° 6	Huachipa - Planta Backus (Chaclacayo) - Petramas (Huaycoloro)
25	LIMA ESTE N° 7	Huachipa - Planta TEVA (La Molina) - Petramas (Huaycoloro)
26	LIMA ESTE N° 8	Huachipa - Planta TEVA (La Molina) - Soluciones Nuevo Mundo (Villa El Salvador)
27	LIMA ESTE N° 9	Huachipa - UNACEM (CHILCA) - Petramas (Huaycoloro)
28	LIMA ESTE N° 10	Huachipa - Alimentos Global (Cajamarquilla) - Petramas (Huaycoloro)
29	LIMA ESTE N° 11	Huachipa - DIEBOLD (Chorrillos) - Petramas (Huaycoloro)
30	LIMA ESTE N° 12	Huachipa - Consorcio Obras Metro (ATE) - Petramas (Huaycoloro)
31	LIMA ESTE N° 13	Huachipa - NEXA CAJAMARQUILLA - Petramas (Huaycoloro)
32	LIMA ESTE N° 14	Huachipa - NEXA CAJAMARQUILLA - Corporacion Aceros Arequipa (Cajamarquilla)
33	LIMA ESTE N° 15	Huachipa - NEXA CAJAMARQUILLA - RECPER (Cajamarquilla)
34	LIMA NORTE N° 1	Los Olivos- Callao / SJL- Lima - PETRAMAS (Ventanilla - Huaycoloro)- Innova Ambiental (Carabayllo)
35	LIMA NORTE N° 2	Los Olivos- Callao- Lima - PETRAMAS (Ventanilla - Huaycoloro)-Innova

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78736

		Ambiental (Carabayllo)
36	LIMA NORTE N° 3	Los Olivos-Callao-Lima-PETRAMAS (Huaycoloro)
37	LIMA NORTE N° 4	Los Olivos-Lima-PETRAMAS (Huaycoloro)
38	LIMA NORTE N° 5	Lima - Huarmey - Huarmey - Huaraz
39	SIERRA CENTRAL N° 1	Pucallpa - Huánuco, Cerro de Pasco - Junín - La Oroya - Lima
40	SIERRA CENTRAL N° 2	Mina el Porvenir - Atacocha (Pasco) - Junín - La Oroya - Lima (Petramas)
41	SIERRA CENTRAL N° 3	Huancavelica - Huancayo - Oroya - Lima
42	SIERRA CENTRAL N° 4	Mina Animon - Alpamarca (Pasco) - Huayllay - Canta - Lima (Petramas).
43	SIERRA CENTRAL N° 5	Mina Pasco - Cerro de Pasco - Junin - La Oroya - Lima
44	ZONA 2 N° 1	Ayacucho - Pisco – Lima
45	ZONA 2 N° 2	Cusco – Abancay – Ayacucho – Pisco – Lima
46	ZONA 2 N° 3	Mina Inmaculada (Ayacucho) – Puquio – Nazca – Pisco – Lima
47	ZONA 2 N° 4	Mina Selene (Ayacucho) – Puquio – Nazca – Pisco – Lima
48	ZONA 2 N° 5	Mina Pallancata (Ayacucho) – Puquio – Nazca – Pisco – Lima
49	ZONA 2 N° 6	Mina Ares (Arequipa) – Caylloma – Arequipa – Nazca – Pisco - Lima
50	ZONA 2 N° 7	Arequipa - Nazca - Pisco - Lima
51	ZONA 2 N° 8	Mina Arcata (Arequipa) – Caylloma – Arequipa – Nazca – Pisco – Lima
52	ZONA 2 N° 9	Mina Antapaccay (Cusco) – Caylloma – Arequipa – Nazca – Pisco – Lima
53	ZONA 2 N° 10	Mina las Bambas (Cusco) – Chalhuahuacho – Cusco – Abancay – Ayacucho – Pisco - Lima
54	ZONA 2 N° 11	Mina Marcobre (Mina Justa) – Nazca – Pisco – Lima
55	ZONA 2 N° 12	Las Chancas (Southern) – Abancay – Ayacucho – Pisco – Lima
56	ZONA 2 N° 13	Mina Constancia – (Hudbay) – Cusco – Abancay – Ayacucho – Pisco - Lima
57	ZONA 3 N° 1	Tacna (Almira)– Ilo – Islay – Ica - Lima
58	ZONA 3 N° 2	Tacna - Ilo- Islay - Ica - Lima
59	ZONA 3 N° 3	Southern (Ilo) – Islay – Ica - Lima
60	ZONA 3 N° 4	ILO (Engie)– Islay – Ica - Lima
61	ZONA 3 N° 5	ILO – Islay – Ica - Lima
62	ZONA 3 N° 6	Quellaveco (Moquegua) – Arequipa – Ica – Lima
63	ZONA 3 N° 7	Moquegua – Arequipa – Ica – Lima
64	ZONA 3 N° 8	Puno – Arequipa – Ica – Lima
65	ZONA 3 N° 9	Arequipa – Ica – Lima
66	ZONA 3 N° 10	Cusco – Arequipa – Ica – Lima
67	ZONA 3 N° 11	Apurímac - Espinar (Cusco) - Arequipa - Ica - Lima
68	ZONA 3 N° 12	Apurímac - Cusco - Abancay (Apurímac) - Nazca - Lima

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

MAPA VIAL DEL PERU



FORMATO N° 2: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSP. TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
1	CHICLAYO N° 1	Chiclayo – Lambayeque – Morrope -Olmos – Paita(Piura)

N	SECTOR	KILOMETRAJE	VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA	VELOCIDAD MAXIMA RECOMENDADA	CARACTERISTICAS DE LA VIA	PELIGROS ASOCIADOS	RIESGOS ASOCIADOS	FOTOGRAFIAS DE ZONAS
1	Chiclayo)	0 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta	• Clima - moderado • Pendiente moderada, • Curvas cerradas, • Deslizamiento de piedras, • Carretera no afirmada, • Carretera encalaminada, • Altura Geográfica, • Fatiga, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Conflictos sociales (bloqueos de carretera)	• Choques, • Volcaduras, • Cuneteos • Mal de altura (soroche) • Atropello de peatones y/o animales • Derrame de residuos peligrosos • Incendio • Agresión de manifestantes	 
2	Lambayeque	12.5 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta			
3	Morrope	38.5 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta			
4	Olmos	134 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta			
5	Paita -Piura	385.6 km	60 km/h	50 km/h	Autopista			
6	Relleno Sanitario	390.6 km	50 km/h	40 km/h	Trocha	• Terreno irregular • Resplandor Solar • Robos y asaltos • Temperatura extrema (calor) • Trabajos en las vias • Peatones en la vía.	• Choques, • Volcaduras, • Atropello Derramede residuos peligrosos • Incendio • Deshidratación • Atollamiento	

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
HIGIENISTA SANITARIA
Reg. CIP N° 78737

FORMATO N° 2: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSP. TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
2	CHICLAYO N° 2	Chiclayo – Bagua - Rioja(San Martin) – Pomacochas – Naranjos – Nueva Cajamarca

N	SECTOR	KILOMETRAJE	VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA	VELOCIDAD MAXIMA RECOMENDADA	CARACTERISTICAS DE LA VIA	PELIGROS ASOCIADOS	RIESGOS ASOCIADOS	FOTOGRAFIAS DE ZONAS
1	Chiclayo)	0 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta	• Clima – lluvias, neblinas, calor. • Pendiente iregular, • Curvas cerradas, • Deslizamiento de piedras, • Carretera no afirmada, • Carretera encalaminada, • Altura Geográfica, • Fatiga, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Conflictos sociales (bloqueos de carretera)	• Choques, • Volcaduras, • Cuneteos • Mal de altura (soroche) • Atropello de peatones y/o animales • Derrame de residuos peligrosos • Incendio • Agresión de manifestantes	
2	Bagua	321.9 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta			
3	Rioja – San Martin	586.3 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta			
4	Pomacochas	731.2 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta			
5	Naranjos	822.8 km	70 km/h	65 km/h	Autopista			
6	Nueva Cajamarca	1293.0 Km	70 km/h	65 km/h	Autopista			
7	Relleno Sanitario	1294.9 Km	50 km/h	40 km/h	Trocha	• Terreno irregular • Resplandor Solar • Robos y asaltos • Temperatura extrema (calor) • Trabajos en las vias • Peatones en la vía.	• Choques, • Volcaduras, • Atropello Derramede residuos peligrosos • Incendio • Deshidratación • Atollamiento	

YVONNE [illegible] CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

FORMATO N° 2: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSP. TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
3	CHICLAYO N° 3	Trujillo - Chepén – Pacanguilla – Lagunas - Chiclayo – Paita(Piura)

N	SECTOR	KILOMETRAJE	VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA	VELOCIDAD MAXIMA RECOMENDADA	CARACTERISTICAS DE LA VIA	PELIGROS ASOCIADOS	RIESGOS ASOCIADOS	FOTOGRAFIAS DE ZONAS
1	Trujillo	0 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta	• Clima – moderado. • Pendiente iregular, • Curvas cerradas, • Deslizamiento de piedras, • Carretera no afirmada, • Carretera encalaminada, • Altura Geográfica, • Fatiga, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Conflictos sociales (bloqueos de carretera)	• Choques, • Volcaduras, • Cuneteos • Mal de altura (soroche) • Atropello de peatones y/o animales • Derrame de residuos peligrosos • Incendio • Agresión de manifestantes	 
2	Chepen	130.9 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta			
3	Pacanguilla	139.8 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta			
4	Lagunas	174.2 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta			
5	Chiclayo	216.9 km	70 km/h	65 km/h	Autopista			
6	Paita	480.9 Km	70 km/h	65 km/h	Autopista			
7	Relleno Sanitario	500 Km	50 km/h	40 km/h	Trocha	• Terreno irregular • Resplandor Solar • Robos y asaltos • Temperatura extrema (calor) • Trabajos en las vias • Peatones en la vía.	• Choques, • Volcaduras, • Atropello Derramede residuos peligrosos • Incendio • Deshidratación • Atollamiento	

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
TECNICA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

FORMATO N° 2: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSP. TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
4	CHICLAYO N° 4	Mochumí – Túcume - Pacora - Jayanca – Motupe – Olmos - Paita (Piura)

N	SECTOR	KILOMETRAJE	VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA	VELOCIDAD MAXIMA RECOMENDADA	CARACTERISTICAS DE LA VIA	PELIGROS ASOCIADOS	RIESGOS ASOCIADOS	FOTOGRAFIAS DE ZONAS
1	Mochumi	0 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta	• Clima – moderado. • Pendiente iregular, • Curvas cerradas, • Deslizamiento de piedras, • Carretera no afirmada, • Carretera encalaminada, • Altura Geográfica, • Fatiga, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Conflictos sociales (bloqueos de carretera)	• Choques, • Volcaduras, • Cuneteos • Mal de altura (soroche) • Atropello de peatones y/o animales • Derrame de residuos peligrosos • Incendio • Agresión de manifestantes	
2	Túcume	6.1 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta			
3	Pacora	27.0 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta			
4	Jayanca	38.2 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta			
5	Motupe	71.3 km	70 km/h	65 km/h	Autopista			
6	Olmos	97.4 Km	70 km/h	65 km/h	Autopista			
7	Relleno Sanitario – Paita (Piura)	329. Km	50 km/h	40 km/h	Trocha	• Terreno irregular • Resplandor Solar • Robos y asaltos • Temperatura extrema (calor) • Trabajos en las vias • Peatones en la vía.	• Choques, • Volcaduras, • Atropello Derramede residuos peligrosos • Incendio • Deshidratación • Atollamiento	

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

FORMATO N° 2: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSP. TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
5	CHICLAYO N° 5	Sechura – Paita(Piura)

N	SECTOR	KILOMETRAJE	VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA	VELOCIDAD MAXIMA RECOMENDADA	CARACTERISTICAS DE LA VIA	PELIGROS ASOCIADOS	RIESGOS ASOCIADOS	FOTOGRAFIAS DE ZONAS
1	Sechura	0 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta	• Clima – moderado. • Pendiente iregular, • Curvas cerradas, • Deslizamiento de piedras, • Carretera no afirmada, • Carretera encalaminada, • Altura Geográfica, • Fatiga, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Conflictos sociales (bloqueos de carretera)	• Choques, • Volcaduras, • Cuneteos • Mal de altura (soroche) • Atropello de peatones y/o animales • Derrame de residuos peligrosos • Incendio • Agresión de manifestantes	
2	Catacaos	38.7 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta			
3	Pïura	52.8 km	70 km/h	65 km/h	Autopíst			
4	Relleno Sanitario – Paita (Piura)	128.1 Km	50 km/h	40 km/h	Trocha	• Terreno irregular • Resplandor Solar • Robos y asaltos • Temperatura extrema (calor) • Trabajos en las vias • Peatones en la vía.	• Choques, • Volcaduras, • Atropello Derramede residuos peligrosos • Incendio • Deshidratación • Atollamiento	

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

FORMATO N° 2: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSP. TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
6	CHICLAYO N° 6	Santiago de Cao, Trujillo – Relleno Innova Ambiental

N	SECTOR	KILOMETRAJE	VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA	VELOCIDAD MAXIMA RECOMENDADA	CARACTERISTICAS DE LA VIA	PELIGROS ASOCIADOS	RIESGOS ASOCIADOS	FOTOGRAFIAS DE ZONAS
1	Santiago de Cao	0 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta	• Clima – moderado. • Pendiente iregular, • Curvas cerradas, • Deslizamiento de piedras, • Carretera no afirmada, • Carretera encalaminada, • Altura Geográfica, • Fatiga, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Conflictos sociales (bloqueos de carretera)	• Choques, • Volcaduras, • Cuneteos • Mal de altura (soroche) • Atropello de peatones y/o animales • Derrame de residuos peligrosos • Incendio • Agresión de manifestantes	
2	Pampa El Alto	25.0 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta			
3	Huanchaco	35.0 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta			
4	Trujillo	43.7 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta			
5	Relleno Innnova Ambiental– Chicama	75.7 Km	50 Km/h	40 Km/h	Trocha	• Terreno irregular • Resplandor Solar • Robos y asaltos • Temperatura extrema (calor) • Trabajos en las vias • Peatones en la vía.	• Choques, • Volcaduras, • Atropello Derramede residuos peligrosos • Incendio • Deshidratación • Atollamiento	

YVONNE [illegible] CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78737

FORMATO N° 2: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSP. TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
7	CHICLAYO N° 7	Pimentel – Chiclayo - Paita(Piura)

N	SECTOR	KILOMETRAJE	VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA	VELOCIDAD MAXIMA RECOMENDADA	CARACTERISTICAS DE LA VIA	PELIGROS ASOCIADOS	RIESGOS ASOCIADOS	FOTOGRAFIAS DE ZONAS
1	Pimentel	0 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta	• Clima – moderado. • Pendiente iregular, • Curvas cerradas, • Deslizamiento de piedras, • Carretera no afirmada, • Carretera encalaminada, • Altura Geográfica, • Fatiga, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Conflictos sociales (bloqueos de carretera)	• Choques, • Volcaduras, • Cuneteos • Mal de altura (soroche) • Atropello de peatones y/o animales • Derrame de residuos peligrosos • Incendio • Agresión de manifestantes	
2	Chickayo	11.3 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta			
3	Piura	226.0 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta			
4	Relleno Sanitario – Paita	301.3Km	50 km/h	40 km/h	Trocha	• Terreno irregular • Resplandor Solar • Robos y asaltos • Temperatura extrema (calor) • Trabajos en las vias • Peatones en la vía.	• Choques, • Volcaduras, • Atropello Derramede residuos peligrosos • Incendio • Deshidratación • Atollamiento	

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78733

FORMATO N° 2: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSP. TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
13	TALARA N°1	Talara (Planta Savia) – Negritos(Planta de tratamiento Savia)

N	SECTOR	KILOMETRAJE	VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA	VELOCIDAD MAXIMA RECOMENDADA	CARACTERISTICAS DE LA VIA	PELIGROS ASOCIADOS	RIESGOS ASOCIADOS	FOTOGRAFIAS DE ZONAS
1	Talara	0 km	70 km/h	65 km/h	Autopísta	• Clima – moderado, calor. • Pendiente ,moderado • Curvas cerradas, • Deslizamiento de piedras, • Carretera no afirmada, • Carretera encalaminada, • Altura Geográfica, • Fatiga, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Conflictos sociales (bloqueos de carretera)	• Choques, • Volcaduras, • Cuneteos • Mal de altura (soroche) • Atropello de peatones y/o animales • Derrame de residuos peligrosos • Incendio • Agresión de manifestantes	
2	Negritos	13.5 Km	60	50	Asfaltado	• Terreno irregular • Resplandor Solar • Robos y asaltos • Temperatura extrema (calor) • Trabajos en las vias • Peatones en la vía.	• Choques, • Volcaduras, • Atropello Derramede residuos peligrosos • Incendio • Deshidratación • Atollamiento	

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

ORMATO N° 2: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSP. TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ITEM	RUTA	ORIGEN - DESTINO
14	TALARA N° 2	TALARA – (LOBITOS) - NEGRITOS

N	SECTOR	KILOMETRAJE	VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA	VELOCIDAD MAXIMA RECOMENDADA	CARACTERISTICA DE LA VIA	PELIGROS ASOCIADOS	RIESGOS ASOCIADOS	FOTOGRAFIAS DE ZONAS
1	Talara	0	70	65	Autopista	• Resplandor solar • Peatones y animales en la vía • Tránsito de otros vehículos • Exceso de velocidad • Trabajos en las vías • Temperaturas extremas (calor)	• Choques • Atropello • Colisiones • Volcaduras • Derrame de Residuos Peligrosos • Deshidratación	 
2	Óvalo de la Urbanizac. Popular en Talara Alta, Av. Bolognesi B	4	60	50	Autopista			
3	Portones Savia (Muelle Talara)	5	60	50	Asfaltado	• Resplandor solar • Terreno Irregular • Temperaturas extremas (calor)	• Choques • Colisiones • Deshidratación	
3	Lobitos	7.5	60	50	Asfaltado	• Peatones y animales en la vía • Tránsito de otros vehículos • Temperaturas extremas (calor) • Terreno Irregular • Exceso de velocidad • Trabajos en las vías	• Atropello • Colisiones • Deshidratación • Colisiones • Volcaduras • Derrame de Residuos Peligrosos	 
4	Relleno Sanitario Negritos	9.5	60	50	Asfaltado	• Tránsito de otros vehículos • Temperaturas extremas (calor) • Terreno Irregular • Exceso de velocidad • Resplandor solar	• Colisiones • Deshidratación • Colisiones • Volcaduras • Choques	

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 76732

FORMATO N° 2: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSP. TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ITEM	RUTA	ORIGEN - DESTINO
15	TALARA N° 3	TALARA (-LOBITOS- PEÑA NEGRA

N	SECTOR	KILOMETRAJE	VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA	VELOCIDAD MAXIMA RECOMENDADA	CARACTERISTICA DE LA VIA	PELIGROS ASOCIADOS	RIESGOS ASOCIADOS	FOTOGRAFIAS DE ZONAS
1	TALARA- Base Resiter	0	70	65	Autopista	• Resplandor solar • Peatones y animales en la vía • Tránsito de otros vehículos • Exceso de velocidad • Trabajos en las vías • Temperaturas extremas (calor)	• Choques • Atropello • Colisiones • Volcaduras • Derrame de Residuos Peligrosos • Deshidratación	
2	Pista a LOBITOS	2	90	65	Autopista			
3	PEÑA NEGRA	11	60	50	Asfaltado	• Resplandor solar • Terreno Irregular • Temperaturas extremas (calor)	• Choques • Colisiones • Deshidratación	
4	Relleno Sanitario -	14.5	50	40	Trocha	• Tránsito de otros vehículos • Temperaturas extremas (calor) • Terreno Irregular • Exceso de velocidad • Resplandor solar	• Colisiones • Deshidratación • Colisiones • Volcaduras • Choques	

YVONNE BARDALES VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78732

FORMATO N° 2: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSP. TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ITEM	RUTA	ORIGEN - DESTINO
18	PIURA N° 1	SULLANA (PLANTA TRUPAL) – TALARA (RELLENO SANITARIO (BERACA)

N°	SECTOR	KILOMETRAJE	VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA	VELOCIDAD MAXIMA RECOMENDADA	CARACTERISTICAS DE LA VIA	PELIGROS ASOCIADOS	RIESGOS ASOCIADOS	FOTOGRAFIAS DE ZONAS
1	SULLANA	0	40	25	Asfaltado	• Resplandor Solar • Temperatura extrema (calor) • Trabajos en las vias • Zona de arenamiento • Peatones en la vía. • Otros vehículos en la vía.	• Choques, • Volcaduras, • Deshidratación. • Atropello • Derrame de residuos peligrosos • Incendio • Atollamiento	
2	Av. A , F.	1.5	60	50	Asfaltada	• Peatones y animales. • Resplandor solar • Exceso de velocidad • Otros vehículos en la vía. • Trabajos en las vias • Rompe muelle (ojiva)	• Atropello • Choques, • Volcaduras, • Derrame de residuos peligrosos • Incendio	
3	Zona Industrial Talara	8.6	70	70	Autopista			
4	Relleno Sanitario BERACA	17.1	60	50	Trocha	• Terreno irregular • Resplandor Solar • Robos y asaltos • Temperatura extrema (calor) • Trabajos en las vias • Peatones en la vía.	• Choques, • Volcaduras, • Atropello Derrame de residuos peligrosos • Incendio • Deshidratación • Atollamiento	 

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78732

FORMATO N° 2: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSP. TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

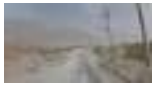
ITEM	RUTA	ORIGEN - DESTINO
36	LIMA-NORTE N° 3	LOS OLIVOS -CALLAO – LIMA - PETRAMAS

N°	SECTOR	KILOMETRAJE	VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA	VELOCIDAD MAXIMA RECOMENDADA	CARACTERISTICAS DE LA VIA	PELIGROS ASOCIADOS	RIESGOS ASOCIADOS	FOTOGRAFIAS DE ZONAS
1	Los Olivos	0	60km/h	50 km/h	Autopista	• Peatones en la vía • Exceso de velocidad • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Maniobra temeraria • Vias en construcción • Rompe muelles (ojiva)	• Atropellos • Choques • Volcaduras • Derrame de residuos peligrosos	
2	Av. Elmer faucett	8 km	60km/h	50 km/h	Avenida Asfaltada			
3	Callao	20km	70 km/h	60 km/h	Autopista			
4	• Av. Ramiro Priale • Carretera Central (Ate)	33km	70 km/h	60 km/h	Autopista			
5	Lima-PETRAMAS	40km	60km/h	45 km/h	Terreno plano			

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

FORMATO N° 2: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSP. TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
39	SIERRA CENTRAL N° 1	PUCALLPA- HUANUCO- CERRO DE PASCO - JUNIN - LA OROYA - LIMA

N	SECTOR	KILOMETRAJE	VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA	VELOCIDAD MAXIMA RECOMENDADA	CARACTERISTICA DE LA VIA	PELIGROS ASOCIADOS	RIESGOS ASOCIADOS	FOTOGRAFIAS DE ZONAS
1	Puerto LPO, Pucallpa, Ucayali	0	60 km/h	40 km/h	Carretera asfaltada	• Clima adverso (lluvia, tormentas) • Conflictos sociales (bloqueos de carretera) • Exceso de velocidad • Curvas cerradas • Fatiga y somnolencia, • Peatones y animales en la vía • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica	• Choques, • Volcaduras, • Cuneteos • Agresión de manifestantes • Atropello de peatones y/o animales • Derrame de residuos peligrosos	 
2	San Alejandro, Distrito Irazola, carretera F.Belaunde T., Ucayali	112 km	70 km/h	60 km/h	Carretera asfaltada			
3	Tingo María, Huánuco	263 km	70 km/h	60 km/h	Carretera asfaltada			
4	Huanuco, Huanuco	380 km	70 km/h	60 km/h	Carretera asfaltada			
5	Cerro de Pasco, Pasco	502 km	70 km/h	50 km/h	Carretera asfaltada	• Clima adverso (Neblina, lluvia, tormentas, Granizada, nevada) • Huaycos • Conflictos sociales • Exceso de velocidad • Pendiente pronunciada • Curvas cerradas • Altura Geográfica, • Fatiga y somnolencia, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica	• Choques, • Volcaduras, • Cuneteos • Agresión de manifestantes • Mal de altura (soroche) • Atropello de peatones y/o animales • Derrame de residuos peligrosos • Incendio	  
6	Junin, Junin	580 km	70 km/h	60 km/h	Carretera asfaltada			
7	La Oroya, Junin	636 km	70 km/h	50 km/h	Asfaltado			
8	Morococha, Yauli, Junin	670 km	70 km/h	50 km/h	Carretera asfaltada			
9	Ticlio, Huarochiri, Lima	682 km	70 km/h	50 km/h	Carretera asfaltada			
10	San Mateo, Huarochiri, Lima	719 km	70 km/h	50 km/h	Carretera asfaltada			
11	Matucana, Huarochiri, Lima	739 km	70 km/h	50 km/h	Carretera asfaltada			
12	Chosica, Lima	781 km	60 km/h	50 km/h	Carretera asfaltada	• Peatones en la vía • Exceso de velocidad • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Maniobra temeraria	• Atropellos • Choques • Volcaduras • Derrame de residuos peligrosos	 
13	PETRAMAS	814 km	70 km/h	50 km/h	Carretera asfaltada			

FORMATO N°2: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSP. TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
46	ZONA 2 N° 3	MINA INMACULADA– NAZCA (ICA) - LIMA

N	SECTOR	KILOMETRAJE	VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA	VELOCIDAD MAXIMA RECOMENDADA	CARACTERISTICAS DE LA VIA	PELIGROS ASOCIADOS	RIESGOS ASOCIADOS	FOTOGRAFIAS DE ZONAS
1	Mina Inmaculada (Oyola, Paucar del Sara Sara, Ayacucho)	0	40 km/h	35 km/h	Trocha Carrozable	• Clima adverso (lluvia, nevada, granizo, neblina, tormentas), • Pendiente pronunciada, • Curvas cerradas, • Deslizamiento de piedras, • Carretera no afirmada, • Carretera encalaminada, • Altura Geográfica • Fatiga, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Exceso de velocidad • Conflictos sociales (bloqueosde carretera)	• Choques, • Volcaduras, • Cuneteos • Mal de altura (soroche) • Atropello de eatones y/oanimales • Derrame de residuos peligrosos • Incendio • Agresión de manifestantes	  
2	Nazca (Ica)	418	70 km/h	70 km/h	Autopista			
3	Palpa (Ica)	471	70 km/h	70 km/h	Autopista			
4	Ica (Ica)	564	70 km/h	70 km/h	Autopista	• Clima adverso (resplandor solar, Neblina) • Exceso de velocidad • Fatiga y somnolencia, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Delincuencia	• Choques, • Volcaduras, • Atropello de peatones y/o animales • Derrame de residuo peligroso • Asaltos, robos	 
5	Pisco (Lima)	732	70 km/h	70 km/h	Autopista			
6	Chincha (Lima)	770	70 km/h	70 km/h	Autopista			
7	Cañete (Lima)	865	70 km/h	70 km/h	Autopista			
8	Asia (Lima)	873	45 km/h	45 km/h	Autopista			
9	Chilca BEFESA (Lima)	918	70 km/h	60 km/h	Autopista			
10	Lima PETRAMAS (Lima)	1003	70 km/h	60 km/h	Asfaltado	• Peatones en zona urbana. • Exceso de velocidad • Fatiga y somnolencia, • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Delincuencia	• AtropelloS • Choque, Volcaduras, • Derrame de residuos • Asaltos, Robos	

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78732

FORMATO N°2: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSP. TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
47	ZONA 2 N°4	MINA SELENE — NAZCA (ICA) - LIMA

N	SECTOR	KILOMETRAJE	VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA	VELOCIDAD MAXIMA RECOMENDADA	CARACTERISTICAS DE LA VIA	PELIGROS ASOCIADOS	RIESGOS ASOCIADOS	FOTOGRAFIAS DE ZONAS
1	Mina Selene (Cotaruse, Aymaraes, Apurimac)	130	40 km/h	35 km/h	Trocha Carrozable	• Clima adverso (lluvia, nevada,granizo, neblina, tormentas), • Pendiente pronunciada, • Curvas cerradas, • Deslizamiento de piedras, • Carretera no afirmada, • Carretera encalaminada, • Altura Geográfica • Fatiga, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Exceso de velocidad • Conflictos sociales (bloqueosde carretera)	• Choques, • Volcaduras, • Cuneteos • Mal de altura (soroche) • Atropello de peatones y/o animales • Derrame de residuos peligrosos • Incendio • Agresión de manifestantes	
2	Quillcaccasa (Cotaruse, Aymaraes, Apurimac)	202	60 km/h	50 km/h	Asfaltado			 
3	Nazca (Ica)	418	70 km/h	70 km/h	Autopista	• Clima adverso (resplandorsolar, Neblina) • Exceso de velocidad • Fatiga y somnolencia, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Delincuencia	• Choques, • Volcaduras, • Atropello de peatones y/o animales • Derrame de residuo peligroso • Asaltos, robos	 
4	Palpa (Ica)	471	70 km/h	70 km/h	Autopista			
5	Ica (Ica)	564	70 km/h	70 km/h	Autopista			
6	Pisco (Lima)	732	70 km/h	70 km/h	Autopista			
7	Chincha (Lima)	770	70 km/h	70 km/h	Autopista			
8	Cañete (Lima)	865	70 km/h	70 km/h	Autopista			
9	Asia (Lima)	873	45 km/h	45 km/h	Autopista	• Peatones en zona urbana. • Exceso de velocidad • Fatiga y somnolencia, • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Delincuencia	• AtropelloS • Choque, Volcaduras, • Derrame de residuos • Asaltos, Robos	
20	Chilca BEFESA (Lima)	918	70 km/h	60 km/h	Autopista			
11	Lima PETRAMAS (Lima)	1003	70 km/h	60 km/h	Asfaltado			

FORMATO N°2: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSP. TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
48	ZONA 2 N° 5	MINA PALLANCATA – NAZCA (ICA) - LIMA

N	SECTOR	KILOMETRAJE	VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA	VELOCIDAD MAXIMA RECOMENDADA	CARACTERISTICAS DE LA VIA	PELIGROS ASOCIADOS	RIESGOS ASOCIADOS	FOTOGRAFIAS DE ZONAS
1	Mina Pallancata (Dist. Crnl Castañeda, Parinacochas, Ayacucho)	152	40 km/h	35 km/h	Trocha Carrozable	• Clima adverso (lluvia, nevada, granizo, neblina, tormentas), • Pendiente pronunciada, • Curvas cerradas, • Deslizamiento de piedras, • Carretera no afirmada, • Carretera encalaminada, • Altura Geográfica • Fatiga, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Exceso de velocidad • Conflictos sociales (bloqueos de carretera)	• Choques, • Volcaduras, • Cuneteos • Mal de altura (soroche) • Atropello de peatones y/o animales • Derrame de residuos peligrosos • Incendio • Agresión de manifestantes	  
2	Puquio, (Lucanas, Apurimac)	262	60 km/h	50 km/h	Asfaltado			
3	Nazca (Ica)	418	70 km/h	70 km/h	Autopista	• Clima adverso (resplandor solar, Neblina) • Exceso de velocidad • Fatiga y somnolencia, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Delincuencia	• Choques, • Volcaduras, • Atropello de peatones y/o animales • Derrame de residuo peligroso • Asaltos, robos	 
4	Palpa (Ica)	471	70 km/h	70 km/h	Autopista			
5	Ica (Ica)	564	70 km/h	70 km/h	Autopista			
6	Pisco (Lima)	732	70 km/h	70 km/h	Autopista			
7	Chincha (Lima)	770	70 km/h	70 km/h	Autopista			
8	Cañete (Lima)	865	70 km/h	70 km/h	Autopista			
9	Asia (Lima)	873	45 km/h	45 km/h	Autopista	• Peatones en zona urbana. • Exceso de velocidad • Fatiga y somnolencia,	• AtropelloS • Choque, Volcaduras,	
10	Chilca BEFESA (Lima)	918	70 km/h	60 km/h	Autopista			

11	Lima PETRAMAS (Lima)	1003	70 km/h	60 km/h	Asfaltado	• Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Delincuencia	• Derrame de residuos • Asaltos, Robos	

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

FORMATO N°2: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSP. TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
49	ZONA 2 N° 6	MINA ARES- MINA ARCATA- AREQUIPA – ICA - LIMA

N	SECTOR	KILOMETRAJE	VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA	VELOCIDAD MAXIMA RECOMENDADA	CARACTERISTICAS DE LA VIA	PELIGROS ASOCIADOS	RIESGOS ASOCIADOS	FOTOGRAFIAS DE ZONAS
1	Mina Ares (Cayarani, Condesuyo, Arequipa)	0 km	40 km/h	35 km/h	Trocha Carrozable	• Clima adverso (lluvia, nevada, granizo, neblina, tormentas), • Pendiente pronunciada, • Curvas cerradas, • Deslizamiento de piedras, • Carretera no afirmada, • Carretera encalaminada, • Altura Geográfica, • Fatiga, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Conflictos sociales (bloqueos de carretera)	• Choques, • Volcaduras, • Cuneteos • Mal de altura (soroche) • Atropello de peatones y/o animales • Derrame de residuos peligrosos • Incendio • Agresión de manifestantes	  
2	Mina Arcata (Cayarani, Condesuyo, Arequipa)	29	40 km/h	35 km/h	Trocha Carrozable			
3	Caylloma (Caylloma, Arequipa)	111	40 km/h	35 km/h	Trocha Carrozable			
4	Sibayo (Caylloma, Arequipa)	176	40 km/h	40 km/h	Asfaltado			
5	Peaje Patahuasi (Cañahuas, Arequipa)	366	70 km/h	50 km/h	Autopista	• Clima adverso (Neblina, nieve ,lluvia, tormentas, Granizo) • Exceso de velocidad • Pendiente pronunciada • Curvas cerradas • Altura Geográfica, • Fatiga y somnolencia, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica	• Choques, • Volcaduras, • Cuneteos • Mal de altura • Atropello peatones o animales • Derrame de residuos pelig. • Incendio	 
6	Arequipa (Arequipa)	446	70 km/h	60 km/h	Asfaltado			
7	Camana (Arequipa)	624	70 km/h	65 km/h	Autopista			
8	Ocoña (Arequipa)	681	70 km/h	70 km/h	Autopista	• Clima adverso (resplandor solar, Neblina) • Exceso de velocidad • Fatiga y somnolencia,	• Choques, • Volcaduras, • Atropello de peatones y/o	
9	Atico (Arequipa)	757	70 km/h	70 km/h	Autopista			

YVONNE SARAI VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CIP N° 75732

10	Chala (Arequipa)	848	70 km/h	70 km/h	Autopista	• Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Resplandor solar	animales • Derrame de residuos peligrosos • Incendio	 
11	Nazca (Ica)	1018	70 km/h	70 km/h	Autopista			
12	Palpa (Ica)	1069	70 km/h	70 km/h	Autopista			
13	Ica (Ica)	1180	70 km/h	70 km/h	Autopista			
14	Pisco (Lima)	1240	70 km/h	70 km/h	Autopista			
15	Chincha (Lima)	1277	70 km/h	70 km/h	Autopista			
16	Cañete (Lima)	1308	70 km/h	70 km/h	Autopista			
17	Asia (Lima)	1367	45 km/h	45 km/h	Autopista	• Peatones en zona urbana. • Resplandor solar • Exceso de velocidad • Fatiga y somnolencia, • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica	• Atropello de peatones • Choques, • Volcaduras, • Derrame de residuos peligrosos • Incendio	 
18	Chilca BEFESA (Lima)	1421	70 km/h	60 km/h	Autopista			
19	Lima PETRAMAS (Lima)	1505	70 km/h	60 km/h	Asfaltado			

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

FORMATO N°2: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSP. TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
63	ZONA 3 N° 7	MOQUEGUA – AREQUIPA – ICA – LIMA

N	SECTOR	KILOMETRAJE	VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA	VELOCIDAD MAXIMA RECOMENDADA	CARACTERISTICAS DE LA VIA	PELIGROS ASOCIADOS	RIESGOS ASOCIADOS	FOTOGRAFIAS DE ZONAS
1	Moquegua (Mariscal Nieto, Moquegua)	0	60 km/h	50 km/h	Asfaltado	• Clima adverso (Neblina, lluvia, tormentas, Granizo) • Exceso de velocidad • Pendiente pronunciada • Curvas cerradas • Altura Geográfica, • Fatiga y somnolencia, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Conflictos sociales (bloqueos de carretera)	• Choques, • Volcaduras, • Cuneteos • Mal de altura (soroche) • Atropello a peatones o animales • Derrame de residuos peligrosos • Incendio • Agresión de manifestantes	
2	Ilo (Ilo, Moquegua)	95	60 km/h	50 km/h	Asfaltado			
3	Camana (Arequip)	352	70 km/h	65 km/h	Autopista	• Clima adverso (resplandor solar, Neblina) • Exceso de velocidad • Fatiga y somnolencia, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Resplandor solar Conflictos sociales (bloqueos de carretera)	• Choques, • Volcaduras, • Atropello de peatones y/o animales • Derrame de residuos peligrosos • Incendio • Agresión de manifestantes	
4	Ocoña (Arequipa)	409	70 km/h	70 km/h	Autopista			
5	Atico (Arequipa)	485	70 km/h	70 km/h	Autopista			
6	Chala (Arequipa)	576	70 km/h	70 km/h	Autopista			
7	Nazca (Ica)	746	70 km/h	70 km/h	Autopista			
8	Palpa (Ica)	797	70 km/h	70 km/h	Autopista			
9	Ica (Ica)	908	70 km/h	70 km/h	Autopista			
10	Pisco (Lima)	968	70 km/h	70 km/h	Autopista			
11	Chincha (Lima)	1005	70 km/h	70 km/h	Autopista			
12	Cañete (Lima)	1036	70 km/h	70 km/h	Autopista			
13	Asia (Lima)	1095	45 km/h	45 km/h	Autopista	• Peatones en zona urbana. • Exceso de velocidad • Fatiga y somnolencia, • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica	• Atropello de peatones • Choques, • Volcaduras, • Derrame de residuos • Incendio	
14	Chilca BEFESA (Lima)	1149	70 km/h	60 km/h	Autopista			
15	Lima PETRAMAS (Lima)	1233	70 km/h	60 km/h	Asfaltado			

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 76751

FORMATO N° 2: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSP. TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
67	ZONA 3 - 11	APURIMAC – ESPINAR (Cusco) – AREQUIPA - ICA- LIMA

N	SECTOR	KILOMETRAJE	VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA	VELOCIDAD MAXIMA RECOMENDADA	CARACTERISTICAS DE LA VIA	PELIGROS ASOCIADOS	RIESGOS ASOCIADOS	FOTOGRAFIAS DE ZONAS
1	Mina Las Bambas, Cotabambas (Apurimac)	0 km	50 km/h	40 km/h	Trocha Carrozable	• Clima adverso (lluvia, nevada, granizo, neblina, tormentas), • Pendiente pronunciada, • Curvas cerradas, • Deslizamiento de piedras, • Carretera no afirmada, • Carretera encalaminada, • Altura Geográfica, • Fatiga, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Conflictos sociales (bloqueos de carretera)	• Choques, • Volcaduras, • Cuneteos • Mal de altura (soroche) • Atropello de peatones y/o animales • Derrame de residuos peligrosos • Incendio • Agresión de manifestantes	 
2	Mara, Cotabambas (Apurimac)	42km	50 km/h	40 km/h	Trocha Carrozable			
3	Ccapacmarca (Cuzco)	120km	50 km/h	40 km/h	Trocha Carrozable			
4	Velille (Cusco)	220km	50 km/h	40 km/h	Trocha Carrozable			
5	Espinar (Cusco)	310km	50 km/h	40 km/h	Trocha Carrozable			
6	Condoroma (cusco)	394km	70 km/h	65 km/h	Asfaltado	• Clima adverso (Neblina, nieve ,lluvia, tormentas, Granizo) • Exceso de velocidad • Pendiente pronunciada • Curvas cerradas • Altura Geográfica, • Fatiga y somnolencia, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica	• Choques, • Volcaduras, • Cuneteos • Mal de altura • Atropello peatones o animales • Derrame de residuos pelig. • Incendio	 
7	Imata (Arequipa)	466km	70 km/h	65 km/h	Asfaltado			
8	Arequipa (Arequipa)	599km	70 km/h	65 km/h	Autopista			
9	Camana (Arequipa)	777km	70 km/h	65 km/h	Autopista			

YVONNE ERIKA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78731

10	Ocoña (Arequipa)	834km	70 km/h	70 km/h	Autopista	• Clima adverso (resplandor solar, Neblina) • Exceso de velocidad • Fatiga y somnolencia, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Resplandor solar	• Choques, • Volcaduras, • Atropello de peatones y/o animales • Derrame de residuos peligrosos • Incendio	  
11	Atico (Arequipa)	910km	70 km/h	70 km/h	Autopista			
12	Chala (Arequipa)	1,001km	70 km/h	70 km/h	Autopista			
13	Nazca (Ica)	1,171km	70 km/h	70 km/h	Autopista			
14	Palpa (Ica)	1,222km	70 km/h	70 km/h	Autopista			
15	Ica (Ica)	1,333km	70 km/h	70 km/h	Autopista			
16	Pisco (Lima)	1,393km	70 km/h	70 km/h	Autopista			
17	Chincha (Lima)	1,430km	70 km/h	70 km/h	Autopista			
18	Cañete (Lima)	1,461km	70 km/h	70 km/h	Autopista			
19	Asia (Lima)	1,520km	45 km/h	45 km/h	Autopista	• Peatones en zona urbana. • Resplandor solar • Exceso de velocidad • Fatiga y somnolencia, • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica	• Atropello de peatones • Choques, • Volcaduras, • Derrame de residuos peligrosos • Incendio	 
20	Chilca BEFESA (Lima)	1,574km	70 km/h	60 km/h	Autopista			
21	Lima PETRAMAS (Lima)	1,658km	70 km/h	60 km/h	Asfaltado			

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78732

FORMATO N° 2: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSP. TERRESTRE DE RESIDUOS PELIGROSOS

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
68	ZONA 3 - 12	APURIMAC – CUSCO – ABANCAY (Apurimac) - NAZCA - LIMA

N	SECTOR	KILOMETRAJE	VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA	VELOCIDAD MAXIMA RECOMENDADA	CARACTERISTICAS DE LA VIA	PELIGROS ASOCIADOS	RIESGOS ASOCIADOS	FOTOGRAFIAS DE ZONAS
1	Mina Las Bambas, Cotabambas (Apurimac)	0 km	50 km/h	35 km/h	Trocha Carrozable	• Clima adverso (lluvia, nevada, granizo, neblina, tormentas), • Pendiente pronunciada, • Curvas cerradas, • Deslizamiento de piedras, • Carretera no afirmada, • Carretera encalaminada, • Altura Geográfica, • Fatiga, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Exceso de velocidad • Conflictos sociales (bloqueos de carretera)	• Choques, • Volcaduras, • Cuneteos • Mal de altura (soroche) • Atropello de peatones y/o animales • Derrame de residuos peligrosos • Incendio • Agresión de manifestantes	 
2	Mara, Cotabambas (Apurimac)	42 km	50 km/h	35 km/h	Trocha Carrozable			
3	Ccapacmarca (Chumbivilca,Cuzco)	120 km	50 km/h	35 km/h	Trocha Carrozable			
4	Puente Tincoc (Paruro, Cusco)	177 km	50 km/h	30 km/h	Trocha Carrozable			
5	Paccarectambo (Paruro, Cusco)	205 km	50 km/h	35 km/h	Trocha Carrozable			
	Yaurisque (Paruro, Cusco)	229 km	50 km/h	35 km/h	Asfaltado	• Clima adverso (Neblina, nieve ,lluvia, tormentas, Granizo) • Exceso de velocidad • Pendiente pronunciada • Curvas cerradas • Altura Geográfica, • Fatiga y somnolencia, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Conflictos sociales (bloqueos	• Choques, • Volcaduras, • Cuneteos • Mal de altura (soroche) • Atropello a peatones o animales • Derrame de residuos peligrosos	 
6	Cusco (Cusco)	266 km	60 km/h	40 km/h	Asfaltado			
7	Poroy (Cusco)	278 km	60 km/h	40 km/h	Autopista			
8	Limatambo (Anta, Cusco)	347 km	60 km/h	25 km/h	Autopista			
9	Curahuasi, (Abancay, Apurimac)	391 km	60 km/h	25 km/h	Autopista			
10	Abancay (Apurimac)	462 km	60 km/h	50 km/h	Autopista			

11	Challhuanca (Aymaraes, Apurimac)	582 km	60 km/h	35 km/h	Autopista	de carretera) •	• Incendio • Agresión de manifestantes	
12	Puquio, (Lucanas, Apurimac)	763 km	60 km/h	40 km/h	Autopista			
13	Nazca (Ica)	919 km	70 km/h	70 km/h	Autopista	• Clima adverso (resplandor solar, Neblina) • Exceso de velocidad • Fatiga y somnolencia, • Peatones y animales en la vía. • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Delincuencia	• Choques, • Volcaduras, • Atropello de peatones y/o animales • Derrame de residuos peligrosos • Incendio • Asaltos, robos	 
14	Palpa (Ica)	972 km	70 km/h	70 km/h	Autopista			
15	Ica (Ica)	1065 km	70 km/h	70 km/h	Autopista			
16	Pisco (Lima)	1233 km	70 km/h	70 km/h	Autopista			
17	Chincha (Lima)	1271 km	70 km/h	70 km/h	Autopista			
18	Cañete (Lima)	1366 km	70 km/h	70 km/h	Autopista			
19	Asia (Lima)	1374 km	45 km/h	45 km/h	Autopista	• Peatones en zona urbana. • Resplandor solar • Exceso de velocidad • Fatiga y somnolencia, • Otros vehículos en la vía. • Falla mecánica • Delincuencia	• Atropello de peatones • Choques, • Volcaduras, • Derrame de residuos peligrosos • Incendio • Asaltos, Robos	 
20	Chilca BEFESA (Lima)	1419 km	70 km/h	60 km/h	Autopista			
21	Lima PETRAMAS (Lima)	1504 km	70 km/h	60 km/h	Asfaltado			

YVONNE DIANA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78751

MATRIZ DE EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS – FORMATO N°3

FORMATO N°3 – MATRIZ DE INDENTIFICACION DE EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
1	CHICLAYO N° 1	CHICLAYO – LAMBAYEQUE – MORROPE -OLMOS – PAITA(PIURA)

ACTIVIDAD	RIESGO	CAUSAS POTENCIALES	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	JERARQUIA DE CONTROLES				EPPS EQUIPAMIENT
			CONTROL	EXPOSICIÓN	PROBAB. TOTAL			ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVOS	
CARGA Y DESCARGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	Caída y/o derrame del residuo	Mal embalaje, Manipulación Inadecuada	B	O	PB	DM	T			Usar Montacarga	Procedimiento de Trabajo, Plan de contingencia.	Kit antiderrame
	Lesión del trabajador durante manipulación de Residuo.	Sobre esfuerzo, Manipulación inadecuada.	B	O	PB	DT	M			Usar Montacarga	Capacitación en Levantamiento manual de cargas, no cargar más de 25kg. Por persona	
	Contacto del trabajador con residuo peligroso	Mal embalaje, Manipulación inadecuada, No usar EPP.	B	O	PB	DM	T			Usar Montacarga	Procedimiento de Trabajo	Traje descartable, Respirador
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	Choque / Colisión con otros vehículos o propiedad privada.	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C			Control de velocidad con GPS, Chicharra de exceso de velocidad, video cámaras en cabina de vehículo, Pulsera para medir sueño	Plan de fatiga y somnolencia, Procedim. de manejo en ruta, programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Pausas activas c/3 horas, Dormir 8 horas diarias. Plan de contingencia	
	Atropello de personas o animales	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Volcaduras, cuneteos	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Fallas Mecánicas de vehículo durante conducción	Incumplimiento de programa de Mantenimiento, no realizar check List pre uso, malas condición de la vía.	B	C	PM	F	C				Programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Manejo defensivo.	
	Derrame de residuos con contaminación de suelo y/o Aguas	Mala apilación de residuos dentro de vehículos, accidente vehicular con derrame de residuo.	M	C	PM	DM	T				Procedimiento de Trabajo, Plan de contingencia, Contrato con empresa remediadora ambiental.	Kit Antiderrame
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte diario de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Conflictos sociales, delincuencia, sabotajes y/o terroristas	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Estar informado de las noticias en la ruta, estacionar en lugar seguro.	
INSPECCION DE VEHICULO EN RUTA	Tropiezos, resbalones caídas	Terreno Irregular, piso resbaladizo	B	O	PB	DM	T				Transitar por áreas seguras	
	Atropello al conductor y Choque al vehículo estacionado en carretera	Estacionar vehículo en lugar inseguro, no colocar señales de seguridad (luces, conos, triángulos, etc).	B	O	PB	F	C				Estacionar fuera de la carrteera, encender luces de emergencia, señalizar vehículo con conos de seguridad o triángulos.	Chaleco de seguridad, Conos de seguridad
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte de estado de salud, derecho de decir No, Alimentación adecuada.	
	Conflictos sociales, Actos delictivos, y/o terroristas	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Informarse de las noticias en la ruta, estacionar vehículo en lugar seguro.	
	Hipotermia	Clima frio por helada, nieve, granizo.	B	C	PM	DM	T				Usar ropa abrigada, aire acondicionado en vehículo	Ropa Térmica

FORMATO N°3 – MATRIZ DE INDENTIFICACION DE EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
2	CHICLAYO N° 2	CHICLAYO – BAGUA - RIOJA(SAN MARTIN) – POMACOCHAS – NARANJOS – NUEVA CAJAMARCA

ACTIVIDAD	RIESGO	CAUSAS POTENCIALES	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	JERARQUIA DE CONTROLES				EPPS EQUIPAMIENTO
			CONTROL	EXPOSICIÓN	PROBAB. TOTAL			ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVOS	
CARGA Y DESCARGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	Caída y/o derrame del residuo	Mal embalaje, Manipulación Inadecuada	B	O	PB	DM	T			Usar Montacarga	Procedimiento de Trabajo, Plan de contingencia.	Kit antiderrame
	Lesión del trabajador durante manipulación de Residuo.	Sobre esfuerzo, Manipulación inadecuada.	B	O	PB	DT	M			Usar Montacarga	Capacitación en Levantamiento manual de cargas	
	Contacto del trabajador con residuo peligroso	Mal embalaje, Manipulación inadecuada, No usar EPP.	B	O	PB	DM	T			Usar Montacarga	Procedimiento de Trabajo	Traje descartable, Respirador y EPP Básico.
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	Choque / Colisión con otros vehículos o propiedad privada.	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C			Control de velocidad con GPS, Chicharra de exceso de velocidad, video cámaras en cabina de vehículo, Pulsera para medir sueño	Plan de fatiga y somnolencia, Procedim. de manejo en ruta, programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Pausas activas c/3 horas, Dormir 8 horas diarias. Plan de contingencia	
	Atropello de personas o animales	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Volcaduras, cuneteos	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Fallas Mecánicas de vehículo durante conducción	Incumplimiento de programa de Mantenimiento, no realizar check List pre uso, malas condición de la vía.	B	C	PM	F	C				Programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Manejo defensivo.	
	Derrame de residuos con contaminación de suelo y/o Aguas	Mala apilación de residuos dentro de vehículos, accidente vehicular con derrame de residuo.	M	C	PM	DM	T				Procedimiento de Trabajo. Plan de contingencia, Contrato con empresa remediadora ambiental.	Kit Antiderrame
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte diario de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Conflictos sociales, Actos delictivos, sabotajes y/o terroristas	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Estar informado de las noticias en la ruta, estacionar vehículo en lugar seguro.	
INSPECCION DE VEHICULO EN RUTA	Tropiezos, resbalones caídas	Terreno Irregular, piso resbaladizo	B	O	PB	DM	T				Transitar por áreas seguras	
	Atropello al conductor y Choque al vehículo estacionado en carretera.	Estacionar vehículo en lugar inseguro, no colocar señales de seguridad (luces, conos, triángulos, etc.).	B	O	PB	F	C				Estacionar fuera de la vía de tránsito, encender luces de emergencia, señalizar vehículo con conos de seguridad	Chaleco de seguridad, Conos de seguridad con cinta reflectiva
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Hipotermia	Clima frio por helada, nieve, granizo.	B	C	PM	DM	T				Usar ropa abrigada, aire acondicionado en vehículo	Ropa Térmica
	Insolación por clima cálido	Clima adverso por calor.	B	C	PM	DM	T				Hidratación constante, Aire acondicionado en vehículo.	

FORMATO N°3 – MATRIZ DE INDENTIFICACION DE EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
3	CHICLAYO N° 3	TRUJILLO - CHEPÉN – PACANGUILLA – LAGUNAS - CHICLAYO – PAITA(PIURA)

ACTIVIDAD	RIESGO	CAUSAS POTENCIALES	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	JERARQUIA DE CONTROLES				EPPS EQUIPAMIENTO
			CONTROL	EXPOSICIÓN	PROBAB. TOTAL			ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVOS	
CARGA Y DESCARGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	Caída y/o derrame del residuo	Mal embalaje, Manipulación Inadecuada	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo, Plan de contingencia.	Kit antiderrame
	Lesión del trabajador durante manipulación de Residuo.	Sobre esfuerzo, Manipulación inadecuada.	B	O	PB	DT	M				Capacitación en Levantamiento manual de cargas	
	Contacto del trabajador con residuo peligroso	Mal embalaje, Manipulación inadecuada, No usar EPP.	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo	Traje descartable, Respirador y EPP Básico.
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	Choque / Colisión con otros vehículos o propiedad privada.	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C			Control de velocidad con GPS, Chicharra de exceso de velocidad, video cámaras en cabina de vehículo, Pulsera para medir sueño	Plan de fatiga y somnolencia, Procedim. de manejo en ruta, programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Pausas activas c/3 horas, Dormir 8 horas diarias. Plan de contingencia	
	Atropello de personas o animales	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Volcaduras, cuneteos	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Fallas Mecánicas de vehículo durante conducción	Incumplimiento de programa de Mantenimiento, no realizar check List pre uso, malas condición de la vía.	B	C	PM	F	C				Programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Manejo defensivo.	
	Derrame de residuos con contaminación de suelo y/o Aguas	Mala apilación de residuos dentro de vehículos, accidente vehicular con derrame de residuo.	M	C	PM	DM	T				Procedimiento de Trabajo. Plan de contingencia, Contrato con empresa remediadora ambiental.	Kit Antiderrame
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte diario de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Conflictos sociales, Actos delictivos, sabotajes y/o terroristas	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Estar informado de las noticias en la ruta, estacionar vehículo en lugar seguro.	
INSPECCION DE VEHICULO EN RUTA	Tropiezos, resbalones caídas	Terreno Irregular, piso resbaladizo	B	O	PB	DM	T				Transitar por áreas seguras	
	Atropello al conductor y Choque al vehículo estacionado en carretera.	Estacionar vehículo en lugar inseguro, no colocar señales de seguridad (luces, conos, triángulos, etc.).	B	O	PB	F	C				Estacionar fuera de la vía de tránsito, encender luces de emergencia, señalizar vehículo con conos de seguridad	Chaleco de seguridad, Conos de seguridad con cinta reflectiva
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Hipotermia	Clima frio por helada, nieve, granizo.	B	C	PM	DM	T				Usar ropa abrigada, aire acondicionado en vehículo	Ropa Térmica

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
4	CHICLAYO N° 4	MOCHUMÍ – TÚCUME - PACORA - JAYANCA – MOTUPE – OLMOS - PAITA (PIURA)

ACTIVIDAD	RIESGO	CAUSAS POTENCIALES	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	JERARQUIA DE CONTROLES				EPPS EQUIPAMIENTO
			CONTROL	EXPOSICIÓN	PROBAB. TOTAL			ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVOS	
CARGA Y DESCARGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	Caída y/o derrame del residuo	Mal embalaje, Manipulación Inadecuada	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo, Plan de contingencia.	Kit antiderrame
	Lesión del trabajador durante manipulación de Residuo.	Sobre esfuerzo, Manipulación inadecuada.	B	O	PB	DT	M				Capacitación en Levantamiento manual de cargas	
	Contacto del trabajador con residuo peligroso	Mal embalaje, Manipulación inadecuada, No usar EPP.	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo	Traje descartable, Respirador y EPP Básico.
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	Choque / Colisión con otros vehículos o propiedad privada.	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C			Control de velocidad con GPS, Chicharra de exceso de velocidad, video cámaras en cabina de vehículo, Pulsera para medir sueño	Plan de fatiga y somnolencia, Procedim. de manejo en ruta, programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Pausas activas c/3 horas, Dormi 8 horas diarias. Plan de contingencia	
	Atropello de personas o animales	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Volcaduras, cuneteos	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Fallas Mecánicas de vehículo durante conducción	Incumplimiento de programa de Mantenimiento, no realizar check List pre uso, malas condición de la vía.	B	C	PM	F	C				Programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Manejo defensivo.	
	Derrame de residuos con contaminación de suelo y/o Aguas	Mala apilación de residuos dentro de vehículos, accidente vehicular con derrame de residuo.	M	C	PM	DM	T				Procedimiento de Trabajo. Plan de contingencia, Contrato con empresa remediadora ambiental.	Kit Antiderrame
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte diario de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Conflictos sociales, Actos delictivos, sabotajes y/o terroristas	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Estar informado de las noticias en la ruta, estacionar vehículo en lugar seguro.	
INSPECCION DE VEHICULO EN RUTA	Tropiezos, resbalones caídas	Terreno Irregular, piso resbaladizo	B	O	PB	DM	T				Transitar por áreas seguras	
	Atropello al conductor y Choque al vehículo estacionado en carretera.	Estacionar vehículo en lugar inseguro, no colocar señales de seguridad (luces, conos, triángulos, etc.).	B	O	PB	F	C				Estacionar fuera de la vía de tránsito, encender luces de emergencia, señalizar vehículo con conos de seguridad	Chaleco de seguridad, Conos de seguridad con cinta reflectiva
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Hipotermia	Clima frio por helada, nieve, granizo.	B	C	PM	DM	T				Usar ropa abrigada, aire acondicionado en vehículo	Ropa Térmica
	Insolación por clima cálido	Clima adverso por calor.	B	C	PM	DM	T				Hidratación constante, Aire acondicionado en vehículo.	

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
5	CHICLAYO N° 5	SECHURA – PAITA(PIURA)

ACTIVIDAD	RIESGO	CAUSAS POTENCIALES	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	JERARQUIA DE CONTROLES				EPPS EQUIPAMIENTO
			CONTROL	EXPOSICIÓN	PROBAB. TOTAL			ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVOS	
CARGA Y DESCARGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	Caída y/o derrame del residuo	Mal embalaje, Manipulación Inadecuada	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo, Plan de contingencia.	Kit antiderrame
	Lesión del trabajador durante manipulación de Residuo.	Sobre esfuerzo, Manipulación inadecuada.	B	O	PB	DT	M				Capacitación en Levantamiento manual de cargas	
	Contacto del trabajador con residuo peligroso	Mal embalaje, Manipulación inadecuada, No usar EPP.	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo	Traje descartable, Respirador y EPP Básico.
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	Choque / Colisión con otros vehículos o propiedad privada.	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C			Control de velocidad con GPS, Chicharra de exceso de velocidad, video cámaras en cabina de vehículo, Pulsera para medir sueño	Plan de fatiga y somnolencia, Procedim. de manejo en ruta, programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Pausas activas c/3 horas, Dormir 8 horas diarias. Plan de contingencia	
	Atropello de personas o animales	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Volcaduras, cuneteos	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Fallas Mecánicas de vehículo durante conducción	Incumplimiento de programa de Mantenimiento, no realizar check List pre uso, malas condición de la vía.	B	C	PM	F	C				Programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Manejo defensivo.	
	Derrame de residuos con contaminación de suelo y/o Aguas	Mala apilación de residuos dentro de vehículos, accidente vehicular con derrame de residuo.	M	C	PM	DM	T				Procedimiento de Trabajo. Plan de contingencia, Contrato con empresa remediadora ambiental.	Kit Antiderrame
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte diario de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Conflictos sociales, Actos delictivos, sabotajes y/o terroristas	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Estar informado de las noticias en la ruta, estacionar vehículo en lugar seguro.	
INSPECCION DE VEHICULO EN RUTA	Tropiezos, resbalones caídas	Terreno Irregular, piso resbaladizo	B	O	PB	DM	T				Transitar por áreas seguras	
	Atropello al conductor y Choque al vehículo estacionado en carretera.	Estacionar vehículo en lugar inseguro, no colocar señales de seguridad (luces, conos, triángulos, etc.).	B	O	PB	F	C				Estacionar fuera de la vía de tránsito, encender luces de emergencia, señalizar vehículo con conos de seguridad	Chaleco de seguridad, Conos de seguridad con cinta reflectiva
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Hipotermia	Clima frio por helada, nieve, granizo.	B	C	PM	DM	T				Usar ropa abrigada, aire acondicionado en vehículo	Ropa Térmica
	Insolación por clima cálido	Clima adverso por calor.	B	C	PM	DM	T				Hidratación constante, Aire acondicionado en vehículo.	

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
6	CHICLAYO N° 6	SANTIAGO DE CAO , TRUJILLO – RELLENO INNOVA AMBIENTAL

ACTIVIDAD	RIESGO	CAUSAS POTENCIALES	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	JERARQUIA DE CONTROLES				EPPS EQUIPAMIENTO
			CONTROL	EXPOSICIÓN	PROBAB. TOTAL			ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVOS	
CARGA Y DESCARGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	Caída y/o derrame del residuo	Mal embalaje, Manipulación Inadecuada	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo, Plan de contingencia.	Kit antiderrame
	Lesión del trabajador durante manipulación de Residuo.	Sobre esfuerzo, Manipulación inadecuada.	B	O	PB	DT	M				Capacitación en Levantamiento manual de cargas	
	Contacto del trabajador con residuo peligroso	Mal embalaje, Manipulación inadecuada, No usar EPP.	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo	Traje descartable, Respirador y EPP Básico.
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	Choque / Colisión con otros vehículos o propiedad privada.	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C			Control de velocidad con GPS, Chicharra de exceso de velocidad, video cámaras en cabina de vehículo, Pulsera para medir sueño	Plan de fatiga y somnolencia, Procedim. de manejo en ruta, programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Pausas activas c/3 horas, Dormi 8 horas diarias. Plan de contingencia	
	Atropello de personas o animales	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Volcaduras, cuneteos	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Fallas Mecánicas de vehículo durante conducción	Incumplimiento de programa de Mantenimiento, no realizar check List pre uso, malas condición de la vía.	B	C	PM	F	C				Programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Manejo defensivo.	
	Derrame de residuos con contaminación de suelo y/o Aguas	Mala apilación de residuos dentro de vehículos, accidente vehicular con derrame de residuo.	M	C	PM	DM	T				Procedimiento de Trabajo. Plan de contingencia, Contrato con empresa remediadora ambiental.	Kit Antiderrame
	Insolación por clima cálido	Clima adverso por calor.	B	C	PM	DM	T				Hidratación constante, Aire acondicionado en vehículo.	
	Conflictos sociales, Actos delictivos, sabotajes y/o terroristas	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Estar informado de las noticias en la ruta, estacionar vehículo en lugar seguro.	
INSPECCION DE VEHICULO EN RUTA	Tropiezos, resbalones caídas	Terreno Irregular, piso resbaladizo	B	O	PB	DM	T				Transitar por áreas seguras	
	Atropello al conductor y Choque al vehículo estacionado en carretera.	Estacionar vehículo en lugar inseguro, no colocar señales de seguridad (luces, conos, triángulos, etc.).	B	O	PB	F	C				Estacionar fuera de la vía de tránsito, encender luces de emergencia, señalizar vehículo con conos de seguridad	Chaleco de seguridad, Conos de seguridad con cinta reflectiva
	Insolación por clima cálido	Clima adverso por calor.	B	C	PM	DM	T				Hidratación constante, Aire acondicionado en vehículo.	

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78731

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
7	CHICLAYO N° 7	PIMENTEL – CHICLAYO - PAITA(PIURA)

ACTIVIDAD	RIESGO	CAUSAS POTENCIALES	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	JERARQUIA DE CONTROLES				EPPS EQUIPAMIENTO
			CONTROL	EXPOSICIÓN	PROBAB. TOTAL			ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVOS	
CARGA Y DESCARGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	Caída y/o derrame del residuo	Mal embalaje, Manipulación Inadecuada	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo, Plan de contingencia.	Kit antiderrame
	Lesión del trabajador durante manipulación de Residuo.	Sobre esfuerzo, Manipulación inadecuada.	B	O	PB	DT	M				Capacitación en Levantamiento manual de cargas	
	Contacto del trabajador con residuo peligroso	Mal embalaje, Manipulación inadecuada, No usar EPP.	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo	Traje descartable, Respirador y EPP Básico.
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	Choque / Colisión con otros vehículos o propiedad privada.	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C			Control de velocidad con GPS, Chicharra de exceso de velocidad, video cámaras en cabina de vehículo, Pulsera para medir sueño	Plan de fatiga y somnolencia, Procedim. de manejo en ruta, programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Pausas activas c/3 horas, Dormir 8 horas diarias. Plan de contingencia	
	Atropello de personas o animales	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Volcaduras, cuneteos	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Fallas Mecánicas de vehículo durante conducción	Incumplimiento de programa de Mantenimiento, no realizar check List pre uso, malas condición de la vía.	B	C	PM	F	C				Programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Manejo defensivo.	
	Derrame de residuos con contaminación de suelo y/o Aguas	Mala apilación de residuos dentro de vehículos, accidente vehicular con derrame de residuo.	M	C	PM	DM	T				Procedimiento de Trabajo. Plan de contingencia, Contrato con empresa remediadora ambiental.	Kit Antiderrame
	Insolación por clima cálido	Clima adverso por calor.	B	C	PM	DM	T				Hidratación constante, Aire acondicionado en vehículo.	
	Conflictos sociales, Actos delictivos, sabotajes y/o terroristas	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Estar informado de las noticias en la ruta, estacionar vehículo en lugar seguro.	
INSPECCION DE VEHICULO EN RUTA	Tropiezos, resbalones caídas	Terreno Irregular, piso resbaladizo	B	O	PB	DM	T				Transitar por áreas seguras	
	Atropello al conductor y Choque al vehículo estacionado en carretera.	Estacionar vehículo en lugar inseguro, no colocar señales de seguridad (luces, conos, triángulos, etc.).	B	O	PB	F	C				Estacionar fuera de la vía de tránsito, encender luces de emergencia, señalizar vehículo con conos de seguridad	Chaleco de seguridad, Conos de seguridad con cinta reflectiva
	Insolación por clima cálido	Clima adverso por calor.	B	C	PM	DM	T				Hidratación constante, Aire acondicionado en vehículo.	

YVONNE EDITH VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78731

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
13	TALARA N° 1	TALARA (PLANTA SAVIA) – NEGRITOS(PLANTA DE TRATAMIENTO SAVIA)

ACTIVIDAD	RIESGO	CAUSAS POTENCIALES	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	JERARQUIA DE CONTROLES				EPPS EQUIPAMIENTO
			CONTROL	EXPOSICIÓN	PROBAB. TOTAL			ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVOS	
CARGA Y DESCARGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	Caída y/o derrame del residuo	Mal embalaje, Manipulación Inadecuada	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo, Plan de contingencia.	Kit antiderrame
	Lesión del trabajador durante manipulación de Residuo.	Sobre esfuerzo, Manipulación inadecuada.	B	O	PB	DT	M				Capacitación en Levantamiento manual de cargas	
	Contacto del trabajador con residuo peligroso	Mal embalaje, Manipulación inadecuada, No usar EPP.	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo	Traje descartable, Respirador y EPP Básico.
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	Choque / Colisión con otros vehículos o propiedad privada.	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C			Control de velocidad con GPS, Chicharra de exceso de velocidad, video cámaras en cabina de vehículo, Pulsera para medir sueño	Plan de fatiga y somnolencia, Procedim. de manejo en ruta, programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Pausas activas c/3 horas, Dormir 8 horas diarias. Plan de contingencia	
	Atropello de personas o animales	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Volcaduras, cuneteos	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Fallas Mecánicas de vehículo durante conducción	Incumplimiento de programa de Mantenimiento, no realizar check List pre uso, malas condición de la vía.	B	C	PM	F	C				Programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Manejo defensivo.	
	Derrame de residuos con contaminación de suelo y/o Aguas	Mala apilación de residuos dentro de vehículos, accidente vehicular con derrame de residuo.	M	C	PM	DM	T				Procedimiento de Trabajo. Plan de contingencia, Contrato con empresa remediadora ambiental.	Kit Antiderrame
	Insolación por clima cálido	Clima adverso por calor.	B	C	PM	DM	T				Hidratación constante, Aire acondicionado en vehículo.	
	Conflictos sociales, Actos delictivos, sabotajes y/o terroristas	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Estar informado de las noticias en la ruta, estacionar vehículo en lugar seguro.	
INSPECCION DE VEHICULO EN RUTA	Tropiezos, resbalones caídas	Terreno Irregular, piso resbaladizo	B	O	PB	DM	T				Transitar por áreas seguras	
	Atropello al conductor y Choque al vehículo estacionado en carretera.	Estacionar vehículo en lugar inseguro, no colocar señales de seguridad (luces, conos, triángulos, etc.).	B	O	PB	F	C				Estacionar fuera de la vía de tránsito, encender luces de emergencia, señalizar vehículo con conos de seguridad	Chaleco de seguridad, Conos de seguridad con cinta reflectiva
	Insolación por clima cálido	Clima adverso por calor.	B	C	PM	DM	T				Hidratación constante, Aire acondicionado en vehículo.	

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78732

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
14	TALARA N° 2	TALARA - LOBITOS - NEGRITOS

ACTIVIDAD	RIESGO	CAUSAS POTENCIALES	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	JERARQUIA DE CONTROLES				EPPS EQUIPAMIENTO
			CONTROL	EXPOSICIÓN	PROBAB. TOTAL			ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVOS	
CARGA Y DESCARGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	Caída y/o derrame del residuo	Mal embalaje, Manipulación Inadecuada	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo, Plan de contingencia.	Kit antiderrame
	Lesión del trabajador durante manipulación de Residuo.	Sobre esfuerzo, Manipulación inadecuada.	B	O	PB	DT	M				Capacitación en Levantamiento manual de cargas	
	Contacto del trabajador con residuo peligroso	Mal embalaje, Manipulación inadecuada, No usar EPP.	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo	Traje descartable, Respirador y EPP Básico.
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	Choque / Colisión con otros vehículos o propiedad privada.	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C			Control de velocidad con GPS, Chicharra de exceso de velocidad, video cámaras en cabina de vehículo, Pulsera para medir sueño	Plan de fatiga y somnolencia, Procedim. de manejo en ruta, programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Pausas activas c/3 horas, Dormir 8 horas diarias. Plan de contingencia	
	Atropello de personas o animales	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Volcaduras, cuneteos	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Fallas Mecánicas de vehículo durante conducción	Incumplimiento de programa de Mantenimiento, no realizar check List pre uso, malas condición de la vía.	B	C	PM	F	C				Programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Manejo defensivo.	
	Derrame de residuos con contaminación de suelo y/o Aguas	Mala apilación de residuos dentro de vehículos, accidente vehicular con derrame de residuo.	M	C	PM	DM	T				Procedimiento de Trabajo. Plan de contingencia, Contrato con empresa remediadora ambiental.	Kit Antiderrame
	Conflictos sociales y Actos delictivos.	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Estar informado de las noticias en la ruta, estacionar vehículo en lugar seguro.	
INSPECCION DE VEHICULO EN RUTA	Tropiezos, resbalones caídas	Terreno Irregular, piso resbaladizo	B	O	PB	DM	T				Transitar por áreas seguras	
	Atropello al conductor y Choque al vehículo estacionado en carretera.	Estacionar vehículo en lugar inseguro, no colocar señales de seguridad (luces, conos, triángulos, etc.).	B	O	PB	F	C				Estacionar fuera de la vía de tránsito, encender luces de emergencia, señalizar vehículo con conos de seguridad	Chaleco de seguridad, Conos de seguridad con cinta reflectiva
	Conflictos sociales y Actos delictivos.	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Estar informado de las noticias en la ruta, estacionar vehículo en lugar seguro.	

YVONNE BARDI VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 257317

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
15	TALARA N° 3	TALARA - LOBITOS – PEÑA NEGRA

ACTIVIDAD	RIESGO	CAUSAS POTENCIALES	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	JERARQUIA DE CONTROLES				EPPS EQUIPAMIENTO
			CONTROL	EXPOSICIÓN	PROBAB. TOTAL			ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVOS	
CARGA Y DESCARGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	Caída y/o derrame del residuo	Mal embalaje, Manipulación Inadecuada	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo, Plan de contingencia.	Kit antiderrame
	Lesión del trabajador durante manipulación de Residuo.	Sobre esfuerzo, Manipulación inadecuada.	B	O	PB	DT	M				Capacitación en Levantamiento manual de cargas	
	Contacto del trabajador con residuo peligroso	Mal embalaje, Manipulación inadecuada, No usar EPP.	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo	Traje descartable, Respirador y EPP Básico.
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	Choque / Colisión con otros vehículos o propiedad privada.	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C			Control de velocidad con GPS, Chicharra de exceso de velocidad, video cámaras en cabina de vehículo, Pulsera para medir sueño	Plan de fatiga y somnolencia, Procedim. de manejo en ruta, programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Pausas activas c/3 horas, Dormir 8 horas diarias. Plan de contingencia	
	Atropello de personas o animales	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Volcaduras, cuneteos	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Fallas Mecánicas de vehículo durante conducción	Incumplimiento de programa de Mantenimiento, no realizar check List pre uso, malas condición de la vía.	B	C	PM	F	C				Programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Manejo defensivo.	
	Derrame de residuos con contaminación de suelo y/o Aguas	Mala apilación de residuos dentro de vehículos, accidente vehicular con derrame de residuo.	M	C	PM	DM	T				Procedimiento de Trabajo. Plan de contingencia, Contrato con empresa remediadora ambiental.	Kit Antiderrame
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte diario de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Conflictos sociales, Actos delictivos, sabotajes y/o terroristas	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Estar informado de las noticias en la ruta, estacionar vehículo en lugar seguro.	
INSPECCION DE VEHICULO EN RUTA	Tropiezos, resbalones caídas	Terreno Irregular, piso resbaladizo	B	O	PB	DM	T				Transitar por áreas seguras	
	Atropello al conductor y Choque al vehículo estacionado en carretera.	Estacionar vehículo en lugar inseguro, no colocar señales de seguridad (luces, conos, triángulos, etc.).	B	O	PB	F	C				Estacionar fuera de la vía de tránsito, encender luces de emergencia, señalizar vehículo con conos de seguridad	Chaleco de seguridad, Conos de seguridad con cinta reflectiva
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Hipotermia	Clima frio por helada, nieve, granizo.	B	C	PM	DM	T				Usar ropa abrigada, aire acondicionado en vehículo	Ropa Térmica
	Insolación por clima cálido	Clima adverso por calor.	B	C	PM	DM	T				Hidratación constante, Aire acondicionado en vehículo.	

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
18	PIURA N° 1	Sullana (Planta Trupal) – Talara (Relleno Beraca)

ACTIVIDAD	RIESGO	CAUSAS POTENCIALES	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	JERARQUIA DE CONTROLES				EPPS EQUIPAMIENTO
			CONTROL	EXPOSICIÓN	PROBAB. TOTAL			ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVOS	
CARGA Y DESCARGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	Caída y/o derrame del residuo	Mal embalaje, Manipulación Inadecuada	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo, Plan de contingencia.	Kit antiderrame
	Lesión del trabajador durante manipulación de Residuo.	Sobre esfuerzo, Manipulación inadecuada.	B	O	PB	DT	M				Capacitación en Levantamiento manual de cargas	
	Contacto del trabajador con residuo peligroso	Mal embalaje, Manipulación inadecuada, No usar EPP.	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo	Traje descartable, Respirador y EPP Básico.
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	Choque / Colisión con otros vehículos o propiedad privada.	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C			Control de velocidad con GPS, Chicharra de exceso de velocidad, video cámaras en cabina de vehículo, Pulsera para medir sueño	Plan de fatiga y somnolencia, Procedim. de manejo en ruta, programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Pausas activas c/3 horas, Dormir 8 horas diarias. Plan de contingencia	
	Atropello de personas o animales	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Volcaduras, cuneteos	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Fallas Mecánicas de vehículo durante conducción	Incumplimiento de programa de Mantenimiento, no realizar check List pre uso, malas condición de la vía.	B	C	PM	F	C				Programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Manejo defensivo.	
	Derrame de residuos con contaminación de suelo y/o Aguas	Mala apilación de residuos dentro de vehículos, accidente vehicular con derrame de residuo.	M	C	PM	DM	T				Procedimiento de Trabajo. Plan de contingencia, Contrato con empresa remediadora ambiental.	Kit Antiderrame
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte diario de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Conflictos sociales, Actos delictivos, sabotajes y/o terroristas	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Estar informado de las noticias en la ruta, estacionar vehículo en lugar seguro.	
INSPECCION DE VEHICULO EN RUTA	Tropiezos, resbalones caídas	Terreno Irregular, piso resbaladizo	B	O	PB	DM	T				Transitar por áreas seguras	
	Atropello al conductor y Choque al vehículo estacionado en carretera.	Estacionar vehículo en lugar inseguro, no colocar señales de seguridad (luces, conos, triángulos, etc.).	B	O	PB	F	C				Estacionar fuera de la vía de tránsito, encender luces de emergencia, señalizar vehículo con conos de seguridad	Chaleco de seguridad, Conos de seguridad con cinta reflectiva
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Hipotermia	Clima frio por helada, nieve, granizo.	B	C	PM	DM	T				Usar ropa abrigada, aire acondicionado en vehículo	Ropa Térmica
	Insolación por clima cálido	Clima adverso por calor.	B	C	PM	DM	T				Hidratación constante, Aire acondicionado en vehículo.	

YVONNE GARCIA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 76751

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
36	LIMA NORTE N° 3	LOS OLIVOS-CALLAO-LIMA-PETRAMAS (HUAYCOLORO)

ACTIVIDAD	RIESGO	CAUSAS POTENCIALES	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	JERARQUIA DE CONTROLES				EPPS EQUIPAMIENTO
			CONTROL	EXPOSICIÓN	PROBAB. TOTAL			ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVOS	
CARGA Y DESCARGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	Caída y/o derrame del residuo	Mal embalaje, Manipulación Inadecuada	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo, Plan de contingencia.	Kit antiderrame
	Lesión del trabajador durante manipulación de Residuo.	Sobre esfuerzo, Manipulación inadecuada.	B	O	PB	DT	M				Capacitación en Levantamiento manual de cargas	
	Contacto del trabajador con residuo peligroso	Mal embalaje, Manipulación inadecuada, No usar EPP.	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo	Traje descartable, Respirador y EPP Básico.
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	Choque / Colisión con otros vehículos o propiedad privada.	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C			Control de velocidad con GPS, Chicharra de exceso de velocidad, video cámaras en cabina de vehículo, Pulsera para medir sueño	Plan de fatiga y somnolencia, Procedim. de manejo en ruta, programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Pausas activas c/3 horas, Dormir 8 horas diarias. Plan de contingencia	
	Atropello de personas o animales	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Volcaduras, cuneteos	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Fallas Mecánicas de vehículo durante conducción	Incumplimiento de programa de Mantenimiento, no realizar check List pre uso, malas condición de la vía.	B	C	PM	F	C				Programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Manejo defensivo.	
	Derrame de residuos con contaminación de suelo y/o Aguas	Mala apilación de residuos dentro de vehículos, accidente vehicular con derrame de residuo.	M	C	PM	DM	T				Procedimiento de Trabajo. Plan de contingencia, Contrato con empresa remediadora ambiental.	Kit Antiderrame
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte diario de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Conflictos sociales, Actos delictivos, sabotajes y/o terroristas	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Estar informado de las noticias en la ruta, estacionar vehículo en lugar seguro.	
INSPECCION DE VEHICULO EN RUTA	Tropiezos, resbalones caídas	Terreno Irregular, piso resbaladizo	B	O	PB	DM	T				Transitar por áreas seguras	
	Atropello al conductor y Choque al vehículo estacionado en carretera.	Estacionar vehículo en lugar inseguro, no colocar señales de seguridad (luces, conos, triángulos, etc.).	B	O	PB	F	C				Estacionar fuera de la vía de tránsito, encender luces de emergencia, señalizar vehículo con conos de seguridad	Chaleco de seguridad, Conos de seguridad con cinta reflectiva
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Hipotermia	Clima frio por helada, nieve, granizo.	B	C	PM	DM	T				Usar ropa abrigada, aire acondicionado en vehículo	Ropa Térmica
	Insolación por clima cálido	Clima adverso por calor.	B	C	PM	DM	T				Hidratación constante, Aire acondicionado en vehículo.	

YVONNE GIANINA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CIP N° 75751

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
39	SIERRA CENTRAL N° 1	PUCALLPA - HUANUCO, CERRO DE PASCO - JUNÍN - LA OROYA - LIMA

ACTIVIDAD	RIESGO	CAUSAS POTENCIALES	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	JERARQUIA DE CONTROLES				EPPS EQUIPAMIENTO
			CONTROL	EXPOSICIÓN	PROBAB. TOTAL			ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVOS	
CARGA Y DESCARGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	Caída y/o derrame del residuo	Mal embalaje, Manipulación Inadecuada	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo, Plan de contingencia.	Kit antiderrame
	Lesión del trabajador durante manipulación de Residuo.	Sobre esfuerzo, Manipulación inadecuada.	B	O	PB	DT	M				Capacitación en Levantamiento manual de cargas	
	Contacto del trabajador con residuo peligroso	Mal embalaje, Manipulación inadecuada, No usar EPP.	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo	Traje descartable, Respirador y EPP Básico.
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	Choque / Colisión con otros vehículos o propiedad privada.	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C			Control de velocidad con GPS, Chicharra de exceso de velocidad, video cámaras en cabina de vehículo, Pulsera para medir sueño	Plan de fatiga y somnolencia, Procedim. de manejo en ruta, programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Pausas activas c/3 horas, Dormir 8 horas diarias. Plan de contingencia	
	Atropello de personas o animales	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Volcaduras, cuneteos	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Fallas Mecánicas de vehículo durante conducción	Incumplimiento de programa de Mantenimiento, no realizar check List pre uso, malas condición de la vía.	B	C	PM	F	C				Programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Manejo defensivo.	
	Derrame de residuos con contaminación de suelo y/o Aguas	Mala apilación de residuos dentro de vehículos, accidente vehicular con derrame de residuo.	M	C	PM	DM	T				Procedimiento de Trabajo. Plan de contingencia, Contrato con empresa remediadora ambiental.	Kit Antiderrame
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte diario de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Conflictos sociales, Actos delictivos, sabotajes y/o terroristas	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Estar informado de las noticias en la ruta, estacionar vehículo en lugar seguro.	
INSPECCION DE VEHICULO EN RUTA	Tropiezos, resbalones caídas	Terreno Irregular, piso resbaladizo	B	O	PB	DM	T				Transitar por áreas seguras	
	Atropello al conductor y Choque al vehículo estacionado en carretera.	Estacionar vehículo en lugar inseguro, no colocar señales de seguridad (luces, conos, triángulos, etc.).	B	O	PB	F	C				Estacionar fuera de la vía de tránsito, encender luces de emergencia, señalizar vehículo con conos de seguridad	Chaleco de seguridad, Conos de seguridad con cinta reflectiva
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Hipotermia	Clima frio por helada, nieve, granizo.	B	C	PM	DM	T				Usar ropa abrigada, aire acondicionado en vehículo	Ropa Térmica
	Insolación por clima cálido	Clima adverso por calor.	B	C	PM	DM	T				Hidratación constante, Aire acondicionado en vehículo.	

YVONNE BARBIVENTO BILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76752

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
46	ZONA 2 N° 3	MINA INMACULADA (AYACUCHO) – PUQUIO – NAZCA – PISCO – LIMA

ACTIVIDAD	RIESGO	CAUSAS POTENCIALES	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	JERARQUIA DE CONTROLES				
			CONTROL	EXPOSICIÓN	PROBAB. TOTAL			ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVOS	EPPS EQUIPAMIENTO
CARGA Y DESCARGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	Caída y/o derrame del residuo	Mal embalaje, Manipulación Inadecuada	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo, Plan de contingencia.	Kit antiderrame
	Lesión del trabajador durante manipulación de Residuo.	Sobre esfuerzo, Manipulación inadecuada.	B	O	PB	DT	M				Capacitación en Levantamiento manual de cargas	
	Contacto del trabajador con residuo peligroso	Mal embalaje, Manipulación inadecuada, No usar EPP.	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo	Traje descartable, Respirador y EPP Básico.
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	Choque / Colisión con otros vehículos o propiedad privada.	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C			Control de velocidad con GPS, Chicharra de exceso de velocidad, video cámaras en cabina de vehículo, Pulsera para medir sueño	Plan de fatiga y somnolencia, Procedim. de manejo en ruta, programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Pausas activas c/3 horas, Dormir 8 horas diarias. Plan de contingencia	
	Atropello de personas o animales	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Volcaduras, cuneteos	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Fallas Mecánicas de vehículo durante conducción	Incumplimiento de programa de Mantenimiento, no realizar check List pre uso, malas condición de la vía.	B	C	PM	F	C				Programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Manejo defensivo.	
	Derrame de residuos con contaminación de suelo y/o Aguas	Mala apilación de residuos dentro de vehículos, accidente vehicular con derrame de residuo.	M	C	PM	DM	T				Procedimiento de Trabajo. Plan de contingencia, Contrato con empresa remediadora ambiental.	Kit Antiderrame
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte diario de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Conflictos sociales, Actos delictivos, sabotajes y/o terroristas	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Estar informado de las noticias en la ruta, estacionar vehículo en lugar seguro.	
INSPECCION DE VEHICULO EN RUTA	Tropiezos, resbalones caídas	Terreno Irregular, piso resbaladizo	B	O	PB	DM	T				Transitar por áreas seguras	
	Atropello al conductor y Choque al vehículo estacionado en carretera.	Estacionar vehículo en lugar inseguro, no colocar señales de seguridad (luces, conos, triángulos, etc.).	B	O	PB	F	C				Estacionar fuera de la vía de tránsito, encender luces de emergencia, señalizar vehículo con conos de seguridad	Chaleco de seguridad, Conos de seguridad con cinta reflectiva
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Hipotermia	Clima frio por helada, nieve, granizo.	B	C	PM	DM	T				Usar ropa abrigada, aire acondicionado en vehículo	Ropa Térmica
	Insolación por clima cálido	Clima adverso por calor.	B	C	PM	DM	T				Hidratación constante, Aire acondicionado en vehículo.	

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
47	ZONA 2 N° 4	MINA SELENE (AYACUCHO) – PUQUIO – NAZCA – PISCO – LIMA

ACTIVIDAD	RIESGO	CAUSAS POTENCIALES	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	JERARQUIA DE CONTROLES				EPPS EQUIPAMIENTO
			CONTROL	EXPOSICIÓN	PROBAB. TOTAL			ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVOS	
CARGA Y DESCARGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	Caída y/o derrame del residuo	Mal embalaje, Manipulación Inadecuada	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo, Plan de contingencia.	Kit antiderrame
	Lesión del trabajador durante manipulación de Residuo.	Sobre esfuerzo, Manipulación inadecuada.	B	O	PB	DT	M				Capacitación en Levantamiento manual de cargas	
	Contacto del trabajador con residuo peligroso	Mal embalaje, Manipulación inadecuada, No usar EPP.	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo	Traje descartable, Respirador y EPP Básico.
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	Choque / Colisión con otros vehículos o propiedad privada.	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C			Control de velocidad con GPS, Chicharra de exceso de velocidad, video cámaras en cabina de vehículo, Pulsera para medir sueño	Plan de fatiga y somnolencia, Procedim. de manejo en ruta, programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Pausas activas c/3 horas, Dormir 8 horas diarias. Plan de contingencia	
	Atropello de personas o animales	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Volcaduras, cuneteos	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Fallas Mecánicas de vehículo durante conducción	Incumplimiento de programa de Mantenimiento, no realizar check List pre uso, malas condición de la vía.	B	C	PM	F	C				Programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Manejo defensivo.	
	Derrame de residuos con contaminación de suelo y/o Aguas	Mala apilación de residuos dentro de vehículos, accidente vehicular con derrame de residuo.	M	C	PM	DM	T				Procedimiento de Trabajo. Plan de contingencia, Contrato con empresa remediadora ambiental.	Kit Antiderrame
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte diario de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Conflictos sociales, Actos delictivos, sabotajes y/o terroristas	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Estar informado de las noticias en la ruta, estacionar vehículo en lugar seguro.	
INSPECCION DE VEHICULO EN RUTA	Tropiezos, resbalones caídas	Terreno Irregular, piso resbaladizo	B	O	PB	DM	T				Transitar por áreas seguras	
	Atropello al conductor y Choque al vehículo estacionado en carretera.	Estacionar vehículo en lugar inseguro, no colocar señales de seguridad (luces, conos, triángulos, etc.).	B	O	PB	F	C				Estacionar fuera de la vía de tránsito, encender luces de emergencia, señalizar vehículo con conos de seguridad	Chaleco de seguridad, Conos de seguridad con cinta reflectiva
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Hipotermia	Clima frio por helada, nieve, granizo.	B	C	PM	DM	T				Usar ropa abrigada, aire acondicionado en vehículo	Ropa Térmica
	Insolación por clima cálido	Clima adverso por calor.	B	C	PM	DM	T				Hidratación constante, Aire acondicionado en vehículo.	

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
48	ZONA 2 N° 5	MINA PALLANCATA (AYACUCHO) – PUQUIO – NAZCA – PISCO – LIMA

ACTIVIDAD	RIESGO	CAUSAS POTENCIALES	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	JERARQUIA DE CONTROLES				EPPS EQUIPAMIENTO
			CONTROL	EXPOSICIÓN	PROBAB. TOTAL			ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVOS	
CARGA Y DESCARGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	Caída y/o derrame del residuo	Mal embalaje, Manipulación Inadecuada	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo, Plan de contingencia.	Kit antiderrame
	Lesión del trabajador durante manipulación de Residuo.	Sobre esfuerzo, Manipulación inadecuada.	B	O	PB	DT	M				Capacitación en Levantamiento manual de cargas	
	Contacto del trabajador con residuo peligroso	Mal embalaje, Manipulación inadecuada, No usar EPP.	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo	Traje descartable, Respirador y EPP Básico.
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	Choque / Colisión con otros vehículos o propiedad privada.	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C			Control de velocidad con GPS, Chicharra de exceso de velocidad, video cámaras en cabina de vehículo, Pulsera para medir sueño	Plan de fatiga y somnolencia, Procedim. de manejo en ruta, programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Pausas activas c/3 horas, Dormir 8 horas diarias. Plan de contingencia	
	Atropello de personas o animales	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Volcaduras, cuneteos	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Fallas Mecánicas de vehículo durante conducción	Incumplimiento de programa de Mantenimiento, no realizar check List pre uso, malas condición de la vía.	B	C	PM	F	C				Programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Manejo defensivo.	
	Derrame de residuos con contaminación de suelo y/o Aguas	Mala apilación de residuos dentro de vehículos, accidente vehicular con derrame de residuo.	M	C	PM	DM	T				Procedimiento de Trabajo. Plan de contingencia, Contrato con empresa remediadora ambiental.	Kit Antiderrame
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte diario de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Conflictos sociales, Actos delictivos, sabotajes y/o terroristas	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Estar informado de las noticias en la ruta, estacionar vehículo en lugar seguro.	
INSPECCION DE VEHICULO EN RUTA	Tropiezos, resbalones caídas	Terreno Irregular, piso resbaladizo	B	O	PB	DM	T				Transitar por áreas seguras	
	Atropello al conductor y Choque al vehículo estacionado en carretera.	Estacionar vehículo en lugar inseguro, no colocar señales de seguridad (luces, conos, triángulos, etc.).	B	O	PB	F	C				Estacionar fuera de la vía de tránsito, encender luces de emergencia, señalizar vehículo con conos de seguridad	Chaleco de seguridad, Conos de seguridad con cinta reflectiva
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Hipotermia	Clima frio por helada, nieve, granizo.	B	C	PM	DM	T				Usar ropa abrigada, aire acondicionado en vehículo	Ropa Térmica
	Insolación por clima cálido	Clima adverso por calor.	B	C	PM	DM	T				Hidratación constante, Aire acondicionado en vehículo.	

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78732

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
49	ZONA 2 N° 6	MINA ARES (AREQUIPA) – CAYLLOMA – AREQUIPA – NAZCA – PISCO - LIMA

ACTIVIDAD	RIESGO	CAUSAS POTENCIALES	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	JERARQUIA DE CONTROLES				EPPS EQUIPAMIENTO
			CONTROL	EXPOSICIÓN	PROBAB. TOTAL			ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVOS	
CARGA Y DESCARGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	Caída y/o derrame del residuo	Mal embalaje, Manipulación Inadecuada	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo, Plan de contingencia.	Kit antiderrame
	Lesión del trabajador durante manipulación de Residuo.	Sobre esfuerzo, Manipulación inadecuada.	B	O	PB	DT	M				Capacitación en Levantamiento manual de cargas	
	Contacto del trabajador con residuo peligroso	Mal embalaje, Manipulación inadecuada, No usar EPP.	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo	Traje descartable, Respirador y EPP Básico.
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	Choque / Colisión con otros vehículos opropiedad privada.	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C			Control develocidad con GPS, Chicharra de exceso de velocidad, video cámaras en cabina de vehículo, Pulsera para medir sueño	Plan de fatiga y somnolencia, Procedim. de manejo en ruta, programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Pausas activas c/3 horas, Dormir 8 horas diarias. Plan de contingencia	
	Atropello de personas o animales	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Volcaduras, cuneteos	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Fallas Mecánicas de vehículo durante conducción	Incumplimiento de programa de Mantenimiento, no realizar check Listpre uso, malas condición de la vía.	B	C	PM	F	C				Programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Manejo defensivo.	
	Derrame de residuos con contaminación de suelo y/o Aguas	Mala apilación de residuos dentro de vehículos, accidente vehicular con derrame de residuo.	M	C	PM	DM	T				Procedimiento de Trabajo. Plan de contingencia, Contrato con empresa remediadora ambiental.	Kit Antiderrame
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte diario de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Conflictos sociales, Actos delictivos, sabotajes y/o terroristas	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Estar informado de las noticias en la ruta, estacionar vehículo en lugar seguro.	
INSPECCION DE VEHICULO EN RUTA	Tropiezos, resbalones caídas	Terreno Irregular, piso resbaladizo	B	O	PB	DM	T				Transitar por áreas seguras	
	Atropello al conductor y Choque al vehículo estacionado en carretera.	Estacionar vehículo en lugar inseguro, no colocar señales de seguridad (luces, conos, triángulos, etc.).	B	O	PB	F	C				Estacionar fuera de la vía de tránsito, encender luces de emergencia, señalizar vehículo con conos de seguridad	Chaleco de seguridad, Conos de seguridad con cinta reflectiva
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Hipotermia	Clima frio por helada, nieve, granizo.	B	C	PM	DM	T				Usar ropa abrigada, aire acondicionado en vehículo	Ropa Térmica
	Insolación por clima cálido	Clima adverso por calor.	B	C	PM	DM	T				Hidratación constante, Aire acondicionado en vehículo.	

YVONNE GIANA VENTOSILLA CALAZAR
LICENCIADA SANITARIA
Reg. CIP N° 75751

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
63	ZONA 3 N° 7	MOQUEGUA – AREQUIPA – ICA – LIMA

ACTIVIDAD	RIESGO	CAUSAS POTENCIALES	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	JERARQUIA DE CONTROLES				EPPS EQUIPAMIENTO
			CONTROL	EXPOSICIÓN	PROBAB. TOTAL			ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVOS	
CARGA Y DESCARGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	Caída y/o derrame del residuo	Mal embalaje, Manipulación Inadecuada	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo, Plan de contingencia.	Kit antiderrame
	Lesión del trabajador durante manipulación de Residuo.	Sobre esfuerzo, Manipulación inadecuada.	B	O	PB	DT	M				Capacitación en Levantamiento manual de cargas	
	Contacto del trabajador con residuo peligroso	Mal embalaje, Manipulación inadecuada, No usar EPP.	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo	Traje descartable, Respirador y EPP Básico.
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	Choque / Colisión con otros vehículos o propiedad privada.	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C			Control de velocidad con GPS, Chicharra de exceso de velocidad, video cámaras en cabina de vehículo, Pulsera para medir sueño	Plan de fatiga y somnolencia, Procedim. de manejo en ruta, programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Pausas activas c/3 horas, Dormir 8 horas diarias. Plan de contingencia	
	Atropello de personas o animales	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Volcaduras, cuneteos	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Fallas Mecánicas de vehículo durante conducción	Incumplimiento de programa de Mantenimiento, no realizar check List pre uso, malas condición de la vía.	B	C	PM	F	C				Programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Manejo defensivo.	
	Derrame de residuos con contaminación de suelo y/o Aguas	Mala apilación de residuos dentro de vehículos, accidente vehicular con derrame de residuo.	M	C	PM	DM	T				Procedimiento de Trabajo. Plan de contingencia, Contrato con empresa remediadora ambiental.	Kit Antiderrame
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte diario de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Conflictos sociales, Actos delictivos, sabotajes y/o terroristas	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Estar informado de las noticias en la ruta, estacionar vehículo en lugar seguro.	
INSPECCION DE VEHICULO EN RUTA	Tropiezos, resbalones caídas	Terreno Irregular, piso resbaladizo	B	O	PB	DM	T				Transitar por áreas seguras	
	Atropello al conductor y Choque al vehículo estacionado en carretera.	Estacionar vehículo en lugar inseguro, no colocar señales de seguridad (luces, conos, triángulos, etc.).	B	O	PB	F	C				Estacionar fuera de la vía de tránsito, encender luces de emergencia, señalizar vehículo con conos de seguridad	Chaleco de seguridad, Conos de seguridad con cinta reflectiva
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Hipotermia	Clima frio por helada, nieve, granizo.	B	C	PM	DM	T				Usar ropa abrigada, aire acondicionado en vehículo	Ropa Térmica
	Insolación por clima cálido	Clima adverso por calor.	B	C	PM	DM	T				Hidratación constante, Aire acondicionado en vehículo.	

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
67	ZONA 3 N° 11	APURÍMAC - ESPINAR (CUSCO) - AREQUIPA - ICA - LIMA

ACTIVIDAD	RIESGO	CAUSAS POTENCIALES	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	JERARQUIA DE CONTROLES				EPPS EQUIPAMIENTO
			CONTROL	EXPOSICIÓN	PROBAB. TOTAL			ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVOS	
CARGA Y DESCARGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	Caída y/o derrame del residuo	Mal embalaje, Manipulación Inadecuada	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo, Plan de contingencia.	Kit antiderrame
	Lesión del trabajador durante manipulación de Residuo.	Sobre esfuerzo, Manipulación inadecuada.	B	O	PB	DT	M				Capacitación en Levantamiento manual de cargas	
	Contacto del trabajador con residuo peligroso	Mal embalaje, Manipulación inadecuada, No usar EPP.	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo	Traje descartable, Respirador y EPP Básico.
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	Choque / Colisión con otros vehículos o propiedad privada.	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C			Control de velocidad con GPS, Chicharra de exceso de velocidad, video cámaras en cabina de vehículo, Pulsera para medir sueño	Plan de fatiga y somnolencia, Procedim. de manejo en ruta, programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Pausas activas c/3 horas, Dormir 8 horas diarias. Plan de contingencia	
	Atropello de personas o animales	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Volcaduras, cuneteos	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Fallas Mecánicas de vehículo durante conducción	Incumplimiento de programa de Mantenimiento, no realizar check List pre uso, malas condición de la vía.	B	C	PM	F	C				Programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Manejo defensivo.	
	Derrame de residuos con contaminación de suelo y/o Aguas	Mala apilación de residuos dentro de vehículos, accidente vehicular con derrame de residuo.	M	C	PM	DM	T				Procedimiento de Trabajo. Plan de contingencia, Contrato con empresa remediadora ambiental.	Kit Antiderrame
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte diario de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Conflictos sociales, Actos delictivos, sabotajes y/o terroristas	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Estar informado de las noticias en la ruta, estacionar vehículo en lugar seguro.	
INSPECCION DE VEHICULO EN RUTA	Tropiezos, resbalones caídas	Terreno Irregular, piso resbaladizo	B	O	PB	DM	T				Transitar por áreas seguras	
	Atropello al conductor y Choque al vehículo estacionado en carretera.	Estacionar vehículo en lugar inseguro, no colocar señales de seguridad (luces, conos, triángulos, etc.).	B	O	PB	F	C				Estacionar fuera de la vía de tránsito, encender luces de emergencia, señalizar vehículo con conos de seguridad	Chaleco de seguridad, Conos de seguridad con cinta reflectiva
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Hipotermia	Clima frio por helada, nieve, granizo.	B	C	PM	DM	T				Usar ropa abrigada, aire acondicionado en vehículo	Ropa Térmica
	Insolación por clima cálido	Clima adverso por calor.	B	C	PM	DM	T				Hidratación constante, Aire acondicionado en vehículo.	

YVONNE ERIKA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78732

ITEM	RUTA	ORIGEN – DESTINO
68	ZONA 3 N° 12	APURÍMAC - CUSCO - ABANCAY (APURÍMAC) - NAZCA - LIMA

ACTIVIDAD	RIESGO	CAUSAS POTENCIALES	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	JERARQUIA DE CONTROLES				EPPS EQUIPAMIENTO
			CONTROL	EXPOSICIÓN	PROBAB. TOTAL			ELIMINACION	SUSTITUCION	INGENIERIA	ADMINISTRATIVOS	
CARGA Y DESCARGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	Caída y/o derrame del residuo	Mal embalaje, Manipulación Inadecuada	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo, Plan de contingencia.	Kit antiderrame
	Lesión del trabajador durante manipulación de Residuo.	Sobre esfuerzo, Manipulación inadecuada.	B	O	PB	DT	M				Capacitación en Levantamiento manual de cargas	
	Contacto del trabajador con residuo peligroso	Mal embalaje, Manipulación inadecuada, No usar EPP.	B	O	PB	DM	T				Procedimiento de Trabajo	Traje descartable, Respirador y EPP Básico.
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	Choque / Colisión con otros vehículos o propiedad privada.	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C			Control de velocidad con GPS, Chicharra de exceso de velocidad, video cámaras en cabina de vehículo, Pulsera para medir sueño	Plan de fatiga y somnolencia, Procedim. de manejo en ruta, programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Pausas activas c/3 horas, Dormir 8 horas diarias. Plan de contingencia	
	Atropello de personas o animales	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Volcaduras, cuneteos	Exceso de velocidad, no cumplir con normas de tránsito, fatiga y/o somnolencia, falla mecánica	M	C	PM	F	C					
	Fallas Mecánicas de vehículo durante conducción	Incumplimiento de programa de Mantenimiento, no realizar check List pre uso, malas condición de la vía.	B	C	PM	F	C				Programa de mantenimiento de vehículo, check list pre uso, Manejo defensivo.	
	Derrame de residuos con contaminación de suelo y/o Aguas	Mala apilación de residuos dentro de vehículos, accidente vehicular con derrame de residuo.	M	C	PM	DM	T				Procedimiento de Trabajo. Plan de contingencia, Contrato con empresa remediadora ambiental.	Kit Antiderrame
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte diario de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Conflictos sociales, Actos delictivos, sabotajes y/o terroristas	Causas sociales	M	C	PM	DM	T				Estar informado de las noticias en la ruta, estacionar vehículo en lugar seguro.	
INSPECCION DE VEHICULO EN RUTA	Tropiezos, resbalones caídas	Terreno Irregular, piso resbaladizo	B	O	PB	DM	T				Transitar por áreas seguras	
	Atropello al conductor y Choque al vehículo estacionado en carretera.	Estacionar vehículo en lugar inseguro, no colocar señales de seguridad (luces, conos, triángulos, etc.).	B	O	PB	F	C				Estacionar fuera de la vía de tránsito, encender luces de emergencia, señalizar vehículo con conos de seguridad	Chaleco de seguridad, Conos de seguridad con cinta reflectiva
	Mal de Altura (Soroche)	Altura Geográfica	M	C	PM	SD	T				Reporte de estado de salud, derecho de decir No de conductor, Alimentación adecuada.	
	Hipotermia	Clima frio por helada, nieve, granizo.	B	C	PM	DM	T				Usar ropa abrigada, aire acondicionado en vehículo	Ropa Térmica
	Insolación por clima cálido	Clima adverso por calor.	B	C	PM	DM	T				Hidratación constante, Aire acondicionado en vehículo.	

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78732

DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DE RESTRICCIONES DE RUTAS - FORMATO N° 4.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FORMATO N° 4 DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMEINTO DE RESTRICCIONES A LAS RUTAS

Yo, Felipe Esteban Barros Pérez con CE N° 001418571, Representante Legal de la empresa RESITER PERU S.A.C. con RUC N° 20537921464, con domicilio en Av. Camino Real Nro. 390 Int. 801 Tor. Central, San Isidro declaro bajo juramento que conozco las restricciones vigentes y aplicables dispuestas por:

1. El gobierno nacional y local en cuanto a la circulación y transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos.
2. Zonas de amortiguamiento de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) en cuanto a la circulación y transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos.
3. Por lo que, el establecimiento de las rutas en el Plan de Contingencia presentado por mi representada Amparo Patricia Ruiz Menendez, implica el reconocimiento y estricto cumplimiento de las disposiciones legales.

Atentamente,

Felipe Esteban Barros Pérez

CAPITULO IV

PLANIFICACION DE LAS ACCIONES DE PREVENCION Y/O MITIGACION

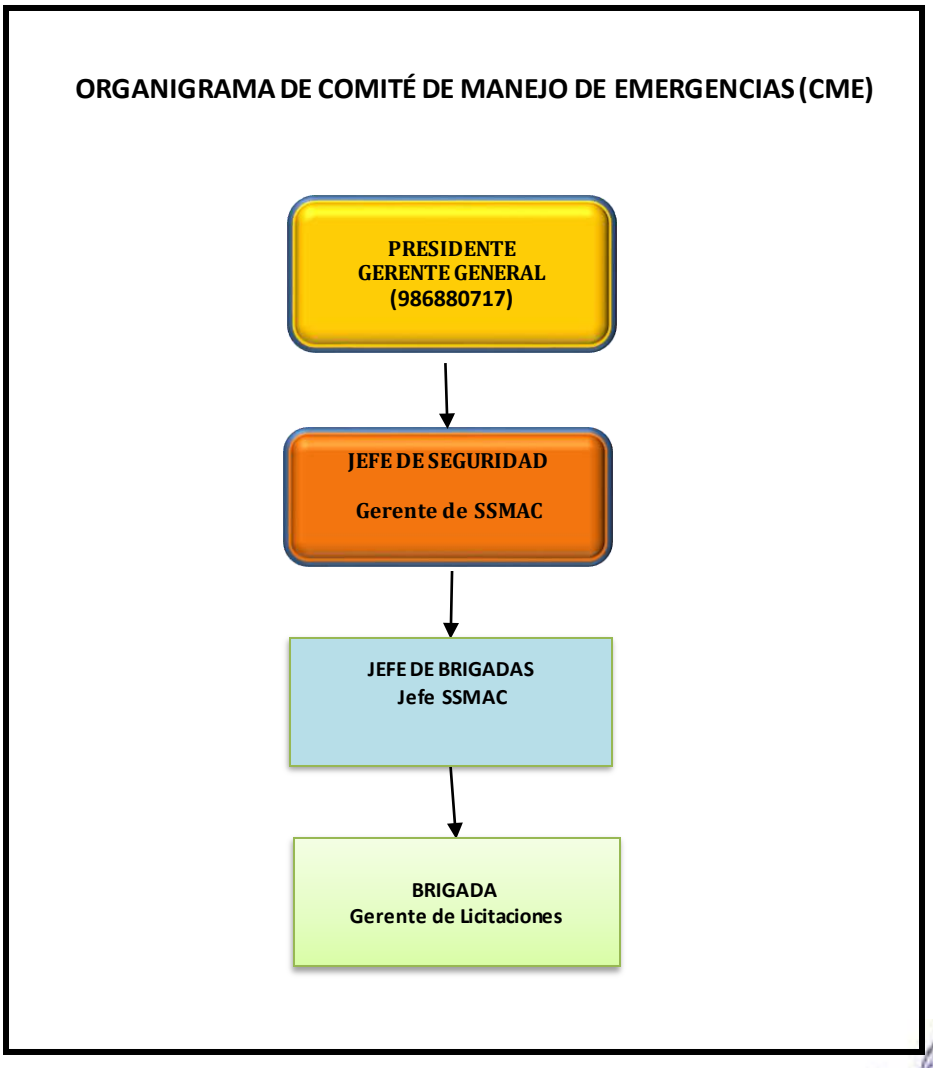
CAPITULO IV. PLANIFICACION DE LAS ACCIONES DE PREVENCION Y/O MITIGACION

4.1 ORGANIGRAMA DE COMITÉ DE SEGURIDAD

El Comité de Seguridad es el organismo responsable del Plan de Contingencias. Sus funciones básicas son: programar, dirigir, ejecutar y evaluar el desarrollo del plan, organizando asimismo las brigadas.

El Comité de Seguridad está constituido por:

- Presidente
- Jefe de Seguridad
- Jefe de Brigada
- Brigada



YVONNE BARA VENTOSILLA SALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78732

4.2 COMITÉ DE MANEJO DE EMERGENCIA (CME)

a. Del Presidente

- El Presidente tiene como funciones básicas programar y evaluar el desarrollo del plan de contingencias.

b. Del Jefe de Seguridad

- El Jefe de Seguridad tiene como funciones básicas dirigir y ejecutar el desarrollo del plan de contingencias, organizando asimismo las brigadas.

c. Del Jefe de Brigada

- Comunicar de manera inmediata al Comité de Seguridad de la ocurrencia de una emergencia.
- Estar al mando de las operaciones para enfrentar la emergencia cumpliendo con las directivas encomendadas por el Comité.
- Verificar si los integrantes de las brigadas están suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

d. De las Brigadas

- Comunicar de manera inmediata al Jefe de Brigada de la ocurrencia.
- Actuar de inmediato haciendo uso de los equipos de atención de emergencias: extintores portátiles, Kit Antiderrame, botiquín de primeros auxilios, etc.
- Estar lo suficientemente capacitados y entrenados para actuar en caso de emergencia.
- Adoptar las medidas de ataque que consideren conveniente para enfrentar o combatir la situación.
- Tomar las acciones o medidas sobre la utilización de los equipos de protección personal para los integrantes que realicen las acciones de respuesta.
- Informar al arribo de la Compañía de Bomberos y personal médico de las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.

PUESTO	RESPONSABLE	NUMERO DE CELULAR
Presidente	Felipe Barros Pérez	986880717
Jefe de Seguridad	Oscar Milla	997148700
Jefe de Brigada	Piero Sanchez	967012595
	Margaret Prado	994818140
Brigada	Pedro Neyra	984726162

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

4.3 NIVELES DE EMERGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

Se definen cuatro (03) niveles de emergencia:

Nivel 1: Incidente
Puede ser controlado localmente y de inmediato por el personal de RESITER que labora en el área afectada utilizando los recursos disponibles y habituales de atención de emergencias ubicados en el lugar. No involucra procedimientos de rescate, ni requiere personal especializado para el restablecimiento de las operaciones. Por su rápida solución es posible que la Brigada de Primera Respuesta del lugar no alcance a constituirse.
La responsabilidad del manejo de la emergencia a este nivel es del supervisor del área. Ejemplo: Amagos de incendio, pequeños derrames de hidrocarburos, etc.

Nivel 2 - Emergencia:
Incidente que sobrepasa la capacidad de respuesta del personal de RESITER que se encuentra en el área afectada. Se activa el Plan General de Contingencias y Comité de CRISIS y se solicita la presencia del Equipo de Apoyo en Campo (Brigada de Respuesta y Control y la Brigada de Atención Médica). Se requiere la intervención de brigadistas de primera respuesta. Puede requerirse el apoyo de recursos extraordinarios internos de la compañía, tales como maquinarias, equipos o personal técnico especialista de otras áreas. En situaciones con víctima(s) los procedimientos de rescate, atención médica y traslado están cubiertos por los recursos internos de RESITER.
El responsable de la administración de esta emergencia es el Comité de Crisis y de evaluarlo necesario activa a la empresa remediadora externa con quien se tiene convenio.
Ejemplo: Incendios, emergencias médicas con lesionados graves, derrames de residuos con riesgo de contaminación de suelos, aire y/o agua.

Nivel 3- Crisis:
Incidente que sobrepasa la capacidad de Respuesta a Emergencias de la empresa y que requiere del apoyo de personal especializado de organismos externos. Se conforma el Comité de Crisis quien es el responsable de la administración de la emergencia.
Ejemplo: Una o múltiples fatalidades, derrames de materiales peligrosos que ponga enriesgo al medioambiente y/o comunidades vecinas, situaciones del entorno que pongan en riesgo nuestra operación.

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78732

Cuadro de Niveles de Incidentes e Intervenciones

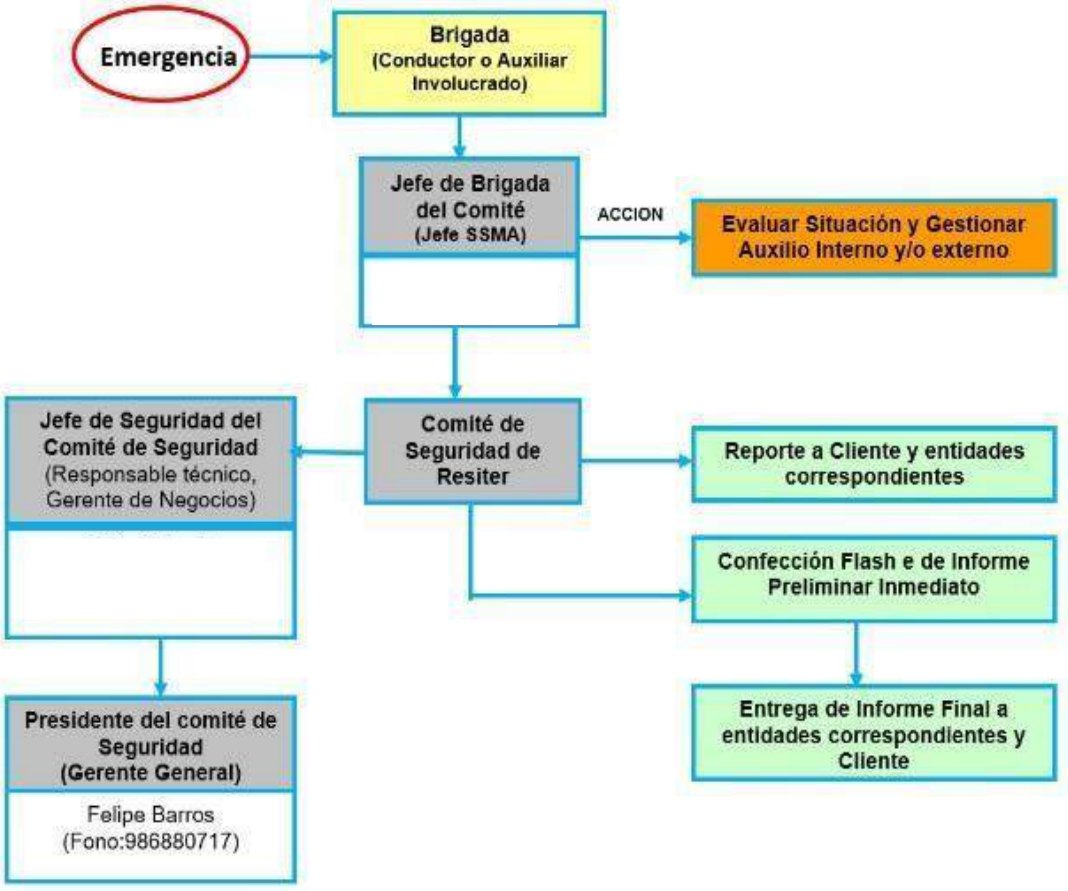


4.4 DIAGRAMA DE FLUJO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA ACTIVACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA:

Flujograma de Comunicación

RESITER

Flujograma de Comunicaciones en Accidentes durante el transporte de Residuos Peligrosos



Tenga siempre en mente:

- La primera comunicación debe ser hecha **inmediatamente** por teléfono.
- Siempre **HABLE** con la próxima persona en la cadena, Incluido el jefe de SSMA.
- Si la próxima persona no esta disponible, deje un mensaje de voz y siga al próximo nivel.

Cuando llame debe informar lo siguiente:

- ✓ Su Nombre y Teléfono de Contacto.
- ✓ ¿Qué pasó? ¿Que horas pasó? ¿ubicación?
- ✓ ¿Quien se Involucro?
- ✓ ¿Como están las personas Involucradas?
- ✓ ¿Cuales fueron los daños?
- ✓ ¿Como está la situación ahora?
- ✓ ¿ Que esta haciendo Usted ahora?

Regla Básica: Si hay duda, mejor aumentar que disminuir los hechos en la comunicación del incidente.

YVONNE [illegible] CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 76731

4.5 CARGOS Y RESPONSABILIDADES DEL CME

ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UNA EMERGENCIA:

a. DEL PRESIDENTE

-Antes:

- Aprobar el Plan de Contingencia de Resiter Perú y disponer los recursos necesarios para su implementación.
- Prever contactos con organismos oficiales, como el cuerpo de bombero, defensa civil, policía, etc.
- Verificar el cumplimiento de los programas de seguridad (Capacitaciones, entrenamientos, simulacros, etc) del comité de seguridad y Brigadas.
- Mantener una lista de nombres, teléfonos y direcciones de personas y entidades claves.
- Asegurar el cumplimiento de lo indicado en la ley de residuos Sólidos y Ley de seguridad y Salud en el trabajo, con su respectivo reglamento.
- Asegurar la comprar de equipos y herramientas que se requieran para la ejecución efectiva del Plan de Contingencia.
- Monitoreo del cumplimiento de los procedimientos y controles preventivos
- Generar y mantener actualizados los seguros de competencia para la operación.
- Gestionar acuerdo de apoyo externo
- Seleccionar y evaluar proveedores para la respuesta a emergencias
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias

Durante:

- Proporcionar los medios y apoyo para el control de la emergencia.
- Establecer los contactos pertinentes con los organismos e instituciones externas cuando la situación lo requiera.
- Coordinar con el Puesto Policial, los bomberos y otras instituciones relacionadas, con la finalidad de brindarle las facilidades para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones a este respecto
- Constituirse en el Centro de Operaciones cada vez que ocurra una emergencia.
- Responsable del suministro y administración de todos los recursos financieros relacionados con el incidente.
- Prever contactos con profesionales y servicios especializados.
- Identificar y localizar al representante de un organismo, de ser necesario.
- Asegurar el cumplimento de las disposiciones del plan de contingencia.
- Liderar al comité de manejo de emergencia, comandar el incidente
- Apersonarse al lugar del incidente para "in situ" dirigir las operaciones de mitigación
- Aprobar el apoyo de recursos operacionales necesarios de la organización.
- Administración de los recursos humanos, financieros, materiales y de servicios.
- Distribuir y asignar las tareas de los equipos
- Velar por la seguridad del personal a su cargo
- Aprobar la necesidad de contar con los servicios de respuesta de proveedor externo calificado.
- Gestionar la atención efectiva de reclamos y denuncias

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 75732

Después:

- Revisa toda la documentación y registros formales
- Es el único autorizado a comunicar sobre el evento con entidades públicas y/o privadas.
- Autorizar el reinicio de las actividades productivas en caso de paralización de los procesos.
- Evaluar la gestión realizada en la Crisis por cada uno de los actores y retroalimentar al sistema
- De tratarse de una accidente ambiental deberá gestionar que se realicen los monitoreos de suelo, Agua y/o aire según sea el caso y presentar el informe a las autoridades.
- Realizar una revisión gerencial con referencia al último incidente o accidente.
- Asegurar la conformidad competente respecto a la finalización de las operaciones y/o remediaciones de la emergencia.
- Liderar la investigación del accidente.
- Elaborar los informes dirigidos a las autoridades.
- Aprobar el lugar de disposición final de los materiales peligrosos de una Empresa Operadora de Servicios de Residuos Sólidos (EO – RS), debidamente registrada y autorizada.
- Disponer la implementación de las medidas correctivas. Incluye remediaciones ambientales o resarcimientos económicos, si la emergencia lo amerita).
- Aprobar, revisar y actualizar el plan de contingencias anualmente o con referencia al último incidente o accidente.
- Reponer los vehículos con los equipos de herramientas de seguridad y respuestas de emergencias.

b. DEL JEFE DE SEGURIDAD

Antes:

- Revisar y difundir el plan de contingencias.
- Implementar los vehículos con los equipos y herramientas de seguridad y respuesta a emergencias, según punto
- Implementar los procedimientos preventivos de control
- Ejecutar el programa de capacitación y entrenamiento
- Programar y ejecutar simulacros.
- Monitorear los vehículos en ruta, mediante ubicación por GPS.
- Revisar los formatos de hojas de ruta.
- Atender los reportes de incidencias en ruta hasta el cierre de las acciones correctivas.
- Estructurar el plan de alerta y desarrollar acciones prioritarias.
- Establecer el sistema de seguridad.
- Nombrar y supervisar a los coordinadores de los diferentes sectores.
- Gestionar la formación y entrenamiento de las brigadas.
- Seleccionar y nombrar a líderes de cada equipo dentro de la operación

Durante:

- Dirigir y coordinar todas las operaciones y garantizar la seguridad de todos los involucrados.

YVONNE [illegible] VENTOSILLA SALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

- Dirigir y ejecutar el desarrollo del plan de contingencias
- Organizar las brigadas.
- Proteger las vidas, propiedades y el ambiente.
- Controlar los recursos humanos y materiales.
- Establecer y mantener contacto con los diferentes grupos de actuación.
- Determinar las prioridades operacionales.
- Coordinar las actividades de emergencia.
- Administrar los recursos del incidente.
- Mantener el control global de la situación.

Después

- Apoyar en la investigación y reportes de situaciones de emergencias acontecidas en las actividades de Resiter Perú relacionadas a las emergencias.
- Asistir al comando del incidente en el desarrollo de las metas y en la elaboración del plan de acción del incidente.
- Implementar el plan de acción.
- Solicitar recursos al Presidente del Comité.
- Mantener informado al comité del incidente sobre el desarrollo de las actividades dentro del sector.

c. DEL JEFE DE BRIGADA

Antes

- Asesorar a los diferentes sectores en la gestión de emergencias que las afecten.
- Verificar si los integrantes de las brigadas están suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.
- Participar de las actividades del programa de capacitación y simulacros

- Revisar y familiarizarse con el plan de contingencias.
- Consultar dudas o incomprensiones del plan de contingencias.
- Inspeccionar el vehículo previo al viaje.
- Verificar las condiciones de estiba y truncado de la carga
- Revisar las hojas de resumen de seguridad de los productos transportados.
- Verificar documentos exigidos por el cliente y las autoridades competentes.

Durante

- Comunicar de manera inmediata al Comité de Seguridad de la ocurrencia de una emergencia.
- Estar al mando de las operaciones para enfrentar la emergencia cumpliendo con las directivas encomendadas por el Comité.
- Establecer la base de control de emergencias en el terreno comprometido.
- Coordinar con los responsables las acciones a seguir durante las emergencias
- Velar por la seguridad del equipo de trabajo en la emergencia.
- Actuar bajo la orientación del Jefe de Seguridad y Presidente.
- Organizar el lugar de trabajo, materiales, teléfonos y personal necesario.

YVONNE MARIA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 75732

Después:

- Apoyar en la investigación y reportes de situaciones de emergencias acontecidas en las actividades de Resiter relacionadas a las emergencias.
- Mantiene y administra toda la documentación y registros formales

d. DE LAS BRIGADAS

Antes:

- Estar lo suficientemente capacitados y entrenados para actuar en caso de emergencia.
- Realizar inspección previa de los equipos de seguridad a su cargo (Extintores, kit anti derrame, botiquín, tacos/cuñas, kit de herramientas, etc.)
- Reportar todo tipo de irregularidades que encuentre al Jefe de Brigadas

Durante:

- Comunicar de manera inmediata al Jefe de Brigada de la ocurrencia de un accidente.
- Actuar de inmediato haciendo uso de los equipos de atención de emergencias: extintores portátiles, Kit Antiderrame, botiquín de primeros auxilios, etc.
- Adoptar las medidas de ataque que consideren conveniente para enfrentar o combatir la situación.
- Informar al arribo de la Compañía de Bomberos y personal médico de las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.

Después:

- Participar en la investigación del accidente brindando toda la información necesaria.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78732

4.6 PROGRAMA DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EMERGENCIA

PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE EQUIPOS DE EMERGENCIA

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA: (JEFE SSMA)
AÑO: 2021

N°	DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	EVIDENCIA	RESPONSABLE
1	EXTINTORES DE ALMACEN Y OFICINA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de inspección	JEFE SSMA
2	EXTINTORES DE LOS VEHICULOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de inspección	JEFE DE TRANSPORTE
3	BOTIQUINES DE ALMACEN Y OFICINA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de inspección	JEFE SSMA
4	BOTIQUINES DE VEHICULOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de inspección	JEFE DE TRANSPORTE
5	KIT ANTIDERRAME DE VEHICULOS Y ALMACEN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de inspección	JEFE DE TRANSPORTE
6	ESTACION DE EMERGENCIA DE ALMACEN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de inspección	JEFE SSMA
7	HOJAS DE SEGURIDAD - MSDS	X			X			X			X			Registro de inspección	JEFE SSMA
8	CHECK LIST INTEGRAL DE VEHICULO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de inspección	JEFE DE TRANSPORTE
9	HERRAMIENTAS BASICAS DE VEHICULO	X			X			X			X			Registro de inspección	JEFE DE TRANSPORTE
10	CHECK LIST DE VEHICULO (DIARIO)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de CHECK LIST	CONDUCTORES

4.7 FRECUENCIA DE INSPECCION TECNICA DE LOS VEHICULOS

PROGRAMA GENERAL DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHICULOS

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA: **JEFE DE TRANSPORTES**
AÑO: **2021**

N°	DESCRIPCION	FRECUENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	EVIDENCIA	RESPONSABLE
1	Inspeccion pre uso de vehiculo	Diario a las 7:00am	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de Check List	CONDUCTOR
2	Mantenimiento preventivo	c/5000 km o según indica proveedor	X		X		X		X		X		X		Certificado de Operatividad	JEFE DE TRANSPORTE
	Mantenimiento Correctivo	Cada Vez que sea necesario													Orden de Servicio	JEFE DE TRANSPORTE
3	Revisión Técnica vehicular	Anual		X											Certificado MTC	JEFE DE TRANSPORTE
4	SOAT	Anual		X											Certificado SOAT	JEFE DE TRANSPORTE
5	Seguro Vehicular	Anual		X											Poliza de seguro	JEFE DE FINANZAS

YVONNE DIANA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78751

REV 1

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

N°	Vehículo	Marca	Placa	Frecuencia de Mantenimiento	Programación Proyectada 2018																								Proveedor del Servicio de Mantenimiento
					Ene.		Feb.		Mar.		Abr.		May.		Jun.		Jul.		Ago.		Sep.		Oct.		Nov.		Dic.		
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
1	TRACTO CAMIÓN CISTERNA SEMIREMOLQUE	FREIGTHLINER	D9M-780 / C7G-988	Cada 250 Horas					X	X			X	X			X				X				X				DIVEMOTOR
2	TRACTO CAMIÓN CISTERNA SEMIREMOLQUE	FREIGTHLINER	D9M-781 / C7G-981	Cada 250 Horas					X	X			X	X			X				X				X				DIVEMOTOR
3	CAMIÓN AMPLIROLL	FREIGTHLINER	F1N-919	Cada 250 Horas					X	X			X	X			X				X				X				DIVEMOTOR
4	CAMIÓN AMPLIROLL	FREIGTHLINER	F1N-941	Cada 250 Horas	X	X					X	X			X				X				X				X		DIVEMOTOR
5	CAMIÓN AMPLIROLL	FREIGTHLINER	F1R-803	Cada 250 Horas	X	X					X	X			X				X				X				X		DIVEMOTOR
6	CAMIÓN AMPLIROLL	FREIGTHLINER	F1N-723	Cada 250 Horas					X	X			X	X			X				X				X				DIVEMOTOR
7	CAMIÓN DE SUCCIÓN	HINO	F6Z-828	Cada 5000 Km	X	X					X	X			X				X				X				X		CONAUTOS
8	CAMIÓN DE SUCCIÓN	HINO	F6Z-871	Cada 5000 Km	X	X					X	X			X				X				X				X		CONAUTOS
9	CAMIONETA DE SUCCIÓN	KIA	V5O-838	Cada 5000 Km					X	X			X	X			X				X				X				MOTORSUR
10	CAMIONETA DE SUCCIÓN	KIA	V6B-939	Cada 5000 Km	X	X					X	X			X				X				X				X		MOTORSUR
11	CAMIONETA 4X4	VOLKSWAGEN	D9S-743	Cada 5000 Km					X	X			X	X			X				X				X		X		AUTOS DEL SUR
12	CAMIONETA 4X4	TOYOTA	F6T-768	Cada 5000 Km	X	X					X	X			X				X				X				X		CONAUTOS
13	CAMIONETA 4X4	TOYOTA	V2U-749	Cada 5000 Km					X	X			X	X			X				X				X		X		CARCENTER
14	VAN DE PASAJEROS	RENAULT	V7X-969	Cada 5000 Km									X	X					X						X				CAMSERSA
15	CAMION DE TRANSPORTE DE BQP	KIA	V3E-729	Cada 5000 Km					X	X			X	X					X						X				CARCENTER
					6	6	8	8	6	6	9	9	6	0	7	0	8	0	7	0	6	0	9	0	8	0			
					100%		100%		100%		100%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%				

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:	2021
Jefe Hse	Jefe de Transportes	Gerente de Operaciones		

4.8 PROGRAMA DE CAPACITACION

La empresa considera que la capacitación y preparación de su personal es su principal estrategia para la atención de las emergencias que podrían suscitarse durante sus operaciones de transporte.

Por ello cuenta con un proceso de capacitación que abarca desde la inducción del personal nuevo en su puesto de trabajo hasta la capacitación constante durante el tiempo de permanencia y desarrollo de sus funciones

El proceso de capacitación y preparación del personal para una emergencia tiene por objetivo:

- Ayudar al personal en la toma de decisiones y solución de problemas.
- Alimenta la confianza y la posición asertiva.
- Contribuye positivamente en el manejo de conflictos y tensiones durante la emergencia.
- Forja líderes y mejora las aptitudes comunicativas.
- Permite el logro de objetivos y metas para el control y mitigación de la emergencia.
- Elimina los temores a la incompetencia o la ignorancia individual.
- El proceso de capacitación ante emergencias se desarrolla de acuerdo al programa elaborado anualmente.

CAPACITACION IMPARTIDA AL PERSONAL OPERADOR

- Manejo defensivo
- Materiales Peligrosos – HAZMAT I, Nivel de Advertencia. (Curso Teórico – Práctico)
- Materiales Peligrosos – HAZMAT II, Operaciones Básicas. (Curso Teórico – Práctico)
- Primeros Auxilios. (Curso Teórico – Práctico)
- Uso de Extintores y Amagos de Incendios. (Curso Teórico – Práctico)
- Uso de Equipos de Protección Personal. (Curso Teórico – Práctico)
- Identificación de peligros y Evaluación de Riesgos.

- Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro.
- Hojas MSDS del producto transportado.
- Manejo y disposición de residuos
- Plan de contingencia y Respuesta a la Emergencia.

CAPACITACION IMPARTIDA A SUPERVISORES, JEFES DE NEGOCIOS Y JEFATURAS.

- Materiales Peligrosos – HAZMAT I, Nivel de Advertencia. (Curso Teórico – Práctico)
- Materiales Peligrosos – HAZMAT II, Operaciones Básicas. (Curso Teórico – Práctico)
- Primeros Auxilios. (Curso Teórico – Práctico)
- Uso de Extintores y Amagos de Incendios. (Curso Teórico – Práctico)
- Uso de Equipos de Protección Personal. (Curso Teórico – Práctico)
- Identificación de peligros y Evaluación de Riesgos.
- Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro.
- Hojas MSDS del producto transportado.
- Manejo y disposición de residuos.
- Plan de contingencia y Respuesta a la Emergencia



PLAN DE CONTINGENCIA PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Nro	Programa o curso	Dirigido a	Descripcion / Contenido	Objetivo	Frecuencias	Horas	N° de particip	fecha	Lugar
1	Materiales Peligrosos – HAZMAT I, Nivel de Advertencia.) y HAZMAT II, Operaciones Básicas	Personal operativo - conductores	Curso Teórico – Práctico	Capacitación Impartidaal Personal Operador	Semestral	2	15	15-may-21	Oficina de Resiter
2	Primeros Auxilios	Personal operativo - conductores	Curso Teórico – Práctico	Capacitación Impartida al Personal Operador	Semestral	2	15	15-Jun-21	Oficina de Resiter
3	Uso de Extintores y Amagos de Incendios	Personal operativo - conductores	Curso Teórico – Práctico	Capacitación Impartida al Personal Operador	Semestral	2	15	18-Jun-21	Oficina de Resiter
4	Plan de Contingencia para transporte de Residuos Peligrosos	Conductores, Jefaturas y Gerencias	Difusión del Plan de contingencia aprobado por el MTC, entrega delPlan a involucrados	Que los involucrados en el Plan sepan sus funciones y responsabilidades y como actuar	Anual	3	18	28-Jun-21	Oficina de Resiter
5	Manejo de Derrames	Conductores, Jefaturas	Procedimiento ante Derrames, Kitantiderrame, reporte, Rombo NFPA, rotulado de envases	Que el personal sepa como actuar ante un derrame	Semestral	3	15	15-Jul-21	Oficina de Resiter
6	Fatiga y Somnolencia en la Conducción	Conductores, Jefaturas	Definir Fatiga y Smnolencia,Causas, riesgos asociados, controles y medidas preventivas	Evitar que nuestro personal tenga Fatiga y somnolencia durante la conduccion de vehiculos	Anual	2	15	7-Jun-21	Oficina de Resiter
7	Procedimiento de Conducción en ruta, Manejo Defensivo	Conductores, Jefaturas	Manejo defensivo, Riesgo en la ruta, controles operacionales	Que los conductores apliquen manejo defensivo durante la ruta	Semestral	2	15	10-Ago-21	Oficina de Resiter
8	Hoja de seguridad (MSDS) de Residuos transportados	Conductores, Jefaturas	definicion, importancia, contenido y forma de aplicación de las hojas de seguridad (MSDS), Rombo NFPA, rotulados, envases.	Personal este capacitado sobre las hojas de seguridad de los residuos que transporta	Anual	2	15	10-Oct-21	Oficina de Resiter
9	Manejo Manual de Cargas	Conductores, Jefaturas	Manejo Manual de Cargas	Que el personal sepa como manejar las cargas, riesgos y	Anual	2	15	20-Set-21	Oficina de Resiter
10	Uso y Manejo de Extintores	Conductores, Jefaturas	Uso y Manejo de Extintores	Que el personal conozca el uso del extintor	Anual	3	15	10-Dic-21	Oficina de Resiter
11	Protocolos de comunicación de incidentes y accidentes	Conductores, Jefaturas	Protocolos de comunicación de incidentes y accidentes	Que el personal sepa cómo actuar ante un incidente	Anual	3	15	10-Dic-23	Oficina de Resiter

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78732

4.9 PROGRAMA DE SIMULACROS

N	Tipo de Simulacro	Fecha	Responsable
1	Incidente Ambiental (Derrame)	10- julio-2021	Jefe de Transporte y Jefe SSMA.
2	Amago de Incendio	10- Agosto-2021	Jefe de Transporte y Jefe SSMA.
3	Sismo	31- Setiembre-2021	Jefe de Transporte y Jefe SSMA.
4	Accidente Grave o fatal	10-Octubre-2021	Jefe de Transporte y Jefe SSMA.

4.10 LOGISTICA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

Todos los vehículos que realizan el transporte de residuos Peligrosos deben contar con los siguientes equipos de seguridad para atender alguna emergencia:

- **EPP del personal**
  - ✓ Mameluco de tela (uniforme)
  - ✓ Traje descartable para hidrocarburos (blancos)
  - ✓ Chaleco con cintas reflectivas
  - ✓ Casco y barbiquejo
  - ✓ Guantes hycron
  - ✓ Lentes de seguridad
  - ✓ Botas de seguridad / Zapato de seguridad
  - ✓ Respirador con cartucho para gases

- **Accesorios del vehículo**
  - ✓ Triángulos
  - ✓ Conos con cintas reflectivas
  - ✓ Tacos o cuñas
  - ✓ Extintores de 9kg.
  - ✓ Botiquín de primeros auxilios
  - ✓ Kit Antiderrame

- **Kit antiderrames**
  - ✓ 01 Cordón 3" x 8 pies
  - ✓ 02 Cordones de 3" x 4 pies
  - ✓ 25 paños 17" x 19"
  - ✓ 02 mascarillas descartables contra polvos y niveles molestos de vapores
  - ✓ 02 lentes en policarbonato, antiempañante, antirayaduras, max protección UV
  - ✓ 02 pares de guantes de neopreno
  - ✓ 01 Comba de goma
  - ✓ 01 maletín PVC para guardar el kit
  - ✓ 10 costalillos de rafia
  - ✓ 10 bolsas rojas de 50 litros

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

- **Botiquín** (RD-1011-2010-MTC/15)
  - ✓ Jabón antiséptico
  - ✓ alcohol 70°
  - ✓ agua oxigenada
  - ✓ 10 Gasas esterilizadas 10cmx 10cm,
  - ✓ Esparadrapo 2.5cmx5m,
  - ✓ venda elásticas 4x5yardas,
  - ✓ 5 bandas adhesivas (curitas),
  - ✓ algodón x 50gr
  - ✓ tijeras punta roma de 3pulg.
  - ✓ guantes quirúrgicos.

- **Medios de Comunicación y Apoyo Tecnológico**
  - ✓ Celular Smartphone (Solo cuando el vehículo está detenido)
  - ✓ Radio base
  - ✓ Control de velocidades por GPS y monitoreo en tiempo real
  - ✓ Video Cámaras dentro de cabina de vehículo
  - ✓ Pulsera de sueño (para medir horas efectivas que duerme el conductor)
  - ✓ Alcohotest (antes de iniciar conducción)

- **Documentos de Seguridad en el vehículo**
  - ✓ Hojas de Seguridad de los residuos Peligroso
  - ✓ Plan de Contingencia
  - ✓ Procedimiento de Manejo en ruta
  - ✓ Check List diario de vehículo
  - ✓ Números de emergencia

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78731



Inspecciones constantes a los equipos de seguridad



EPP Usado por Personal para manejo de derrames



Inspecciones de extintores y entrenamientos



Control de Alcohotest a conductores

FORMATO DE NOTIDICACION DE EMERGENCIAS				
¿Quién realiza el informe?				
Tipo de producto, Nombre, clase de producto, cantidad, envases, UN	Nombre			
	Clasificación UN			
	Numero UN		Cantidad:	
	envase			
¿En dónde está?	Nombre de carretera		Zona rural	
	Tramo en km.		Zona urbana	
	Poblados cercanos, distancia en metros		Otros:	
	Ríos, lagunas cercanas			

¿Qué paso? Describa lo ocurrido						
¿Cuál es el riesgo asociado a la emergencia? Marque la opción que corresponda	Atrapamiento		Disturbios		Falla mecánica	
	Atropello		Asalto		salud	
	Ahogamiento		Sismo			
	Choque		Posible explosión			
	Incendio		Vía inoperativa			
	Derrame		Tormenta eléctrica			
	volcadura				Otros:	
Derrame	Cantidad derramada					
	Características del derrame		Si/No	Características del derrame		Si/No
	Sobre tierra de cultivo			Llegará al agua		
	Sobre tierra estéril			Animales cercanos		
	Vía de transito					

Daños a su unidad				
Lesiones	Numero de lesionados		Estado de los lesionados	
	Parte lesionada del cuerpo		Consiente	
	cabeza		Inconsciente	
	Piernas		Con hemorragia externa	
	Brazos		Con probable hemorragia interna	
	Abdomen		Con fractura	
	Columna		Con quemaduras	
	Ojos		Contaminados	
¿Qué hizo inicialmente? Medidas tomadas para controlar el incidente	Delimitación de zona de emergencia		comunicación de alerta a poblados cercanos	
	Paralización de transito		Confinamiento	
	Derrame controlado		Contención.	
	Otros:			
Asistencia necesaria	Medica		Policial	
	bomberos		Equipos de repuesto de mina	
	mecánica		Otros (Indicar)	

Condiciones ambientales	neblina		lluvia		Vientos fuertes (velocidad mayor a 10m/min)
	Calor		Muy frio (debajo de 10°C)		Terreno inclinado, pendiente.
Condición social, población hostil y/o reclamos airados, disturbios	calmada		Personas hostiles		Disturbios
	Personas reclamando		Agresiva descontrolada		Linchamiento
Otra información					

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78732

COMUNICACIONES DE EMERGENCIA

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para una adecuada comunicación de emergencia.

B. ALCANCE

Todos los riesgos identificados en la Matriz de identificación de los posibles riesgos del transporte terrestre: Volcadura, Caída y/o derrame del material, Lesiones durante el manipuleo, Intoxicación, Incendios, Explosiones, Contaminación del aire, suelo y/o agua, Accidente de tránsito, Colisión contra objetos y/o personas o animales, Averías del vehículo, Conflictos sociales, Actos delictivos, sabotajes y/o terrorismo, Enfermedad del Conductor, Fenómenos naturales

Desarrollando el Paso 3 y/o 4 de los PRE

C. REQUERIMIENTOS

Telefonía Celular, Diagrama del Sistema de Comunicaciones, Sistema de Comunicaciones.

D. PASOS

PARA EL CONDUCTOR EN LA ESCENA

- MANTENGA la calma, respirando profundamente.
- USE su celular. En caso de no haber cobertura celular utilice el teléfono público más cercano (use el, Anexo 1, "Directorio Telefónico").
- MODULE su voz, hable despacio/pausadamente, no grite. Exprese con claridad y firmeza los detalles de la emergencia (deje que la persona que recibe la llamada pueda entenderlo y anotar la comunicación con suficiente tiempo).
- COMUNIQUESE con el Coordinador del Comité de Manejo de Emergencias (CME), (use el Anexo 1, "Directorio Telefónico",)
- COMPLETE el "Formato de Notificación de emergencia" (se muestra ejemplo en el cuadro de abajo):
- CONFIRME la información que brindó, pidiendo que se la repitan.

PARA EL COORDINADOR DEL COMITÉ DE MANEJO DE EMERGENCIAS (CME)

- RECEPCIONE la comunicación del escenario de la emergencia.
- SOLICITE al Conductor calma y serenidad, bríndele confianza y apoyo.
- ANOTE lo informado.
- DEFINA el nivel de emergencia reportada.
- COMUNIQUE la emergencia a los miembros del CME

YVONNE BARDALES MONTOBILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

- SOLICITE apoyo a la Policía Nacional, Bomberos, Ambulancias, Hospitales del MINSA, ESSALUD y Defensa Civil, según la información dada por el personal en la emergencia.
- MANTENGA comunicación permanente con el personal en la emergencia, mínimo verifique el enlace cada 20 minutos.
- MANTENGA comunicación con los servicios de apoyo.

EL JEFE DEL CME

- COMUNIQUE y mantenga informado al Remitente y Destinatario del producto, use el Anexo 1.
- COMUNIQUESE con la autoridad competente DGASA según lo descrito en el Notificación de emergencia.
- COMUNIQUE cuando sea necesario con la prensa y autoridades locales.

COLISION O VOLCADURA SIN PÉRDIDA DEL MATERIAL Y/O RESIDUO SOLIDO

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante accidentes por colisión o volcadura de vehículos de transporte de carga, sin pérdida de Materiales Peligrosos.

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los accidentes vehiculares, de colisión o volcadura sin pérdida del material peligroso, durante las operaciones de carga, transporte y descarga de Materiales Peligrosos: Colisión con otro vehículo, Colisión con una estructura fija, Cuenteada del vehículo, Volcadura del tractor, o ambos.

C. REQUERIMIENTOS

Equipos de protección personal (EPP básico): Casco, zapatos de seguridad, chaleco, lentes y guantes cuero.

D. PASOS

- MANTENGA la calma, respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- EVALUÉ su condición de salud, verificando posibles golpes, intenso dolor en espalda o cuello, fracturas, hemorragias (Rastro de sangre), visión borrosa, sordera, atrapa miento en el vehículo, si presenta una de estas condiciones:
  - NO REALICE movimientos de cuello, y pida ayuda
  - APLIQUE los procedimientos de primeros auxilios básicos de control de hemorragias o estabilización de fracturas.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
TECNICA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

- INICIE el PRE 01 "Comunicaciones de Emergencia"
- REALICE la evaluación inicial:
  - Si hay lesionados (cantidad y condición de lesión).
  - Daños a el vehículo, verifique el interior de cabina y todo el exterior dando una vuelta completa a el vehículo, verifique la posición del vehículo con relación al terreno (inclinación, cercanía a bordes o abismos).
  - Daños a la carga, señales de derrames, daños al contenedor, daños al embalaje, Si hay derrame APLIQUE los el PRE 03 o PRE 14 según el producto transportado.
  - Evalué el entorno de la escena Transito, Propiedades, población cercana.
  - Derrames de combustible del tracto.
- SEÑALICE y AISLE el área con conos y cintas de seguridad, este procedimiento evitará que se produzcan accidentes posteriores.
- DESCONECTE las baterías para evitar cortocircuitos. Si no existen riesgos de fuego, baterías permanecerán conectadas para no interrumpir las luces de emergencia del camión
- ATIENDA a las personas que puedan estar lesionadas, aplicando primeros auxilios básicos. Si el lugar del accidente se encuentra a 30 minutos de las instalaciones de alguna entidad que brinde atención médica de emergencia (bomberos, hospital, posta médica con instalaciones para pacientes ambulatorios) uno de los miembros del vehículo debe ir a dicho lugar y solicitar ayuda.
- TRASLADE a las víctimas, si se encuentra muy distante (mayor a 30 minutos), solicitará ayuda a otros vehículos en el lugar, para trasladar a las victimas al centro de atención medica más cercano, verifique la Hoja de Ruta Descriptiva, Anexo 1 "Directorio Telefónico".
- NO MOVER cadáveres y esperar la presencia del juez o fiscal.
- CONTROLE los derrames de combustible, controle las fuentes de ignición (no permitiendo chispas o fuegos abiertos en la zona), utilizará paños absorbentes, tierra o arena para limitar la extensión del charco y cubrir el fluido, evitar que el combustible llegue a cualquier curso de agua (canaletas, ríos, lagos, acequias, alcantarillas, etc.)
- SOLICITE apoyo de Policía de Carreteras POLCAR, si se encuentra en la carretera.
- COORDINE con la policía, identifíquese, le deberá informar sobre la naturaleza y riesgo de la carga.
- SOLICITE a la policía que refuerce el aislamiento o desvió del tránsito (mantenga lejos del área a todas las personas que no parte del control del incidente.
- ALERTE al tránsito, se debe tomar las precauciones del caso para mantener en uso las luces de los faros y las marcas reflectoras.
- COORDINE con el CME previamente, las maniobras y acciones a realizar con el vehículo y la carga (remolcar unidad, cambio de tracto, trasiego de carga a otra unidad, etc.).

YVONNE [illegible] CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732

- REALICE una evaluación de riesgos previa a cada maniobra del vehículo o la carga o implemente todas las medidas de seguridad necesarias para evitar daños.
- LIMPIE la zona del accidente previo a su retiro de lugar, asegurándose de no dejar obstáculos en la vía.
- PRESENTE la denuncia policial en la dependencia de jurisdicción correspondiente y solicite la prueba de dosaje etílico

FUGA DE GAS

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante accidentes con fuga de Gas Inflamable, Gas no inflamable, no toxico y Gas Oxidante.

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los accidentes con fuga de gases, durante las operaciones de carga, transporte y carga.

C. REQUERIMIENTOS

KIT de equipos:

- Sistema de comunicaciones (celular)
- Hojas de resumen de seguridad
- Sistema de descontaminación, ver PRE-14
- Herramientas anti chispa
- Kit de taponeo o parchado anti chispa
- Bolsas, sacos de plástico
- Guía de respuesta para materiales y/o residuos peligrosos (GRE)
- Personal certificado con el Nivel II – operaciones básicas de materiales y/o residuos peligrosos.
- Equipo de protección personal:
  - 02 trajes de protección estructural
  - Equipo de protección respiratoria con aire autónomo de presión positiva (SCBA)

D. PASOS

- MANTENGA la calma, respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar
- DETENGA el vehículo en una zona segura, fuera de la carretera, curvas, abismos, cruces de avenidas y puentes
- INICIE el PRE 01 “Procedimiento de Comunicaciones de Emergencia”

- BLOQUEE las llantas con cuñas de madera
- PERMANEZACA en dirección del viento
- ALEJESE de la nube de gas y busque aire fresco, considere la asfixia en gases inertes no inflamables - no tóxicos
- EVITE que el derrame entre en sótanos o áreas confinadas, caso contrario ventile dichas áreas.
- EVITE toda fuente de ignición como chispas, calor y fuegos abiertos
- ALERTE a las personas y/u otros vehículos cercanos al área del derrame que el producto forma atmosferas extremadamente inflamables, posible fuego en gases inflamables y oxidantes.
- ALERTE a las personas y/u otros vehículos cercanos al área de la fuga que el producto forma atmosferas asfixiantes en fugas de gases no inflamables.
- SEÑALICE Y AISLE el área alrededor del derrame con conos y cintas de seguridad, en un área no menor a 100 metros, este procedimiento evitara que se produzcan accidentes posteriores.
- REALICE la evaluación inicial:
    - Si hay contaminados (cantidad y extensión de la contaminación)
    - APLIQUE los pasos del PRE 14 “descontaminación”
    - Daños a la unidad, verifique el interior de cabina y todo el exterior dando una vuelta completa a la unidad, verifique la posición de la unidad con relación al terreno (inclinación, cercanía a bordes o abismos)
    - Daños al contenedor y/o daños al embalaje.
    - Evalué el entorno de la escena, transito, propiedades, poblaciones cercanas, fuegos abiertos, cursos de agua y clima (lluvia, neblina, dirección del viento.)
    - Estime, dimensione la cantidad de producto derramado.
- COLOQUESE el EPP estructural asignado
- NO TOQUE los contenedores dañados, material derramado o personas contaminadas, si antes no se ha colocado todos los EPP asignados para derrames
- SOLICITE ayuda inmediatamente (bomberos, policías, brigadas de emergencia) use el Anexo 1 “Directorio Telefónico”
- DELIMITE Y AISLE la zona del derrame (tabla de aislamiento de la GRE)
    - Si la fuga es mayor a 200 litros AISLE a 800 metros a la redonda del vehículo
    - Si la fuga es alcanzada por fuego AISLE a 1600 metros
    - Retírese inmediatamente si sale un sonido creciente del contenedor o si el tanque comienza a decolorar AISLE hasta que el gas se haya dispersado.

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
TECNICA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

- EXTINGA solamente si la fuga puede ser detenida, extinga incendios pequeños con el extintor de polvo químico seco o gas carbónico, sino llega a extinguirlo retírese del área y deje que arda.
- REALICE contención, bloqueando, sellando, taponeando, parchado de los contenedores, solo si no se pone en riesgo la integridad del personal.
- DEFINA el método de descontaminación, APLIQUE el PRE 14 "descontaminación" en un corredor de descontaminación (DECOM) establecido en una zona llamada tibia.
- RETIRE de la zona contaminada al personal lesionado o contaminado, previo a ser atendido medicamente, APLIQUE el PRE 14 "descontaminación"
- REEVALUAR la unidad siniestrada, contenedor del producto y SOLICITE el apoyo necesario (maquinaria especializada, grúas, cama baja, etc.)
- COORDINE la necesidad de trasegar el producto a otra unidad, dicha acción será realizada únicamente con personal entrenado y con los recursos de protección necesarios.
- EXTREMAR las medidas de seguridad, si la decisión final es cambiar el tracto.

DERRAME DE LÍQUIDO INFLAMABLE

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de repuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante accidentes con derrame de líquido inflamable o combustible.

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los accidentes con derrame de líquido inflamable o combustible, durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

C. REQUERIMIENTOS

Kit de equipos:

- Sistema de comunicaciones (celular)
- Hojas de resumen de seguridad
- Sistema de descontaminación PRE 14
- Herramientas anti chispa
- Kit de taponeo o parchado anti chispa
- Bolsas, sacos de plástico
- Paños absorbentes
- Cordones absorbentes
- Guía de respuesta para materiales y/o materiales peligrosos (GRE)

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

- Personal certificado con el Nivel II, operaciones básicas de materiales y/o residuos peligrosos.

D. PASOS

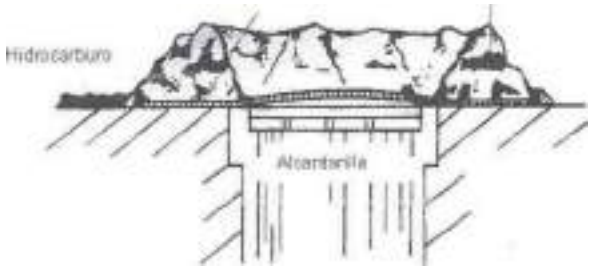
- MANTENGA la calma respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- DETENGA el vehículo en una zona segura, fuera de la carretera, curvas, abismos, cruces de avenidas y puentes.
- INICIE el PRE 1 "Comunicaciones de Emergencia"
- BLOQUEE las llantas con cuñas de madera
- DESCONECTE el sistema eléctrico del vehículo
- PERMANEZCA en dirección del viento
- EVITE toda fuente de ignición como chispas, calor y fuegos abiertos.
- ALERTE a las personas y/u otros vehículos cercanos al área del derrame, que el producto forma atmosferas extremadamente inflamables, posible fuego.
- SEÑALICE Y AISLE el área alrededor del derrame con conos y cintas de seguridad en un área no menor a 50 metros, este procedimiento evitara que se produzcan accidentes posteriores.
- REALICE la evaluación inicial:
    - Daños en el contenedor, lugar y tipo de avería
    - Estima el volumen del derrame
    - Evalué el entorno de la escena: inclinación del terreno, cursos de agua, canaletas, dirección del viento, población cercana y abismos.
    - Si hay contaminados (cantidad y extensión de la contaminación) APLIQUE los pasos del PRE 14.
- COLOQUESE el equipo de protección personal asignado para el control de derrames:
    - Guantes de nitrilo
    - Traje nivel C
    - Protector respiratorio
    - Botas

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78732

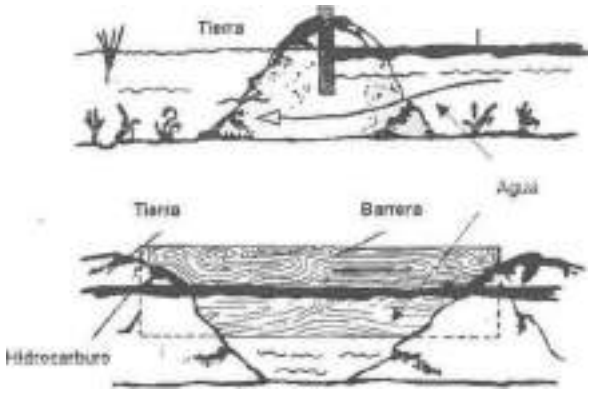
- RETIRE el kit de control de derrames y los extintores del vehículo
- SOLICITE ayuda inmediatamente (bomberos, policías, brigadas de emergencias) use el Anexo 1 "Directorios Telefónico"
- NO TOQUE los contenedores dañados, material derramado, si antes no se ha colocado todos los EPP asignados para derrames
- CONFINE el derrame, que no se extienda o llegue a fuentes de ignición o alcantarillado, cualquier cuerpo de agua (alcantarillas, canales de irrigación, ríos, lagos, etc.) usando barreras de arena y/o tierra usando las mangueras o material absorbente.



- DESVIE el curso del derrame hacia un terreno menos peligroso si no se pudo confinar por completo.
- MANTENGA múltiples barreras antes del drenaje para evitar que el derrame no se rebalse.



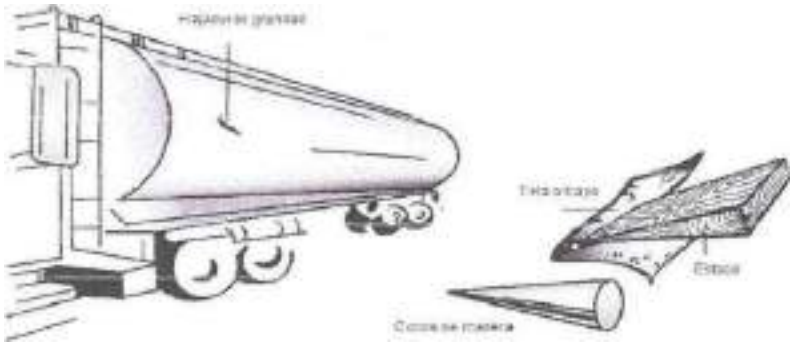
- CONFINE el derrame que alcance cursos de agua, recuerde que los hidrocarburos flotan sobre el agua, así que una tabla puede ser usada para contener el producto permitiendo que el agua limpia pase por debajo.



- CONSIDERE la dirección del viento para evitar los vapores desprendidos del derrame

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

- CONTENER el derrame en el contenedor, taponear y/o parchar la avería con cuñas de madera y con un martillo de goma.



- EVACUAR al público a 300 metros del derrame hacia donde se dirige el viento, según las distancias de la GRE, para derrames mayores a 200 litros.
- ALERTE a la población y autoridades locales si el material alcanzo un curso de agua.
- RETIRE de la zona contaminada al personal lesionado o contaminado, previo a ser atendido medicamente y descontaminados según PRE 14.
- RETIRE el material derramado utilizando las escobas y palas secas, colóquelas en el contenedor cerrado o bolsas, ciérrelas y etiquételas para su disposición final
- LIMPIE la zona del derrame
- DESCONTAMINE al personal después de las acciones de contención y confinamiento en un corredor de descontaminación (DECOM) establecido en una zona llamada TIBIA
- COLOQUE en bolsas para desechos peligrosos todo el material contaminado (incluyendo resultados de descontaminación y herramientas) coloque, rotule y coordine la disposición final (entregar al remitente o EPS-RS contratada)
- REEVALUE la unidad siniestrada, contenedor del producto y SOLICITE el apoyo que sea necesario (maquinaria especializada, grúas, cama baja, etc.)
- APLIQUE EL PRE 08 “mal funcionamiento del vehículo” después de controlar el derrame.
- COORDINE la necesidad de trasegar el producto a otra unidad la cual se podrá realizar solamente con personal entrenado y con los recursos de protección necesarios.
- TRASIEGUE el material restante a otro vehículo, aplique el procedimiento de trasiego y realice una evaluación de riesgos, previo al inicio del trasiego.
- SOLICITE la evaluación final de la zona involucrada en el derrame por una EPS-RS especializada.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

DERRAME DE SOLIDOS INFLAMABLES DE COMBUSTION ESPONTANEA

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante accidentes con derrame de materiales y/o residuos peligrosos, clasificados como sustancias que pueden experimentar combustión espontánea.

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los accidentes con derrame de sustancias que pueden experimentar combustión espontánea durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

C. REQUERIMIENTOS

Kit de equipos:

- Sistema de comunicaciones (celular)
- Hojas de resumen de seguridad
- Sistema de descontaminación según el PRE 14
- Herramientas anti chispa
- 02 de escobas plásticas, 02 palas anti chispa, 02 picos anti chispa
- 10 estacas de madera
- 100 metros de cinta de señalización
- Mantas plásticas
- Cinta adhesiva, CHEM TAPE
- Kit de taponeo o parchado
- Bolsas y/o sacos de plástico
- Guía de Respuesta para Materiales y/o Residuos Peligrosos (GRE)
- Personal certificado con el Nivel II – operaciones básicas de materiales y/o residuos peligrosos.
- Equipo de protección personal
    - 04 pares de guantes de nitrilo
    - 04 pares de botas para químicos
    - 04 mascaras de protección respiratoria con filtros de cara completa (full face) para partículas y vapores
    - 04 trajes para polvos Nivel C (ej. TYVEK



D. PASOS

- MANTENGA la calma respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar
- DETENGA el vehículo en una zona segura fuera de la carretera, curva, abismos, curvas de avenidas y puentes.
- INICIE el PRE 01 “Procedimiento de Comunicaciones de Emergencia”
- BLOQUEE las llantas con cuñas de madera.

- PERMANEZCA en dirección del viento
- EVITE toda fuente de ignición como chispas, calor y fuegos abierto
- EVITE que el material entre en contacto con el ambiente (AIRE)
- ALERTE a las personas y/u otros vehículos cercarnos al área del derrame que el producto puede reaccionar produciendo gases irritantes, atmosferas inflamables, posible fuego y/o explosión.
- SEÑALICE Y AISLE el área alrededor del derrame con conos y cintas de seguridad en un área no menor a 25 metros, este procedimiento evitara que se produzcan accidentes posteriores.
- REALICE evaluación inicial:
    - Si hay contaminados (cantidad y extensión de la contaminación) APLIQUE los pasos del PRE 14 “Descontaminación”
    - Daños a la unidad, verifique el interior de cabina y todo el exterior dando una vuelta completa a la unidad, verifique la posición de la unidad con relación al terreno (inclinación, cercanía a bordes o abismos)
    - Daños al contenedor y/o daños al embalaje
    - Evalué el entorno de la escena, transito, propiedades, población cercana, fuegos abiertos, cursos de agua, clima (lluvia, neblina, dirección del viento).
    - Estime y dimensione la cantidad de producto derramado.
- COLOQUESE el equipo de protección personal asignado para el control de derrames:
    - Guantes de nitrilo
    - Traje Nivel C
    - Protector respiratorio
    - Botas para químicos

Los equipos solo le brindan protección química y ninguna protección térmica.

- NO TOQUE los contenedores dañados, material derramado o personas contaminadas, si antes no se ha colocado todos los EPP asignados para derrames.
- NO PERMITA que el derrame entre en contacto con el ambiente (aire)
- SOLICITE ayuda inmediatamente (bomberos, policías, brigadas de emergencias) use el Anexo 1 “Directorio Telefónico”
- DELIMITE Y AISLE la zona del derrame (tabla e aislamiento de la GRE):
    - si la carga está involucrada en un incendio AISLE a 800 metros a la redonda del vehículo, según las distancias de la GRE para derrames mayores a 300 kilos.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

- EXTINGA los fuegos con el extintor de polvo químico seco o arena seca, NO USE AGUA, GAS CARBONICO O ESPUMAS si no llega a extinguirlo retire del área y deje que arda.
- EVITE la fricción del material
- REALICE contención, bloqueando, sellando, taponeando y parchando los contenedores, solo si no se pone en riesgo la integridad del personal.
- CONFINE el producto derramado, aplique para tal fin:
    - Utilice escobas y palas secas
    - Use solo herramientas y palas anti chispa
    - Colóquelas en el contenedor cerrado o bolsas, ciérrelas y etiquételas para su disposición final.
- DEFINA el método de descontaminación APLIQUE el PRE 14 "descontaminación" en un corredor de descontaminación (DECOM) establecido en una zona llamada tibia previo al inicio de la contención y confinamiento.
- RETIRE de la zona contaminada al personal lesionado o contaminado, previo a ser atendidos medicamente APLIQUE el PRE 14 "descontaminación"
- REEVALUAR la unidad siniestrada; contenedor del producto y SOLICITE el apoyo necesario (maquinaria especializada, grúas, cama baja, etc.)
- COORDINE la necesidad de trasegar el producto a otra unidad, la cual se podrá realizar solamente con personal entrenado y con los recursos de protección necesarios.
- EXTREMAR las medidas de seguridad, si la decisión final es cambiar el tracto
- SOLICITE la evaluación final de la zona involucrada en el derrame de una EPS-RS

DERRAME DE MATERIAL CORROSIVO REACTIVO AL AGUA

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante la enfermedad del conductor.

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los incidentes con enfermedad, lesión o intoxicación del conductor, durante las operaciones de carga, transporte y descarga

C. REQUERIMIENTOS

Equipos de protección personal (básico): Casco de seguridad, chaleco, lentes, guantes de cuero y mascara con respirador propio.

D. PASOS

- MANTENGA la calma respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- ENCIENDA las luces de peligro y disminuya gradualmente la velocidad.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 257JJ

- DETENGA el vehículo en una zona segura, fuera de la carretera, curvas, abismos, cruces de avenidas y puentes, NO realice maniobras inseguras o temerarias.
- EVALUE su condición de salud, evaluación básica del daño: dolor agudo, problemas respiratorios, incapacidad de movimientos, para caminar visión borrosa, fiebre, sordera etc.
- INICIE el PRE 01 "Comunicaciones de Emergencia"
- APLIQUE primeros auxilios básicos para lesiones y enfermedades, mantenga a la víctima abrigada y en reposo.
- En caso de intoxicación APLIQUE las indicaciones de la hoja de resumen de seguridad y proceda con cautela.
    - Contacto con la piel: lave con abundante agua y despoje la ropa contaminada.
    - Contacto con ojos: lave con abundante agua por 15 min. Abriendo los parpados, procure atención oftalmológica a la mayor brevedad posible.
    - Ingestión: lea minuciosamente la hoja de resumen de seguridad y aplique indicaciones.
    - Inhalación: mueva al contaminado hacia un lugar con aire limpio y aplique las indicaciones de la hora de resumen de seguridad del material.
- CONDUZCA solo si cuenta con las condiciones para aplicar el manejo defensivo (total concentración, visión y capacidad de movimientos) mantenga las luces de peligro encendidas, si cuenta con copiloto le cederá inmediatamente la conducción.
- DIRIJASE al centro de atención médica más cercano, aun si hay notoria mejoría con dos primeros auxilios, verifique la hoja de ruta descriptiva, punto 3.6. y Anexo 1 "Directorio Telefónico"
- SOLICITE apoyo de la policía, si durante el recorrido se encuentra con un vehículo policial, informe su condición de salud y pida ser escoltado.
- DETERMINE si los síntomas son muy agudos e imposibilitan la conducción en manejo defensivo, solicite que la policía le traslade al centro de salud de la población o ciudad más cercana, verifique la hoja de ruta descriptiva punto 3.6. y Anexo 1 "directorio telefónico"
- SOLICITE a la policía nacional, la custodia del vehículo en su ausencia asegurándose de estacionarlo debidamente (procedimiento de bloqueo de equipos en caso de emergencias; llave, coloque los tacos y conos) debiendo regresar al vehículo lo más pronto posible.
- COMUNIQUE al CME los resultados de la atención y prescripción médica.
- RELEVESE con un nuevo conductor si la enfermedad o lesión persiste.



DISTURBIOS

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante disturbios.

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los incidentes con ante disturbios, durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

- Bloqueos de carreteras
- Paros regionales
- Actos de vandalismo

C. REQUERIMIENTOS

Equipos de Protección personal (básico): Casco, Zapatos de seguridad, Chaleco, Lentes, Guantes de cuero

D. PASOS

- MANTENGA la calma, respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- DIRIJA el vehículo en una zona segura, lo más lejos de la zona de disturbios o diríjase al área poblada más cercana que no presente signos de conmoción civil, NO realice maniobras inseguras o temerarias.
- INICIE el PRE 01 Comunicaciones de Emergencia riesgos.
- REGRESE si las condiciones de la vía permiten dar vuelta sin riesgo, no deberá conducir en retroceso.
- CONTACTE a la policía para informarle sobre la naturaleza de la carga y solicitarle información y protección.
- PARQUEE el vehículo si está bloqueado debido a los disturbios, éste debe dejarse en un lugar que, comunicando inmediatamente a la Policía.
- NO REINICIE las operaciones hasta que las autoridades (Policía o el Ministerio de Transporte) indiquen que la carretera está totalmente libre.
- VERIFIQUE, CONFIRME la información antes de reanudar el viaje, el conductor debe verificar el área para confirmar las condiciones del tráfico.
- COMUNIQUE al CME la apertura de la vía, y el reinicio de la operación

CARRETERA FUERA DE SERVICIO POR FACTORES NATURALES



A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante carreteras fuera de servicio por factores naturales.

B. ALCANCE

Ente procedimiento aplica a todos los incidentes relacionados a carreteras fuera de servicio por factores naturales, durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

- Interrupciones de la carretera debido a derrumbes, deslizamientos de tierra, lodo, huaycos, piedras, erosiones de la carretera y/o sismos.
- Caída de puentes y/o cables de tensión
- Inundaciones y/o lluvias torrenciales.

C. REQUERIMIENTOS

Equipos de protección personal: Casco, zapatos de seguridad, chaleco de seguridad, lentes de seguridad y guantes de cuero.

D. PASOS

- MANTENGA la calma respirando profundamente mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- DETENGA el vehículo en una zona segura, fuera de la carretera, curvas, abismos, cruces de avenidas y puentes.
- INICIE el PRE01 “comunicaciones de emergencia”
- BLOQUEE las llantas con cuñas de madera
- SEÑALICE y AISLE el área con conos y cintas de seguridad, este procedimiento evitara que se produzcan accidentes posteriores.
- EVALUE las condiciones de riesgo de la zona:
  - Zonas de caída de piedras, huaycos, puentes dañados, daños en la vía, caídas de cables de tensión.
  - Evalué el entorno de la escena, tránsito y población cercana.
  - Condición del contenedor (estructura, trincado, estiba)
- ALEJE el vehículo de los riesgos evaluados (curso de crecida de rio, huayco, caídas de piedras, etc.)
- IDENTIFIQUE si se encuentra en el foco de la interrupción con peligro inminente, sin la capacidad de mover el vehículo, asegure el vehículo y PROTEJASE ubicándose a buen recaudo hasta que mejores las condiciones de riesgo.
- CONTACTE a la policía para informarle sobre la naturaleza de la carga y solicitarle protección, informar el tiempo estimado para la culminación de los trabajos y sobre la posibilidad de que el evento se repita.
- INFORMESE si la reapertura de la carretera va a producirse en un plazo mayor de cuatro horas o si no existe seguridad de tiempo estimado, RETORNE el vehículo al área poblada más cercana, siga el mismo paso si se afirma que existe la posibilidad de que el evento se repita.
- INFORMESE si la interrupción durara menos de cuatro horas, permanecerá en el vehículo debidamente parqueado y asegurado (pasos 2,4,5 de este PRE)

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALMAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

- NO REINICIE las operaciones hasta que las autoridades (policía o el ministerio de transporte) indiquen que la carretera está totalmente libre.
- VERIFIQUE, CONFIRME la información antes de reanudar el viaje, el conductor debe verificar el área para confirmar las condiciones del tráfico.
- COMUNIQUE al CME la apertura de la vía y el reinicio de la operación.

PUENTES DAÑADOS

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante puentes dañados en la carretera.

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los incidentes con ante puentes dañados en la carretera, durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

C. REQUERIMIENTOS

Equipos de Protección personal (básico): Casco, Zapatos de seguridad, Chaleco, Lentes y Guantes de cuero

D. PASOS

- MANTENGA la calma, respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- DETENGA el vehículo en una zona segura, fuera de la carretera, curvas, abismos, cruces de avenidas y puentes.
- BLOQUEE las llantas con cuñas de madera y encienda las luces delanteras y de peligro.
- INICIE el PRE 01 “Comunicaciones de Emergencia”.
- EVALUE las condiciones del puente, la evaluación visual la realizará siempre y cuando no implique riesgos a su seguridad.
- NO CRUCE el puente si identifica daños o se informa que ha sufrido daños estructurales.
- NO CRUCE el puente aun si los daños son menores, hasta que las autoridades determinen su resistencia y operatividad.
- UTILICE solamente vías alternas previamente autorizadas.
- EVALUARÁ los riesgos previamente, si es indispensable vadear un cañón o río, decidiendo si es o no seguro hacerlo. Para lo cual debe esperar que otros vehículos, de características-encares, crucen el curso de agua, observando si las condiciones son o no seguras.
- NO CRUCE el curso de agua si las condiciones son inseguras.
- NO INGRESE al agua, cuando se traslade Materiales Peligrosos que reaccionan con el agua.

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERO SANITARIA
Reg. CIP N° 78731

- CONTACTE a la policía para informarle sobre la naturaleza de la carga y solicitarle protección e información el tiempo estimado para la culminación de los trabajos y sobre la posibilidad de que el evento se repita.
- INFORMESE si la reapertura de la carretera va a producirse en un plazo mayor de cuatro horas o si no existe seguridad del tiempo estimado, RETORNE el vehículo al área poblada más cercana. Siga el mismo paso si se afirma que existe la posibilidad de que el evento se repita.
- INFORMESE si la interrupción durará menos de cuatro horas, permanecerá en el vehículo debidamente parqueado y asegurado (Pasos 2, 3, 5).
- NO REINICIE las operaciones hasta que las autoridades (Policía o el Ministerio de Transporte) indiquen que la carretera está totalmente libre.
- CONFIRME la información antes de reanudar el viaje, el conductor debe verificar el área para confirmar las condiciones del tráfico.
- COMUNIQUE al CME la apertura de la vía y el reinicio de la operación

MAL FUNCIONAMIENTO DEL VEHICULO

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante mal funcionamiento del Vehículo.

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los incidentes con ante mal funcionamiento del Vehículo, durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

- Malfuncionamiento del Tractor y/o Camión
- Malfuncionamiento del semirremolque
- Carga o contenedor inestable

C. PASOS

- MANTENGA la calma, respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- DETENGA el vehículo en una zona segura, fuera de la carretera, curvas, abismos, cruces de avenidas y puentes.
- BLOQUEE las llantas con cuñas de madera y encienda las luces delanteras y de peligro.
- INICIE el PRE 01 “Comunicaciones de Emergencia”.
- SEÑALICE y AISLE el área con conos y cintas de seguridad, este procedimiento evitará que se produzcan accidentes posteriores.
- REALICE la evaluación inicial:
    - Determine el tipo de desperfecto mecánico.
    - Evalué el entorno de la escena Transito, Propiedades, población cercana
    - Derrames de fluidos (aceite, líquidos de freno, combustible).

- Condición del contenedor (estructura, trincado, estiba).

- CONTROLE los derrames de líquidos, aplique paños adsorbentes, tierra y arena para limitar la extensión del charco y cubrir el fluido, evitar que el combustible llega a cualquier curso de agua (canaletas, ríos, lagos, acequias, alcantarillas, etc.).
- CONTROLE los derrames de combustible del tanque del tracto, controle las fuentes de ignición (no permitiendo chispas o fuegos abiertos en la zona).
- DESCONECTE las baterías para evitar cortocircuitos. Si no existen riesgos de fuegos, las baterías permanecerán conectadas para no interrumpir las luces de emergencia del camión.
- CONFINE los desechos del material contaminado en el confinamiento de los líquidos derramados (paños, arena, tierra, etc.)
- SOLICITE el apoyo mecánico acorde con el desperfecto identificado.
- SOLICITE la asesoría y si está a su alcance proceda a la reparación, siempre y cuando no signifique asumir riesgos a su salud y seguridad.
- NO RELNICJE la marcha del vehículo, si no se cuenta con los elementos básicos de conducción (frenos, dirección, luces, etc.)
- NO MOVILICE el vehículo si representa riesgos al contenedor o la carga.
- COORDINE con el CME previamente, las maniobras y acciones a realizar con el vehículo y la carga (remolcar unidad, cambio de tracto, trasiego de carga a otra unidad, etc.), no tome decisiones apresuradas.
- SOLICITE autorización para reiniciar la marcha del vehículo
- REALICE una evaluación de seguridad previa a cada maniobra del vehículo, el contenedor o la carga e implemente todas las medidas de seguridad necesarias para evitar daños.
- LIMPIE la zona previa a su retiro de lugar, asegurando no dejar obstáculos o desechos en la vía.

TORMENTA ELECTRCA

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante tormenta eléctrica.

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los incidentes con ante tormenta eléctrica, durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

C. REQUERIMIENTOS

Equipos de Protección personal (básico): Casco, Zapatos de seguridad, Chaleco, Lentes, Guantes de cuero

D. PASOS

- MANTENGA la calma, respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- DETENGA el vehículo en una zona segura, fuera de la carretera, curvas, abismos, cruces de avenidas y puentes.
- BLOQUEE las llantas con cuñas de madera y encienda las luces delanteras y de peligro.
- NO UTILICE celulares o radios de comunicación.
- ABANDONE el vehículo, sin dejar de vigilarlo.
- PROTEJASE elija un área baja, lejos de árboles, torres, cables de alta tensión o antenas. EVITE los cañones, quebradas y otros cursos de agua, ya que sus volúmenes pueden crecer repentinamente
- BUSQUE refugio, procure no estar a la intemperie.
- RETORNE a la operación únicamente cuando cese la tormenta.

INCENDIO Y EXPLOSION

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante incendios.

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los accidentes de incendios vehiculares, riesgos de explosión durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

C. REQUERIMIENTOS

Equipos de Protección personal (básico): Casco, Zapatos de seguridad, Chaleco, Lentes Y Guantes de cuero.

D. PASOS

- MANTENGA la calma, respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- DETENGA el vehículo en una zona segura, fuera de la carretera, curvas, abismos, cruces de avenidas y puentes.
- CORTE la energía eléctrica con el bloqueador correspondiente.
- BLOQUEE las llantas con cuñas de madera y encienda las luces delanteras y de peligro.
- INICIE el PRE 01 “Comunicaciones de Emergencia”.

YVONNE [illegible] CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

- SEÑALICE y AISLE el área alrededor del vehículo y/o derrame, use conos y cintas de seguridad en un área no menor a 25 metros, este procedimiento evitará que se produzcan accidentes posteriores.
- SOLICITE ayuda Inmediatamente (bomberos, policías, brigadas de emergencias.), use el, Anexo 1 y "Directorio Telefónico"
- REALICE la evaluación de incendio:
    - Fase en la. que se encuentra, (incipiente o libre combustión),
    - Clase de fuego,
    - Cercanía del fuego a la carga y su propagación.
    - Riesgo de explosión.
- PROCEDA a extinguir solo fuegos en fase incipiente, NO SE EXPONGA a fuegos grandes que requieren de mayores recursos y equipos de protección personal especial (equipos de BRIGÁDA de Bomberos).
- De ser posible los envases o recipientes cercanos que contengan material con posible RIESGO de explosión. REMOVER O TRASLADAR a un lugar alejado del fuego.
- APAGUE el fuego, USE el extintor de incendios que tiene a disposición.
- UBIQUESE con el extintor frente al fuego 2.5 metros aproximadamente o hasta donde el fuego se lo permita y realice los siguientes pasos:

DERRAME DE SOLIDOS INFLAMABLES AL HUMEDECERSE

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante accidentes con derrame de Materiales y/o Residuos Peligrosos, clasificados como Sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables.

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los accidentes con derrame de Sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables, durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

C. REQUERIMIENTOS

Kit de Equipos.

- Sistema de comunicaciones (celular).
- Hojas resumen de seguridad.
- Sistema de Descontaminación (ver PRE-14)
- Herramientas anti chispa
- 02 escobas plásticas, 02 palas anti chispa, 02 picos anti chispa
- 10 estacas de madera

YVONNE [illegible] VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732

- 100 m. de Cinta de señalización
- Mantas plásticas.
- Cinta adhesiva, Chem tape
- Kit de toponeo o parchado
- Bolsas, sacos de plástico.
- Guía de Respuesta para Materiales y/o Residuos Peligrosos (GRE)
- Personal Certificado con el Nivel II - Operaciones Básicas de Materiales y/o residuos Peligrosos.

Equipo de protección personal:

- 04 pares de guantes de nitrilo
- 04 pares de botas para químicos
- 04 mascaras de protección con filtros de cara completa (full face) para partículas y vapores.
- 04 trajes para polvos Nivel C (ej. TYVEK)

D. PASOS

- MANTENGA la calma, respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- DETENGA el vehículo en una zona segura, fuera de la carretera, curvas, abismos, cruces de avenidas y puentes.
- INICIE el PRE 01 “Procedimiento de Comunicaciones de Emergencia”.
- BLOQUEE las llantas con cuñas de madera.
- PERMANEZCA en dirección del viento.
- EVITE toda fuente de ignición como chispas, calor y fuegos abiertos.
- ALERTE a las personas y/u otros vehículos cercanos al área del derrame, que el producto puede reaccionar produciendo gases irritantes, atmosferas inflamables, posible fuego o explosión.
- SEÑALICE y AISLE el área alrededor del derrame con conos y cintas de seguridad, en un área no menor a 100 metros, este procedimiento evitará que se produzcan accidentes posteriores.
- REALICE la evacuación inicial:
    - Si hay contaminados, (cantidad y extensión de la contaminación) APLIQUE los pasos del PRE 14 “Descontaminación”.
    - Daños a la unidad, verifique el interior de cabina y todo el exterior dando una vuelta completa a la unidad, verifique la posición de la unidad con relación al terreno (inclinación, cercanía a bordes o abismos)
    - Daños al contenedor, daños al embalaje.

YVONNE EMPERATRIZ VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERO SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

  - Evalué el entorno de la escena tránsito, propiedades, población cercana, fuegos abiertos, cursos de agua, clima (lluvia, neblina, dirección del viento)
  - Estime, dimensione la cantidad de producto derramado.
- COLOQUESE el equipo de Protección Personal asignado para el control de derrames:
  - Guantes de nitrilo.
  - Traje nivel C
  - Protector respiratorio
  - Botas para químicos

Los equipos solo le brindan protección química y ninguna protección térmica.

- NO TOQUÉ los contenedores dañados, material derramado o personas contaminadas, si antes no se ha colocado todos los EPP asignados para derrames
- NO PERMITA que el derrame entre en contacto con agua o ambientes húmedos.
- SOLICITE ayuda inmediatamente (bomberos, policías, brigadas de emergencias.), use el, Anexo 1, "Directorio Telefónico".

- DELIMITE, AISLE la zona del derrame (tabla de aislamiento de la GRE):
- Si la carga está involucrada en un incendio AISLE a 800 metros a la redonda del vehículo, según la distancias de la GRE para derrames mayores a 300 kilos.
- EXTINGA los fuegos con el extintor de Polvo Químico Seco o arena seca, NO USE AGUA o ESPUMA, si no llega extinguirlo retírese del área y deje que arda.
- EVITE la fricción del material.
- REALICE contención, bloqueando, sellando, taponeando, parchado de los contenedores, si no se ponga en riesgo la integridad del personal.
- CONFINE el producto derramado, aplique para tal fui:
  - Utilice escobas y palas secas
  - Use solo herramientas y palas limpias anti chispa.
  - Colóquelas en el contenedor cerrado o bolsas, ciérrelas y etiquételas para su disposición final.
- DEFINA el método de descontaminación, APLIQUE el PRE 14 "Descontaminación en un corredor de descontaminación (DECOM) establecido en una zona llamada tibia, previo al inicio de la contención y confinamiento.
- RETIRE de la zona contamina al personal lesionado o contaminado, previo a ser atendidos médicamente, APLIQUE el PRE 14 "Descontaminación".

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

- REEVALUAR la unidad siniestrada; contenedor del producto y SOLICITE apoyo necesarios (maquinaria especializada, grúas, cama baja, etc.)
- COORDINE la necesidad de trasegar el producto a otra unidad, la cual se podrá realizar solamente con personal entrenado y con los recursos de protección necesarios.
- EXTREMAR las medidas de seguridad, si la decisión final es cambiar el tracto.
- SOLICITE la evaluación final de la zona involucrada en el derrame por una EPS especializada.

DERRAME DE COMBUSTIBLE Y PEROXIDOS ORGANICOS

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante accidentes con derrame de Materiales y/o Residuos Peligrosos, clasificados como sustancias comburentes y peróxidos orgánicos.

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los accidentes con derrame de sustancias comburentes y peróxidos orgánicos, durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

C. REQUERIMIENTOS

Kit de equipos:

- Sistema de comunicaciones (celular).
- Hojas resumen de seguridad.
- Sistema de Descontaminación (ver PRE-14)
- Herramientas anti chispa
- 02 escobas plásticas, 02 palas anti chispa, 02 picos anti chispa
- 10 estacas de madera
- 100 m. de Cinta de señalización
- Mantas plásticas.
- Cinta adhesiva, Chem tape
- Kit de toponeo o parchado
- Bolsas, sacos de plástico.
- Guía de Respuesta para Materiales y/o Residuos Peligrosos (GRE)
- Personal Certificado con el Nivel II - Operaciones Básicas de Materiales y/o Residuos Peligrosos.

Equipo de protección personal:

- 04 Pares de guantes de nitrilo.
- 04 Pares de Botas para químicos
- 04 Protección respiratoria con filtros de cara completa (full face) para partículas y vapores.
- 04 Trajes para polvos, Nivel C. (ej. TYVEK).

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78732

D. PASOS

- MANTENGA la caima, respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- DETENGA el vehículo en una zona segura, fuera de la carretera, curvas, abismos, cruces de avenidas y puentes.
- INICIE el PRE 01"Procedimientos de Comunicaciones de Emergencia".
- BLOQUEE las llantas con cuñas de madera.
- PERMANEZCA en dirección del viento.
- EVITE toda fuente de ignición como chispas, calor y fuegos abiertos
- ALERTÉ a las personas y fu otros vehículos cercanos al área de derrame que el producto puede reaccionar explotando.
- SEÑALICÉ y AISLÉ el área alrededor del derrame con conos y cintas de seguridad, en un área no menor a 50 metros, este procedimiento evitará que se produzcan accidentes posteriores.
- REALICE la evaluación inicial
    - Si hay contaminados, (cantidad y extensión de la contaminación) APLIQUE los pasos del PRE 14 "Descontaminación".
    - Daños a la unidad, verifique el interior de cabina y todo el exterior dando una vuelta completa a la unidad, verifique la posición de la unidad con relación al terreno (inclinación, cercanía a bordes o abismos)
    - Daños al contenedor, daños al embalaje.
    - Evalué el entorno de la escena tránsito, propiedades, población cercana, cursos de agua, clima (lluvia, neblina, dirección del viento)
    - Estime, dimensione la cantidad de producto derramado.
- COLOQUESE el equipo de Protección Personal asignado para el control de derrames:
    - Guantes de nitrilo.
    - Traje nivel C
    - Protector respiratorio
    - Botas para químicos
- NO TOQUÉ los contenedores dañados, material derramado o personas contaminadas, si antes no se ha colocado todos los EPP asignados para derrames.
- NO PERMITA que el derrame entre en contacto con combustibles (petróleo, aceite, madera papel, etc.)
- EVITE que el derrame se extienda, no permitiendo que las personas y vehículos transiten por la zona derramada.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
TECNICA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

- SOLICITE ayuda inmediatamente (bomberos, policías, brigadas de emergencias), use el, Anexo 1, "Directorio Telefónico".
- DELIMITE, AISLE la zona del derrame (tabla de aislamiento de la GRE):
- Si la carga está involucrada en un incendio AISLE a 800 metros a la redonda del vehículo, según la distancias de la GRE para derrames mayores a 300kilos.
- EXTINGA los fuegos alcancen la carga:
    - USE AGUA, NO USE el extintor de Polvo Químico Seco o arena seca,
    - NO mueva el material que sido expuesto al calor,
    - Si no llega extinguirlo retírese del área y deje que arda.
- EVITE la fricción del material.
- EVITE que materiales de madera tengan contado con Peróxidos orgánicos.
- REALICE contención, bloqueando, sellando, taponeando, parchado de los contenedores, solo si no se ponga en riesgo la integridad del personal.
- CONFINE el producto derramado, aplique para tal fin:
    - Use solo herramientas y palas 'impías anti chispa.
    - Aplique tierra o arena seca en derrames pequeños
    - Colóquelas en el contenedor cerrado o bolsas, ciérrelas y etiquételas para su disposición final.
- DEFINA el método de descontaminación (dilución, seca, degradación) APLIQUE el PRE 14 "Descontaminación", en un corredor de descontaminación (DECOM) establecido en una zona llamada tibia, previo al inicio de la contención y confinamiento.
- RETIRE de la zona contamina al personal lesionado o contaminado, previo a ser atendidos médicamente, APLIQUE el PRE 14 "Descontaminación".
- REALICE contención, bloqueando, sellando, taponeando, parchado de los contenedores, solo si no se ponga en riesgo la integridad del personal.
- RETIRE el material derramado, utilizando las escobas y palas secas.
- REEVALUAR la unidad siniestrada; contenedor del producto y SOLICITE apoyo necesarios (maquinaria especializada, grúas, cama baja, etc.)
- COORDINE la necesidad de trasegar el producto a otra unidad, la cual se podrá realizar solamente con personal entrenado y con los recursos de protección necesarios.
- EXTREMAR las medidas de seguridad, si ¡a decisión final es cambiar el tracto.
- SOLICITE la evaluación final de la zona involucrada en el derrame por una EO-RS especializada.

YVONNE [illegible] VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78731

DERRAME DE MATERIALES TOXICOS Y/O CONTAMINANTES AMBIENTALES

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante accidentes con derrame de materiales tóxicos y/o materiales contaminantes ambientales.

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los accidentes con materiales tóxicos y/o contaminantes ambientales, durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

C. REQUERIMIENTOS

Kit de equipos:

- Sistema de comunicaciones (celular).
- Hojas resumen de seguridad.
- Sistema de Descontaminación (ver PRE-14)
- Herramientas
- 02 escobas, 02 palas, 02 picos
- 10 estacas de madera o metal
- 100 m. de Cinta de señalización
- Mantas plásticas, Cinta adhesiva, Chem tape, Bolsas, sacos de plástico.
- Guía de Respuesta para Materiales Peligrosos (GRE)
- Personal Certificado con el Nivel II - Operaciones Básicas de Materiales Peligrosos.

Equipo de protección personal para manipular materiales peligrosos.

- 04 Pares de guantes de nitrito.
- 04 Pares de Botas para químicos
- 04 Protección respiratoria con filtros de cara completa (full face) para partículas y vapores.
- 04 Trajes para polvos, Nivel C. (ej. TYVEK)

D. PASOS

- MANTENGA la calma, respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- DETENGA el vehículo en una zona segura, fuera de la carretera, curvas, abismos, cruces de avenidas y puentes.
- INICIE el PRE 01 “Procedimiento de Comunicaciones de Emergencia”
- BLOQUEE las llantas con cuñas de madera.
- PERMANEZCA en dirección del viento.
- EVITE toda fuente de ignición como chispas, calor y fuegos abiertos
- ALERTE a las personas y/u otros vehículos cercanos al área de derrame que el producto- peligroso y que su contacto o inhalación es dañino.

YVONNE BARDA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

- SEÑALICE y AISLE el área alrededor del derrame con conos y cintas de seguridad, en un área no menor a 25 metros, este procedimiento evitará que se produzcan accidentes posteriores
- REALICE la evaluación inicial:
    - Daños en el contenedor, lugar y tipo de avería.
    - Estimar el volumen del derrame.
    - Evalué el entorno de la escena: inclinación del terreno, cursos de agua, canaletas, clima, dirección a el viento, población cercana, abismos
    - Si hay contaminados, (cantidad y extensión de la contaminación) APLIQUE los pasos del PRE 14 “Descontaminación”.
- **COLOQUESE el equipo de Protección** Personal asignado para el control de derrames:
    - Guantes de nitrilo.
    - Traje nivele
    - Protector respiratorio
    - Botas para químicos

Los equipos solo le brindan protección química y NINGUNA protección terminca

- NO TOQUE los contenedores dañados, material derramado o personas contaminadas, si antes no se ha colocado todos los EPP asignados para derrames.
- PROTEJA, ASEGURESE que el derrame NO ingrese a cursos de agua (alcantarillas, canales de irrigación, ríos, lagos, etc.).
- ALERTE a las autoridades y población si el material ingreso al agua.
- EVITE que el derrame se extienda, no permitiendo que las personas y vehículos transiten sobre la zona derramada.
- SOLICITE ayuda inmediatamente (bomberos, policías, brigadas de emergencias.), use el, Anexo 1, “Directorio Telefónico".
- SOLICITE apoyo de Policía de carreteras POLCAR, si se encuentra en la carretera.
- DELIMITE, AISLE la zona del derrame
- Si la carga está involucrada en un incendio duplique el aislamiento a la redonda del vehículo.
- EXTINGA el fuego con el extintor de Polvo Químico Seco o arena seca, si se aplica agua, debe ser confinada y tratarla como desecho posteriormente, si no llega extinguirlo retírese y deje que arda
- REALICE contención, bloqueando, sellando, taponeando, parchado de los contenedores, solo si no se ponga en riesgo la integridad del personal.
- CONFINE el producto derramado, aplique tierra o arena seca.
- RETIRE el material derramado, utilizando escobas y palas.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732

- DESCONTAMINE, APLIQUE el PRE 14 "Descontaminación", al personal después de las acciones de contención y confinamiento, en un corredor de descontaminación establecido en una zona llamada tibia,
- COLOQUE en bolsas para desechos peligrosos todo el material contaminado (incluyendo resultados de descontaminación y herramientas) colóquelo, rotule y coordine la disposición final (entrega al Remitente o EPS contratada).
- REEVALUE la unidad siniestrada; contenedor del producto y SOLICÍTE apoyo necesarios (maquinaria especializada, grúas, cama baja, etc.)
- COORDINE la necesidad de trasegar el producto a otra unidad, la cual se podrá realizar solamente con personal entrenado y con los recursos de protección necesarios.
- EXTREMAR las medidas de seguridad, si la decisión final es cambiar el tracto.
- SOLICITE la evaluación final de la zona involucrada en el derrame por una EPS especializada

DERRAME DE MATERIAL CORROSIVO REACTIVO AL AGUA

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante la enfermedad del conductor.

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los incidentes con enfermedad lesión o intoxicación del conductor, durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

C. REQUERIMIENTOS

Equipos de Protección personal (básico): Casco, Zapatos de seguridad, Chaleco, Lentes, Guantes de cuero

D. PASOS

- MANTENGA la calma, respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- ENCIENDA las luces de peligro y disminuya gradualmente la velocidad.
- DETENGA el vehículo en una zona segura, fuera de la carretera, curvas, abismos, cruces de avenidas, puentes, NO realice maniobras inseguras o temerarias.
- EVALUÉ su condición de salud, evaluación básica del daño (dolor agudo, problemas respiratorios, incapacidad de movimientos, para caminar, visión borrosa, fiebre, sordera etc.
- INICIE el PRE 01 "Comunicaciones de Emergencia".
- APLIQUE primeros auxilios básicos para lesiones y enfermedades, mantenga a la víctima abrigada y en reposo.

YVONNE BARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78732

- En caso de intoxicación APLIQUE las indicaciones de la Hoja Resumen de Seguridad y proceda con cautela
    - Contacto con la piel: Lave con abundante agua y despoje la ropa contaminada.
    - Contacto con ojos: lave con abundante agua por 15 min. Abriendo los parpados, Asegure la atención con un oftalmólogo.
    - Ingestión: lea minuciosamente la Hoja Resumen de Seguridad y aplique indicaciones.
    - Inhalación: Mueva al contaminado hacia un lugar de con aire limpio, y aplique indicaciones de la hoja resumen de seguridad.
- CONDUZCA solo si cuente con las condiciones para aplicar manejo defensivo (total concentración, visión y capacidad de movimientos), mantenga las luces de peligro encendidas, si cuenta con copiloto le cederá inmediatamente la conducción.
- DIRIJASE al centro de atención medica más cercano, aun si hay notoria mejoría con dos primeros auxilios, verifique la Hoja de Ruta Descriptiva, Punto 3.6 y Anexo 1 “Directorio Telefónico"
- SOLICITE apoyo de Policía, si durante el recorrido se encuentra con un vehículo policial, informe su condición de salud y pida ser escoltado.
- DETERMINE, si los síntomas son muy agudos e imposibilitan la conducción en manejo defensivo, solicite que la policía le traslade al centro de salud de la población o ciudad más cercana (verifique la Hoja de Ruta Descriptiva, Punto 3.6, y Anexo 1 “Directorio Telefónico
- SOLICITE a la policía nacional, la custodia del vehículo en su ausencia, asegurándose de estacionarlo debidamente (con llave, coloque los tacos y conos), debiendo regresar al vehículo lo más pronto posible.
- COMUNIQUE al CME los resultados de la atención y prescripción médica.
- RELEVESE con un nuevo conductor si la enfermedad o lesión persiste.

DISTURBIOS

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante disturbios.

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los incidentes con ante disturbios, durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

- Bloqueos de carreteras
- Paros regionales
- Actos de vandalismo

YVONNE [illegible] VENTOSILLA CALAZAR
[illegible] SANITARIA
Reg. CIP N° 78731

C. REQUERIMIENTOS

Equipos de Protección personal (básico): Casco, Zapatos de seguridad, Chaleco, Lentes, Guantes de cuero

D. PASOS

- MANTENGA la calma, respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- DIRIJA el vehículo en una zona segura, lo más lejos de la zona de disturbios o diríjase al área poblada más cercana que no presente signos de conmoción civil, NO realice maniobras inseguras o temerarias.
- INICIE el PRE 01 Comunicaciones de Emergencia riesgos.
- REGRESE si las condiciones de la vía permiten dar vuelta sin riesgo, no deberá conducir en retroceso.
- CONTACTE a la policía para informarle sobre la naturaleza de la carga y solicitarle información y protección.
- PARQUEE el vehículo si está bloqueado debido a los disturbios, éste debe dejarse en un lugar que, comunicando inmediatamente a la Policía.
- NO REINICIE las operaciones hasta que las autoridades (Policía o el Ministerio de Transporte) indiquen que la carretera está totalmente libre.
- VERIFIQUE, CONFIRME la información antes de reanudar el viaje, el conductor debe verificar el área para confirmar las condiciones del tráfico.
- COMUNIQUE al CME la apertura de la vía, y el reinicio de la operación

CARRETERA FUERA DE SERVICIO POR FACTORES NATURALES

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante carreteras fuera de servicio por factores naturales.

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los incidentes con ante carreteras fuera de servicio por factores naturales, durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

- Interrupciones de la carretera debido a derrumbes, deslizamientos de tierra, lodo, huaycos, piedras, erosiones de la carretera, sismos.
- Caída de puentes, cables de tensión.
- Inundaciones, lluvias torrenciales.

C. REQUERIMIENTOS

Equipos de Protección personal (básico): Casco, Zapatos de seguridad, Chaleco, Lentes, Guantes de cuero

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

D. PASOS

- MANTENGA la calma, respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- DETENGA el vehículo en una zona segura, fuera de la carretera, curvas, abismos, cruces de avenidas y puentes.
- INICIE el PRE 01 "Comunicaciones de Emergencia".
- BLOQUEE las llantas con cuñas de madera.
- SEÑALICE y AISLE el área con conos y cintas de seguridad, este procedimiento evitará que se produzcan accidentes posteriores.
- EVALUE las condiciones de riesgo de la zona:
    - Zonas de caída de piedras, huaycos, puentes dañados, daños en la vía, caídas de cable de tensión.
    - Evalué el entorno de la escena Transito, población cercana
    - Condición del contenedor (estructura, trincado, estiba).
- ALEJE el vehículo de los riesgos evaluados (curso de crecida de rio, huayco, caídas de piedras, etc.)
- IDENTIFIQUE si se encuentra en el foco de la interrupción con peligro inminente, sin la capacidad de mover el vehículo, asegure el vehículo y PROTEJASE ubicándose a buen recaudo hasta que mejoren las condiciones de riesgo.
- CONTACTE a la policía para informarle sobre la naturaleza de la carga y solicitarle protección información el tiempo estimado para la culminación de los trabajos y sobre la posibilidad de que el evento se repita.
- INFORMESE si la reapertura de la carretera va a producirse en un plazo mayor de cuatro horas, o' si no existe seguridad del tiempo estimado, RETORNE el vehículo al área poblada más cercana. Siga el mismo paso si se afirma que existe la posibilidad de que el evento se repita,
- INFORMESE si la interrupción durará menos de cuatro horas, permanecerá en el vehículo debidamente parqueado y asegurado (Paso 2, 4, 5 de este PRE).
- NG REINICIE las operaciones hasta que las autoridades (Policía o el Ministerio de Transporte) indiquen que la carretera está totalmente libre.
- VERIFIQUE, CONFIRME la información antes de reanudar el viaje, el conductor debe verificar el área para confirmar las condiciones del tráfico.
- COMUNIQUE al CME la apertura de la vía y el reinicio de la operación.

PUENTES DAÑADOS

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante puentes dañados en la carretera.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78732

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los incidentes con ante puentes dañados en la carretera, durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

C. REQUERIMIENTOS

Equipos de Protección personal (básico): Casco, Zapatos de seguridad, Chaleco, Lentes, Guantes de cuero

D. PASOS

- MANTENGA la calma, respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- DETENGA el vehículo en una zona segura, fuera de la carretera, curvas, abismos, cruces de avenidas y puentes.
- BLOQUEE las llantas con cuñas de madera y encienda las luces delanteras y de peligro.
- INICIE el PRE 01 "Comunicaciones de Emergencia".
- EVALUE las condiciones del puente, la evaluación visual la realizará siempre y cuando no implique riesgos a su seguridad.
- NO CRUCE el puente si identifica daños o se informa que ha sufrido daños estructurales.
- NO CRUCE el puente aun si los daños son menores, hasta que las autoridades determinen su resistencia y operatividad.
- UTILICE solamente vías alternas previamente autorizadas.
- EVALUARÁ los riesgos previamente, si es indispensable vadear un cañón o río, decidiendo si es o no seguro hacerlo. Para lo cual debe esperar que otros vehículos, de características-encares, crucen el curso de agua, observando si las condiciones son o no seguras.
- NO CRUCE el curso de agua si las condiciones son inseguras.
- NO INGRESE al agua, cuando se traslade Materiales Peligrosos que reaccionan con el agua.
- CONTACTE a la policía para informarle sobre la naturaleza de la carga y solicitarle protección e información el tiempo estimado para la culminación de los trabajos y sobre la posibilidad de que el evento se repita.
- INFORMESE si la reapertura de la carretera va a producirse en un plazo mayor de cuatro horas. o si no existe seguridad del tiempo estimado, RETORNE el vehículo al área poblada más cercana. Siga el mismo paso si se afirma que existe la posibilidad de que el evento se repita.
- INFORMESE si la interrupción durará menos de cuatro horas, permanecerá en el vehículo debidamente parqueado y asegurado (Pasos 2, 3, 5).
- NO REINICIE las operaciones hasta que las autoridades (Policía o el Ministerio de Transporte) indiquen que la carretera está totalmente libre.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
TECNICA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

- CONFIRME la información antes de reanudar el viaje, el conductor debe verificar el área para confirmar las condiciones del tráfico.
- COMUNIQUE al CME la apertura de la vía y el reinicio de la operación

MAL FUNCIONAMIENTO DEL VEHICULO

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante mal funcionamiento del Vehículo.

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los incidentes con ante mal funcionamiento del Vehículo, durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

Este procedimiento aplica a todos los incidentes con ante mal funcionamiento del Vehículo, durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

- Malfuncionamiento del Tractor y/o Camión
- Malfuncionamiento del semirremolque
- Carga o contenedor inestable

C. REQUERIMIENTOS

Equipos de protección personal (básico): Casco, Zapatos de seguridad, Chaleco, Lentes y guantes de cuero.

D. PASOS

- MANTENGA la calma, respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- DETENGA el vehículo en una zona segura, fuera de la carretera, curvas, abismos, cruces de avenidas y puentes.
- BLOQUEE las llantas con cuñas de madera y encienda las luces delanteras y de peligro.
- INICIE el PRE 01 “Comunicaciones de Emergencia”.
- SEÑALICE y AISLE el área con conos y cintas de seguridad, este procedimiento evitará que se produzcan accidentes posteriores.
- REALICE la evaluación inicial:
  - Determine el tipo de desperfecto mecánico.
  - Evalué el entorno de la escena Transito, Propiedades, población cercana
  - Derrames de fluidos (aceite, líquidos de freno, combustible).
  - Condición del contenedor (estructura, trincado, estiba).
- CONTROLE los derrames de líquidos, aplique paños adsorbentes, tierra y arena para limitar la extensión del charco y cubrir el fluido, evitar que el combustible llega a cualquier curso de agua (canaletas, ríos, lagos, acequias, alcantarillas, etc.).

YVONNE DIANA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

- CONTROLE los derrames de combustible del tanque del tracto, controle las fuentes de ignición (no permitiendo chispas o fuegos abiertos en la zona).
- DESCONECTE las baterías para evitar cortocircuitos. Si no existen riesgos de fuegos, las baterías permanecerán conectadas para no interrumpir las luces de emergencia del camión.
- CONFINE los desechos del material contaminado en el confinamiento de los líquidos derramados (paños, arena, tierra, etc.)
- SOLICITE el apoyo mecánico acorde con el desperfecto identificado.
- SOLICITE la asesoría y si está a su alcance proceda a la reparación, siempre y cuando no signifique asumir riesgos a su salud y seguridad.
- NO RELNICJE la marcha del vehículo, si no se cuenta con los elementos básicos de conducción (frenos, dirección, luces, etc.)
- NO MOVILICE el vehículo si representa riesgos al contenedor o la carga.
- COORDINE con el CME previamente, las maniobras y acciones a realizar con el vehículo y la carga (remolcar unidad, cambio de tracto, trasiego de carga a otra unidad, etc.), no tome decisiones apresuradas.
- SOLICITE autorización para reiniciar la marcha del vehículo
- REALICE una evaluación de seguridad previa a cada maniobra del vehículo, el contenedor o la carga e implemente todas las medidas de seguridad necesarias para evitar daños.
- LIMPIE la zona previa a su retiro de lugar, asegurando no dejar obstáculos o desechos en la vía.

TORMENTA ELECTRICA

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante tormenta eléctrica.

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los incidentes con ante tormenta eléctrica, durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

C. REQUERIMIENTOS

Equipos de Protección personal (básico): Casco, Zapatos de seguridad, Chaleco, Lentes, Guantes de cuero

D. PASOS

- MANTENGA la calma, respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- DETENGA el vehículo en una zona segura, fuera de la carretera, curvas, abismos, cruces de avenidas y puentes.
- BLOQUEE las llantas con cuñas de madera y encienda las luces delanteras y de peligro.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

- NO UTILICE celulares o radios de comunicación.
- ABANDONE el vehículo, sin dejar de vigilarlo.
- PROTEJASE elija un área baja, lejos de árboles, torres, cables de alta tensión o antenas. EVITE los cañones, quebradas y otros cursos de agua, ya que sus volúmenes pueden crecer repentinamente
- BUSQUE refugio, procure no estar a la intemperie.
- RETORNE a la operación únicamente cuando cese la tormenta

INCENDIO Y EXPLOSION

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante incendios

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los accidentes de incendios vehiculares, riesgos de explosión durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

C. REQUERIMIENTOS

Equipos de Protección personal (básico): Casco, Zapatos de seguridad, Chaleco, Lentes, Guantes de cuero.

D. PASOS

- MANTENGA la calma, respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- DETENGA el vehículo en una zona segura, fuera de la carretera, curvas, abismos, cruces de avenidas y puentes.
- CORTE la energía eléctrica con el bloqueador correspondiente.
- BLOQUEE las llantas con cuñas de madera y encienda las luces delanteras y de peligro.
- INICIE el PRE 01 “Comunicaciones de Emergencia”.
- SEÑALICE y AISLE el área alrededor del vehículo y/o derrame, use conos y cintas de seguridad en un área no menor a 25 metros, este procedimiento evitará que se produzcan accidentes posteriores.
- SOLICITE ayuda Inmediatamente (bomberos, policías, brigadas de emergencias.), use el, Anexo 1, “Directorio Telefónico”, Cuadro 25, 26, 27.
- REALICE la evaluación de incendio:
  - Fase en la. que se encuentra, (incipiente o libre combustión),
  - Clase de fuego,
  - Cercanía del fuego a la carga y su propagación.
  - Riesgo de explosión.

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

- PROCEDA a extinguir solo fuegos en fase incipiente, NO SE EXPONGA a fuegos grandes que. requieren de mayores recursos y equipos de protección personal especial (equipos de BRIGÁDA Bomberil).
- De ser posible los envases o recipientes cercanos que contengan material con posible RIESGO de explosión. REMOVER O TRASLADAR a un lugar alejado del fuego.
- APAGUE el fuego, USE el extintor de incendios que tiene a disposición.
- UBIQUESE con el extintor frente al fuego 2.5 metros aproximadamente o hasta donde el fuego se lo permita y realice los siguientes pasos
    - PASO 1 Retire el asador, rompiendo el precinto de seguridad.



    - PASO 2 Apunte a la base del fuego



    - PASO 3 Presione la manija o gatillo de descarga



    - PASO 4 Mover la boquilla o pistola de descarga en abanico, hasta extinguir completamente el fuego



- UTILICE arena y/o tierra eventualmente, empleando la pala del vehículo
- PREVENGA la re ignición mantenga alerta después de extinguir el fuego.
- NO PERMITA que personas sin conocimientos o entrenamiento participen de la extinción.

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

- CONSIDERE la alternativa de soltar el tracto si no ha podido extinguir el fuego. Si el incendio no puede ser extinguido y sin poner en riesgo su seguridad.
- DELIMITE y AISLE la zona si el incendio no es sofocado, aplique la distancia sugerida en la GRE: 800 metro a la redonda,
- APOYESE en la Policía y bomberos para el aislamiento o evacuación.
- ALERTE a las personas y/u otros vehículos cercanos al área del incendio, riesgo de explosión y los peligros de la carga
- APLIQUE el PRE 04 "Enfermedad del conductor si resulta herido o lesionado.
- APLIQUE el PRE 08, "Mal funcionamiento del Vehículo", después de extinguir el fuego

ASALTO

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante asaltos.

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los incidentes de asalto, durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

C. REQUERIMIENTOS

Equipos de Protección personal (básico): Casco, Zapatos de seguridad, Chaleco, Lentes, Guantes de cuero.

D. PASOS

- MANTENGA la calma, respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- DETENGA el vehículo de la manera más segura posible y apague el motor, no realice maniobras temerarias o evasivas.
- NO OFRESCA resistencia a los asaltantes
- NO MIRE al rostro al asaltante.
- NO GRITE o hable en voz alta
- MENCIONE que, debido a su naturaleza, la carga no es negociable.
- DIGA que las llaves de las cerraduras no se encuentran en el camión, Si le piden que abra el contenedor.
- MANTENGASE muy atento y escuche todas las comunicaciones, entre los delincuentes.
- NO REALICE movimientos rápidos o violentos, caso contrario indique lo que quiere hacer y que movimientos va a realizar.
- MUESTRE las guías o el equipo de protección personal, de modo que los asaltantes entenderán la naturaleza peligrosa del material que está transportando.
- LLAME a la policía, cuando el asaltante se retire.

YVONNE DIANA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERO SANITARIA
Reg. CIP N° 76732

- INICIE el PRE 01 "Comunicaciones de Emergencia" SOLICITE ayuda policial, use el Directorio de Telefónico, Anexo 01
- DENUNCIE lo sucedido en la Comisaría más cercana.
- CONSERVE las evidencias del delito.
- SOLICITE autorización para reiniciar la marcha del vehículo

ATROPELLO

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante atropellos.

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los accidentes con atropello, durante las operaciones de carga; transporte y descarga.

C. REQUERIMIENTOS

Equipos de Protección personal (básico): Casco, Zapatos de seguridad, Chaleco, Lentes, Guantes de cuero

D. PASOS

- MANTENGA la calma, respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- DETENGA el vehículo en una zona segura, fuera de la carretera, curvas, abismos, cruces de avenidas y puentes.
- BLOQUEE las llantas con cuñas de madera y encienda las luces delanteras y de peligro.
- .INICIE el PRE 01 "Comunicaciones de Emergencia".
- VERIFIQUE los peligros que pongan en riesgo al accidentado, de ser así retirar todos los objetos que pongan en riesgo la vida del accidentado.
- SEÑALICE y AISLE el área con conos y cintas de seguridad, este procedimiento evitará que se produzcan accidentes posteriores.
- APLIQUE los primeros auxilios a la víctima:
  - Evalué a la victima
  - Conciencia
  - Respiración
  - Pulso (circulación de sanguínea)
  - Estabilice a la víctima (aplicación RCP, control de hemorragias, fracturas, etc.)
- PIDA AYUDA, Si el lugar del accidente se encuentra a 30 minutos de instalaciones de atención médica de emergencia (hospital, posta médica) uno de los miembros del vehículo debe ir a dicho lugar y solicitar ayuda, verifique la Hoja de Ruta Punto 3.6 y Anexo Directorio telefónico, lleve el SOAT del vehículo

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 78732

- TRASLADE a las víctimas, si la condición de la víctima es crítica, o si se encuentra muy distante del centro de atención médica (mayor a 30 minutos).
- SOLICITE ayuda a otros vehículos, para trasladar a las víctimas al centro de atención médica más cercano, verifique la Ruta Punto 3.6, y Anexo 1, Directorio telefónico, lleve el SOAT del vehículo
- NO PERMÍTA que la víctima se retire, Si las lesiones son ligeras y la víctima decide alejarse del lugar del accidente, se le debe tratar de convencer para que espere la llegada de la policía/ y se le traslade a recibir atención médica.
- NO MOVER cadáveres y esperar la presencia del juez o fiscal.
- SOLICITE apoyo de Policía
- COORDINE con la policía, identifíquese, le deberá informar sobre la naturaleza y riesgo de la carga.
- SOLICITE a la policía que refuerce el aislamiento o desvió del tránsito (mantenga lejos del área a todas las personas que no son parte del control del incidente)
- PRESENTE la denuncia policial en la dependencia de jurisdicción correspondiente y solicite su prueba de dos ajes etílicos.
- APLIQUE el PRE 08 “Mal funcionamiento del Vehículo”, después de atender a la víctima

SISMO

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de respuesta de emergencia eficaz y eficiente, ante sismos.

B. ALCANCE

Este procedimiento aplica durante la ocurrencia de sismos, durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

C. REQUERIMIENTOS

Equipos de Protección personal (básico): Casco, Zapatos de seguridad, Chaleco, Lentes, Guantes de cuero

D. PASOS

- MANTENGA la calma, respirando profundamente, mientras piensa en el siguiente paso a realizar.
- DETENGA el vehículo de la manera más segura posible y apague el motor, no realice maniobras temerarias o evasivas.
- ENCIENDA las luces de peligro y disminuya gradualmente la velocidad.
- ASEGURE el vehículo colocando los frenos de parqueo y bloquee las llantas con los tacos de madera, coloque los conos.

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78732

- ABANDONE el vehículo, si se percata que el sismo continúa e! vehículo, sin dejar de vigilarlo y refugiarse en un lugar seguro (preferencia en campo abierto).
- INICIE el PRE 01 "Comunicaciones de Emergencia".
- RETORNE a la operación únicamente cuando cese el sismo,
- MANTENGASE en permanente alerta a las réplicas y deslizamiento de tierras, piedras, daños en la vía, así como transito peatones y vehicular de distraídos y nerviosos.

PROCEDIMIENTO DE DESCONTAMINACION

A. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para una eficiente descontaminación en la zona de la emergencia, tendiente a minimizar y prevenir el traslado del contaminante desde el lugar de la emergencia hacia sectores o lugares limpios.

B. ALCANCE

Todas las con derrames identificados en el Punto 3.3 Matriz de identificación de los posibles riesgos del transporte terrestre: Derrame de material en tierra o agua.

C. REQUERIMIENTOS

- 02 Tinas de descontaminación,
- 01 Envases con solución jabonosa,
- 04 Conos de seguridad
- 01 Envases de residuos,
- 01 Lona de separación,
- 01 Escobillas de limpieza
- 10 Bolsas para desechos,
- 05 Galones de agua,

D. PASOS

- IDENTIFIQUE el producto derramado.
- DETERMINE el método de descontaminación a usar según la tabla siguiente:

YVONNE BARRIENTOS CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

PRODUCTO DERRAMADO	METODO DE DESCONTAMINACION				
	En seco A	Solución jabonosa B	Agua C	Solución acida D	Solución alcalina E
NITRATO DE AMONIO			X		
EMULSION MATRIZ			X		
DINAMITA PULVERULENTA, DINAMITA GELATINA, DINAMITA SEMIGELATINA			X		
SUPERFAM DOS C/MIX			X		
DETONITA			X		
EMULSION ENCARTUCHADA (EMULNOR)			X		
FAMECORTE –P			X		
FAMECORTE –S	X				X
EMULFAN	X				X
POLVORA NEGRA	X				X
BOOSTER	X	X			
EMULFAN	X				X
DEMOLEDOR CONICO	X				X
DETONADOR NO ELECTRICO (FANEL)	X				X
DETONADOR NO ELECTRICO – LINEA TRONCAL SILENCIOSA DE RETARDO FANEL (NTD)	X				X
AGUAS RESIDUALES	X	X			
INSECTISIDA	X	X			
FUNGICIDA	X	X			
HERVICIDA	X				X
CAL VIVA	X		X		X
CARBON ACTIVADO	X				
ALCOHOL ETILICO	X		X		
ALCOHOL METILICO	X		X		
RESIDUOS DE MEZCLAS OLEOSAS EN CILINDROS VACIOS	X		X		
BALDES VACIOS QUE HAN CONTENIDOS PINTURA	X		X		
RESTOS DE TONER Y CARTIDGES DE IMPRESORA	X	X			
RESIDUOS DE ENVASES DE PINTURA Y TUBOS DE SILICONA	X				
GALONERAS PLASTICAS QUE HAN CONTENIDO ACIDO CLORHIDRICO COMO RESIDUO	X				
BATERIAS USADAS DE VEHICULOS	X				
RESTOS DE BATERIAS DE RADIO Y DE PILAS	X				
RESTOS DE TUBOS FLUORESCENTES	X				
TRAPOS, GUALPES, ROPA CONTAMINADA CON ACITE Y GRASA	X				X
CONTAMINADAS CON ACEITE Y GRASA	X				X
FLUORESCENTES	X				X
FIBRAS DE VIDRIO	X				X
ASBESTO CALAMINAS	X				X

YVONNE BARGA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78737

ASFALTO	X				X
RESIDUOS BIO CONTAMINADOS	X				X
RESIDUOS HOSPITALARIOS	X				
RESIDUOS SOLIDOS	X				X
CERA	X				X
BOTELLAS DE PLASTICOS CON LEJIA	X				
BOTELLAS DE PLASTICO CON AMBIENTADORES	X				
RESIDUOS QUIMICOS SODA CAUSTICA	X				
RESIDUOS DE MERCURIO	X	X			
CRISOLES Y COPELAS	X	X			
CAJAS CONTAMINADAS CON CIANURO	X	X			
LATAS VACIAS CONTAMINADAS CON CIANURO	X	X			
TRAPOS Y FILTROS CONTAMINADOS CON GRASA Y HIDROCARBURO	X	X			
BOTELLAS DE ACIDOS VACIAS	X	X			
BIRUTA DE CUERO CONTAMINADO CON CROMO	X	X			
CENIZAS DE CARBON	X	X			
AGUAS RESIDUALES DE POZO SEPTICO		X			
EFLUENTES INDUSTRIALES		X		X	
CILINDROS DE BORRA		X		X	
ENVASES CON PINTURA Y TINTA		X		X	
GALONERAS CON RESIDUOS QUIMICOS		X		X	
RESIDUOS QUIMICOS		X		X	
TRAPOS CONTAMINADOS		X		X	
TONERS		X		X	
INSECTICIDAS, FUNGICIDAS		X		X	
ENVASES VACIOS CONTAMINADOS CON RESIDUOS QUIMICOS		X		X	
ENVASES VACIOS CONTSMINADOS CON RESIDUOS DE HIDROCARBURO		X		X	
BALDES VACIOS CONTAMINADOS CON ACEITE		X		X	
BALDES VACIOS CONTAMINADOS CON GRASA		X		X	
RESIDUOS DE LABORATORIO (ACETATO DE PLOMO)			X	X	
PETROLEO CONTAMINADO			X	X	
THINNER			X	X	
ENVASES VACIOS DE THINNER			X	X	
ENVASES VACIOS DE SOLVENTES			X	X	
ENVASES VACIOS DE TEROCAL			X	X	
ENVASES DE VIDRIO CON RESTOS DE ACIDOS	X		X	X	
ENVASES DE PLASTICOS CON RESTOS DE ACIDOS	X		X		
TARJETAS ELECTRONICAS	X		X		
ARENA MEZCLADA CON GASHOL	X		X		
ALCOHOL ANHIDRO	X	X			
ALCOHOL BENCILICO	X	X			
PINTURAS	X	X			
THINNER	X	X			

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732

CONCENTRADO DE COBRE	X	X			X
CONCENTRADO DE PLOMO	X	X			X
CONCENTRADO DE ZINC	X	X			X
PIRITA	X	X			X
TANOLAMINA 99	X	X		X	
THYL ACETATE	X	X		X	
ACETATO DE ETILIO	X	X		X	
METIL ETIL CETONA	X	X		X	
RESIDUOS DE MEZCLAS OLEOSAS EN CILINDROS VACIOS	X	X		X	
BALDES VACIOS QUE HAN CONTENIDO PINTURA	X	X		X	
RESTOS DE TONER Y CARTUIDGES DE IMPRESORA		X		X	
RESIDUOS DE ENVASES DE PINTURA Y TUBOS DE SILICONA		X		X	
GALONERAS PLASTICAS QUE HAN CONTENIDO ACIDO CLORIHIDRICO COMO RESIDUO					
BATERIAS USADAS DE VEHICULOS					
RESTOS DE BATERIAS DE RADIO Y DE PILAS					
RESTOS DE TUBOS FLUORESCENTES					
TRAPOS, GUALPES, ROPA CONTAMINADA CON ACEITE Y GRASA.		X			
CONTAMINADAS CON ACEITE Y GRASA		X			
FLUORESCENTES		X			
FIBRAS DE VIDRIO	X	X			

- DETERMINE la ubicación del corredor de descontaminación, considerando:
    - Dirección del viento (zona libre de gases, vapores o partículas)
    - Inclinación del terreno (zona, libre del derrame, fuera de la dirección del recorrido del derrame)
- IMPLEMENTE el corredor de descontaminación.
- EQUIPESE con el equipo de protección personal (traje y equipo nivel C).
- DESCONTAMINE desarrollando el método determinado en el cuadro 1 del punto 2
    - SEGÚN LA COLUMNA "A" DESCONTAMINACION EN SECO
        - INGRESE al personal contaminado a la primera estación (tina 1).
        - REALICE la limpieza exterior de trajes y equipos, con paños absorbentes
        - INGRESE al personal contaminado a la primera estación (tina 2).
        - REALÍCE la segunda limpieza de trajes y equipos, con paños absorbentes
        - APERTURE los equipos y trajes protección.
        - RETIRE los equipos y trajes a limpieza, comience por el traje y deje para el final, el retiro del equipo de protección respiratoria.
        - RETIRE el traje volteándolo hacia del lado interno hacia el externo, de tal manera que al final, quede expuesto el lado interno del traje.
        - RETIRE el equipo de protección respiratoria.
        - RETIRE los guantes y botas o zapatos.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 75732

- CONFINE en una bolsa para desechos, los equipos y trajes retirados.
- PROTEJA al personal descontaminado, bríndele abrigo o vestimenta limpia

➢ SEGÚN COLUMNA "B"

- INGRESE al personal contaminado a la primera estación (tina 1).
- REALICE la limpieza exterior de trajes y equipos, aplicando la solución jabones;
- CEPILLE el traje y equipos, con mayor exigencia en los puntos de manos, botas; cierres, y tanque del equipo de protección respiratoria.
- ENJUAGUE aplicando agua.
- INGRESE al personal contaminado a la primera estación (tina 2).
- REALICE la segunda limpieza de trajes y equipos, aplicando la solución jabonosa.
- ENJUAGUE aplicando agua.
- SEQUE con paños absorbentes.
- APERTURE los equipos y trajes protección.
- RETIRE los equipos y trajes a limpieza, comience por el traje y deje para el final, el retiro del equipo de protección respiratoria.
- RETIRE el equipo de protección respiratoria.
- RETIRE los guantes y botas o zapatos.
- CONFINE en una bolsa para desechos, los equipos y trajes retirados.
- PROTEJA al personal descontaminado, bríndele abrigo o vestimenta limpia

➢ SEGÚN COLUMNA "C" DESCONTAMINACION CON AGUA

- INGRESE al personal contaminado a la primera estación (final).
- REALICE la limpieza exterior de trajes y equipos, aplicando agua.
- CEPILLE el traje y equipos, con mayor exigencia en los puntos de manos, botas, cierres, y tanque del equipo de protección respiratoria.
- ENJUAGUE aplicando agua.
- INGRESE al personal contaminado a la primera estación (tina 2).
- REALICE la segunda limpieza de trajes y equipos, aplicando agua.
- ENJUAGUE aplicando agua.
- SEQUE con paños absorbentes.
- APERTURE los equipos y trajes protección.
- RETIRE los equipos y trajes a limpieza, comience por el traje y deje para el final, el retiro del equipo de protección respiratoria.
- RETIRE el equipo de protección respiratoria.
- RETIRE los guantes y botas o zapatos.
- CONFINE en una bolsa para desechos, los equipos y trajes retirados.
- PROTEJA al personal descontaminado, bríndele abrigo o vestimenta (impía)

➢ SEGÚN COLUMNA "D" DESCONTAMINACION CON SOLUCION ACIDA

- INGRESE al personal contaminado a la primera estación (tina 1).
- REALICE la limpieza exterior de trajes y equipos, aplicando la solución acida.
- CEPILLE el traje y los equipos, con mayor exigencia en los puntos de manos, botas, cierres, y tanque del equipo de protección respiratoria.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78730

- ENJUAGUE aplicando agua.
- INGRESE al personal contaminado a la primera estación (tina 2).
- REALICE la segunda limpieza de trajes y equipos, aplicando la solución acida.
- ENJUAGUE aplicando agua.
- SEQUE con paños absorbentes.
- APERTURE los equipos y trajes protección.
- RETIRE los equipos y trajes a limpieza, comience por el traje y deje para el final, el retiro del equipo de protección respiratoria.
- RETIRE el equipo de protección respiratoria.
- RETIRE los guantes y botas o zapatos.
- CONFINE en una bolsa para desechos, los equipos y trajes retirados.
- PROTEJA al personal descontaminado, bríndele abrigo o vestimenta limpia

➢ SEGÚN COLUMNA "E" DESCONTAMINACION CON SOLUCION ALCALINA

- INGRESE al personal contaminado a la primera estación (tina 1).
- REALICE la limpieza exterior de trajes y equipos, aplicando la solución alcalina.
- CEPILLE el traje y equipos, con mayor exigencia en los puntos de manos, botas, cierres, y tanque del equipo de protección respiratoria.
- ENJUAGUE aplicando agua.
- INGRESE al personal contaminado a la primera estación (tina 2).
- REALICE la segunda limpieza de trajes y equipos, aplicando la solución alcalina.
- ENJUAGUE aplicando agua.
- SEQUE con paños absorbentes.
- APERTURE los equipos y trajes protección.
- RETIRE los equipos y trajes a limpieza, comience por el traje y deje para el final, el retiro del equipo de protección respiratoria.
- RETIRE el equipo de protección respiratoria.
- RETIRE los guantes y botas o zapatos.
- CONFINE en una bolsa para desechos, los equipos y trajes retirados.
- PROTEJA al personal descontaminado, bríndele abrigo o vestimenta limpia

YVONNE [illegible] VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 75751

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

El EPP de seguridad básico es asignado a todo el personal operativo para el desarrollo de las actividades rutinarias.

EPP básico asignado al personal

01 Un.	Casco de seguridad
01 Un.	Protector auditivo
01 Un	Chaleco
01 Par	Guantes de cuero
01 Par	Botines de seguridad
01 Un	Lentes de seguridad

EPP en el vehículo para manipular o atender emergencias con materiales peligrosos.

04 Pares	Guantes de nitrilo
04 Pares	Botas para químicos
04 Pares	Protección respiratoria de cara completa (full face)
08 Unid.	Filtros para particulares y vapores
04 Unid.	Trajes para polvos, Nivel C (ej. Tyvek)

EQUIPOS DE SEGURIDAD DE VEHICULO

Todo vehículo cuenta con el siguiente equipamiento obligatorio en óptimas condiciones de uso y funcionamiento.

Equipos de seguridad por vehículo

	Triángulos de seguridad
	Conos de señalización
	Estacas de madera o metal
	Soga de nylon, cable de acero o cadena (para mover otro vehículo)
	Cuñas (tacos de madera)
	Extintor de Polvo Químico Seco Multipropósito ABC al 95% de 12 kilos
	Linterna de mano a pilas
	Gata de acuerdo al peso del vehículo
	Neumático de repuesto (llanta) de repuesto lista para su uso
	Llave de ruedas y un juego de herramientas, palancas para enllante.
	Manguera de jebe ara colocar aire en llantas, en los vehículos que tienen compresora
	Paletas de señalización (Pare, siga) + 100m. Cinta de Peligro
	Recipiente con liquido de freno

YVONNE DARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78731

Contenido de botiquín

Unidades	ritas
Unidades	sas 3”
Unidad	ósito 5 x9”
Unidad	nda triangular
Unidad	nda de gasa 4”
Unidad	paradrapo ½
Unidades	rche ocular
Frasco	asco para lavado ocular Colino Eyemo
Unidades	ñitos antisépticos
Unidades	bres con crema antiséptica
Pares	antes para examen
Unidad	era
Unidad	za
Unidad	trucciones de Primeros Auxilios

KIT DE RESPUESTA PARA MATERIALES PELIGROSOS

Los KIT de respuesta necesaria para responder a cada emergencia se encuentran definidos en cada PRE “Procedimientos de Respuesta a Emergencias” (C requerimientos) siendo designados por evento y cada residuo peligroso transportado.

Sistema de Comunicaciones	01 Celular
Herramientas	02 escobas 02 palas 02 picos 10 estacas de madera o metal Cinta de señalización. 01 Manta plástica. 01 Cinta adhesiva Chem tape 20 Bolsas, sacos de plástico.
Guía de Respuesta para Materiales Peligrosos	01 una guía
Sistema de Descontaminación	Según PRE 14: 02 Tinas de descontaminación, 01 Envases con solución jabonosa, 04 Conos de seguridad 01 Envases de residuos, 01 Lona de separación, 01 Escobillas de limpieza 10 Bolsas para desechos 05 Galones de agua.

YVONNE SARA VERTIZ VILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 75732

PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PREVENTIVOS

La empresa gestiona los siguientes procedimientos y controles preventivos con el objetivo de minimizar los riesgos de la operación:

- Procedimientos de transporte, cumplimiento de normativa, compromisos y estándares internos:
  - Servicios Planificados y programados con la adecuada anticipación,
  - Vehículos programados 100% actos para el servicio, considerando tipo de ruta y carga,
  - El conductor se informará de la Hoja de ruta anticipadamente evaluada y aprobada, cumpliendo con los horarios, velocidades y puntos de parada establecidos,
  - Inspecciones y revisiones de seguridad, detectando condiciones inseguras previas al servicio.
  - Monitoreo de la operación vía GPS y Celular, identificando todo desvió y/o incumplimiento a los procedimientos o normas, controlando velocidades, paradas no autorizadas en zonas de condiciones inseguras, garantizando un adecuado descanso previniendo fatigas.
  - Horario de trabajo no superaran las 10 horas de manejo diario.
  - El conductor registrara su recorrido, paradas y descanso en el Formato de desarrollo de Hoja de ruta por cada viaje realizado (Anexo 5).
- Procedimientos de Carga y descarga, cumplimiento de normativa, compromisos v estándares internos:
  - La zona de carga y/o descarga deben brindar las condiciones adecuadas de seguridad,
  - Solo se realizaran en horario de día, sin lluvia, granizada o tormentas eléctricas,
  - La zona será aislada, solo podrán permanecer personal autorizado,
  - Solo se iniciara el traslado si se verifica y confirma la adecuada estiba y trincado de la carga, tapas herméticamente cerradas.
- Procedimientos de gestión de riesgos:
  - Permanentes inspecciones y evaluaciones a la ruta y zonas de carga y descarga,
  - Solo se realizaran actividades con riesgos controlados
  - Permanente evaluación de zonas de carguío y descarga, o Verificar el cumplimiento de los controles establecidos en matrices de riesgo.
- Procedimientos de Conducción
  - Aplicación estricta de Manejo defensivo,
  - Estricto cumplimiento de las normas de tránsito,
  - Velocidad por debajo de la señalizada en la ruta, o Conductor debidamente descansado libre de fatiga.
- Reporte e Investigación de Accidentes,
  - Reporte de todos los incidentes
  - Identificar y difunden las causas básicas para prevenir recurrencias,
  - Se aplican acciones preventivas y/o correctivas a las causas básicas.
- Procedimiento de Selección y evaluación del personal.
  - Personal con experiencia no menor a 3 años conduciendo el vehículo asignado en las rutas similares a transitar.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP Nº 78732

- Haber completado totalmente el proceso de inducción general y específica, o
- Permanente capacitación mensual (40 horas anuales) y evaluación del personal (trimestral).

- Procedimiento de Mantenimiento preventivo y predictivo, asegurando vehículos en perfecta condiciones mecánicas para el servicio.
  - Estricto cumplimiento de los programas preventivos establecidos.
  - Inspecciones rigurosas, previo al viaje y posterior a viaje para detectar toda falla en mecánica o en su estructura.
  - Neumáticos cuya banda de rodadura presente un mínimo de desgaste de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Nacional de vehículos, que ofrezcan seguridad y adherencia aún en el caso de pavimentos húmedos o mojados.
  - Solo se usaran herramientas originales, operativas sin desperfectos y diseñadas para la actividad a realizar.

FISCALIZACION INTERNA

Los Procedimientos y controles preventivos permiten gestionar la fiscalización interna del transporte terrestre de Materiales Peligrosos se orienta a:

- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias como una acción preventiva y de protección de las personas, de la propiedad y el ambiente.
- Propiciar, fomentar y monitorear el desarrollo de la operación de transporte conforme a las normas establecidas a fin de evitar riesgos y daños a las personas, propiedad o ambiente.
- Corregir las conductas infractoras con la finalidad de readaptar al infractor dentro del marco legal vigente.

SEÑALIZACION Y ROTULACION DE LOS MATERIALES PELIGROSAS

Para el reconocimiento e identificación de los riesgos del material transportado, se señalizará y rotulará bajo los estándares descritos en el Libro Naranja de Recomendaciones para el transporte de mercancías peligrosas, la señalización y rotulación alcanza a los vehículos de transporte del material y/o residuo peligroso transportado.

TIPOS DE VEHICULOS UTILIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE CARGA DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS

El tipo de vehículo dependerá, de los vehículos aprobadas y registradas por el MTC para el transporte de Materiales Peligrosos.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

NOTIFICACION Y SISTEMA DE ALERTA

Una vez identificado el incidente se activara el sistema de alerta, mediante el proceso general de notificación dirigido a los responsables de la respuesta, organismo de apoyo externo y autoridades competentes.

El Proceso consiste en desarrollar el Diagrama de Comunicaciones y las actividades definidas en el Sistema de Comunicaciones

El Conductor inicia el proceso de notificación y alerta interna, comunicando la emergencia al CME aplicando el siguiente formato de notificación de emergencia



FORMATO DE NOTIFICACION DE EMERGENCIA						
¿Quién realiza el informe?						
Tipo de producto Nombre, clase de producto, cantidad, envases, UN	Nombre:					
	Clasificación UN					
	Numero UN		Cantidad:			
	Envase					
¿En dónde está?	Nombre de carretera		Zona Rural			
	Tramo en Km		Zona Urbana			
	Poblados cercanos, distancia en metros		Otros:			
	Ríos, lagunas cercanas					
¿Qué paso? Describa lo que ocurrió						
¿Cuál es el riesgo asociado a la emergencia? Marque la opción que corresponda	Atrapamiento		Disturbios		Falla mecánica	
	Atropello		Asalto		Salud	
	Ahogamiento		Sismo			
	Choque		Posible explosión			
	Incendio		Vía inoperativa			
	Derrame		Tormenta eléctrica			
	Volcadura				Otros:	
Derrame	Cantidad derramada					
	Características del derrame	Si/No	Características del derrame		Si/No	
	Sobre tierra del cultivo		Llegará al agua			
	Sobre tierra estéril		Animales cercanos			
	Vía de transito					

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

Daños A su unidad								
Lesiones	Número de lesionados				Estado de los lesionados			
	Parte lesionada del cuerpo		Si/ No		Consiente			
	Cabeza				Inconsciente			
	Piernas				Con hemorragia externa			
	Brazos				Con probable hemorragia Interna			
	Abdomen				Con fractura			
	Columna				Quemados			
	Ojos				Contaminados			
¿Qué hizo inicialmente? Mediante tomadas para controlar el incidente	Delimitación de zona de emergencia				Comunicación de alerta a poblados cercanos			
	Paralización de transito				Confinamiento			
	Derrame controlado				Contención			
	Otros							
Asistencia necesaria	Medica		Policial			Mecánica		
	Bomberos		Equipos de repuesto de mina			Otros: indicar		
Condiciones ambientales	Neblina		Lluvia			Vientos fuertes (velocidad mayor a 30m/min)		
	Calor		Muy frio (debajo de 10 grados C)			Terreno inclinado, pendiente		
Condición social Población hostil reclamos airados, disturbios	Calmada		Personas Hostiles			Disturbios		
	Personas reclamando		Agresiva descontrolada			Linchamiento		
Otra información								

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78731

El Coordinador CME (Jefe de Operaciones) alerta al CME, alerta a los organismos de apoyo, comunicándose con las diferentes centrales telefónicas de emergencias, especificando y dimensionando los recursos requeridos en la escena de emergencia.

El Coordinador CME (Jefe de Operaciones) notifica a la autoridad competente (Dirección General de Asuntos Socio Ambientales (DGASA) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al art. 71° del DS. N° 021-2008-MTC, enviada vía fax a la Dirección de Asuntos Socio Ambientales del MTC al teléfono 615-7800.

- Informe Inicial en caso de producirse la emergencia durante el transporte terrestre de Materiales Peligrosos, mediante el formato Anexo 2.
- Informe Inicial en caso de producirse la emergencia durante la carga o descarga de Materiales Peligrosos, mediante el formato Anexo 2.
- Informe Final de una emergencia producida durante la carga, transporte y descarga con Materiales Peligrosos, mediante el formato Anexo 2.

El Líder del CME (Gerente General) informará la emergencia al Remitente y Destinatario, coordinando con los especialistas las actividades a realizar (Anexo 1).

El Líder del CME (Gerente General), aprueba la disposición final y eliminación de los residuos Gestiona la conformidad de la finalización de operaciones y/o remediación de emergencia.

PROCEDIMIENTOS DE DISPOSICION FINAL Y ELIMINACION

La empresa gestiona la disposición final para la eliminación de los Materiales Peligrosos a través de nuestro proveedor Empresa (EO-RS) empresa especializada y autorizada para la disposición final y eliminación de los materiales contaminados (desechos peligrosos).

La empresa cuenta con el recurso humano especializado, los mismos que se encargan de la eliminación y disposición final por conocer sobre la composición fisicoquímica de los residuos y/o desechos peligrosos, aplicando los tratamientos idóneos, cumpliendo las disposiciones señaladas en el D. L 1278 - Ley de Residuos Sólida y su reglamento Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM

En caso de un incidente (derrame) La empresa ejecutará las siguientes medidas correctivas:

- Todo desecho será acopiado temporalmente en lugares aislados para luego disponer su disposición final.
- Los contenedores y/o bolsas que contengan desechos peligrosos llevarán una etiqueta que indique 'DESECHO PELIGROSO'.
- Iniciar investigaciones ambientales para determinar los impactos del derrame, sus implicancias sobre el medio ambiente o sobre la salud de las personas para identificar las actividades adicionales de mitigación necesarias.
- Requerir la recolección de muestras para análisis a fin de tomar decisiones con respecto a las acciones de respuesta, así corno a La documentación para las determinaciones de limpieza y/o responsabilidades

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 78731

- Si debe ponerse en práctica el retiro y eliminación del residuo, será necesario entonces identificar un contenedor de desechos y una ubicación apropiada de desechos para el mismo.

Las medidas y procedimientos apropiados deben ser dados en el lugar para asegurar que no ocurra una segunda contaminación y para eliminar el riesgo a largo plazo.

- La limpieza puede iniciarse después de haberse controlado el derrame y siempre que la escena sea un lugar seguro para trabajar.
- Los requerimientos incluyen personal correctamente entrenado y equipo adecuado para realizar manualmente el trabajo.
- Los objetivos principales durante la limpieza son lograr las metas de remediación que minimizan los actuales y futuros impactos a la salud de las personas y al ecosistema.
- Los equipos a emplearse pueden incluir desde trabajos a mano hasta equipos pesados.
- Al realizarse la limpieza, deben establecerse los procedimientos a fin de proteger a los trabajadores de la exposición.
- El Ingeniero de Seguridad asignado al lugar deberá brindar el soporte necesario en la prevención y el análisis de riesgos correspondientes.
- Si se determina que los desechos deben ser removidos del lugar, se utilizarán entonces equipos apropiados, estos pueden incluir el empleo de camiones plataformas para llevar cilindros de 55 GLS. y/o volquetes para remover suelo contaminado.
- Cumpliendo la reglamentación nacional vigente, se empleará MANIFIESTOS para cualquier desecho removido del lugar.
- El manifiesto incluirá la cantidad y el tipo de material, destino e información consignada en el contenedor de desechos.
- Se requerirán firmas en los manifiestos para documentar el traslado y la recepción en los lugares de destino.
- Las copias de todos los manifiestos deberán guardarse en el archivo de la compañía.

DESCONTAMINACION DEL VEHICULO

La empresa en coordinación con el remitente y destinatario establece que los vehículos de transporte de Materiales Peligrosos no serán usados para otro tipo de carga ajena a la operación asignada, no siendo necesaria la descontaminación del vehículo para volver a cargar.

Aun así se ha establecido que la limpieza del vehículo será realizada en los Puntos de descarga, quienes cuentan con las autorizaciones municipales provinciales correspondientes, garantizando un especial cuidado al ambiente y en cumplimiento de art. 61 y 62 del D.S. N° 021-2008-MTC.

La limpieza será realizada en seco, mediante la minuciosa inspección para identificar residuos resultantes de la descarga, el mismo que quedara en el punto de descarga como parte de la descarga.

El personal de limpieza es el mismo que realiza la descarga, el cual contará con la capacitación para el manejo del material manipulado y contando con el equipo de protección necesario.

El vehículo se retirará del recinto de descarga solamente sí se confirma la operación de limpieza.

YVONNE GARDA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 75732

DOCUMENTACIÓN

Todos los vehículos del transporte, cuentan con la documentación necesaria que exigen las autoridades en la ruta; y específicamente (Conforme el art. 63 del D.S. 021-2008-MTC), en el caso de una emergencia los documentos son los siguientes:

- Tarjeta de propiedad del vehículo.
- Guía de remisión remitente.
- Guía de remisión transportista.
- Hoja resumen de seguridad
- Hoja de ruta
- Certificado del seguro obligatorio por accidentes de tránsito - SOAT.
- Certificado de habilitación vehicular expedido por la DGTT.
- Certificado de Revisión técnica
- Certificados de cursos obligatorios del conductor.
- Licencia de conducir de categoría especial del conductor expedida por la DGTT
- Póliza de seguro
- Plan de Contingencias para el Transporte de Materiales Peligroso
- Copia de las funciones del transportista antes, durante y después

POLIZA DE SEGURO

Todo vehículo que se utiliza en la operación de transporte terrestre de Materiales Peligrosos, desde la recepción de la carga hasta su entrega al destinatario, debe contar con una póliza de seguros que cubra los gastos ocasionados por los daños personales, materiales y ambientales derivados de los efectos del accidente generado por la carga, ocurrido durante la operación.

La referida póliza de seguros deberá cumplir las características incluidas en el Artículo 21° del DS 021-2008-MTC.

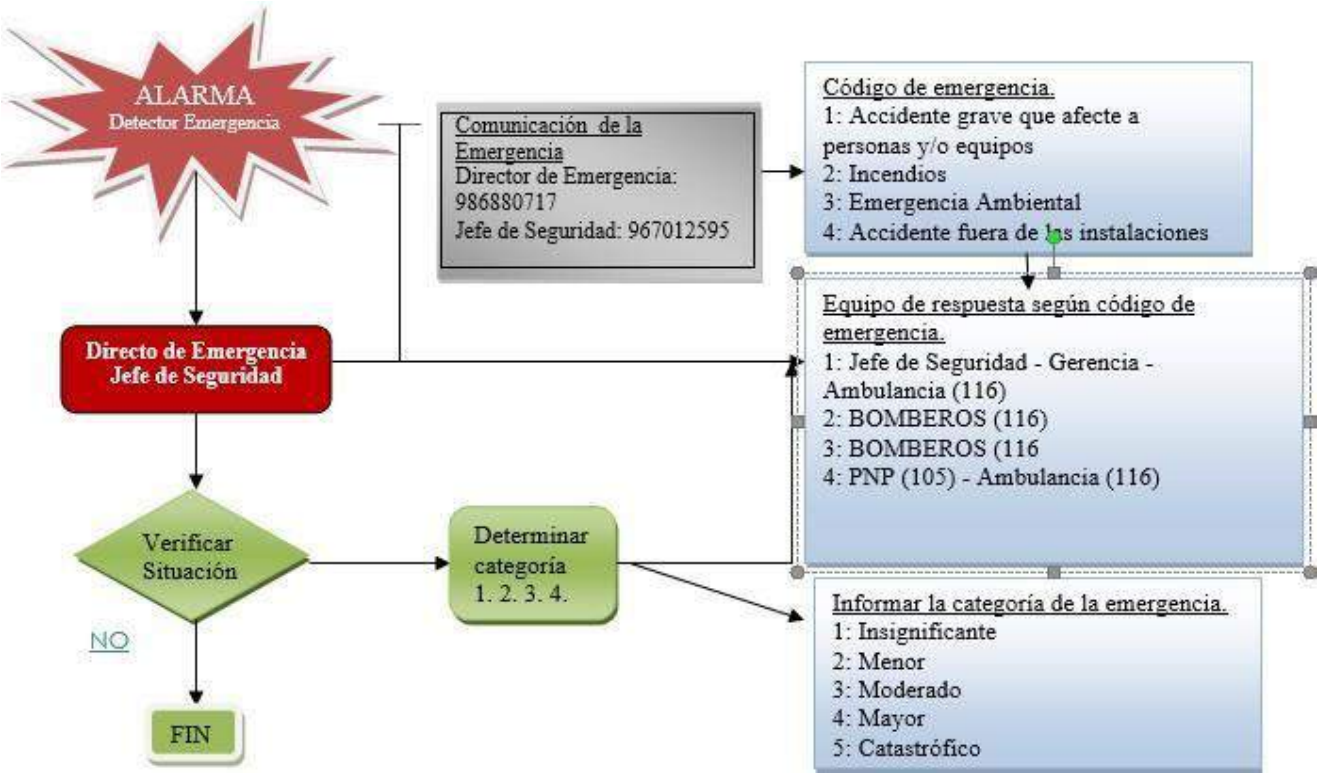


CAPITULO V

EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTIGENCIAS

CAPITULO V: EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA

FLUJOGRAMA DE LA COMUNICACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS



A. EVALUACION PRELIMINAR DE LA SITUACION Y MAGNITUD

El presente Plan de Contingencia para el Transporte terrestre de Materiales Peligrosos se activa de forma inmediata con el inicio de un accidente o incidente durante las operaciones de carga, transporte y descarga.

El Operador y/o Conductor realiza las acciones de Evaluación Preliminar de la situación y magnitud:

- Identificara el tipo y nivel de impacto a la salud (lesionados, contaminados, gravedad, cantidad y condición), al medio ambiente, a las propiedades, la condición social de la comunidad.
- Condición de la carga, condición del envase, (derrame, volumen), tipo de daño.
- Condición del vehículo, Evalué el entorno de la escena Transito, Propiedades, población cercana vulnerable, Cursos de agua, tipo de terreno, clima, etc.
- Iniciando el Control acorde con el Nivel de la emergencia determinado en la evaluación preliminar priorizando la seguridad y salud del personal y población cercana.
    - Nivel 1: El Operador y/o conductor proceder al control inmediato con los recursos disponibles en el lugar.
    - Nivel 2: El Operador y/o conductor solicita apoyo externo, para ampliar los recursos disponibles del lugar, procediendo a acciones de control extremando y forzando las medidas de seguridad en el lugar hasta la llegada del apoyo correspondiente.

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP Nº 78732

- Nivel 3: El Operador y/o conductor procede a las acciones defensivas (protegerse, aislar, alertar, evacuar), hasta la llegada del apoyo masivo externo, que le permita ampliar la respuesta y control de la emergencia.

- La Evaluación de la situación y magnitud es permanente durante el tiempo que se desarrolle la respuesta a la emergencia.
- El Jefe y Coordinador del CME brindaran soporte inmediato y permanente al personal en la zona de emergencia.

TIPOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS

- Evaluación Preliminar.- primera apreciación de la emergencia en forma cuantitativa y/o cualitativa, basada en una aproximación a lo ocurrido, como resultado del impacto del evento en el menor tiempo posible; esta información es esencial para tomar decisiones de corto plazo, su principal característica es que por ser inicial requiere un reajuste permanente. Este tipo de evaluación incluye en todos los casos aspectos relativos al fenómeno, daño físico a la salud y edificaciones básicas.

- Evaluación Complementaria.- información cuantitativa y/o cualitativa complementaria de los daños y las necesidades relacionadas con la atención inicial de la emergencia, sin sofisticados estudios, que permite identificar en las primeras 72 horas los puntos críticos para las fases de rehabilitación y reconstrucción. Requiere de mayor tiempo y precisiones para elaborarla; contempla la información relativa a los daños a los servicios públicos esenciales y a la producción.

OBJETO DE LA EVALUACIÓN

Establecer prioridades de atención que conllevan a la toma de decisiones acerca de dónde, cuándo y qué clase de ayuda debe prestarse en orden prioritario.

FORMAS DE ORGANIZAR LA EVALUACIÓN

La acción de evaluación debe ser desarrollada por una persona o un equipo de personas con diferentes variantes, la cantidad depende de la magnitud del área del desastre. Este trabajo puede ser realizado por el Jefe de Brigada o el comité de seguridad.

La efectividad de la evaluación se garantiza con:

- La utilización de personal entrenado o calificado.
- El uso de método único, criterios estandarizados y procedimientos rutinarios de reportes.
- Disposición inmediata de los recursos para llevar a cabo la evaluación:
  - Transporte
  - Comunicación
  - Apoyo Logístico
  - Iniciación de las evaluaciones en las primeras 02 horas del evento.



A fin de garantizar la oportunidad en el proceso de evaluación, el encargado debe buscar los recursos en el mismo lugar. Alojamiento, recursos materiales, incluidos las existencias de productos y herramientas de construcción, almacenados en condiciones normales, como también las bodegas de alimentos que existan.

Asimismo, contar con las personas que se encuentran en la región y que poseen conocimientos específicos necesarios y mano de obra local que pueda utilizarse en algún momento.

Elementos necesarios para la Evaluación de Daños:
a. Mapa del área o región afectada.
b. Información previa de la zona afectada: población, condiciones climáticas, condiciones de salud, idiosincrasia de la población, recursos disponibles infraestructura de servicios, historia de desastre, directorio de los posibles contactos en la zona, entre otros.
c. Formatos de evaluación.
d. Equipo básico: linterna, botiquín, comunicaciones, ropa adecuada, entre otros.

NOTIFICACION Y ACTIVACION DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA ACTIVACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA

- La comunicación del evento y sobre el evento se realizará siguiendo el flujograma indicado en el presente documento
- Se activa el plan de contingencia con la finalidad de mitigar los impactos generados a la salud y al medio ambiente.
- Dar cuenta al término de la distancia a DGASA, según lo establecido en el numeral 2, artículo 71° del DS-021-2008-MTC (llenar el formato 06-A).
- Elaborar y presentar a DGASA, posteriormente al suceso, el Informe final del suceso producido durante la carga, transporte o descarga de Residuos Peligrosos, de acuerdoa lo establecido en el numeral 3, art. 71 del DS-021-2008-MTC. El informe deberá contemplar las acciones de remediación en caso el evento de emergencia haya ocasionado un daño al ambiente. Llenar formato 06-B

DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

- El conductor en coordinación con el CME Aplicará los PRE a desarrollar.
- El Jefe del CME determina el Nivel de la emergencia.
- Iniciando el Control acorde con el Nivel de la emergencia determinado en la evaluación preliminar priorizando la seguridad y salud del personal y población cercana, previniendo o limitando la extensión y exposición a los productos o materiales derramados.
- Toda acción no considerada en el presente Plan, será consultada, analizada y aprobada por el Jefe del CME.
- Las acciones de respuesta requieren de una evaluación permanente para determinar la efectividad en: Metodología (contención, confinamiento, extinción, etc.), Personal que es utilizado, Equipo protector personal, Zonas establecidas del control, Proceso de la descontaminación de personal y equipos.
- Luego de controlada la emergencia es procederá, al desarrollo del Procedimiento de Disposición,
- Para emergencias de nivel 2 y 3 en caso de derrames con contaminación de agua suelo o aire, adicionalmente de aplicar el PRE 03 y PRE 14, La empresa gestionará y ejecutará un Plan de Acción Inmediato para la remediación ambiental, con recursos propios y externos en respuesta a emergencias con Materiales Peligrosos listados en el Anexo 1.

- El Plan de Acción inmediata será comunicado a todos los organismos de interés (remitente, destinatario, autoridades competentes, comunidad, etc.)
- El Plan de Acción inmediata se integrará al Procedimientos de disposición final y eliminación

DIRECTORIO TELEFONICO

Directorio telefónico del COMITÉ de MANEJO de EMERGENCIAS

PUESTO	RESPONSABLE	NUMERO DE CELULAR
Presidente	XIMENA BACIGALUPO (JEFA DE DESARROLLO DE NUEVOS NEGOCIOS)	986880717
Jefe de Seguridad	OSCAR MILLA (GERENTE SSMAC)	997148700
Jefe de Brigada	PIERO SANCHEZ (JEFE SSMAC)	967012595
	MARGARET PRADO (SSMA)	994818140
Brigada	PEDRO NEYRA (GERENTE DE LICITACIONES)	984726162

POLICIA NACIONAL DEL PERU

POLICIA NACIONAL DEL PERU	TELEFONOS
LIMA	
Emergencia Policial Nacional	105
Policía Nacional Central Telefónica Lima	01-2250202
Dirección de Protección de Carreteras (DIRPOLCAR)- LIMA	01-2764840
Dirección de protección de Robos de vehículos (DIPROVE) -LIMA	01-3280351-01-3280207 Central de emergencias: 01-3284473, 01-3280573
Policía de carretera (polcar) LIMA	01-2762875, 01-2762875, 01-2760665
PNP en LIMA	01-4414919
PNP en Puente Piedra Av. Venezuela Plaza Mayor	01-5484216, 01-5484253
PNP en ANCON Av. Marginal s/n con la Av. las Colinas.	01-5520087, 01-

	55200089, 01-4883009
PNP CHANCAY CARRETERAS	01-3771493
PNP en HUACHO Jr. Salaverry 229, Pza. San Francisco	01-2321131, 01 2323089
PNP en VEGUETA, Calle Grau	01-2377020
PNP en SUPER Jr. Sucre 350	01-2364304, 97256947
PNP en BARRANCA, Calle Independencia	01-2352136, 01-2354905
ANCASH	
PNP en PATAIVILCA Av. Simón Bolívar 117	01-2363406, 97358257
PNP en HUARMEY CARRETERAS Jr. Grau	043-400967
PNP en Casma Av. Magdalena Cdra. 1	043-412340
PNP en Chimbote, Pról. José Pardo S/N	043-323380
PNP en SANTA Jr. Ucayali 142	043-294262
LA LIBERTAD	
PNP en VIRU 125	044-371080
PNP en Trujillo carretera Pan Norte km562	044-296747
PNP en OTUSCO, Calle Progreso 403	044-436166
PNP en AGALLPAMPA, Av. Cesar Vallejo s/n	044-230209
PNP en HUAMACHUCO Jr. San Román	044-441289
PNP en CHAGUAL, Carretera Penetración Huamachuco a Tayabamba s/n	044-705719
PNP en RETAMAS, Av. Carretera a Tayabamba S/N	044-702419

INSTITUCIONES DE SALUD

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
HIGIENISTA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

INSTITUCIONES DE SALUD	TELEFONO
LIMA	
LIMA Ambulancias	01-470-5000
LIMA ESSALUD	01-3813890
CALLAO ESSALUD hospital nivel IV Sabogal Sologuren	01-429-1587/01-429-774
CALLAO ESSALUD Policlínico Av. Tomas Valle Cdra. 39	01-574-7024/01-574-

	2226
PUENTE PIEDRA ESSALUD Av. Buenos Aries 653	01-548-5800
ANCON ESSALUD	01-4722300
CHANCAY ESSALUD, Chancay-Alto de la luna	01-377-1088
HUACHO ESSALUD Av. Francisco Vidal 707	01-232-1071/01-232-6169
BARRANCA, ESSALUD Luis Vega Tello S/N Urb. Las Palmeras	01-235-2175
ANCASH	
HUARMEY ESSALUD Av. Ricardo Palma s/n Huarmey	043-400273
CASMA ESSALUD, Prolongación Av. La Libertad S/N	043-711110-043-711230
CHIMBOTE ESSALUD, Hospital Sur Av. Anchoveta, Nuevo Chimbote	043-311101
CHIMBOTE, ESSALUD Hospital Nivel III Av. Circunvalación 119	043-326525-043-324201
SANTA ESSALUD Plaza San Martin N1	043-763521
LA LIBERTAD	
VIRU, ESSALUD. Jr. Antenor Orrego 148	044-641088
TRUJILLO, ESSALUD. Hospital Nivel I Albrecht	044-231081
OTUZCO, HOSPITAL DE APOYO, JR PROGRESO N 385	044-436281
OTUZO ESSALUD Jr. Tacna 316	No tiene
SHOREY CHICO, Puesto de Salud CARRETERA A HUAMACHUCO	044-220320
QUIRUVILCA, JIRON TRUJILO S/N Centro de Salud	044-2302
HUAMACHUCO, HOSPITAL DE APOYO, AV 10 DE JULIO N 209	044-441078
HUAMACHUCO ESSALUD Esq. Ramiro Priale/ Ponce de LEON	044-441059
ARICAPAMPA, AV SANCHEZ CARRION S/N Puesto de salud	044-826563
CHAGUAL, S/N Puesto de Salud	044-230347
SAYAPULLO, POSTA MEDICA SAYAPULLO, Local Municipal	No tiene
PARCOY, POSTA MEDICA SOLEDAD, Campamento Nuevo Horizonte S/N	No tiene

YVONNE [illegible] VENTOSILLA CALAZAR
[illegible]
Reg. CIP N° 76731

ANEXO DEL PLAN

Anexo 1.- Certificado de Habilidad o Declaración jurada del que elaboró el plan



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Nº - A - 0377533

Certificado de Habilidad

2021081011

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): VENTOSILLA SALAZAR, YVONNE SARA

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matrícula del CIP Nº: 078737 Fecha de Incorporación: 2004-08-27

Especialidad: ING. SANITARIA

De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	VARIOS Y OTROS
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA

DIA	MES	AÑO
31	03	2022

SAN ISIDRO, 14 de JUNIO del 2021

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

SECRETARIA

Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

Anexo 2 –Registro de operador vigente emitido por la autoridad de Ministerio del Ambiente

PERÚ | Ministerio del Ambiente

REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS
EO-RS-0209-19-150118

REGISTRO AUTORITATIVO
EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EO-RS)

1. **EMPRESA:**

- Razón Social : **RESITER PERU S.A.C.**
- N° RUC : 20537921464
- Representante Legal : Felipe Esteban Barros Pérez

2. **DIRECCIÓN:**

- Domicilio legal y planta de operaciones : Av. Circunvalación S/N Mz. A Sub Lote 38-A Parcelación Rustica la Capitana- C.P. Santa María de Huachipa, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.

3. **DIRECCIÓN TÉCNICA**

- Responsable técnico : Yvonne Sara Ventosilla Salazar
- Profesión : Ingeniera sanitaria
- N° CIP : 78737

4. **ÁMBITO, MANEJO, OPERACIONES Y TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS:**

- Ámbito de Gestión : No municipal
- Manejo : Residuos sólidos no peligrosos y peligrosos
- Operaciones de Residuos Sólidos : Recolección y transporte
- Tipos de Residuos Sólidos : Según clasificación de los cuadros adjuntos

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN **Conforme a la Lista A y B del anexo III y V del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.**	
Ámbito de gestión: No municipal	**Manejo de residuos sólidos: No peligrosos**
B1 RESIDUOS DE METALES Y RESIDUOS QUE CONTENGAN METALES **B1010**. Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable: i. Metales preciosos (oro, plata, el grupo del platino, pero no el mercurio). ii. Chatarra de hierro y acero, iii. Chatarra de cobre, iv. Chatarra de níquel, v. Chatarra de aluminio, vi. Chatarra de zinc. **B1020** Chatarra de metal limpia, no contaminada, incluidas las aleaciones, en forma acabada en bruto (láminas, chapas, vigas, barras, etc.): i. Residuos de antimonio, ii. Residuos de berilio, iii. Residuos de cadmio, iv. Residuos de plomo (pero con exclusión de los acumuladores de plomo), v. Residuos de selenio, vi. Residuos de telurio. **B1030** Metales refractarios que contengan residuos **B1031** Desechos metálicos y de aleaciones metálicas de molibdeno, tungsteno, titanio, tántalo, niobio y renio en forma metálica dispersable (polvo metálico), con exclusión de los desechos especificados en A1050 – lodos galvánicos, de la lista A del Anexo III del presente reglamento. **B1090** Baterías de desecho que se ajusten a una especificación, con exclusión de los fabricados con plomo, cadmio o mercurio. **B1110** Montajes eléctricos y electrónicos: i. Montajes electrónicos que consistan sólo en metales o aleaciones. ii. Residuos o chatarra de montajes electrónicos (Este apartado no incluye la chatarra resultante de la generación de energía eléctrica) (incluidos los circuitos impresos) que no contengan componentes tales como acumuladores y otras baterías incluidas en el Anexo III, interruptores de mercurio, vidrio procedente de tubos de rayos catódicos u otros vidrios activados ni condensadores de PCB, o no estén contaminados con elementos indicados en el Anexo I del Convenio de Basilea (por	

Página 1 de 5

YVONNE SARA VENTOSILLA SALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78737

PERÚ | Ministerio del Ambiente

REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS
EO-RS-0209-19-150118

ejemplo cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorado), o de los que esos componentes se hayan extraído hasta el punto de que no muestren ninguna de las características enumeradas en el Anexo IV (véase el apartado correspondiente de la lista A A1180). iii. Montajes eléctricos o electrónicos (incluidos los circuitos impresos, componentes electrónicos y cables) destinados a una reutilización directa (Pueden considerarse como reutilización la reparación, la reconstrucción o el perfeccionamiento, pero no un nuevo montaje importante), y no al reciclado o a la eliminación final (En algunos países estos materiales destinados a la reutilización directa no se consideran desechos).

B2020 Residuos de vidrios en forma no dispersable: Desperdicios de vidrios rotos y otros residuos y escorias de vidrios, con excepción del vidrio de los tubos rayos catódicos y otros vidrios activados.

B3 RESIDUOS QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE CONSTITUYENTES ORGÁNICOS, QUE PUEDEN CONTENER METALES Y MATERIALES INORGÁNICOS

B3010 Residuos sólidos de material plástico:

Los siguientes materiales plásticos o sus mezclas, siempre que no estén mezclados con otros residuos y estén preparados con arreglo a una especificación:

B3010.1 Residuos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados, con inclusión de los siguientes, pero sin limitarse a ellos (se entiende que estos desechos están completamente polimerizados): i. Etileno, ii. Estireno, iii. Polipropileno, iv. Tereftalato de polietileno, v. Acrilonitrilo, vi. Butadieno, vii. Poliacetálicos, viii. Poliamidas, ix. Tereftalato de polibuteleno, x. Policarbonatos, xi. Poliéteres, xii. Sulfuros de polifenilenos, xiii. Polímeros acrílicos, xiv. Alcanos C10-C13 (plastificantes), xv. Poliuretano (que no contenga CFC), xvi. Polisiloxanos, xvii. Metacrilato de polimetilo, xviii. Alcohol polivinílico, xix. Butiral de polivinilo, xx. Acetato de polivinilo.

B3010.2 Residuos de resinas curadas o productos de condensación, con inclusión de los siguientes: i. Resinas de formaldehídos de urea, ii. Resinas de formaldehídos de fenol, iii. Resinas de formaldehído de melamina, iv. Resinas epoxy, v. Resinas alquílicas, vi. Poliamidas.

B3020 Residuos de papel, cartón y productos del papel

Los materiales siguientes siempre que no estén mezclados con residuos peligrosos. Residuos y desperdicios de papel o cartón de: i. Papel o cartón no blanqueado o papel o cartón ondulado, ii. Otros papeles o cartones, hechos principalmente de pasta química blanqueada, no coloreada en la masa, iii. Papel o cartón hecho principalmente de pasta mecánica (por ejemplo, periódicos, revistas y materiales impresos similares), iv. Otros, con inclusión, pero sin limitarse a: 1) cartón laminado, 2) desperdicios sin triar.

B3030 Residuos de textiles.

Los siguientes materiales, siempre que no estén mezclados con otros residuos y estén preparados con arreglo a una especificación:

B3030.1 Residuos de seda (con inclusión de cocuyos inadecuados para el devanado, residuos de hilados y de materiales en hilachas): i. Que no estén cardados ni peinados. ii. Otros.

B3030.2 Residuos de lana o de pelo animal, fino o basto, con inclusión de residuos de hilados, pero con exclusión del material en hilachas): i. Borras de lana o de pelo animal fino. ii. Otros residuos de lana o de pelo animal fino. iii. Residuos de pelo animal.

B3030.3 Residuos de algodón, (con inclusión de los residuos de hilados y material en hilachas): i. Residuos de hilados (con inclusión de residuos de hilos). ii. Material deshilachado. iii. Otros.

B3030.6 Estopa y residuos (con inclusión de residuos de hilados y de material deshilachado) de yute y otras fibras textiles bastas (con exclusión del lino, el cáñamo verdadero y el ramio).

B3035 Revestimiento de suelos textiles y alfombras para desecho.

B3040 Residuos de caucho, siempre que no estén mezclados con otros residuos: i. Residuos y desechos de caucho duro (por ejemplo, ebonita). ii. Otros residuos de caucho (con exclusión de los residuos especificados en otro lugar).

B3050 Residuos de corcho y de madera no elaborados: i. Residuos y desechos de madera, estén o no aglomerados en troncos, briquetas, bolas o formas similares. ii. Residuos de corcho: corcho triturado, granulado o molido.

B3060 Residuos resultantes de las industrias agroalimentarias siempre que no sean infecciosos: i. Borra de vino, ii. Residuos, desechos y subproductos vegetales secos, y esterilizados, utilizados como piensos, no especificados, o incluidos en otro lugar, iii. Productos desgrasados: residuos resultantes del tratamiento de sustancias grasas o de ceras animales o vegetales, iv. Residuos de huesos y de médula de cuernos, no elaborados, desgrasados, o simplemente preparados (pero sin que se les haya

Página 2 de 5

MINISTERIO DEL AMBIENTE

YVONNE BARDI VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

PERU Ministerio del Ambiente

REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS
EO-RS-0209-19-150118

dado forma), tratados con ácido o desgelatinizados, v. Residuos de pescado, vi. Cáscaras, cortezas, pieles y otros residuos del cacao. vii. Otros residuos de la industria agroalimentaria, con exclusión de subproductos que satisfagan los requisitos y normas nacionales e internacionales para el consumo humano o animal.

B3065 Grasas y aceites comestibles de origen animal o vegetal para desecho (por. ej.: aceite de freír), siempre que no exhiban las características del Anexo IV lista de características peligrosas.

B3080 Residuos y recortes de caucho.

B3090 Recortes y otros residuos de cuero o de cuero aglomerado, no aptos para la fabricación de artículos de cuero, con exclusión de los fangos de cuero que no contengan biocidas o compuestos de cromo hexavalente (véase el apartado correspondiente en la lista A A3100 del Anexo III del reglamento).

B3120 Residuos consistentes en colorantes alimentarios.

Ámbito de gestión: No municipal	**Manejo de residuos sólidos: Peligrosos**

A 1 RESIDUOS METÁLICOS O QUE CONTENGAN METALES

A1010 Residuos metálicos y residuos que contengan aleaciones de cualquiera de las sustancias siguientes: i. Antimonio, ii. Arsénico, iii. Berilio, iv. Cadmio, v. Plomo, vi. Mercurio, vii. Selenio, viii. Teluro, ix. Talio.

A1120 Lodos residuales, excluidos los fangos anódicos, de los sistemas de depuración electrolítica de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre.

A1180 Residuos de Montajes eléctricos y electrónicos o restos de éstos (En esta entrada no se incluyen restos de montajes de generación de energía eléctrica) que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitadores de PCB, o contaminados con constituyentes del Anexo I (por ejemplo, Cadmio, Mercurio, Plomo, Bifenilo Policlorado) en tal grado que posean alguna de las características del Anexo IV Lista de Características Peligrosas (véase la entrada correspondiente en la lista B B1110) (El nivel de concentración de los Bifenilos Policrorados de 50 mg/kg o más).

A3030 Residuos que contengan, estén integrados o estén contaminados por lodos de compuestos antidetonantes con plomo.

A3050 Residuos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas/adhesivos excepto los residuos especificados en la lista B del Anexo V (véase el apartado correspondiente en la lista B B4020).

A3170 Residuos resultantes de la producción de hidrocarburos halogenados alifáticos (tales como el clorometano, dicloroetano, cloruro de vinilo, cloruro de alilo, epicloridrina).

A4060 Residuos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.

A4130 Envases y contenedores de residuos que contienen sustancias incluidas en el Anexo I del Convenio de Basilea, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del Anexo IV lista de características peligrosas.

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **Conforme a la Lista A del anexo III del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.**	
Ámbito de gestión: No municipal	**Manejo de residuos sólidos: Peligrosos**
A4020 Residuos clínicos y afines; es decir residuos resultantes de prácticas médicas, de enfermería, dentales, veterinaria o actividades similares, y residuos generados en hospitales u otras instalaciones durante actividades de investigación o el tratamiento de pacientes, o de proyecto de investigación.	

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN **Conforme a Conforme a la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA**	
Ámbito de gestión: No municipal	**Manejo de residuos sólidos: No Peligrosos**
Lista de residuos de la clase C: Residuos Comunes contenidos en la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA	
CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Ámbito de gestión: No municipal	**Manejo de residuos sólidos: Peligrosos**

Página 3 de 5

MINISTERIO DEL AMBIENTE VºBº MINAM

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

PERÚ | Ministerio del Ambiente

REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS
EO-RS-0209-19-150118

Lista de residuos de la clase **A: Residuos biocontaminados** y clase **B: Residuos Especiales** contenidos en la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA (Excepto el tipo B.3 Residuos Radiactivos)

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN **Conforme al Decreto Supremo N° 019-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA.**	
Ámbito de gestión: No municipal	**Manejo de residuos sólidos: No peligrosos**
Ítem 26 del Anexo 1: Residuos sólidos de la construcción y demolición generados en las actividades de construcción y demolición de obras tales como; edificios, puentes, carreteras, represas, canales y otros afines. **Anexo 4**: Residuos sólidos de la construcción y demolición reutilizables y/o reciclables	

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS CON FINES DE PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN **Conforme al anexo 2 Categorías de AEE del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM**	
Ámbito de gestión: No Municipal	**Manejo de residuos sólidos: No Peligrosos**
Lista de residuos conforme al contenido del anexo 2 Categorías de AEE del Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM. (Excepto las categorías 6, 7, 8, 9 y 10)	

5. UNIDADES VEHICULARES

- Placa de rodaje de las unidades vehiculares:

Para residuos sólidos **peligrosos**	C5D-740, F9W-785, AUG-754, D9M-780, D9M-781, AKW-798, ALH-922, F6Z-871, ADF-811, F1N-919, V7J-719, D2O-751, D1K-778, F1N-941, F1N-923, ALE-767 AJT-805, ATD-790, AUJ-943, AUJ-898, F6X-813, F1N-723, C5S-709, VAM-994, F7M-975, F2G-985, C7G-988, V0X-990, ADJ-999, AEN-985, AEN-987, AEN-995----------
Condición de los vehículos	Propio

Para residuos sólidos **biocontaminado**	VSO-838
Condición del vehículo	Propio

Para residuos sólidos **no peligrosos**	F1R-803, ALH-788, F9X-719, F7C-738, APX-766, AUJ-720, AMH-726, ALE-869, ALH-909, F6Z-828, APX-880, F9W-872, V6B-939, AUJ-931, AUJ-857, AUM-780, F7J-759, F9V-908, C6B-768, C7G-981, V0W-989, ADJ-981, AFG-989, AFH-970, AFH-986, AZH-808, AZH-744, AZG-891----------
Condición de los vehículos	Propio

6. REGISTRO:

La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente emite la presente constancia de inscripción en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos a favor de la empresa **RESITER PERU S.A.C.** para el desarrollo de las operaciones descritas en el presente registro, bajo las siguientes condiciones:

Página 4 de 5

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 76751

PERÚ | Ministerio del Ambiente

REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS
EO-RS-0209-19-150118

a. Las operaciones autoricadas en el numeral 4 se deben realizar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1278 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM.
b. Las operaciones autorizadas que realizará la empresa estarán sometidas a la supervisión, fiscalización y sanción a cargo de las autoridades competentes conforme a lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1278 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM.
c. La inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos administrado por el Ministerio del Ambiente - MINAM tendrá una vigencia indeterminada, en concordancia con lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.
d. El MINAM puede revocar la inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, de conformidad con lo señalado en el numeral 214.1.2 del artículo 214 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS. La revocación trae como consecuencia la exclusión de la EO-RS del citado Registro Autoritativo.
e. Realizada la revocación de la inscripción en el Registro Autoritativo, el MINAM informa a la autoridad de supervisión y fiscalización competente para que realice las acciones que correspondan.
f. En caso la empresa **RESITER PERU S.A.C.** cese sus actividades económicas, el representante legal deberá comunicar formalmente al MINAM de este hecho. Ante dicha comunicación, el MINAM dejará sin efecto la inscripción en el Registro Autoritativo. Cabe señalar que la comunicación de cese de actividades puede ser realizada también por las entidades a cargo de la supervisión y fiscalización de las actividades que realizan las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, conforme a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM.
g. La presente constancia se emite en atención al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 7 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Ambiente, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2010-MINAM, y modificado por el Decreto Supremo N° 007-2018-MINAM y la Resolución Ministerial N°024-2019-MINAM, en concordancia con el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, conforme se ha verificado en el Informe Nº 00125-2019-MINAM/VMGA/DGRS[1], el cual forma parte integrante de la presente constancia.

Lima, 24 JUN. 2019

MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM - Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

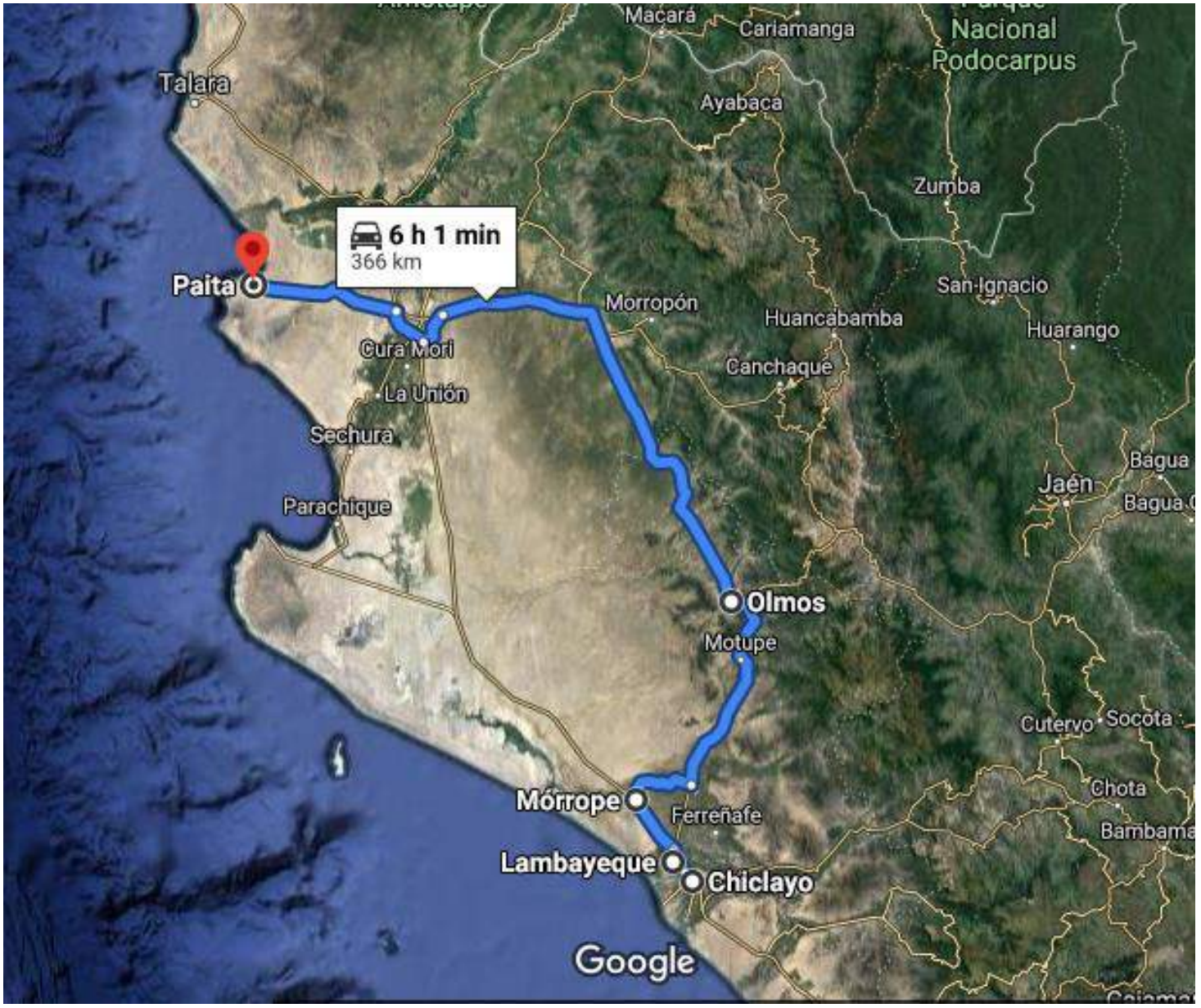
Sonia Beatriz Aranibar Tapia
Directora General de Gestión de Residuos Sólidos

[1] Corresponde a los escritos registrados con los expedientes N° 2019020170 y 2019030034

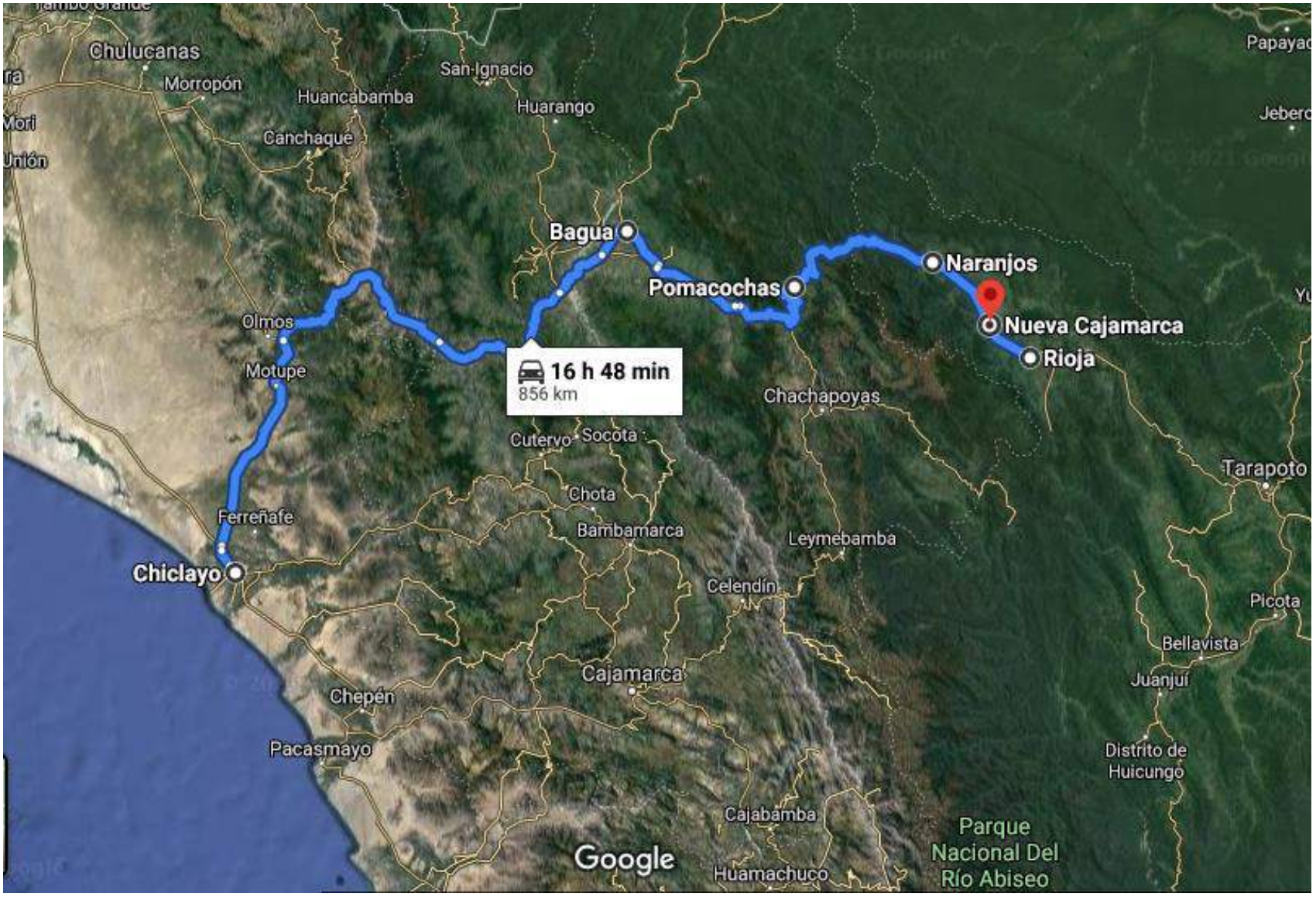
Página 1 de 1

YVONNE EMPERATRIZ VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

Anexo 3 - Mapas viales (origen-destino)

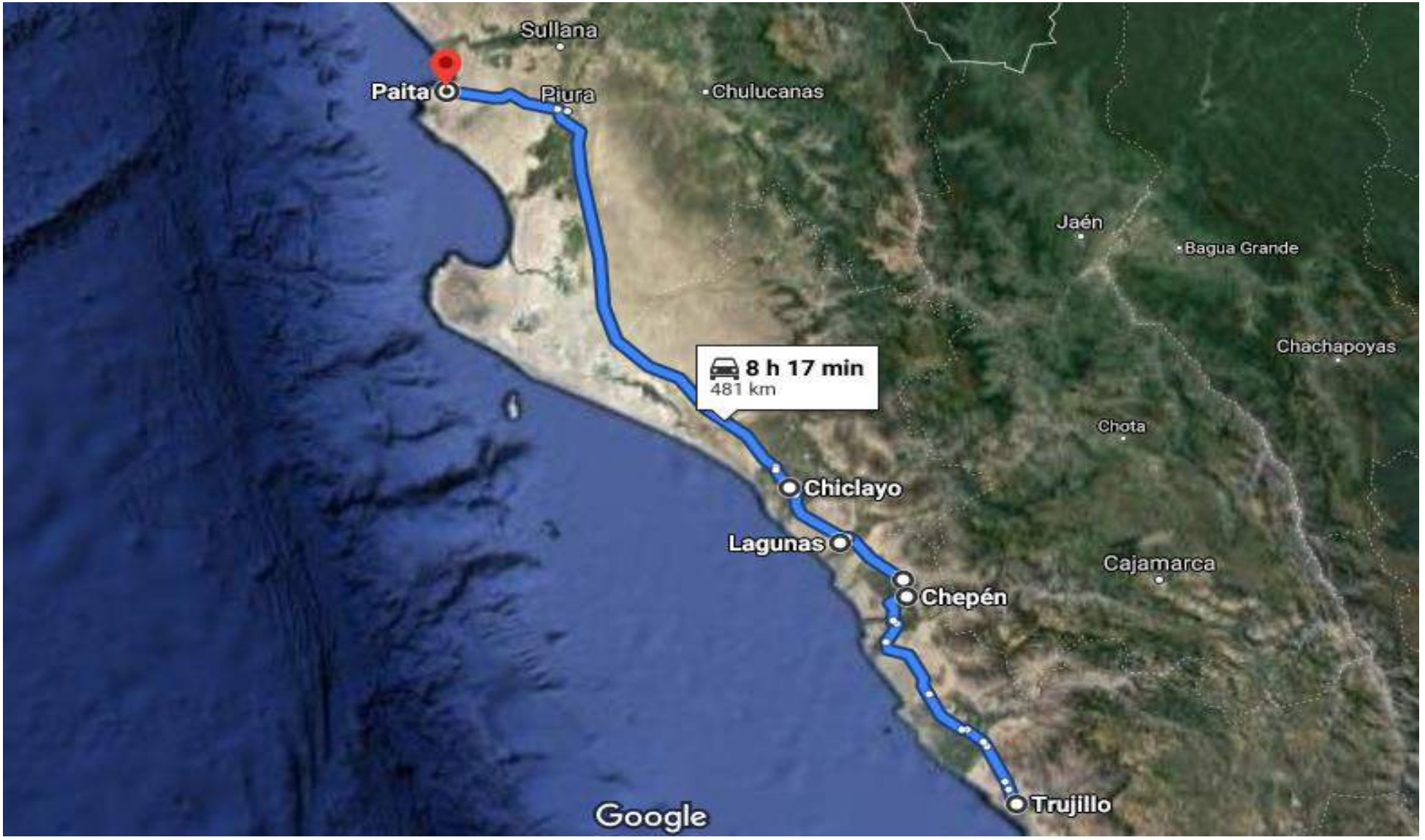


Chiclayo N° 1



Chiclayo N° 2

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78730



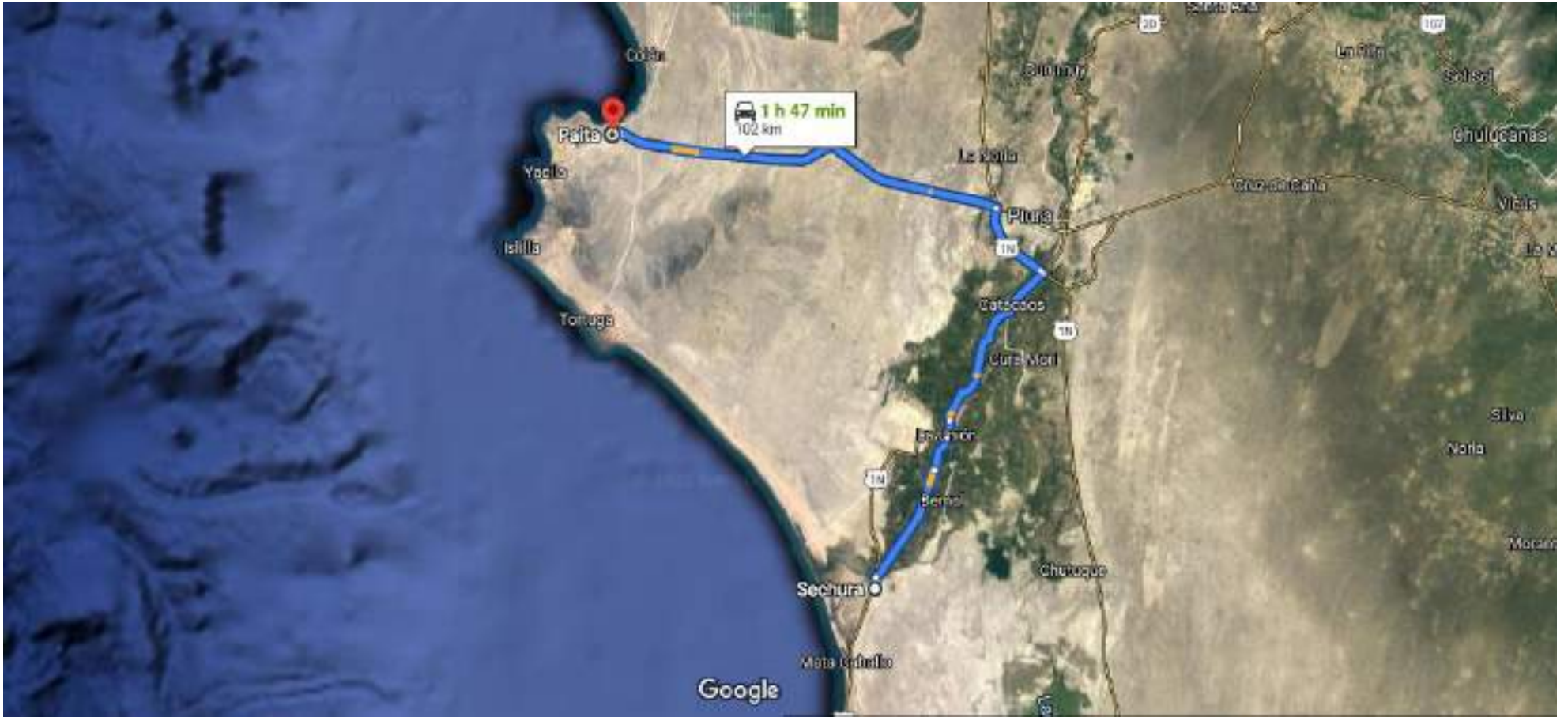
Chiclayo N° 3

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732



Chiclayo N° 4

YVONNE BARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



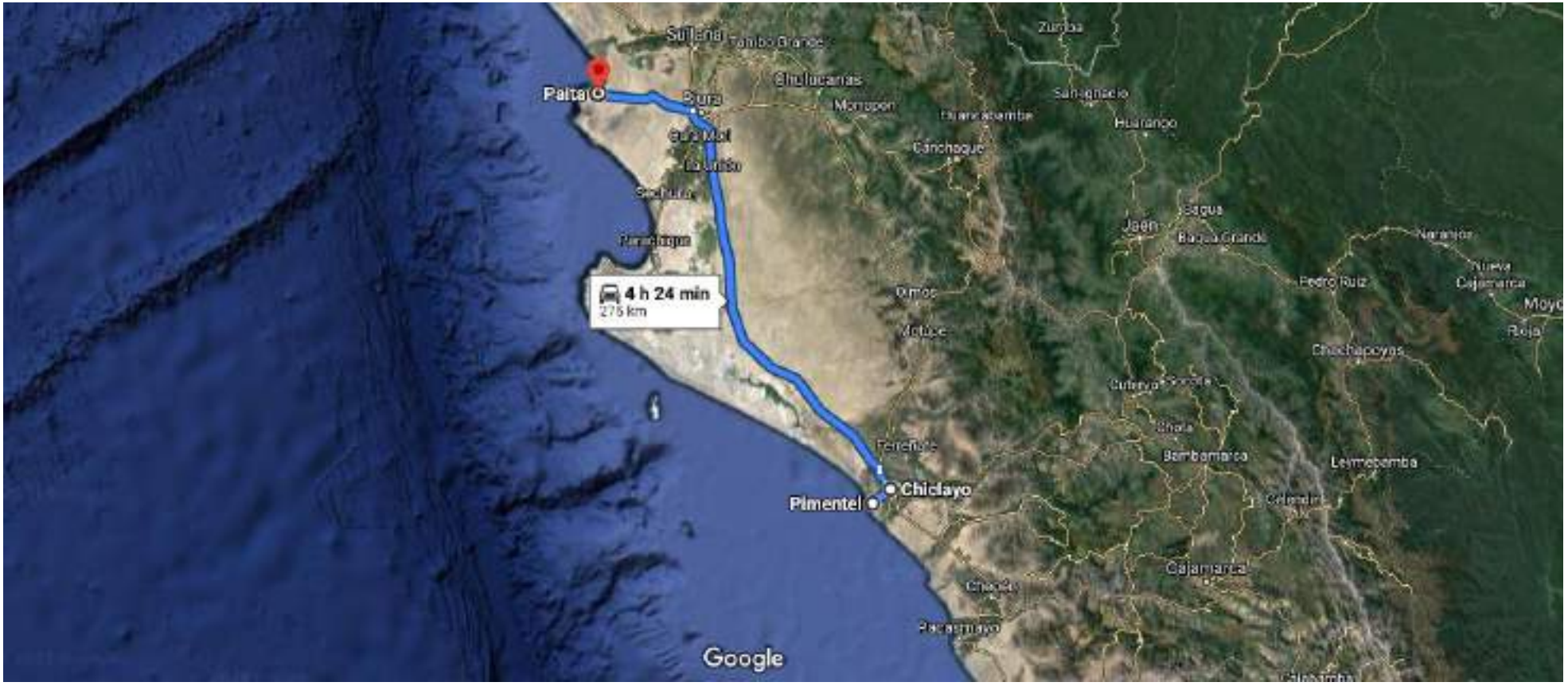
Chiclayo N° 5

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 76732



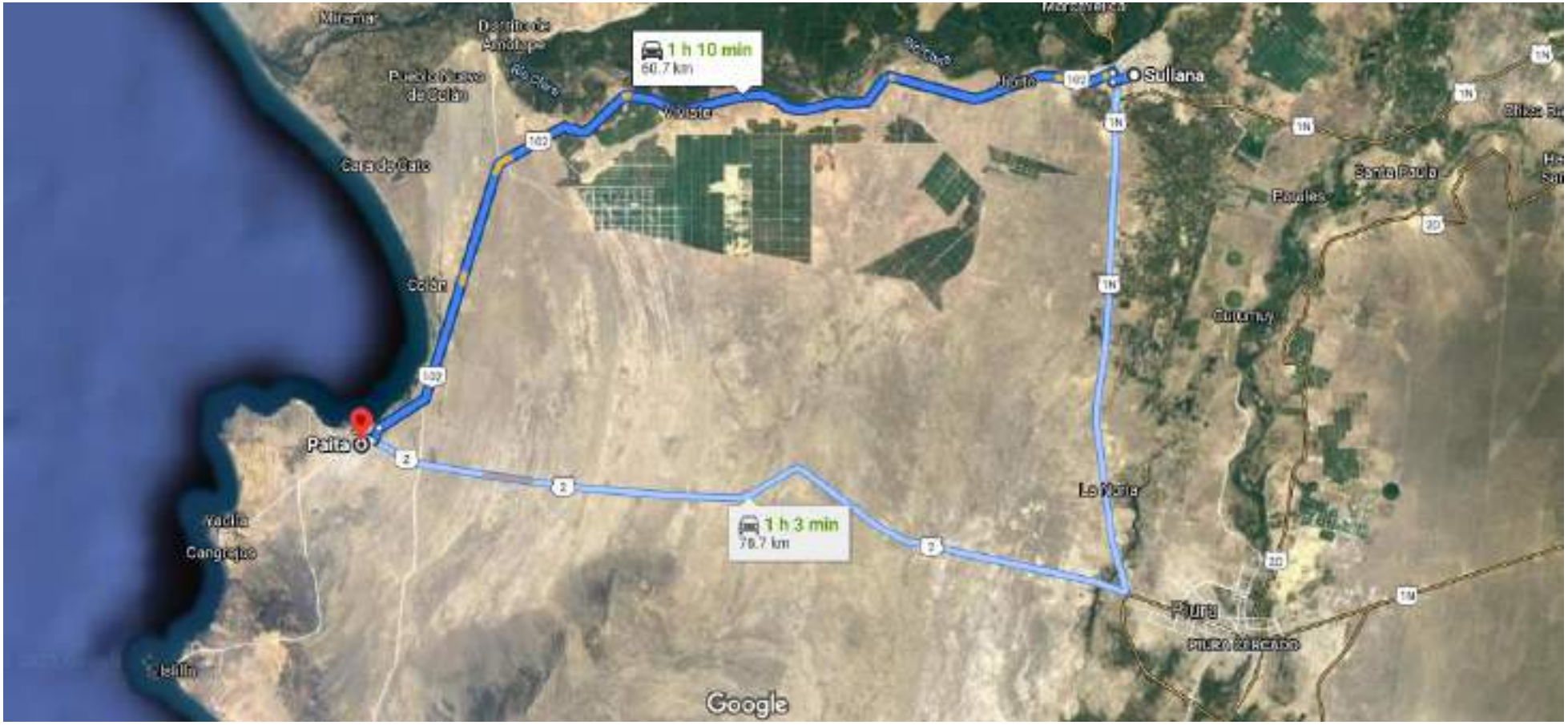
Chiclayo N° 6

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



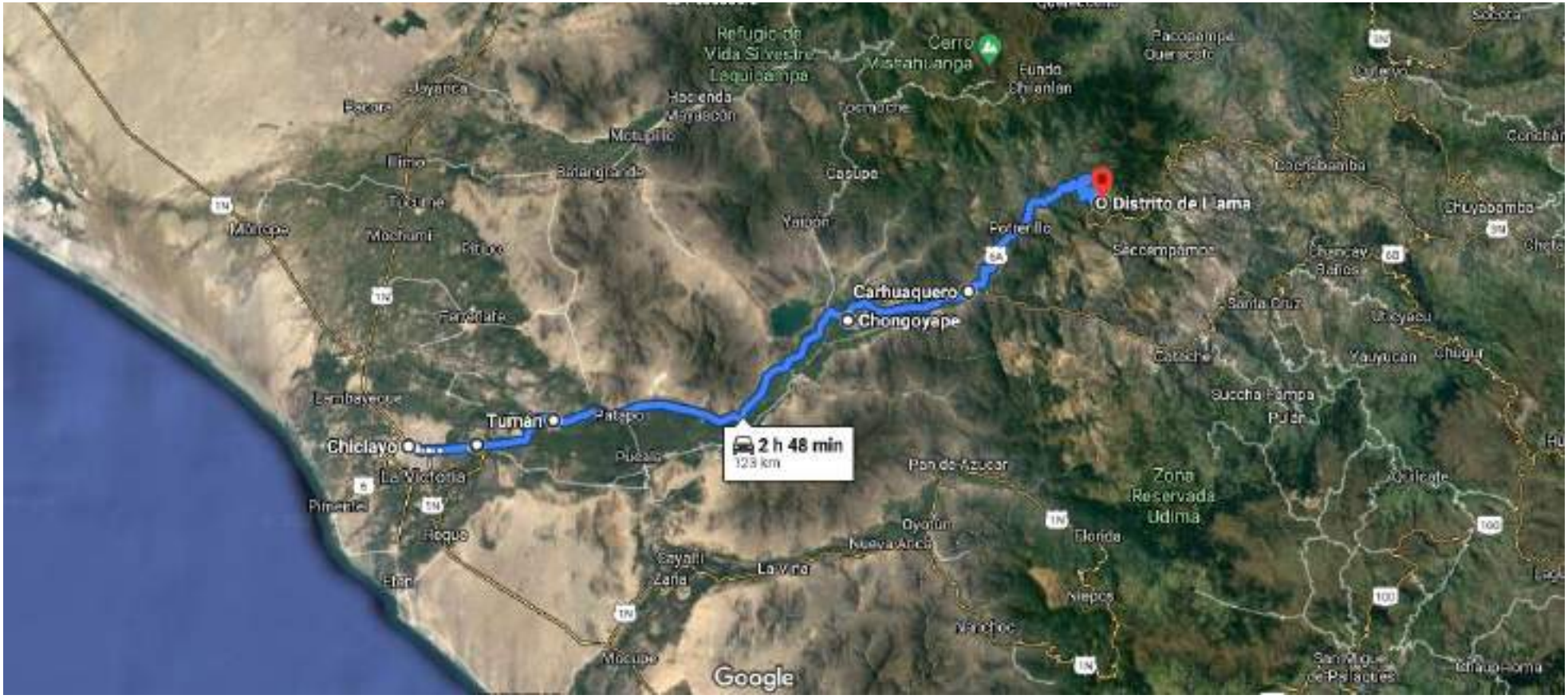
Chiclayo N° 7

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78732



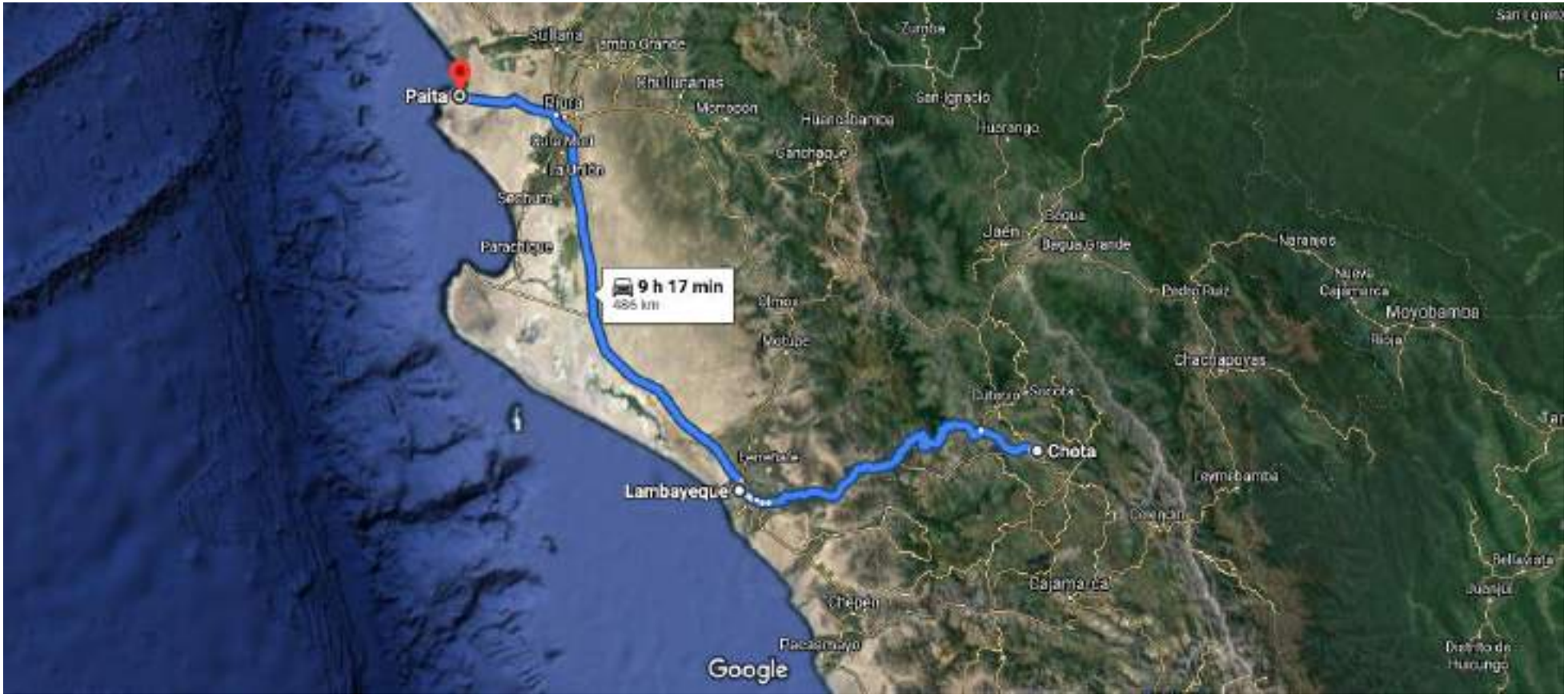
Chiclayo N° 8

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78731



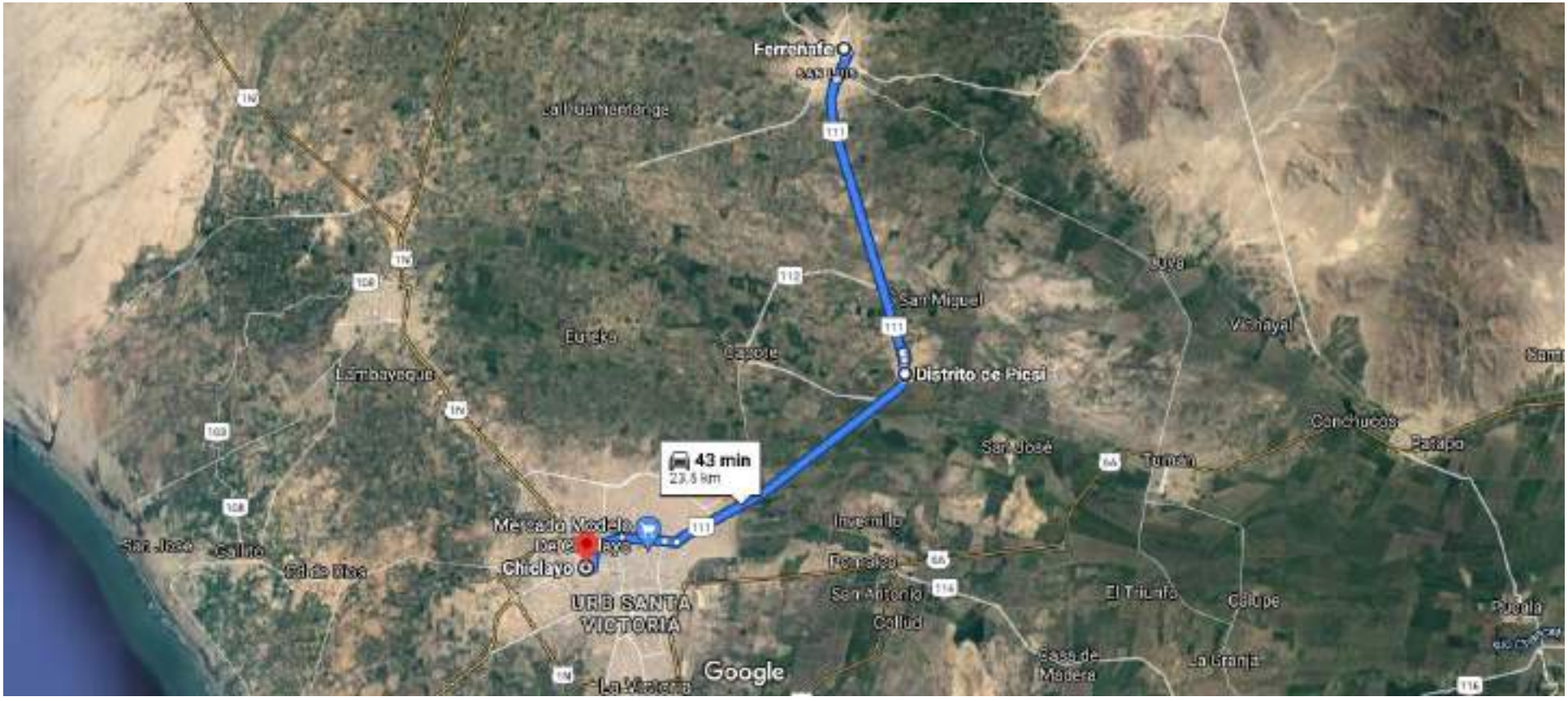
Chiclayo N° 9

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 28732



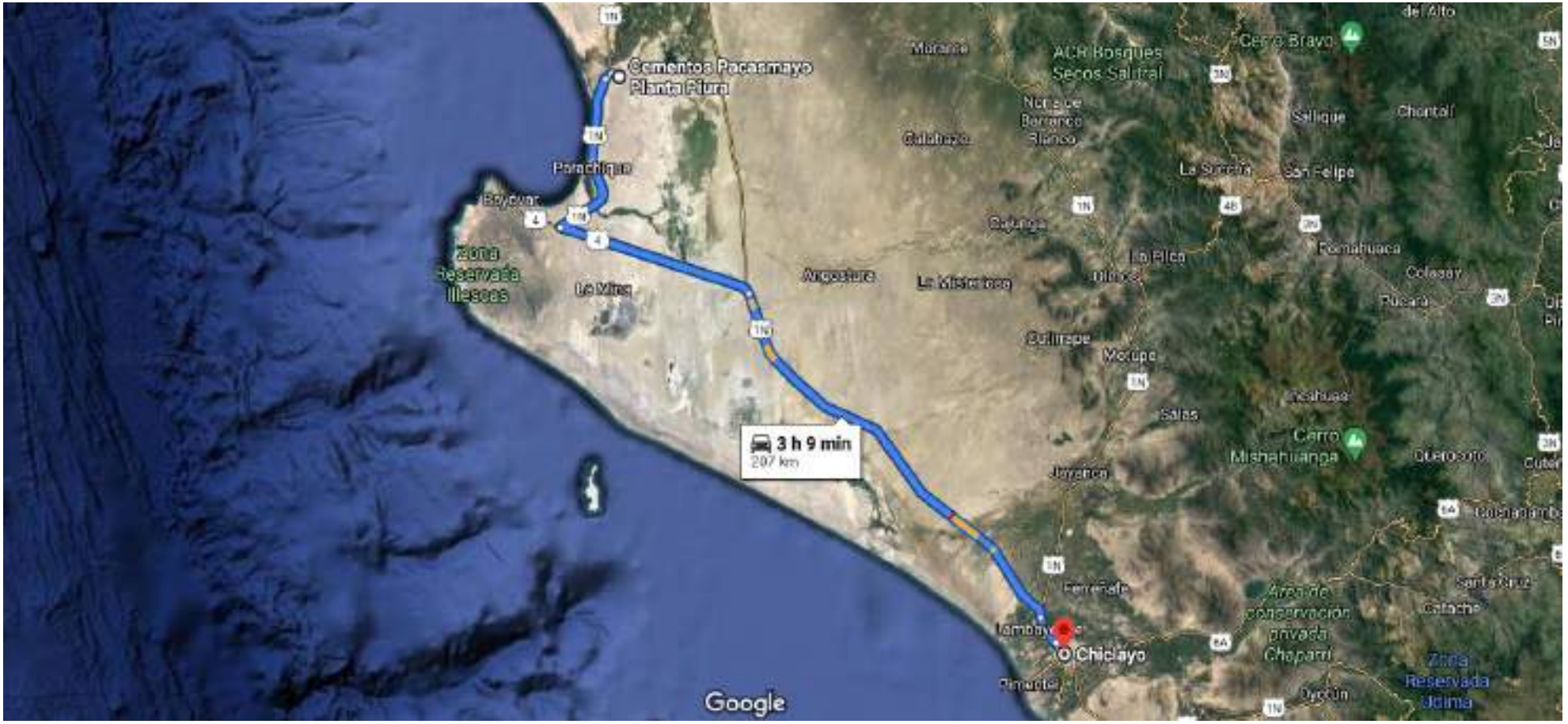
Chiclayo N° 10

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
ING. INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 75732



Chiclayo N° 11

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 76732



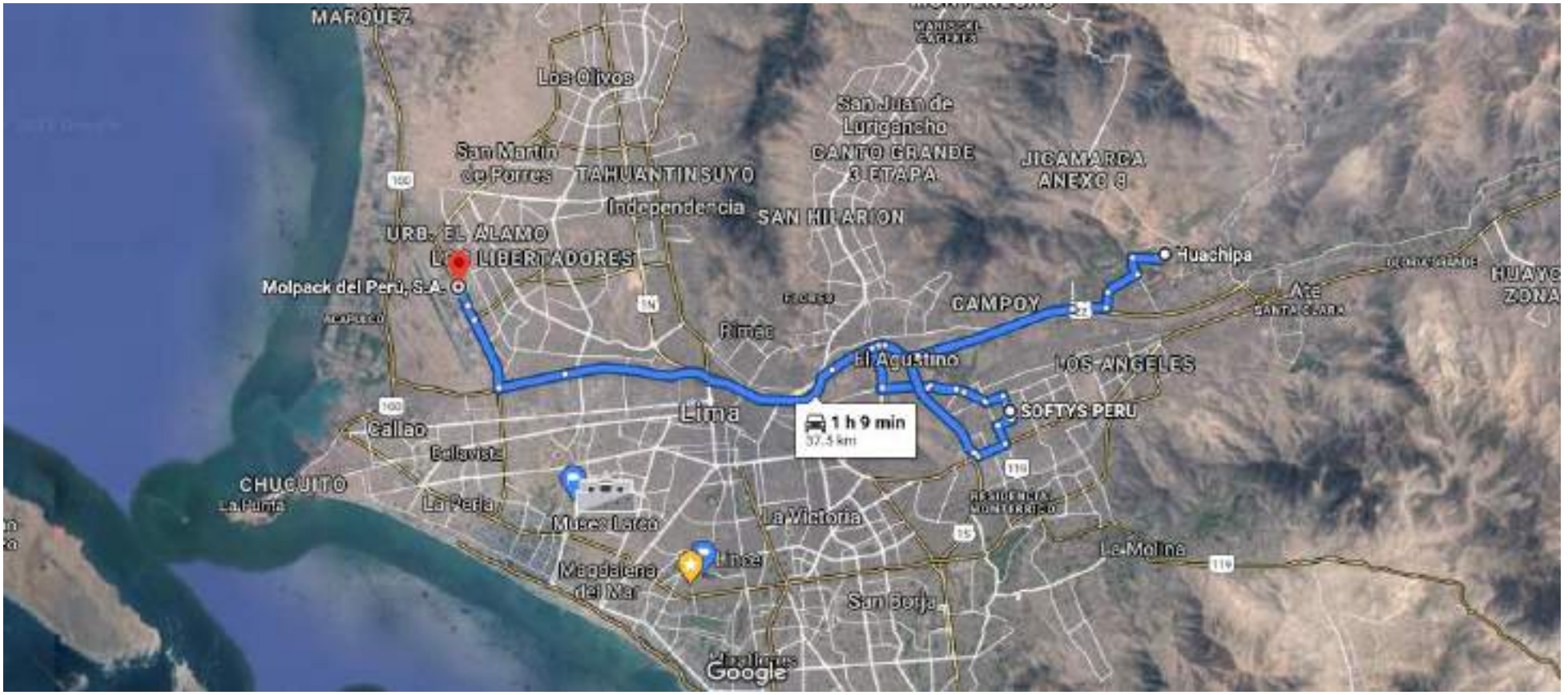
Chiclayo N° 12

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732



Lima Este N° 1

YVONNE BARRIENTOS VILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732



Lima Este N° 2

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 76732



Lima Este N° 3

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



Lima Este N° 4

YVONNE BARRIENTOS VILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732



Lima Este N° 5

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



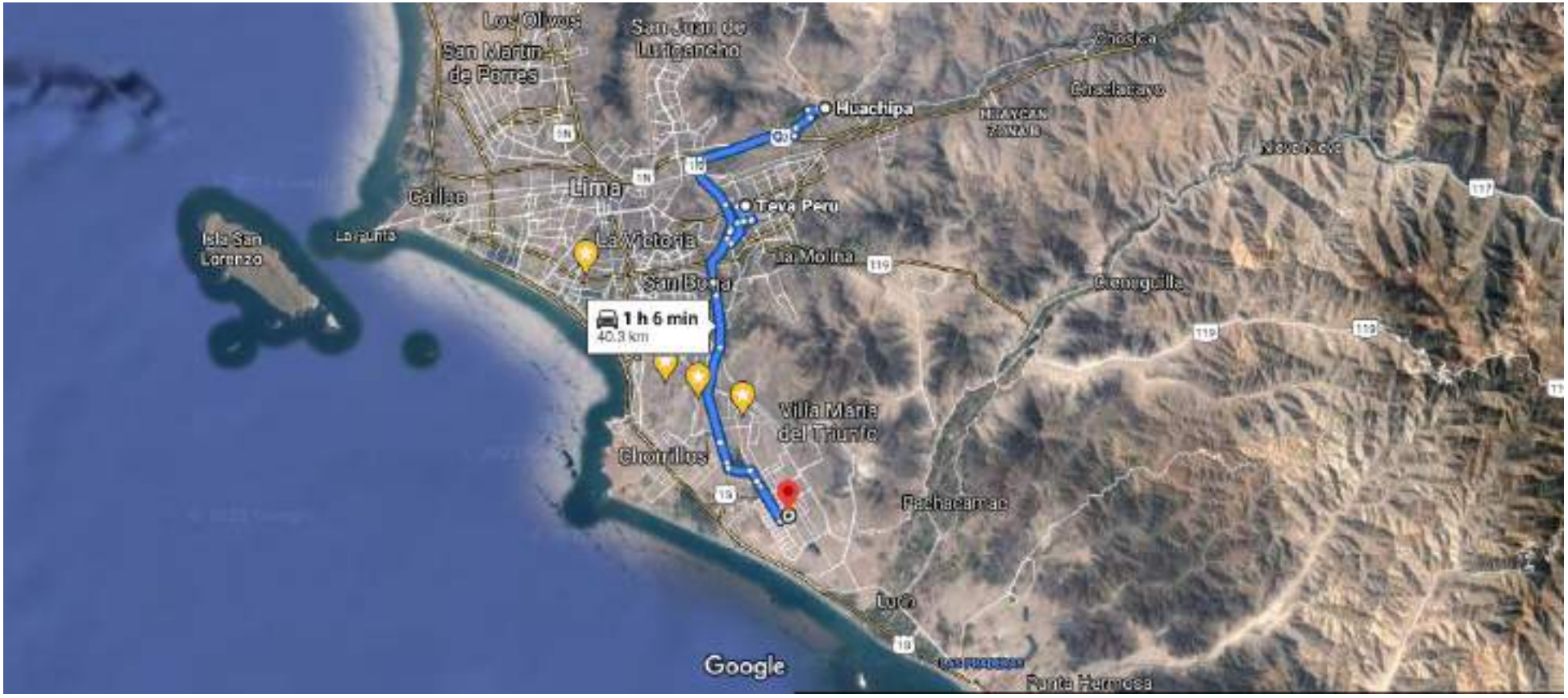
Lima Este N° 6

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76751



Lima Este N° 7

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732



Lima Este N° 8

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 75732



Lima Este N° 9

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 75732



Lima Este N° 10

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 75732



Lima Este N° 11

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732



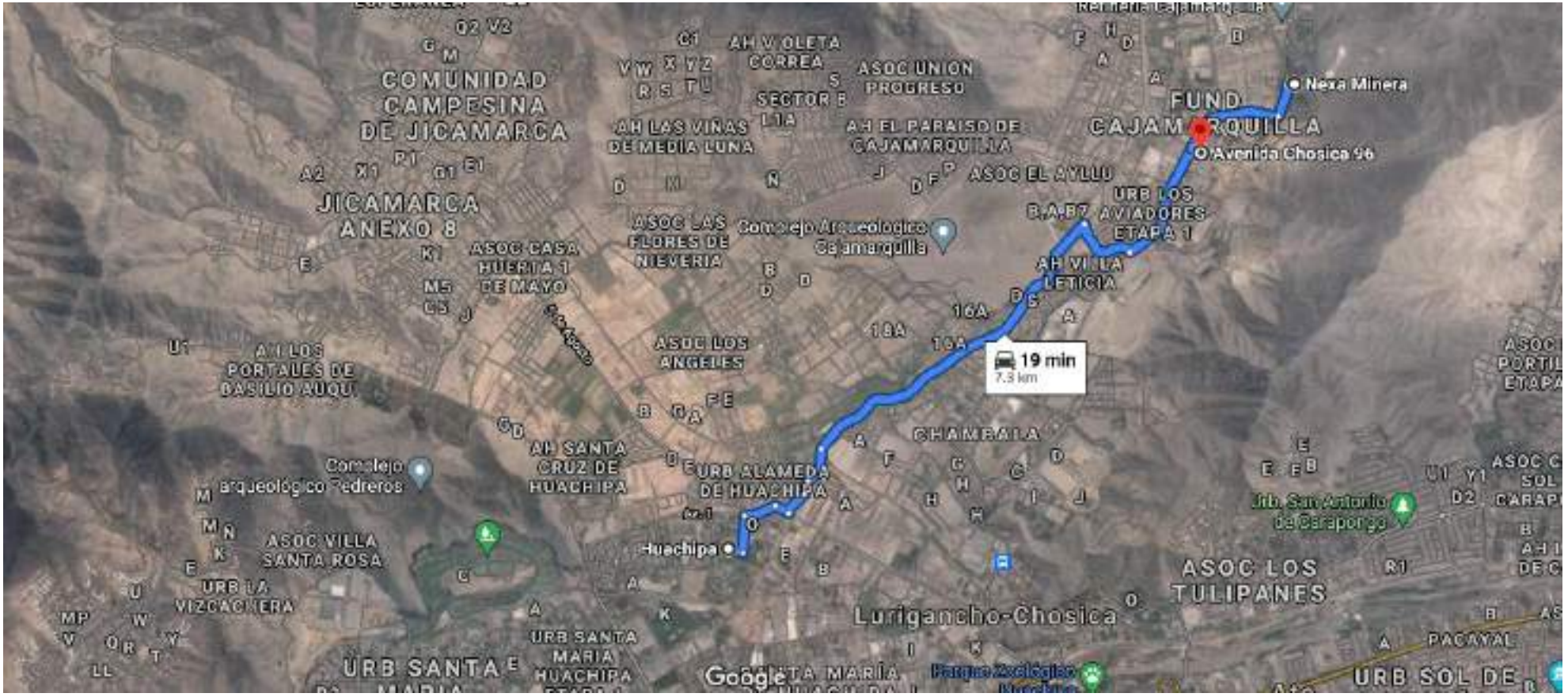
Lima Este N° 12

YVONNE BARRIENTOS BILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78737



Lima Este N° 13

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



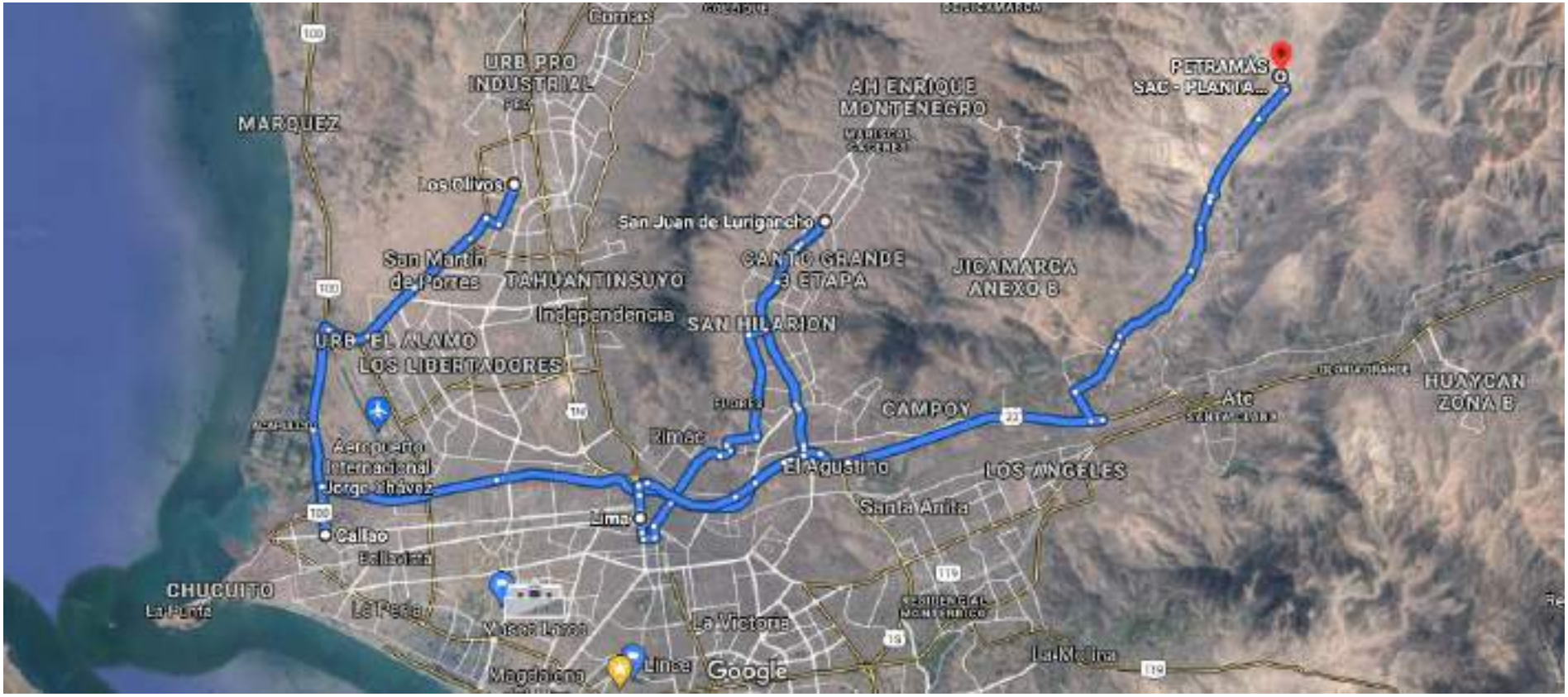
Lima Este N° 14

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



Lima Este N° 15

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



Lima Norte N° 1

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



Lima Norte N° 2

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 257SJ



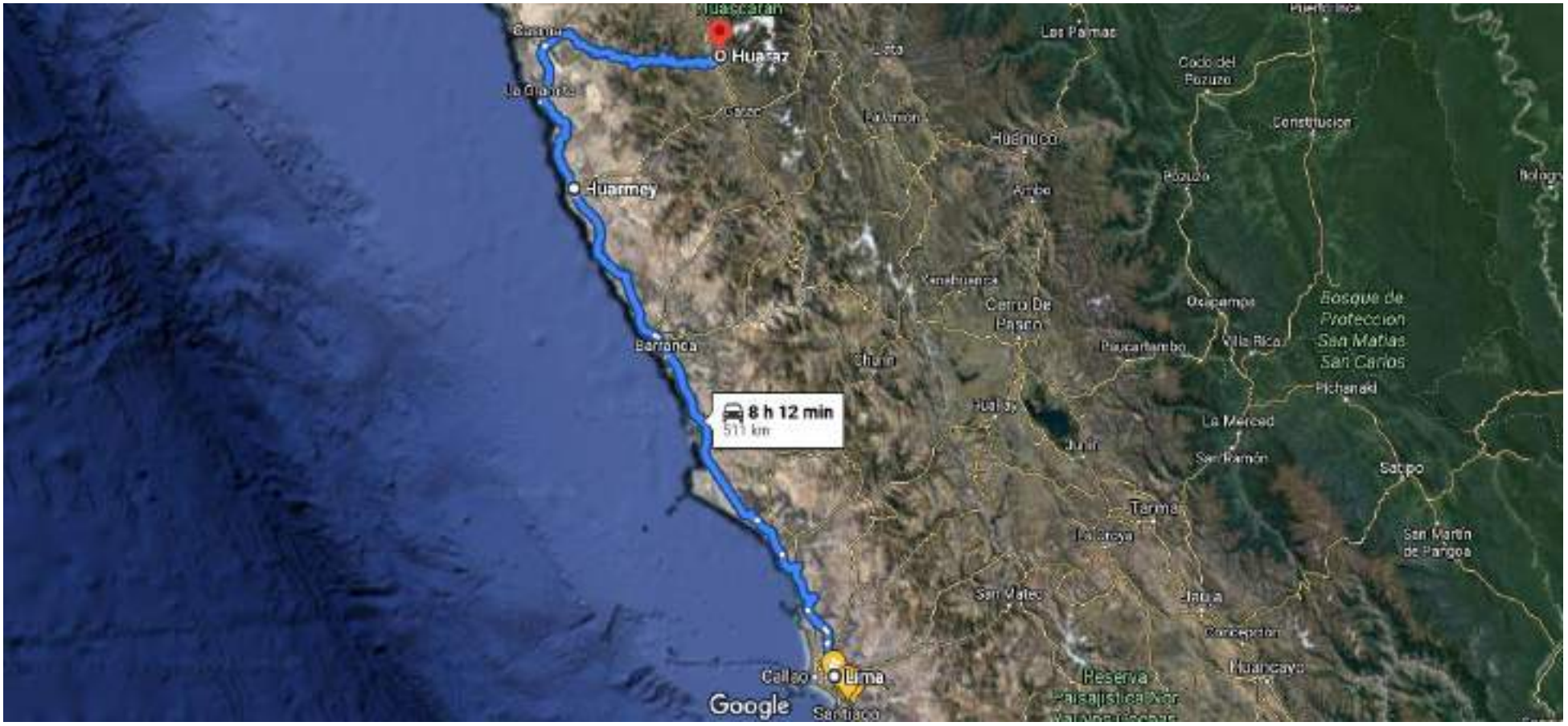
Lima Norte N° 3

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76737



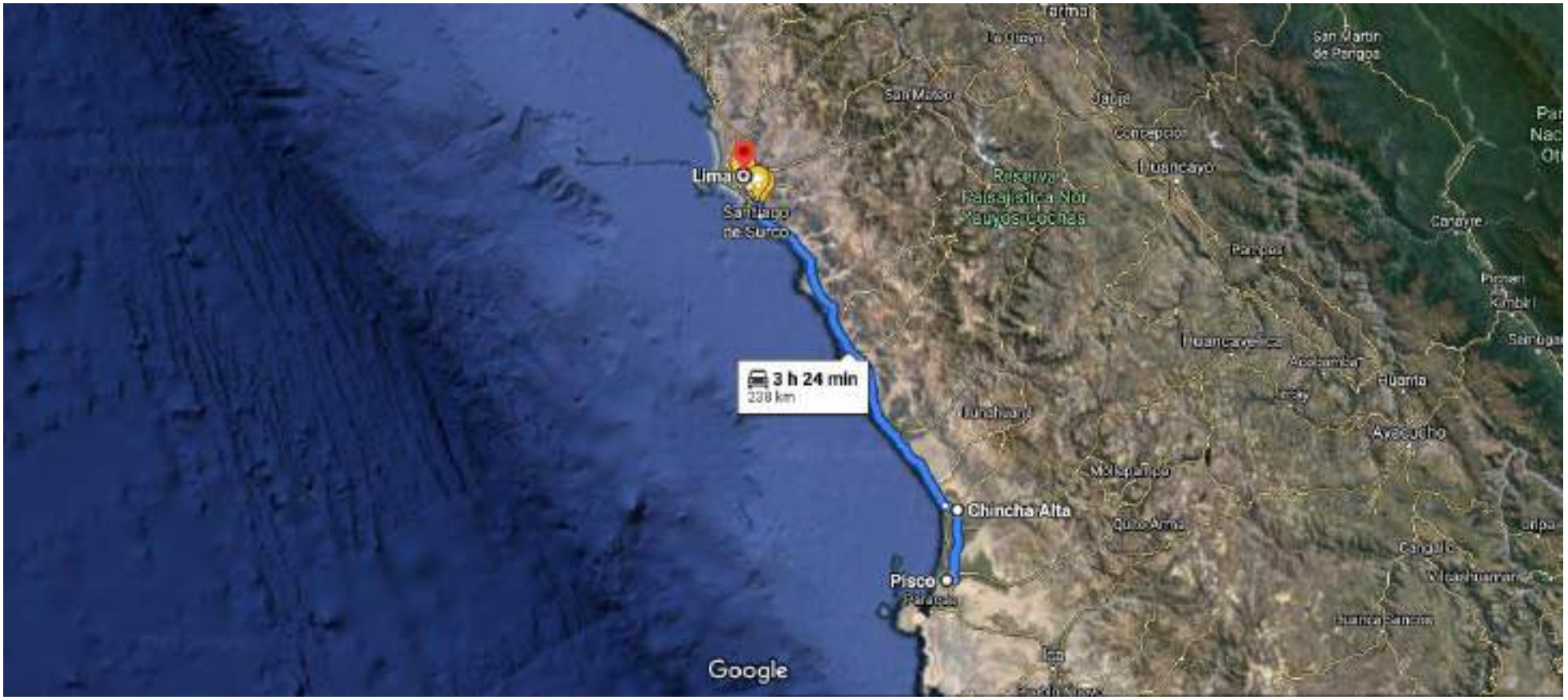
Lima Norte N° 4

YVONNE BARRIENTOS VILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



Lima Norte N° 5

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 75732



Pisco N° 1

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



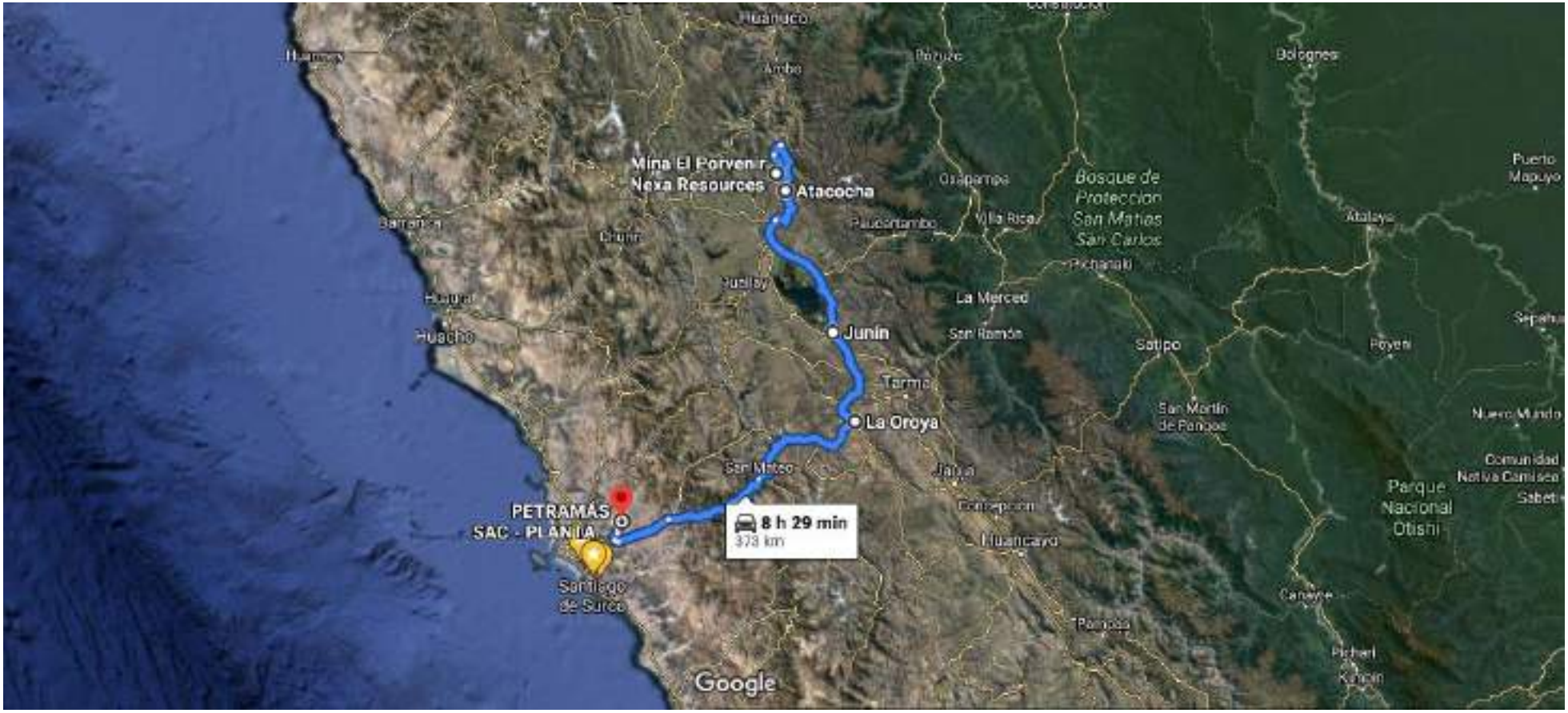
Piura N° 1

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732



Sierra Central N° 1

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



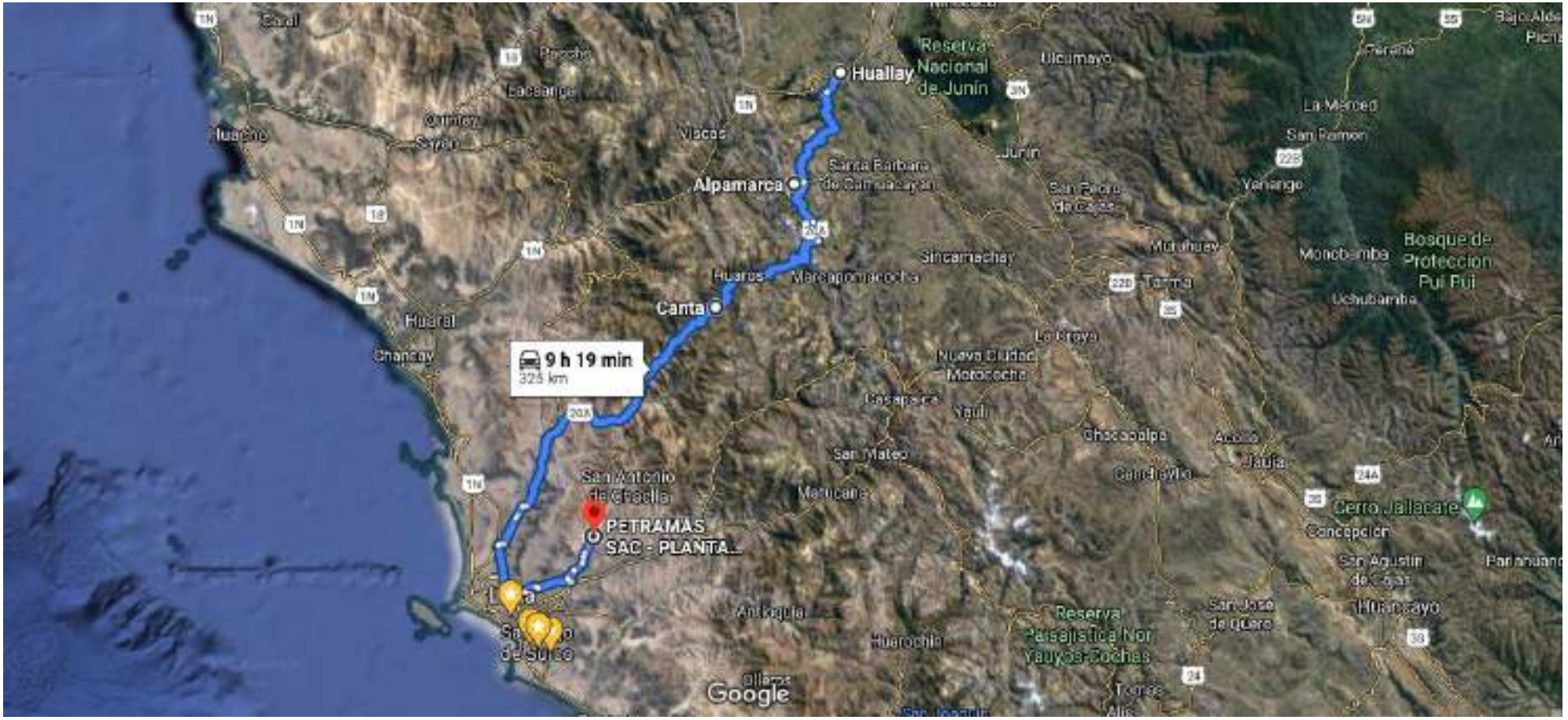
Sierra Central N° 2

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76731



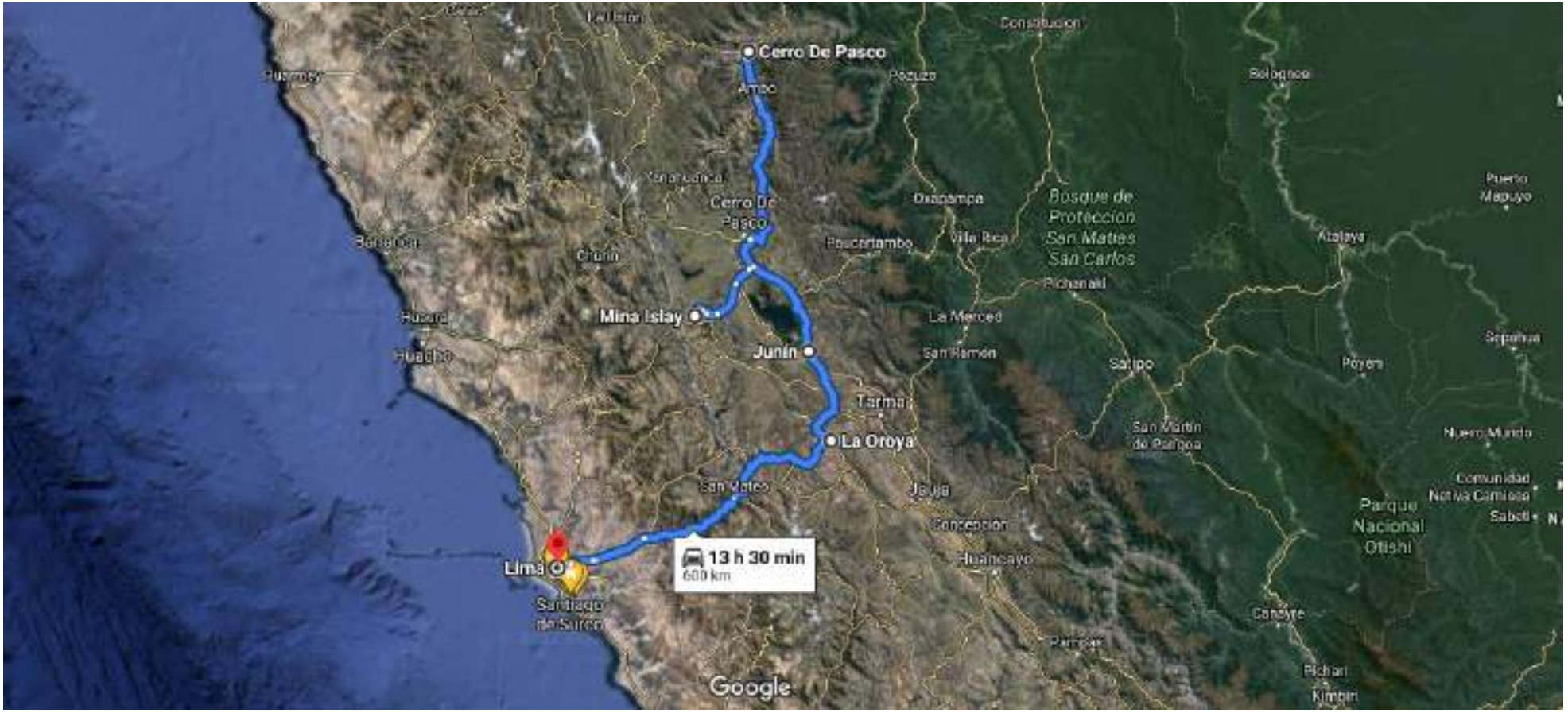
Sierra Central N° 3

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



Sierra Central N° 4

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 75732



Sierra Central N° 5

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



Talara N° 1

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732



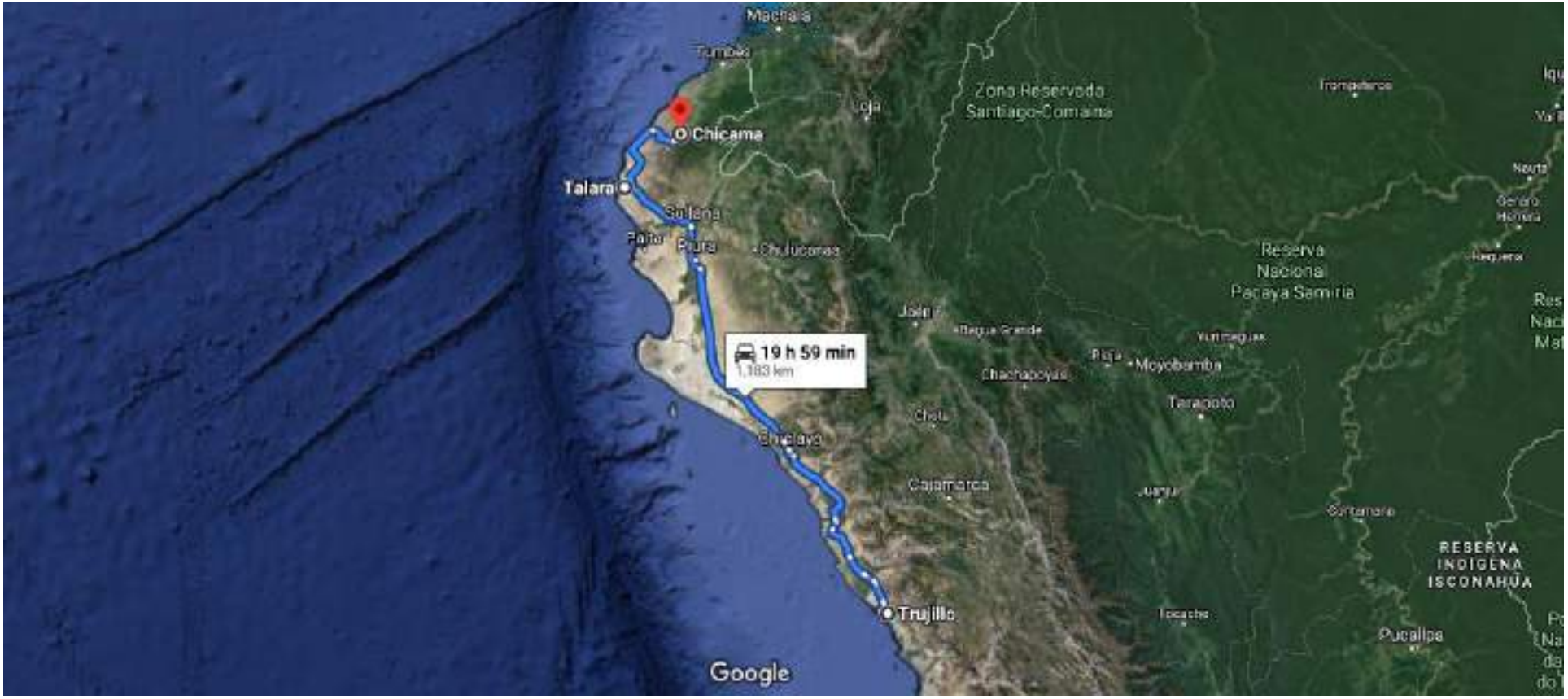
Talara N° 2

YVONNE [illegible] VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76731



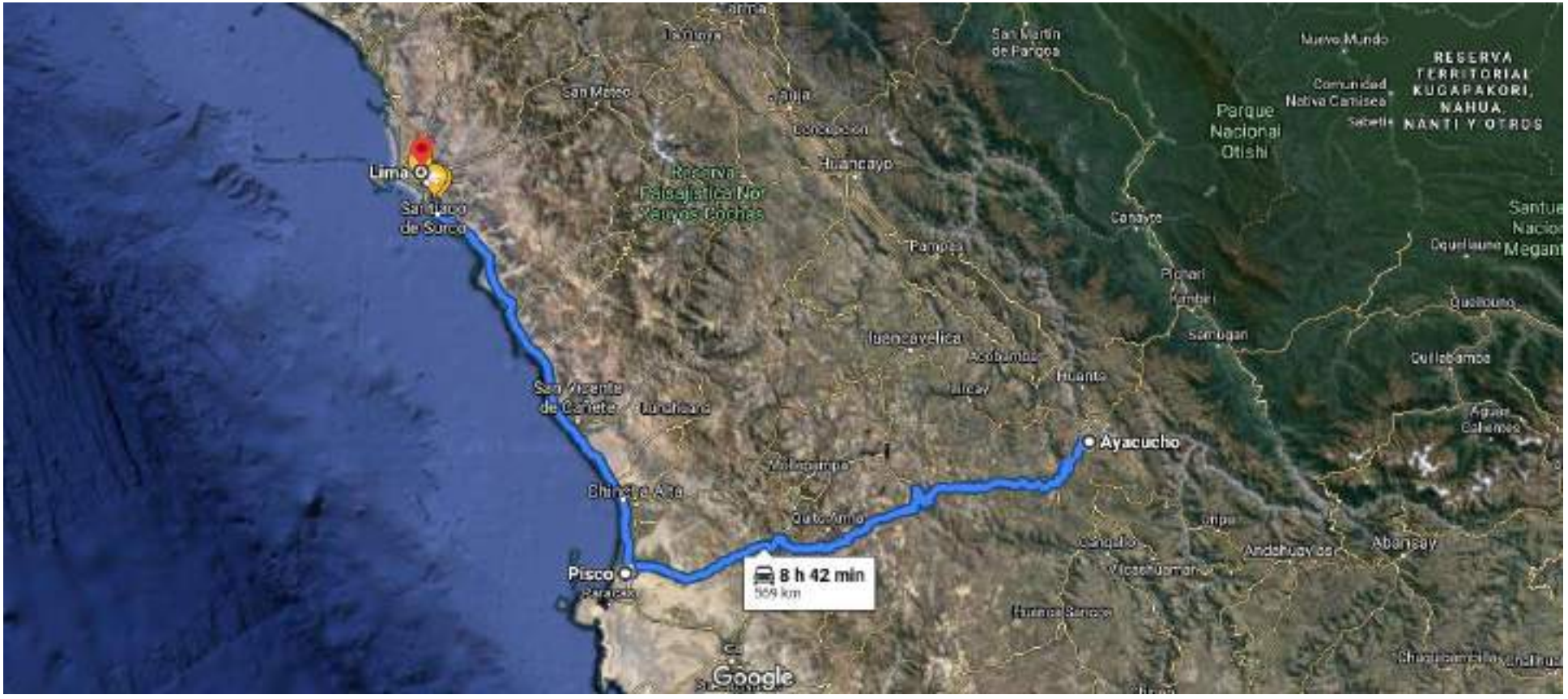
Talara N° 3

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 75732



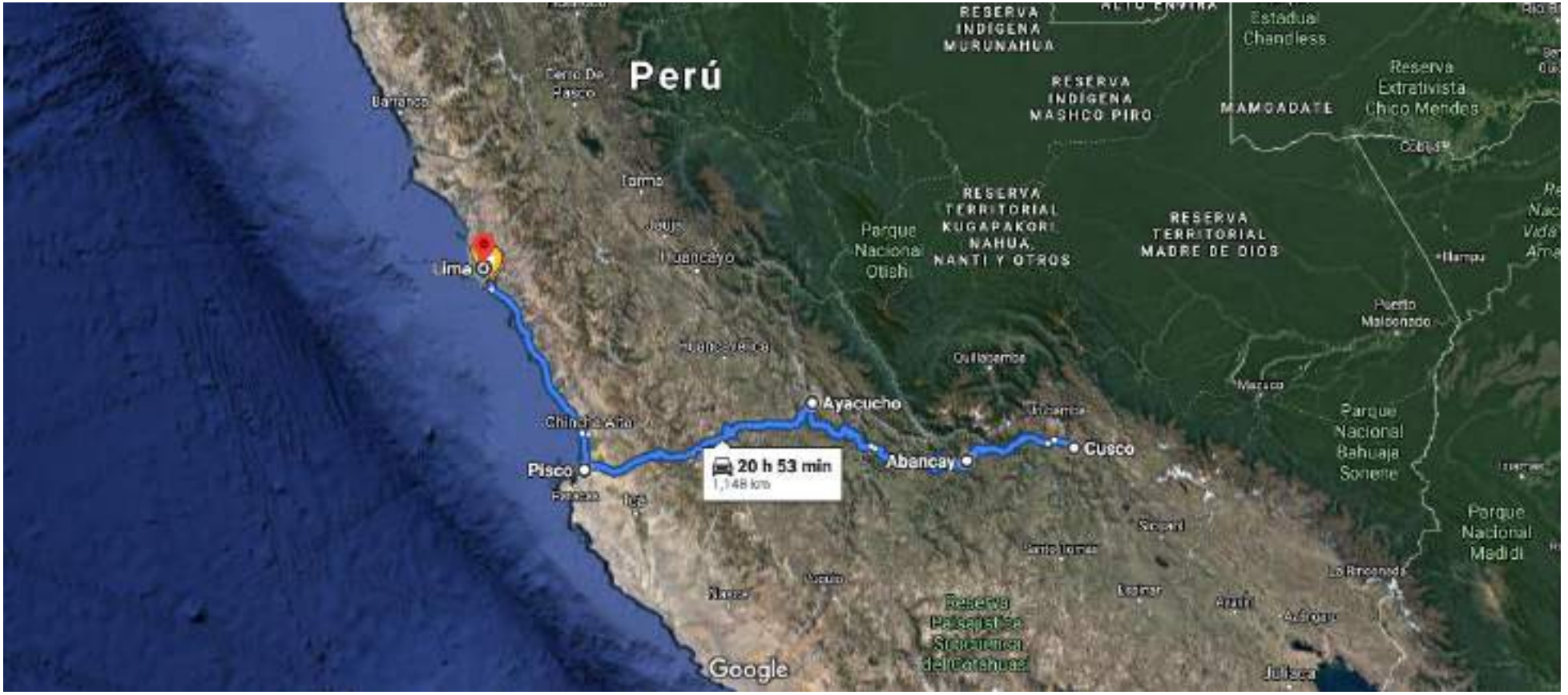
Talara N° 4

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
TECNICA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



Zona 2 N° 1

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732



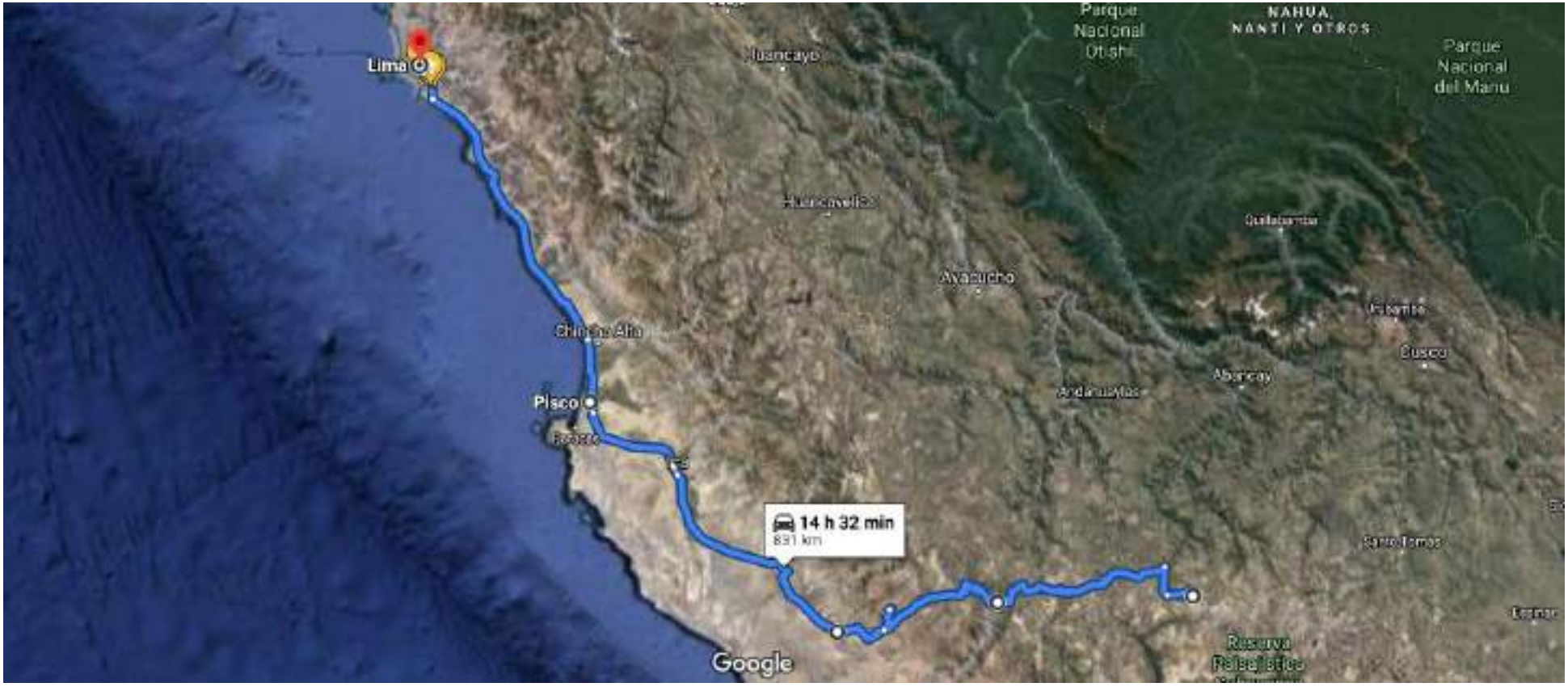
Zona 2 N° 2

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



Zona 2 N° 3

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 75732



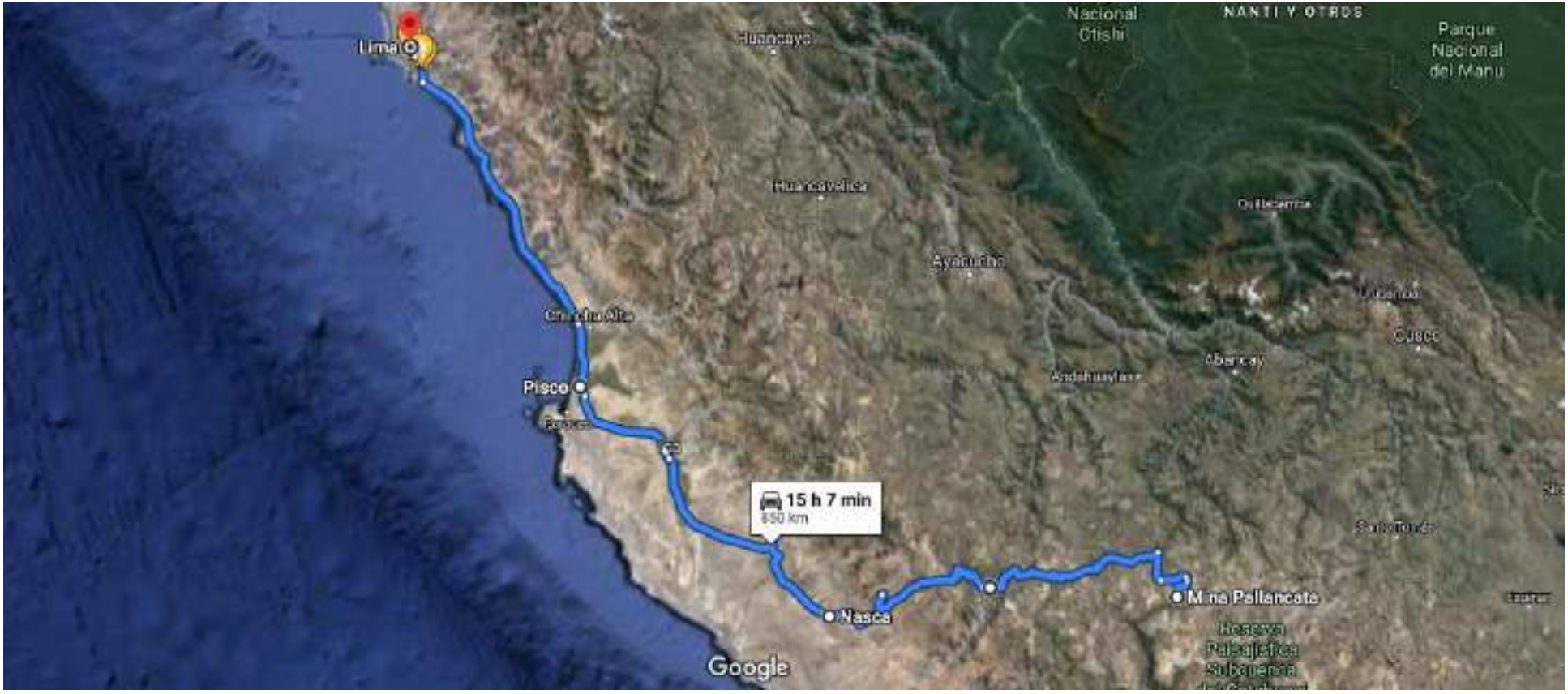
Zona 2 N° 4

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



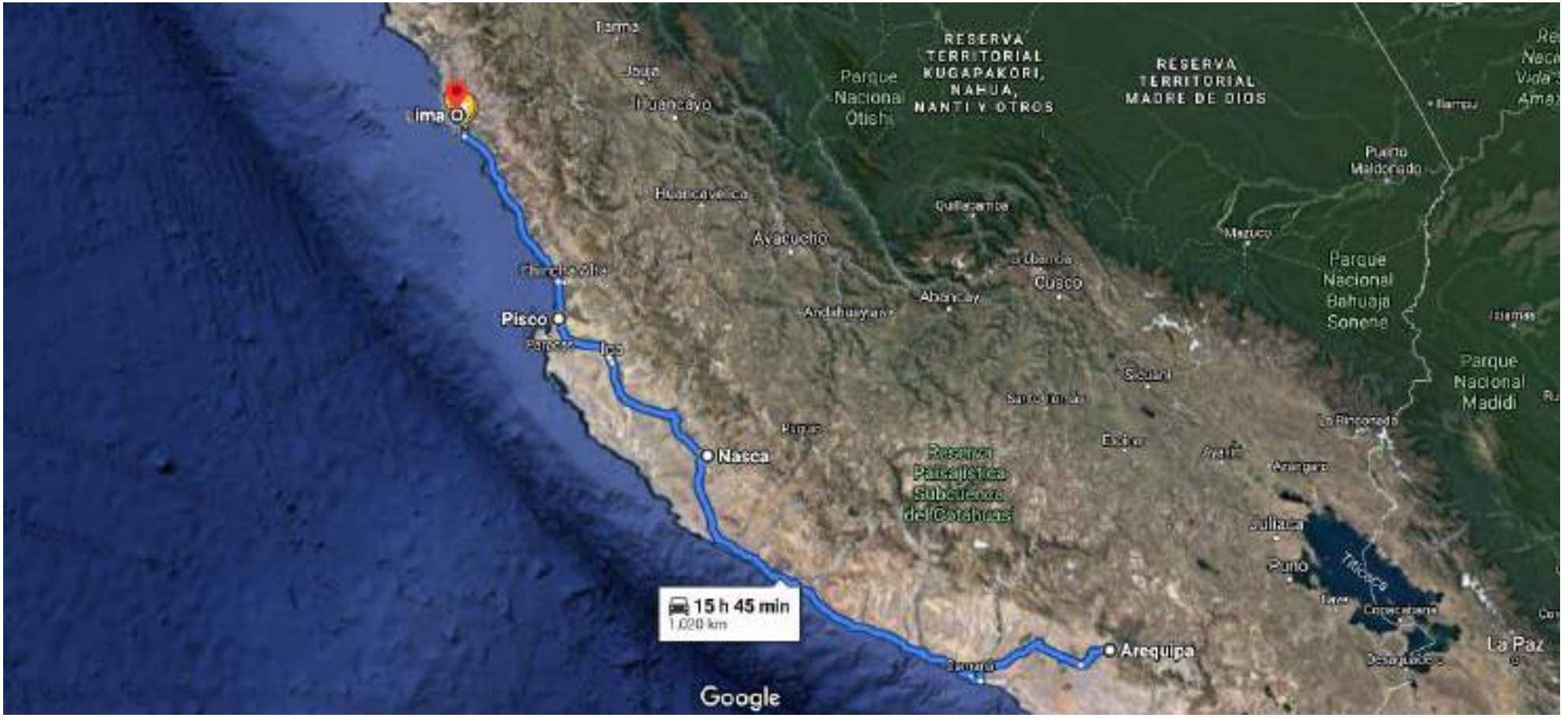
Zona 2 N° 5

YVONNE EDITH VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



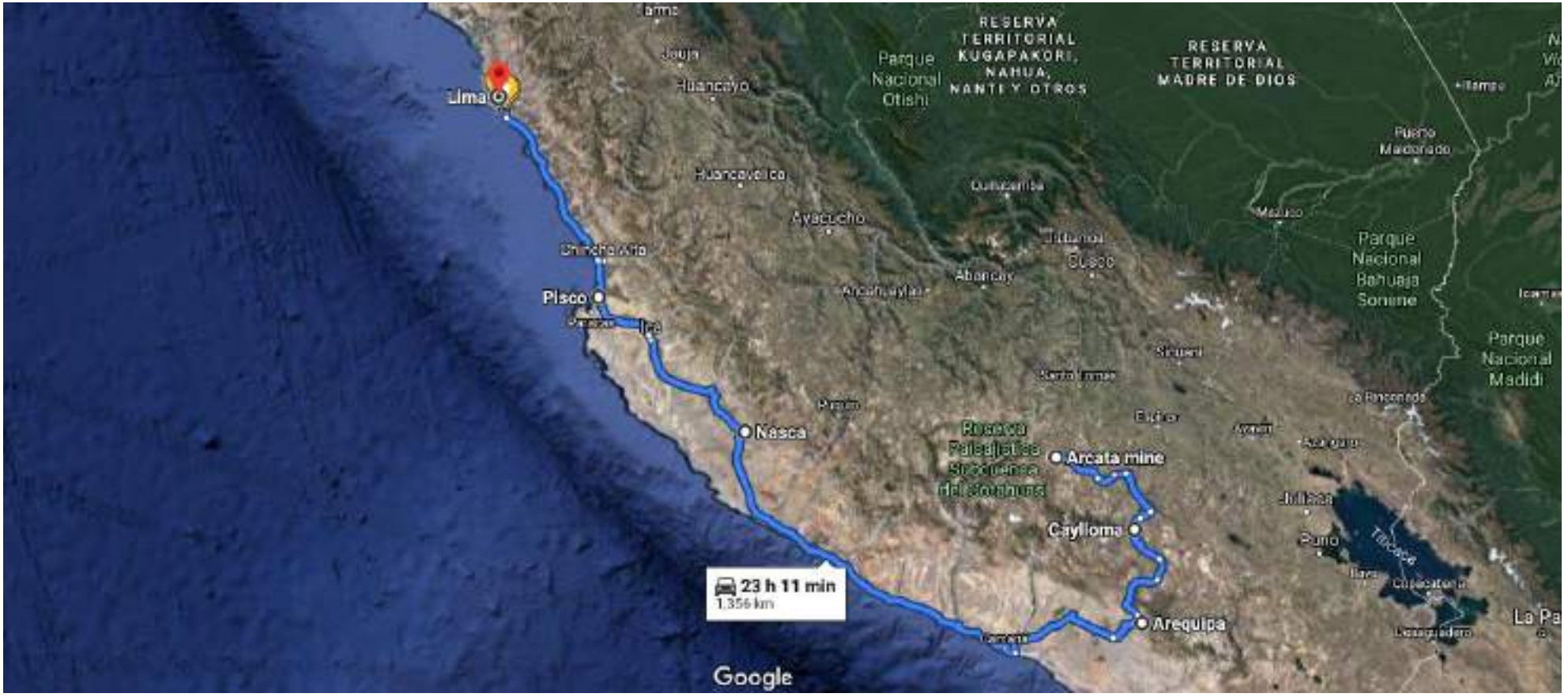
Zona 2 N° 6

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



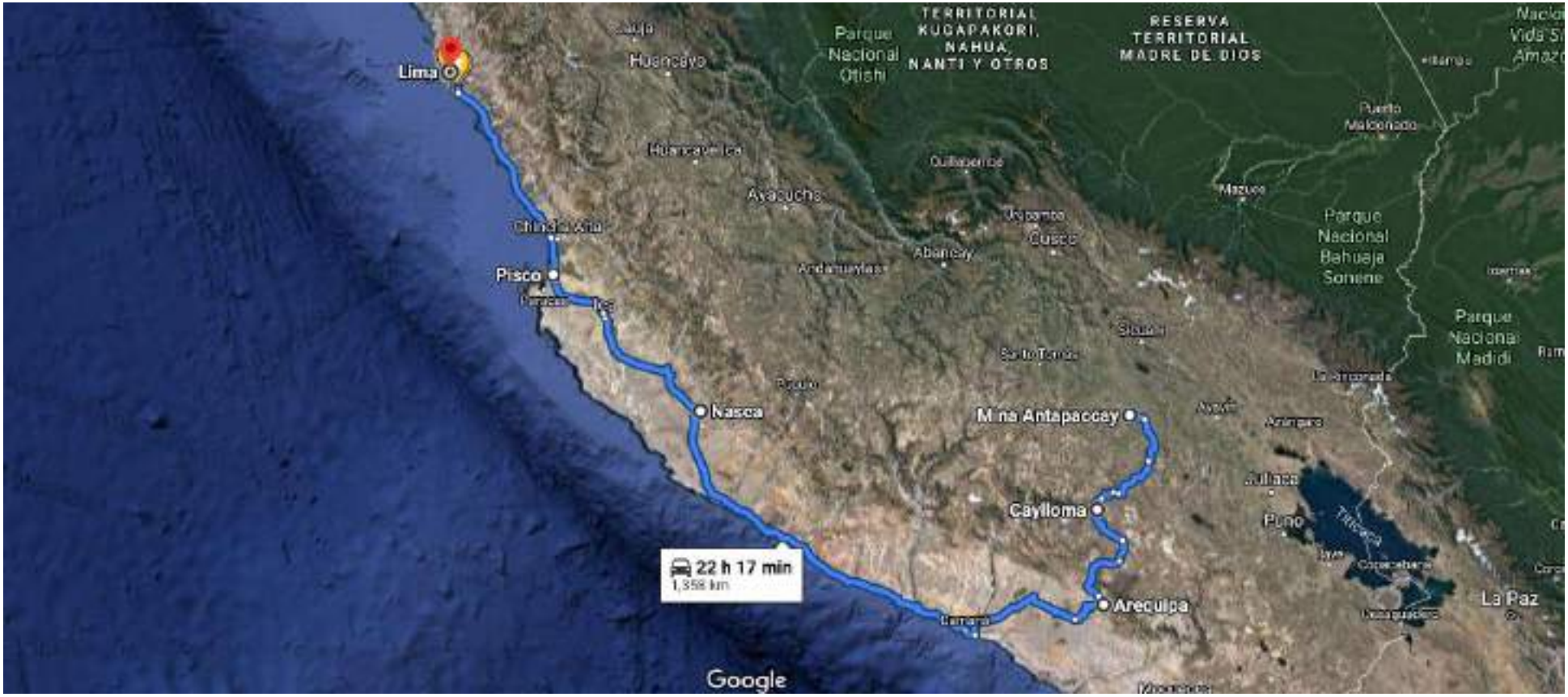
Zona 2 N° 7

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



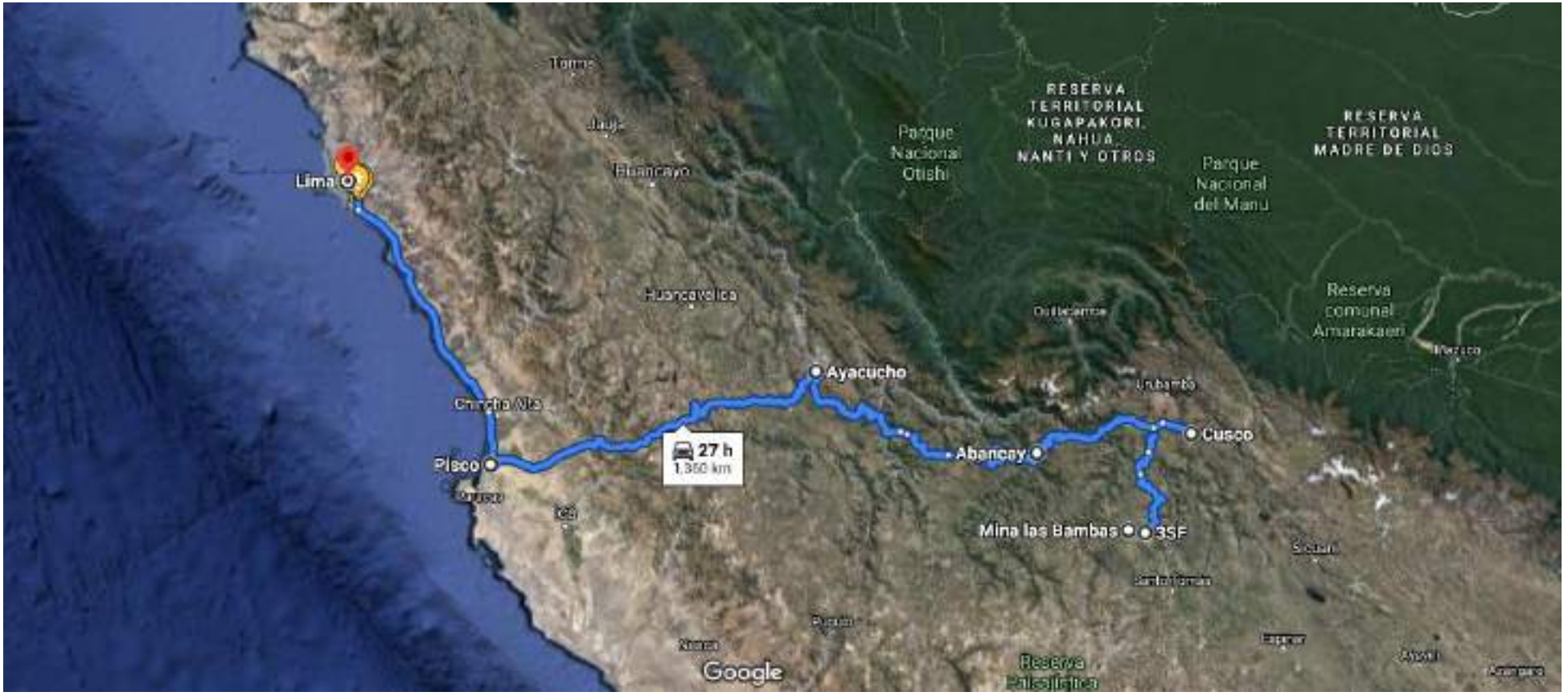
Zona 2 N° 8

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76731



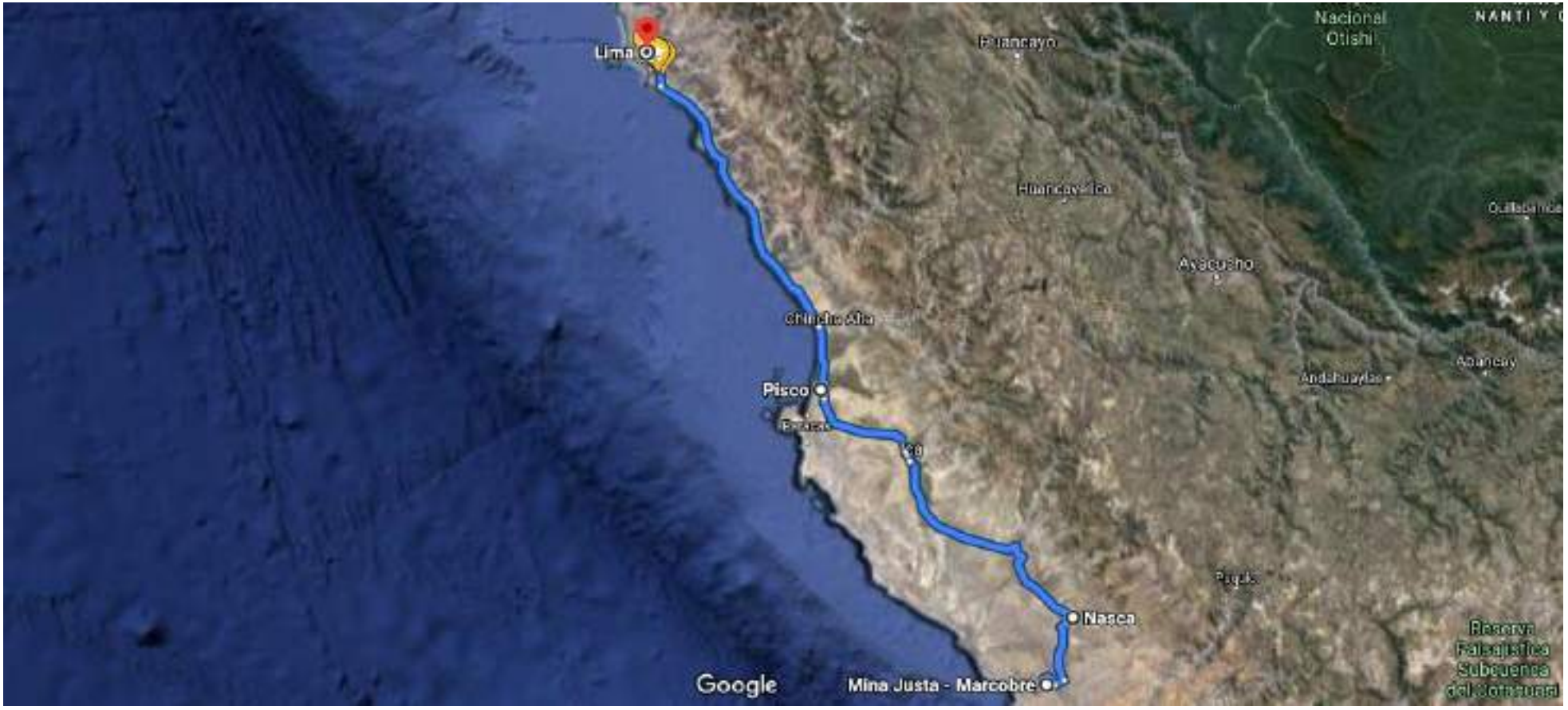
Zona 2 N° 9

YVONNE BARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732



Zona 2 N° 10

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



Zona 2 N° 11

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 75731



Zona 2 N° 12

YVONNE ERIKA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



Zona 2 N° 13

YVONNE ERIKA VENTOSILLA SALAZAR
INGENIERO SANITARIA
Reg. CIP N° 78731



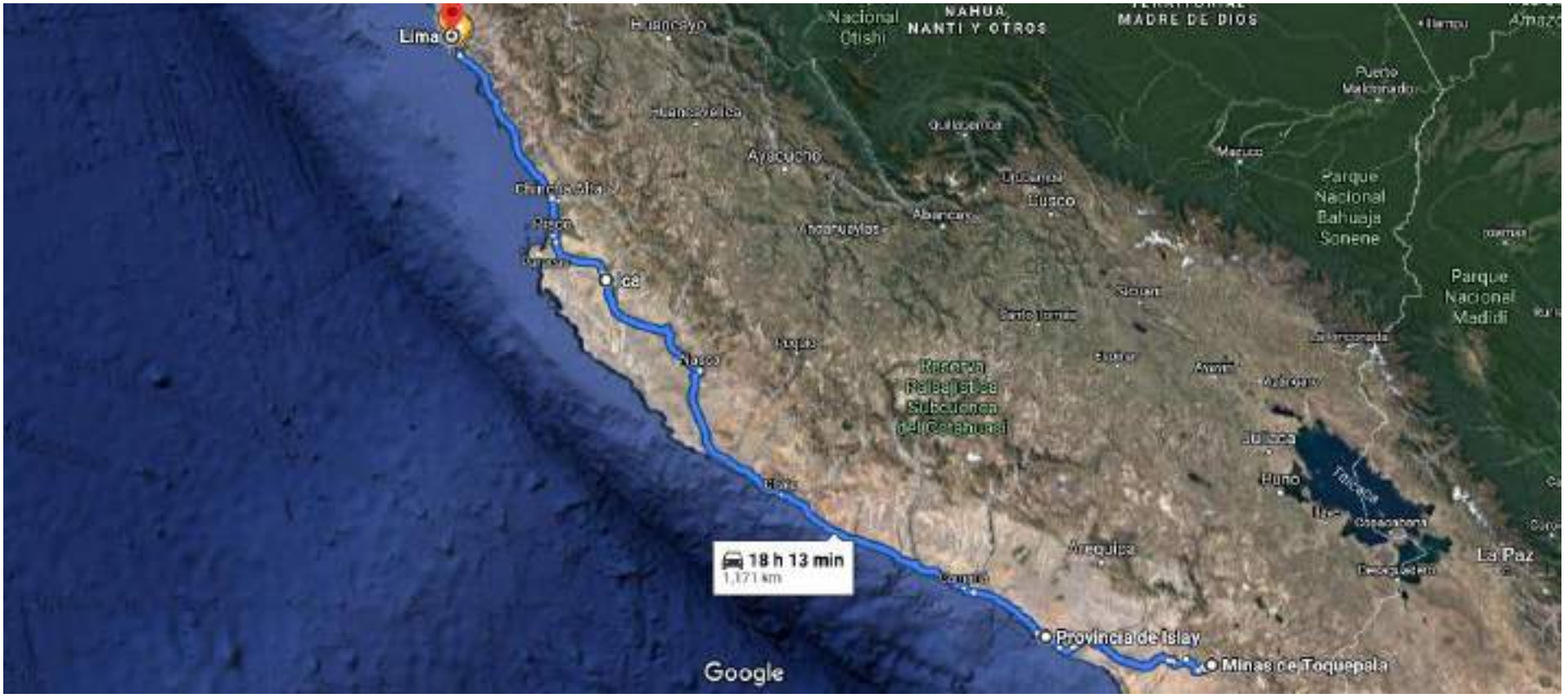
Zona 3 N° 1

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



Zona 3 N° 2

YVONNE BARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 75732



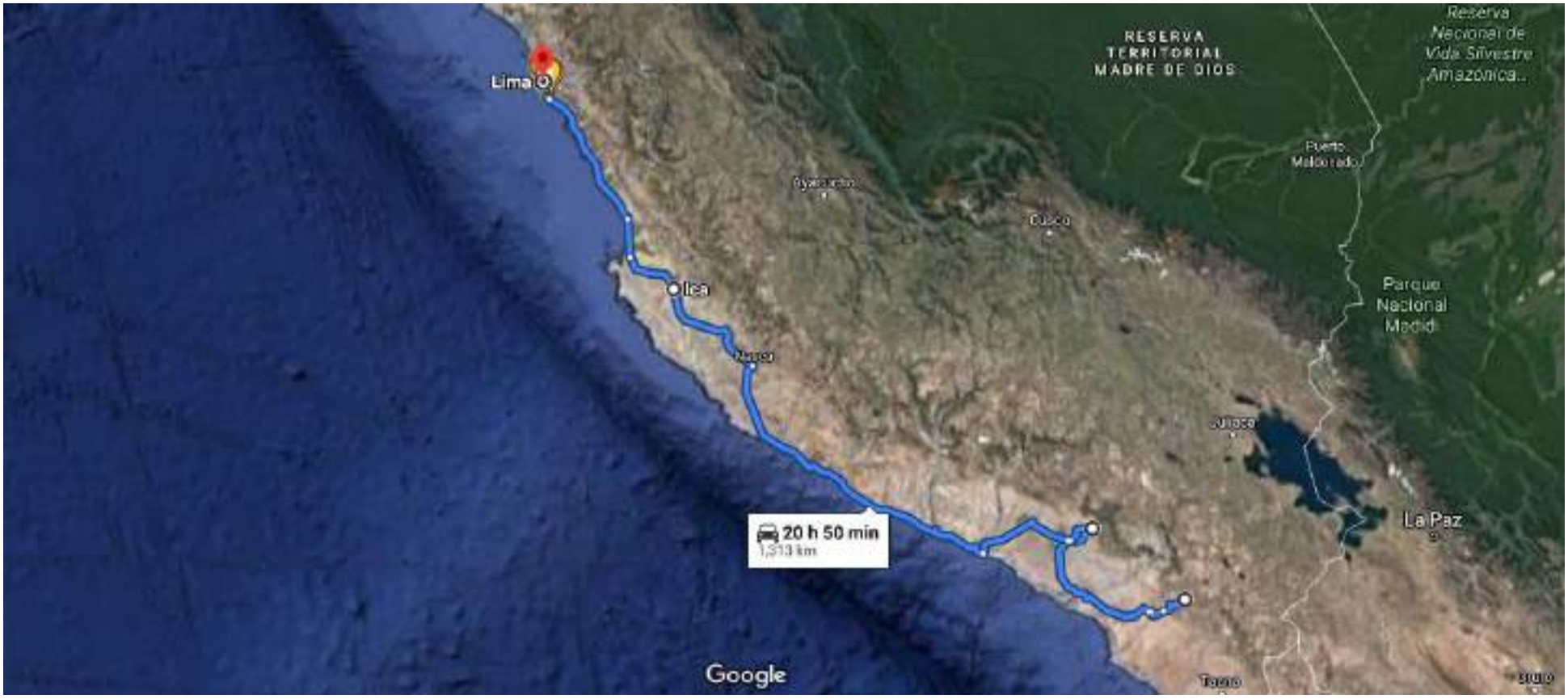
Zona 3 N° 3

YVONNE BARDI VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



Zona 3 N° 4

YVONNE DIANA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



Zona 3 N° 5

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



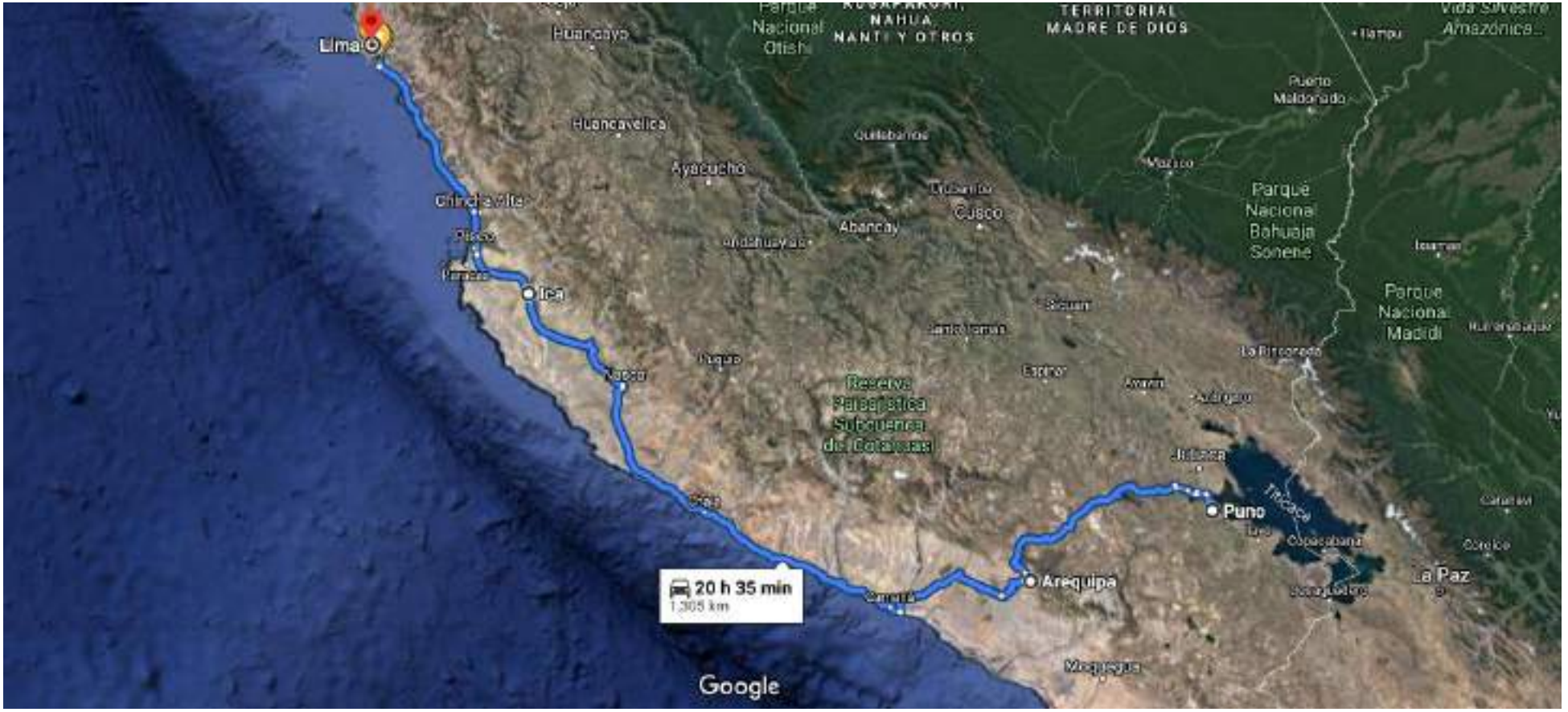
Zona 3 N° 6

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78751



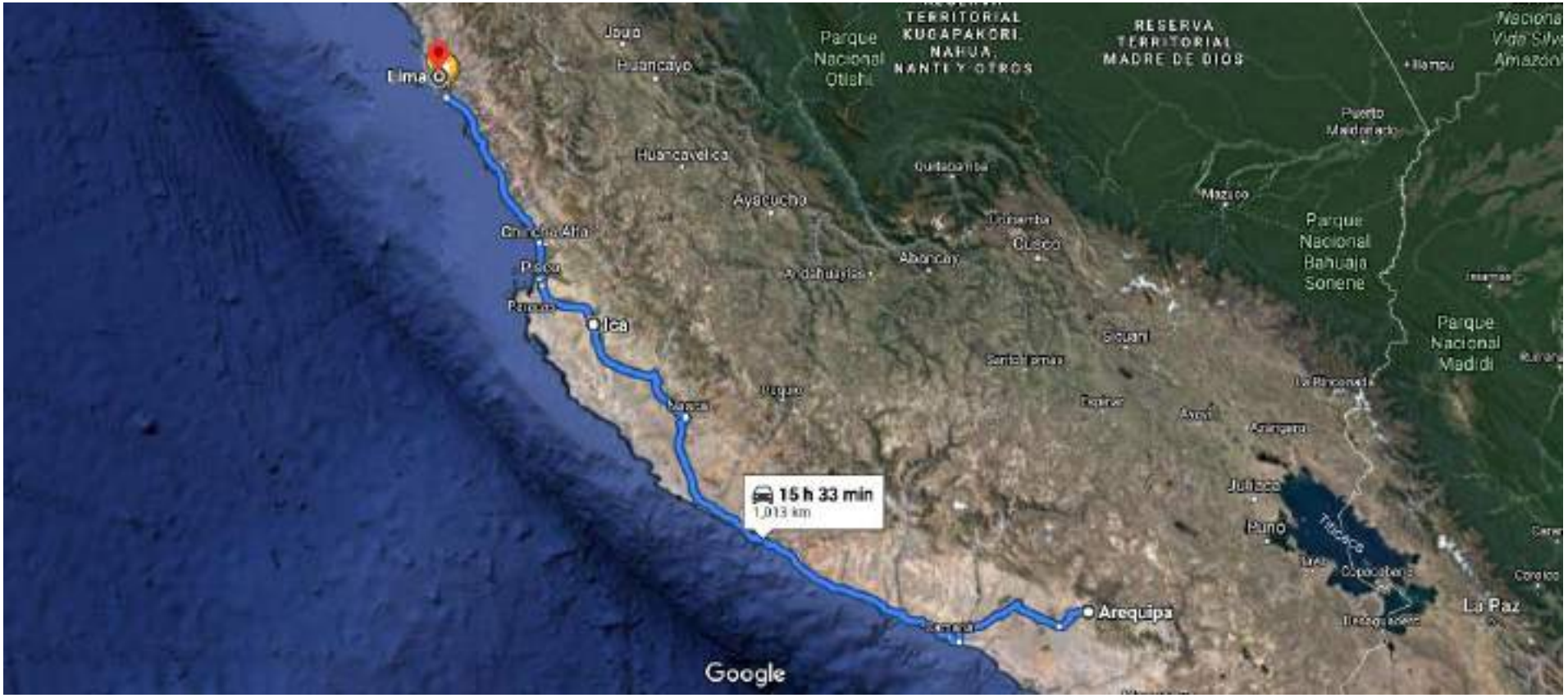
Zona 3 N° 7

YVONNE BARDI VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



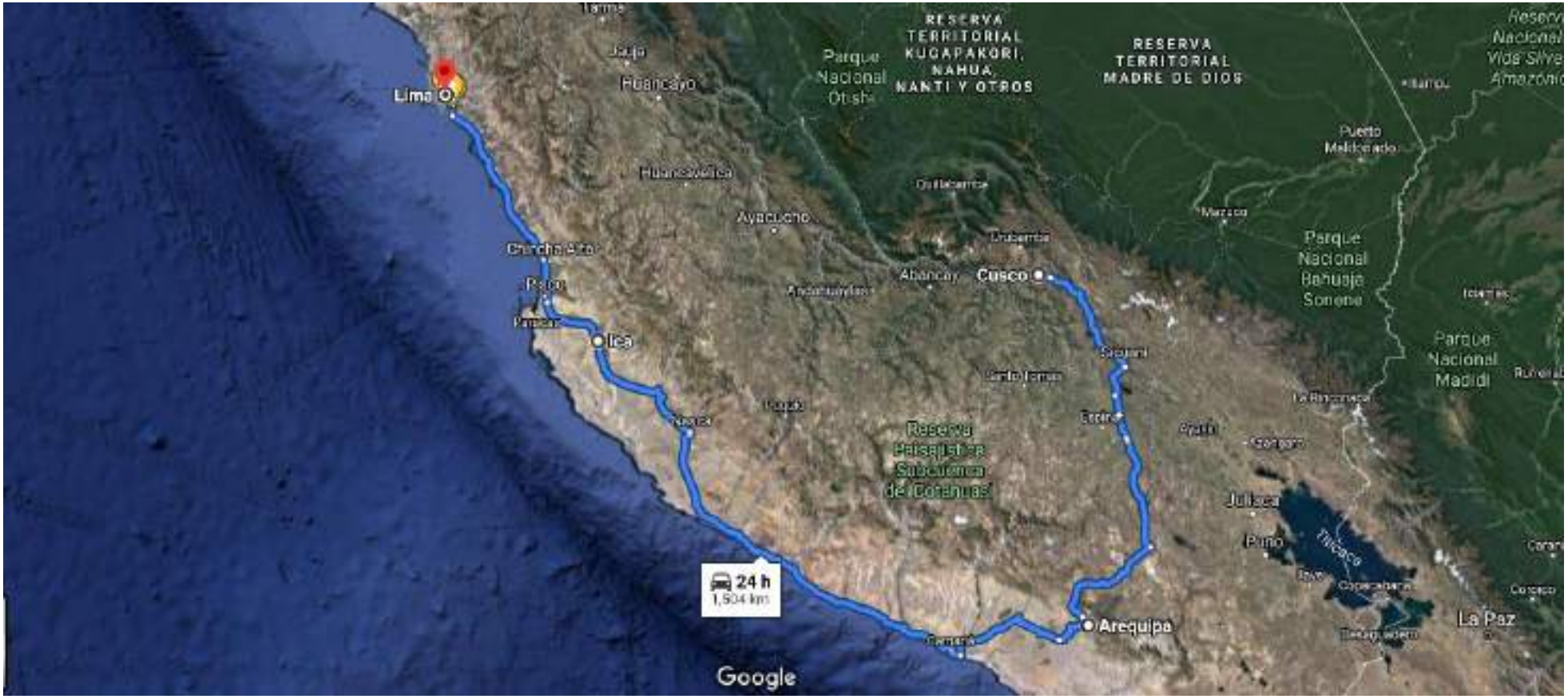
Zona 3 N° 8

YVONNE BARRIENTOS BILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732



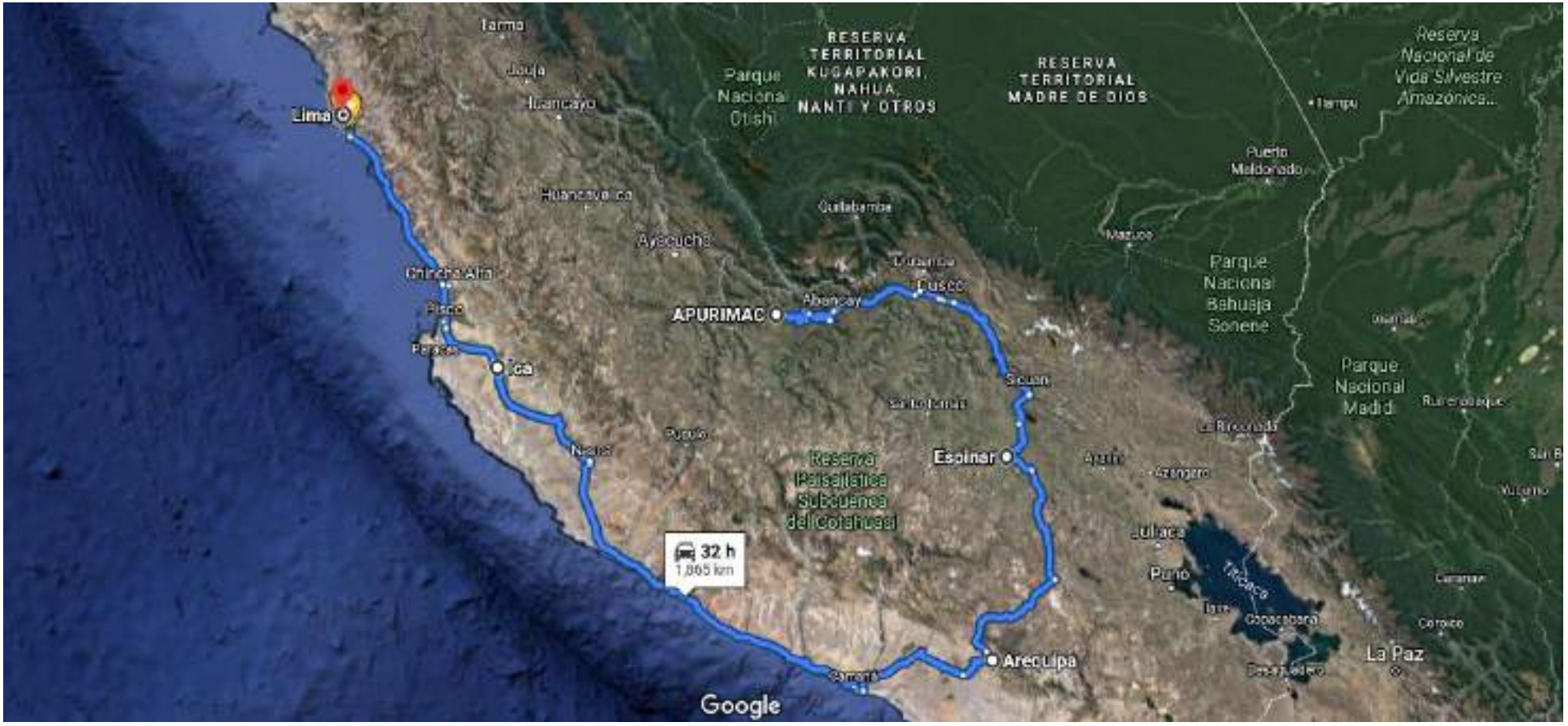
Zona 3 N° 9

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732



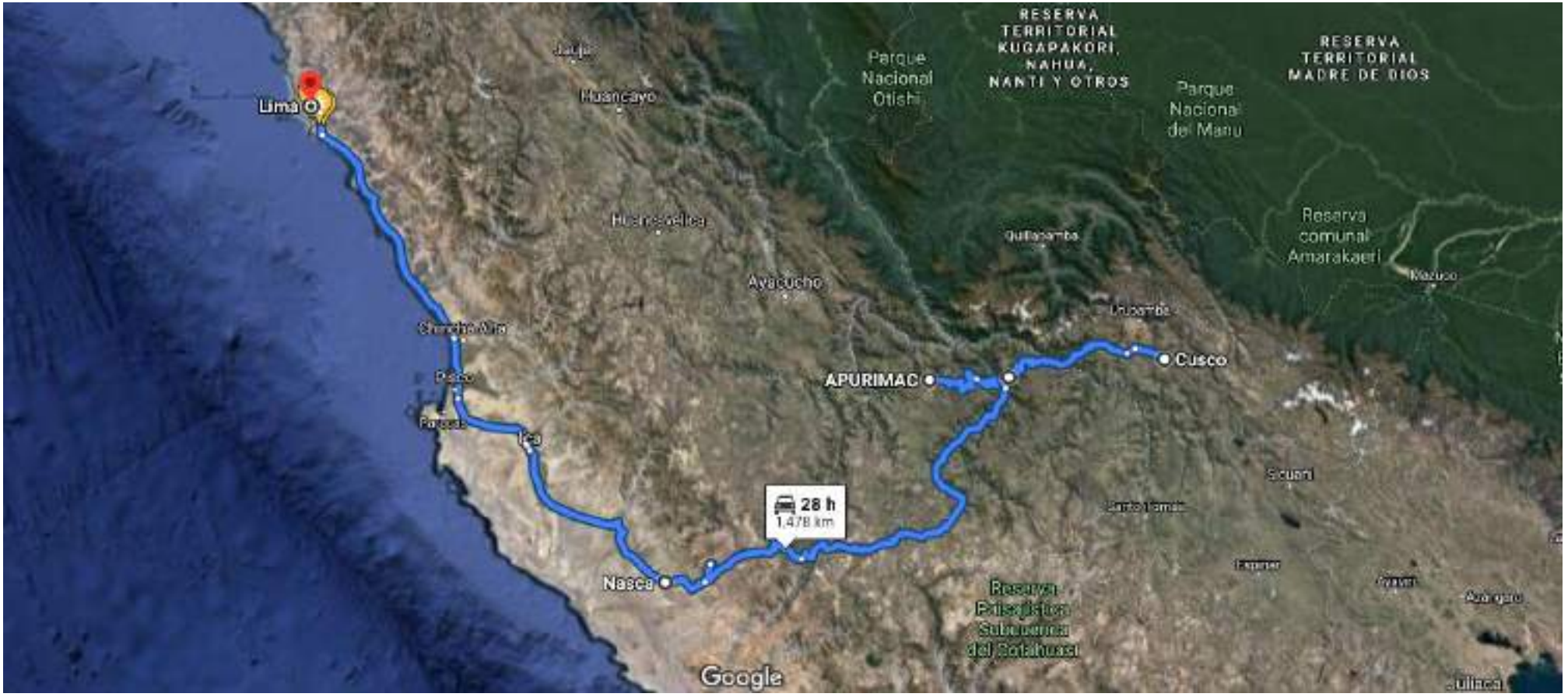
Zona 3 N° 10

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 75732



Zona 3 N° 11

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78737



Zona 3 N° 12

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

Anexo 4 – Características de peligrosidad de los residuos

RESITER	CP1	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE ACEITES RESIDUALES
		Fecha de vigencia: Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: Aceites residuales
Otros nombre: Aceites contaminados, aceites usados, cilindros con aceite, lubricantes en desuso
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Aceite con trazas de arsénico, cadmio, cromo, plomo y azufre (no detectable)
Apariencia y olor: líquido aceitoso pardo a negro con olor a petróleo
Número ONU 3082 Clase ONU 3

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
El contacto prolongado puede causar dermatitis, irritación en mucosas, en caso de ser ingerido produce
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: cambio en las propiedades físico-químicas.
En suelos: Alteración, contaminación y pérdida total del suelo contaminado.
En aire: solo en caso de incendio, genera material particulado y gases.
En vida animal: intoxicación en caso de ingerir y cambios en la piel.

4. Primeros Auxilios

En caso de contacto con los ojos: lavar los ojos inmediatamente con abundante agua por un tiempo entre 10 y 15 minutos.
En caso de contacto con la piel: lavar con abundante agua y jabón, si se presenta irritación consultar al médico.
En caso de ingestión: si la persona está consciente tomar agua o leche, no provocar vómito excepto por consejo médico. Nunca suministrar nada vía oral cuando la persona esté inconsciente.

5. Medidas en caso de incendio

Equipos de protección y protecciones para bomberos: los bomberos expuestos deben utilizar aparatos de respiración auto contenidos y equipo protector completo.
Medios de extinción: Se debe usar agua en aspersión, químico seco, espuma o dióxido de carbono para su extinción.
Instrucciones para combatir el fuego: Evacue el área de peligro ubicándose a favor del viento. Retire los contenidos si puede hacerlo sin riesgos, en caso contrario, enfríe rociando agua a una distancia segura.

6. Manejo y almacenamiento

Prácticas de manipulación: Desde la generación no mezclar o revolver con ningún tipo de residuo, posteriormente depositarlo en las cilindros dispuestos para ello.
Almacenamiento: Evitar el contacto con agua y cualquier otro residuo, lejos de cualquier fuente de calor. El recipiente debe contar con dique de almacenamiento, con capacidad de contención de 10% del producto almacenado, señalización y extintor.

7. Controles de exposición y protección personal

Elementos de protección personal:
Protección de ojos y rostro: Gafas de seguridad o careta protectora.
Protección de piel: usar overol, guantes de neopreno y botas punta de acero.
Protección respiratoria: careta.

8. Propiedades físicas

Color	Pardo a negro
Olor	A petróleo

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 75737

Estado físico Líquido

9. Consideraciones de disposición

En caso se realice su reaprovechamiento, se realiza sedimentación, filtración, calentamiento y centrifugación, posterior a esto se usa como combustible. Esta operación la realiza únicamente una empresa

10. Información para el transporte e información reglamentaria

En el marco de la Ley N° 28256 Ley que regusla el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos y su reglamento aprobado a través del D.S. N° 021-2008-MTC.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
TECNICA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

RESITER

CP2 RACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE ÁCIDO SULFÚR

Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: Ácido sulfúrico
Otros nombre: -
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Ácido sulfúrico (96.5 - 98.5%) y agua (3.5 - 1.5%)
Apariencia y olor: incoloro e inodoro a temperaturas ambiente
Número ONU 1830 Clase ONU 8

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:

Inhalación produce efectos dañinos en las mucosas, corrosivo para ojos y piel. El contacto prolongado con la piel puede causar colapso circulatorio con piel fría, pulso débil y rápido, respiraciones artificiales y orina escasa. La causa inmediata de muerte es frecuentemente el choque circulatorio. La ingestión puede producir quemaduras en el tracto digestivo.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En agua: produce reacción exotérmica.
En suelos: este material puede filtrarse en las aguas subterráneas.
En aire: este material puede ser extraído de la atmósfera, en grado moderado, por deposición húmeda o seca. Se espera que sea tóxico para la vida acuática.
En vida animal: intoxicación en caso de ingerir y cambios en la piel.

4. Primeros Auxilios

En caso de inhalación retirarse al aire fresco. Si la persona no respira, dar respiración artificial. Si respiración fuera difícil, dar oxígeno. Llame un médico inmediatamente.
En caso de contacto con la piel lave la piel inmediatamente con agua abundante por lo menos 15 minutos, mientras se quita la ropa y zapatos contaminados. Lave la ropa antes de usarla nuevamente. El exceso de ácido en la piel puede neutralizarse con una solución de bicarbonato de soda al 2%. Llame al doctor
En caso de contacto con los ojos, Lave los ojos inmediatamente con un chorro suave pero abundante de agua, por lo menos 15 minutos, elevando los párpados superior e inferior ocasionalmente. Llame al doctor
En caso de ingestión: No induzca al vómito. Dar cantidades grandes de agua. Nunca de nada por boca a una persona inconsciente. Llame un médico inmediatamente.

5. Medidas en caso de incendio, explosión, derrames y fugas accidentales

El material concentrado es un agente deshidratador fuerte. Reacciona con materiales orgánicos y puede producir encendido de los materiales de división fina al hacer contacto.
Medios de extinción: Producto químico seco, espuma o dióxido de carbono. No utilice agua sobre el material. Sin embargo, puede rociarse agua para mantener fríos los envases expuestos al incendio.
En caso de fuego, vestimenta protectora completa y aparato respiratorio autónomo con mascarilla. La ropa protectora usual de los bomberos no es efectiva para incendios donde está presente este material.
En caso de derrame o fuga accidental,ventile el área donde ocurrió la fuga o derrame. Aísle el área peligrosa. Evite la entrada de personal innecesario y no protegido. Contenga y recupere el líquido cuando sea posible. Neutralice con material alcalino (ceniza de sosa, cal) a pH 6-8 y luego absorba con un material inerte (ej. vermiculita, arena seca, tierra) y coloque en un recipiente para desechos químicos. No use materiales combustibles como el aserrín. Dar aviso a la autoridad.

6. Manejo y almacenamiento

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732

Prácticas de manipulación: Cuando diluya, adicione siempre el ácido al agua; nunca adicione agua al ácido. ¡Cuidado! Calor de dilución muy alto. Cuando abra recipientes de metal, use herramientas que no produzcan chispas, por la posibilidad de que esté presente el gas hidrógeno. No lave el recipiente para utilizarlo en otros propósitos. Los envases de este material pueden ser peligrosos cuando están vacíos ya que retienen residuos del producto (vapores, líquido).
Almacenamiento: Almacene en un área de almacenaje fresca, seca y ventilada, con pisos resistentes a los ácidos y buen drenaje. Proteja del daño físico. Mantenga fuera de la luz solar directa y lejos del calor, agua y materiales incompatibles.
Incompatible con Agua, clorato de potasio, percloratо de potasio, permanganato de potasio, sodio, litio, bases, material orgánico, halógenos, óxidos, metales (gas hidrógeno), oxidantes fuertes, agentes reductores y muchas otras sustancias.
Productos peligrosos de descomposición, vapores tóxicos de óxido de azufre cuando se calienta hasta la descomposición. Reacciona con el agua o vapor produciendo vapores tóxicos y corrosivos. Reacciona con carbonatos para generar gas dióxido de carbono y con cianuros y sulfuros para formar el venenoso gas cianuro de hidrógeno y sulfuro de hidrógeno respectivamente.

7. Controles de exposición y protección personal

Límite de exposición permisible en el centro de trabajo (OSHA-NIOSH) 1 mg/m3
Elementos de protección personal:
Protección de ojos y rostro: Utilice gafas protectoras contra productos químicos y/o un protector facial completo donde el contacto sea posible. Mantener en el área de trabajo una instalación destinada al lavado, remojo y enjuague rápido de los ojos.
Protección de piel: Guantes de hule o de neopreno y protección adicional incluyendo botas impermeables, delantal o traje de faena, según se requiera en áreas de exposición inusual para impedir el contacto con la
Protección respiratoria: Si se sobrepasa el límite de exposición, se debe usar un respirador que cubra toda la cara con un cartucho para gases ácidos, si se sobrepasa hasta 50 veces el límite de exposición o la concentración máxima de uso especificada por la agencia reguladora apropiada o el proveedor del respirador, lo que sea menos. En emergencias o situaciones donde no se conocen los niveles de exposición, use un respirador que cubra toda la cara, de presión positiva y abastecida por aire. ADVERTENCIA: Los respiradores con purificadores de aire no protegen a los trabajadores en atmósferas deficientes de oxígeno.
Utilizar campana de laboratorio. No utilizar la boca para pipetear.

8. Propiedades físicas

Color	Incoloro
Olor	Inodoro a temperatura ambiente
Estado físico	Líquido

9. Consideraciones de disposición

Relleno de seguridad.

10. Información para el transporte e información reglamentaria

En el marco de la Ley N° 28256 Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos y su reglamento aprobado a través del D.S. N° 021-2008-MTC.

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
ENFERMERA SANITARIA
Reg. CEP N° 78730

RESITER

CP3

CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE AGENTES PARA VOLADURA

Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto



Nombre del producto: Agentes para voladura.
Otros nombres: -
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Nitrato de amonio (70 - 90%), aceite mineral (0 - 10%) y otros elementos en trazas.
Apariencia y olor: color blanco a gris, con olor inodoro y forma de pasta.
Número ONU 0332 Clase ONU 1.5

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Toxicidad aguda. Genera síntomas de intoxicación que pueden ocurrir incluso después de varias horas, por lo tanto se requiere observación médica después del accidente por 48 horas. Genera metahemoglobina, edema pulmonar, disfunción eréctil hasta impotencia. Irritación de la piel, ojos y las mucosas.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En agua: información no disponible
En suelos: fácilmente biodegradable
En aire: información no disponible
En vida animal: intoxicación en caso de ingerir y cambios en la piel.

4. Primeros Auxilios

En caso de inhalación lleve a las personas afectadas al aire fresco y manténgalas en silencio. Busque atención médica inmediata. En caso de inconsciencia, coloque al paciente de forma estable en posición lateral para el transporte.

En caso de contacto con la piel lave inmediatamente con agua y jabón y enjuague bien. Retire la ropa contaminada. Lave la ropa contaminada antes de reusarla.
En caso de contacto con los ojos enjuague el ojo abierto durante varios minutos con agua corriente. Quite las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Si los síntomas persisten, consulte a un médico.
En caso de ingestión: enjuague la boca, busque tratamiento médico. No induzca el vómito. Llame a un médico de inmediato.

5. Medidas en caso de incendio, explosión, derrames y fugas accidentales

involucrados en un incendio puedan detonar, especialmente si están confinados. Evacue el área en todas las direcciones a un (1) kilómetro o más de distancia para cubrirse si hay una cantidad de explosivos involucrados en un incendio.
Medios de extinción material explosivo, sin extinción de incendios.
En caso de fuego, vestimenta protectora completa y aparato respiratorio autónomo con mascarilla. La ropa protectora usual de los bomberos no es efectiva para incendios donde está presente este material.
En caso de derrame o fuga accidental, mantenerse alejado de fuentes de ignición. Remover del área afectada a todas las personas cuya presencia no es necesaria. Evitar el contacto con la piel, la ropa y los ojos. Retire a las personas del área de peligro. Use equipo de protección. Mantenga alejadas a las personas sin protección. Evite el choque o la fricción.

6. Manejo y almacenamiento

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732

Trate con cuidado. Evite sacudidas, fricciones e impactos. Mantenga los recipientes bien cerrados. Mantenga alejado del calor y la luz solar directa. Asegure una buena ventilación/agotamiento en el lugar de trabajo. Abra y maneje el receptáculo con cuidado. Información sobre protección contra explosiones e incendios: proporcione extintores de incendios. Mantenga las fuentes de ignición alejadas – No fume. Proteja del calor. Evite impacto y fricción. Use aparatos/accesorios a prueba de explosión y herramientas a Almacene el receptáculo en un área bien ventilada. Mantenga el receptáculo bien cerrado. Proteja del calor y la luz solar directa. El Nitrato de amonio es un agente oxidante fuerte; es incompatible con sustancias químicas corrosivas, volátiles, combustibles, ácidos y bases, o elementos metálicos. Productos de descomposición peligrosos: Óxidos de nitrógeno (NOx), monóxido de carbono y dióxido de carbono, amoníaco.

7. Controles de exposición y protección personal

El producto no contiene cantidades relevantes de materiales con valores críticos que deban monitorearse en el lugar de trabajo.

Elementos de protección personal:

Protección de ojos y rostro: gafas de seguridad, gafas bien selladas.

Protección de piel: Guantes protectores. El material del guante debe ser impermeable y resistente al producto/sustancia/preparación. Material: caucho de nitrilo, guantes de neopreno y caucho nitrilo. Y ropa de

Protección respiratoria: No es necesario si la habitación está bien ventilada. En caso de exposición breve o baja contaminación, utilice un dispositivo de filtro respiratorio. En caso de exposición intensa o prolongada, use un dispositivo de protección respiratoria que sea independiente del aire circulante.

8. Propiedades físicas

Color	Blanco a gris
Olor	Aceitoso
Estado físico	Sólido

9. Consideraciones de disposición

Relleno de seguridad.

10. Información para el transporte e información reglamentaria

En el marco de la Ley N° 28256 Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos y su reglamento aprobado a través del D.S. N° 021-2008-MTC.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 75732

RESITER	CP4	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE AGUAS OLEOSAS
		Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: Aguas oleosas
Otros nombre: Aguas con hidrocarburos, aguas oleosas industriales.
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Mezcla de aceites lubricantes, líquidos aceitosos y agua
Apariencia y olor: Fluido transparente, incoloro y/o con colración por la presencia de aceites.
Número ONU 3082 Clase ONU 3

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
No se ha encontrado ningún peligro específico durante su normal utilización.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: cambio en las propiedades físico-químicas.
En suelos: Alteración, contaminación y pérdida parcial del suelo contaminado.
En aire: no se conocen impactos significativos.
En vida animal: no se conocen impactos significativos

4. Primeros Auxilios

En caso de inhalación La persona debe salir inmediatamente del lugar contaminado y mantenerlo en reposo en un lugar bien aireado. En caso de malestar consulte a un médico.

En caso de contacto con la piel Lavar abundantemente con agua y jabón.

En caso de contacto con los ojos Lavar inmediatamente con agua por lo menos durante 10 minutos.
En caso de ingestión: no provoque el vómito. Si presenta alguna anomalía, consultar inmediatamente al médico. Se puede administrar una suspensión de carbón activo en agua o aceite de vaselina mineral

5. Medidas en caso de incendio, explosión, derrames y fugas accidentales

Evite respirar los humos.
Medios de extinción material explosivo, Agua, CO_2, espuma, polvo químico según los materiales implicados en el incendio.Extintores prohibidos: Ninguno en particular.

Equipos de protección y protecciones para bomberos: los bomberos expuestos deben utilizar aparatos de respiración auto contenidos y equipo protector completo.

En caso de derrame o fuga accidental, póngase guantes e indumentaria protectora.Contenga las pérdidas con tierra o arena.Si el producto se ha vertido en un curso de agua, en el desagüe o ha contaminado el suelo o la Vegetación, avise a las autoridades competentes. Si el producto está en forma líquida, impida que entre en la red de alcantarillado.Recoja el producto para la reutilización, si es posible, o para posterior tratamiento. Los materiales utilizados colóquelos en una bolsa y etiquételce con las normas mínimas para almacenar mientras se le da la debida disposición.

6. Manejo y almacenamiento

Evite el contacto y la inhalación de los vapores. No comer ni beber durante el trabajo.
gases.

7. Controles de exposición y protección personal

No existen límites de exposición.
Elementos de protección personal:
Protección de ojos y rostro: gafas de seguridad, gafas bien selladas.

YVONNE [illegible] VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

Protección de piel: Para el uso normal no debe adoptarse ninguna precaución particular.

Protección respiratoria: mascarilla

8. Propiedades físicas	
Color	Fluido transpartente
Olor	Incoloro y/o con coloración por la presencia de aceites
Estado físico	Liquido

9. Consideraciones de disposición
Relleno de seguridad.

10. Información para el transporte e información reglamentaria
En el marco de la Ley N° 28256 Ley que regusla el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos y su reglamento aprobado a través del D.S. N° 021-2008-MTC.



RESITER

CP5

CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE ANTICONGELANTES

Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: Anticongelantes
Otros nombre: Aceites contaminados, aceites usados
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Etilenglicol (30-40 %)-(45-55 %), Aditivos Inhibidores de Corrosión (1-2 %) y Agua (60-70 %)-(45-55 %).
Apariencia y olor: posee olor característico y coloración verde fluorescente / Violeta / Rojo
Número ONU 3082 Clase ONU 3

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:

Irritanta la piel y ojos leventemente, puede causar leve irritación en las vías respiratorias. La inhalación no se considera peligrosa si se produce bajo condiciones normales.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: contamiancion de aguas
En suelos: puede penetrar el suelo provocando la contaminación de las aguas subterráneas.
En aire: impactos no significativos.
En vida animal: información ni disponible.

4. Primeros Auxilios

En caso de inhalación, Trasladar al aire fresco. Si no hay recuperación rápida. Solicite atención médica.
En caso de contacto con los ojos: Lavar los ojos con abundante agua. Si la irritación persiste, solicite ayuda médica.

En caso de contacto con la piel:Remover la ropa contaminada y lavar la piel afectada con agua y jabón. Si la irritación persiste, solicite ayuda médica. Cuando se usen equipos de alta presión, puede ocurrir que el producto se inyecte bajo la piel. Si ocurren heridas debido a la alta presión, el herido debe ser trasladado inmediatamente al hospital. No espere a que se desarrollen síntomas.
En caso de ingestión: No inducir al vómito. Lavar bien la boca con agua y solicitar soporte médico.

5. Medidas en caso de incendio, derrame o fuga accidental

Equipos de protección cuando se acerque al fuego en espacios confinados, debe usarse equipo de protección adecuada que incluya aparato respiratorio de aire autocontenido. Su combustión puede producir una compleja mezcla de partículas aéreas sólidas, líquidas y gaseosas, incluso monóxido de carbono y compuestos orgánicos e inorgánicos no identificados.
Medios de extinción: Espuma y polvo químico seco. En fuegos pequeños solamente se puede usar dióxido de carbono, arena o tierra.
Instrucciones para combatir el fuego: Evacue el área de peligro ubicándose a favor del viento. Retire los contenidos si puede hacerlo sin riesgos, en caso contrario, enfríe rociando agua a una distancia segura.

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732

En caso de derrames accidental, evitar contacto con la piel y ojos. Guantes de PVC, neopreno o goma nitrilo. Botas de goma, de seguridad, de caña alta y chaqueta y pantalones de PVC. Si hay riesgo de salpicaduras, use anteojos protectores o escudo facial completo.
Evitar su expansión o entrada en drenajes, zanjas o ríos, usando arena, tierra, u otras barreras apropiadas y no contaminantes. Informar a las autoridades locales si no puede ser contenido.
Métodos de Limpieza – Derrames Pequeños: Absorba el líquido con arena o tierra. Bárralo y trasládelo en un contenedor claramente marcado para su desecho, de acuerdo con las reglamentaciones locales.
Métodos de Limpieza – Derrames Mayores: Evite que se expanda haciendo una barrera con arena, tierra u otro material de contención. Recuperar líquidos directamente o en un absorbente. Deshacerse como si fuese un derrame pequeño.

6. Manejo y almacenamiento

Prácticas de manipulación: Emplear ventilación de extracción local si hay riesgo de inhalación de vapores, nieblas o aerosoles. Evite contacto prolongado o repetido con la piel, los ojos y la ropa. Evitar respirar el vapor, el pulverizado o las nieblas. Al manipular el producto en barriles o tambores, se debe usar zapatos / botas de seguridad así como adecuado equipo de manipulación Evite derrames. Tejidos, papeles y otros materiales que se utilizan para absorber derrames constituyen un peligro de incendio. Evitar su acumulación disponiendo de ellos inmediatamente en forma segura. Adicionalmente a todas las recomendaciones específicas detalladas para control de riesgos a la salud, una evaluación de los riesgos se debe hacer para
Almacenamiento: Manténgase en lugar fresco, seco y bien ventilado. Use contenedores bien rotulados y que cierren bien. Evitar la luz solar directa, fuentes de calor y agentes oxidantes fuertes.
Almacenamientos y Temperaturas: 0ºC Mínimo. 50ºC Máximo.
Materiales Recomendados: Para contenedores o revestimiento de contenedores use acero fundido o polietileno de alta densidad.
Materiales Inapropiados: Evite el PVC para contenedores o revestimiento de contenedores.
Otra Información: Los contenedores de polietileno no deben ser expuestos a temperaturas altas debido a posible peligro de deformación.

7. Controles de exposición y protección personal

Límites de Exposición: Vapor Etilenglicol TWA: 125 mg/m3, 50 ppm: Partícula Etilenglicol TWA: 100 mg/m3
Elementos de protección personal: Emplear ventilación de extracción local si hay riesgo de inhalación de vapores o aeroscles.
Protección de ojos y rostro: Use anteojos protectores o escudo facial completo si hay riesgo de salpicaduras.
Protección de piel: Guantes de goma de nitrilo o de PVC. Minimizar todo contacto cutáneo. Se deben usar zapatos y overoles resistentes. Lavar los overoles y ropa interior regularmente.
Protección respiratoria: Normalmente no es necesario.

8. Propiedades físicas

Color	Verde Fluorescente / Violea / Rojo
Olor	Característico
Estado físico	Liquido

9. Consideraciones de disposición

En un relleno de seguridad.

10. Información para el transporte e información reglamentaria

En el marco de la Ley N° 28256 Ley que regusla el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos y su reglamento aprobado a través del D.S. N° 021-2008-MTC.

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 76730

RESITER	CP6	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE ARENA DE SÍLICE
	Fecha de vigencia	Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: Arena de sílice
Otros nombre: Arena Blanca, Arena de Fracturamiento, Granular sólido
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Sílice cristalino, óxido de aluminio, óxido de hierro, óxido de potasio, óxido de calcio y óxido de titanio.
Aspecto de arena blnaca o crema, sólido y granulado. No poseo olor característico
Número ONU 3077 Clase ONU 9

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Oler polvo puede causar irritación en la nariz, garganta o pulmón, incluyendo asfixia, dependiendo en la severidad de la exposición. Asi como abrasión de la córnea y piel.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: información no disponible
En suelos:movilidad en el suelo casi inexistente
En aire: información no disponible
En vida animal: irritación de mucosas en caso de ingestión

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732

RESITER

CP7

CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE BATERÍAS DE ÁCIDO - PLOMO

Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: Baterías de ácido - plomo
Otros nombre: Baterías usadas
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Plomo (20-35%), óxido de plomo (30-50%), sulfato de plomo (30-50%), electrolito (30-50%) material de la caja (polipropileno 6-10% y polietileno 1-4%) y otros compenentes en trazas.
Apariencia y olor: color oscuro e inodoro
Número ONU 1832 Clase ONU 8

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Irritanta la piel y ojos
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: produce contaminación, puede neutralizarse con cal
En suelos: reacciona con sustancias orgánicas por su electrolito diluido (ácido sulfúrico diluido)
En aire: impactos no significativos.
En vida animal: irritación de mucosas.

4. Primeros Auxilios

En caso de inhalación, Evacuar a la persona de la zona contaminada. Administrar respiración artificial si
En caso de contacto con los ojos: Lavar inmediatamente con agua limpia durante almenas 15 minutos. Solicitar asistencia médica.
En caso de contacto con la piel: Quitar la ropa contaminada. Lavarse minuciosamente con agua y con jabón.
En caso de ingestión: No inducir al vómito. Mantenerse en reposo y solicitar soporte médico.

5. Medidas en caso de incendio, derrame o fuga accidental

Medios de extinción: Utilizar como método de extinción el extintor CO_2 o polvo quimico seco, cuando se encuentre en operación de cargue o descargue NO se debe fumar o generar algún tipo de chispa que pueda entrar en contacto con la batería.
Instrucciones para combatir el fuego: Evacue el área de peligro ubicándose a favor del viento. Retire los contenidos si puede hacerlo sin riesgos, en caso contrario, enfríe rociando agua a una distancia segura.
Si se está en un recinto cerrado, ante un derrame evacue y ventile el área.
Cubra el área con material absorbente, luego recupere el volumen derramado almacenándolo en contenedores, no mezcle con sustancias básicas de pH elevado.
Emplear palas y material absorvente.

6. Manejo y almacenamiento

Prácticas de manipulación: En cualquier caso de manipulación de baterías de ácido- plomo, no se puede consumir alimentos, beber o fumar.
Almacenamiento: Se debe realizar en un área exclusiva para esto, debidamente identificada y señalizada.
El lugar de almacenamiento debe tener condiciones de impermeabilización, que evite la contaminación del suelo y de las fuentes de agua subterránea, y no deben presentar grietas u otros defectos que impidan la fácil limpieza.
Se debe garantizar una excelente ventilación, ya sea natural o forzada, en especial si hay presencia de

7. Controles de exposición y protección personal

YVONNE [illegible] VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

Elementos de protección personal: Emplear ventilación de extracción local si hay riesgo de inhalación de vapores o aerosoles.
Protección de ojos y rostro: Gafas de Seguridad resistentes a sustancias químicas.
Protección de piel: La protección óptima de la piel se obtiene usando guantes de Acrilonitrilo. Overol de mangas largas, careta, mascarilla y botas de seguridad.
Protección respiratoria: Normalmente no es necesario.

8. Propiedades físicas	
Color	Oscuro
Olor	Inodoro
Estado físico	Sólido

9. Consideraciones de disposición

En un relleno de seguridad.

10. Información para el transporte e información reglamentaria

En el marco de la Ley N° 28256 Ley que regusla el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos y su reglamento aprobado a través del D.S. N° 021-2008-MTC.

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732

RESITER	CP8	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE BORRAS INDUSTRIALES
		Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: Borras industriales
Otros nombre: tierra impregnada con hidrocarburos, carbón contaminado, cilindros con borra.
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Agua, arena, lodos de perforación, materia orgánica e hidrocarburos.
La producción de estos residuos se genera por actividades de extracción, transporte y almacenamiento de hidrocarburos.
Número ONU 3541 Clase ONU 4.1

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
El contacto prolongado puede causar dermatitis, irritación en mucosas, en caso de ser ingerido produce
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: cambio en las propiedades físico-químicas.
En suelos: Alteración, contaminación y pérdida total del suelo contaminado.
En aire: solo en caso de incendio, genera material Particulado y gases.
En vida animal: intoxicación en caso de ingerir y cambios en la piel.

4. Primeros Auxilios

En caso de contacto con los ojos: lavar los ojos inmediatamente con abundante agua por un tiempo ente 10 y 15 minutos.
En caso de contacto con la piel: lavar con abundante agua y jabón, si se presenta irritación consultar al médico.
En caso de ingestión: si la persona está consciente tomar agua o leche, no provocar vómito excepto por consejo médico. Nunca suministrar nada vía oral cuando la persona esté inconsciente.
En caso de inhalación: Evacuar a la persona de la zona contaminada a un lugar ventilado, administrar respiración artificial si la respiración sé a detenido. Solicitar asistencia médica. Mantener la persona

5. Medidas en caso de incendio

Equipos de protección y protecciones para bomberos: los bomberos expuestos deben utilizar aparatos de respiración auto contenidos y equipo protector completo.
Medios de extinción: Polvo químico seco (dióxido de carbono), arena o tierra
Instrucciones para combatir el fuego: Evacue el área de peligro ubicándose a favor del viento. Retire los contenidos si puede hacerlo sin riesgos, en caso contrario, enfríe rociando agua a una distancia segura.

6. Manejo y almacenamiento

Prácticas de manipulación: Desde la generación no mezclar o revolver con ningún tipo de residuo, posteriormente depositarlo en las cilindros dispuestos para ello.
Almacenamiento: Los cilindros deben estar sobre superficies impermeables, como diques o bandejas, que evitan cualquier tipo de contacto de los líquidos contaminados con el suelo, además cuentan con un kit ambiental cercano a su ubicación.

7. Controles de exposición y protección personal

Elementos de protección personal:
Protección de ojos y rostro: Gafas de seguridad o careta protectora.
Protección de piel: usar overol, guantes de neopreno y botas punta de acero.
Protección respiratoria: careta cuando se trabajen los residuos contaminados de estopa y arena.

8. Propiedades físicas

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78737

Color	Tendiente al negro
Olor	A hidrocarburos y aceites
Estado físico	Sólido

9. Consideraciones de disposición

Debe disponerse en celdas de seguridad en Rellenos de Seguridad, a su vez estos rellenos deben contar con las respectivas licencias ambientales.

10. Información para el transporte e información reglamentaria

En el marco de la Ley N° 28256 Ley que regusla el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos y su reglamento aprobado a través del D.S. N° 021-2008-MTC.

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

CP9 CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE CAL VIVA

Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: Cal Viva
Otros nombre: Cal común u ordinaria
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

No tiene fórmula química definida, es una mezcla de sustancias compuestas básicamente por: Óxido de Calcio, otros óxidos, archillas y residuos.
Sólido de color balnco, sin olor característico.
Número ONU 1907 Clase ONU 8

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:

Su ingesta provoca quemaduras destruyendo los tejidos. Su inhalación no presenta mayor efecto en la salud. Corrosivo en contacto con los ojos y piel.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: información no disponible
En suelos: información no disponible
En aire: información no disponible
En vida animal: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732

RESITER

CP10 CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE CARBÓN ACTIVADO

Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: carbón activado
Otros nombre: -
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Carbón activado 100%
Apariencia y olor: negro, grano o polvo, sin olor característico.
Número ONU 1362 Clase ONU 4.2

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Nocivo si es ingerido, es irritante para la piel, ojos y tracto respiratorio. No se encuentra a ninguna base de datos ocmo cancerígeno o como potencialmente cancerígeno.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: información no disponible
En suelos: información ni disponible
En aire: impactos no significativos.
En vida animal: irritación de mucosas.

4. Primeros Auxilios

En caso de inhalación, Trasladar al aire fresco. Si no respira, dar respiración artificial. Si la respiración es difícil, dar oxígeno.
En caso de contacto con los ojos: Comprobar y quitar los lentes de contacto. Enjuagar con abundante agua durante al menos 15 minutos, elevando los párpados superior e inferior ocasionalmente. Conseguir atención médica.
En caso de contacto con la piel: Lavar con agua y jabón. Si persiste la irritación, consiga atención médica.
En caso de ingestión: Inducir el vómito sólo si es recomendado por personal médico. Nunca dar nada por la boca a una persona inconsciente.

5. Medidas en caso de incendio, derrames y/o fugas accidentales

Combustión espontánea.
Medios de extinción: Dióxido de carbono, polvo químico, agua en spray, espuma. En caso de incendio, use equipos protectores completos con aparato respiratorio autónomo aprobado por NIOSH operando en la demanda de presión u otro modo de presión positiva.
Contactos con oxidantes Fuertes tales como Oxidantes fuertes como ozono, oxígeno líquido, cloro, permanganato, etc. Pueden provocar incendios.
Pasos a seguir en casi que el material se libere o derrame: Recoger el carbón no usado y desechar en contenedores de desperdicios o volver a empaquetar.
Método para eliminación de desechos: Desechar el carbón no usado en contenedor de desperdicios. Eliminar desechos de acuerdo con las normas nacionales.

6. Manejo y almacenamiento

Prácticas de manipulación: El carbón húmedo activado elimina el oxígeno del aire causando peligro severo a trabajadores que laboran con el producto en lugares confinados o cerrados. Antes de ingresar a estas áreas, se deben realizar procedimientos laborales y toma de muestras para medir los niveles de oxígeno, a fin de asegurar la suficiente disponibilidad de oxígeno, observando todas las normas locales. Lavar por completo después de la manipulación.

YVONNE [illegible] CALAZAR
[illegible]
Reg. CIP N° [illegible]

Almacenamiento: Tomar precauciones en el almacenamiento y la manipulación de todas las sustancias químicas.
Incompatible: Oxidantes fuertes como ozono, oxigeno liquido, cloro, permanganato, etc.

7. Controles de exposición y protección personal

Provea de ventilación exhaustiva local.
Protección de ojos y rostro: lentes o gafas de seguridad.
Protección de piel: guantes protectores.
Protección respiratoria: Respirador de filtro de partículas NIOSH, si se genera una cantidad excesiva de polvo.

8. Propiedades físicas

Color	Negro
Olor	Inodoro
Estado físico	Sólido

9. Consideraciones de disposición

En un relleno de seguridad.

10. Información para el transporte e información reglamentaria

En el marco de la Ley N° 28256 Ley que regusla el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos y su reglamento aprobado a través del D.S. N° 021-2008-MTC.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
TECNICA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

RESITER	CP11	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE CARBÓN DE HULLA
	Fecha de vigencia	Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: carbón de hulla
Otros nombre: grafito natural, amorfo
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Grafito 100%
Apariencia y olor: negro, inodoro.
Número ONU 1361 Clase ONU 4.1

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
No genera impactos significativos en la salud
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: información no disponible
En suelos: información ni disponible
En aire: impactos no significativos.
En vida animal: irritación de mucosas.

4. Primeros Auxilios

médico.
En caso de contacto con los ojos: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.
En caso de contacto con la piel: Aclararse la piel con agua/ducharse. Si aparece malestar o en caso de duda
En caso de ingestión: Enjuagarse la boca. Llamar a un médico si la persona se encuentra mal.

5. Medidas en caso de incendio, derrames y/o fugas accidentales

Medios de extinción: agua pulverizada, espuma, polvo extinguidor seco, dióxido de carbono (CO_2), no es apropiado emplear chorro de agua. En caso de incendio pueden formarse: monóxido de carbono (CO), dióxido de carbono (CO_2). Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.
Pasos a seguir en casi que el material se libere o derrame: No respirar el polvo. Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas. Cierre de desagües. Recoger mecánicamente. Colocar en recipientes apropiados para su eliminación.

6. Manejo y almacenamiento

Prácticas de manipulación: Evitar la producción de polvo. Asegurar una ventilación adecuada.
Lavar las manos antes de las pausas y al fin del trabajo.
Almacenamiento: Mantener el recipiente herméticamente cerrado. Almacenar en un lugar seco.
Observe el almacenamiento compatible de productos químicos.
Utilización de ventilación local y general. Temperatura de almacenaje recomendada: 15 – 25 °C.

7. Controles de exposición y protección personal

Protección de ojos y rostro: lentes o gafas de seguridad.
Protección de piel: guantes protectores.
Protección respiratoria: Respirador de filtro de partículas NIOSH, si se genera una cantidad excesiva de polvo.

8. Propiedades físicas

Color Negro
Olor Inodoro

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
TECNICA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732

Estado físico Sólido

9. Consideraciones de disposición

En un relleno de seguridad.

10. Información para el transporte e información reglamentaria

En el marco de la Ley N° 28256 Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos y su reglamento aprobado a través del D.S. N° 021-2008-MTC.



RESITER	CP12	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE CIANURO DE SODIO
		Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: cianuro de sodio
Otros nombre: -
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Cianuro de sodio (>97%), carbonato de sodio (<2.5%), formiato de sodio (<0.5%), hidróxido de sodio (<0.5%) y agua remanente.
Apariencia y olor: sólidos cristalinos blancos, ligero olor a almendra amarga.
Número ONU 1689 Clase ONU 6.1

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Extremadamente tóxico.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: información no disponible
En suelos: información ni disponible
En aire: impactos no significativos.
En vida animal: tóxico.

4. Primeros Auxilios

En caso de inhalación, Retirar de la exposición. Dar inhalación de nitrito de amilo, 1 ampolla (0.2ml.) cada 5 minutos. Si la respiración para o disminuye, dar respiración artificial. Mantener la ventilación y administrar oxígeno para mantener la presión arterial/oxigeno elevada. Dar atención médica inmediatamente.
En caso de contacto con los ojos: Lavar los ojos inmediatamente con grandes cantidades de agua, levantando ocasionalmente los párpados superiores e inferiores, hasta no ver evidencia de restos químicos (por lo menos 15-20 minutos). Continuar la irrigación con solución salina normal hasta que el pH vuelva a la normalidad (30-60 minutos). Cubrir con vendas esterilizadas. Dar atención médica inmediatamente.
En caso de contacto con la piel: Retirar la vestimenta y zapatos contaminados y lavar las áreas afectadas con jabón o detergente suave y grandes cantidades de agua, teniendo cuidado de no tener contacto con el químico. Dar atención médica inmediatamente.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

En caso de ingestión: Si el paciente es asintomático, administrar jarabe de ipecacuana y/o realizar un lavado gástrico, utilizando el agua del grifo, diluir una solución de bicarbonato de sodio o preferentemente, si disponible, diluir una solución de permanganato de potasio (1:5000). El carbón activado no es efectivo. Si la respiración para, dar respiración artificial. Mantener la ventilación. La terapia de oxígeno puede servir en combinación con el antídoto. El tratamiento debe ser realizado por personal médico calificado. Dar atención médica inmediatamente.
Si los síntomas de envenenamiento con cianuro son evidentes, administrar inmediatamente antes de cualquier otra medida de primeros auxilios. Administrar nitrito de amilo (nitrito de amilo) por inhalación por 15 a 30 segundos de cada minuto, mientras que la solución de nitrito de sodio es preparada. Descontinuar la inhalación de amilo nitrito e inyectar inmediatamente 10ml. de una solución al 3% de nitrito de sodio e inmediatamente después inyectar 50ml. de solución acuosa al 25% de tiosulfato de sodio. La inyección debe tomar aprox.10 minutos. Otras concentraciones (5 a 50%) son permisibles si la dosis total es de 12 gramos. La terapia de oxígeno es útil en combinación con la terapia de nitrito y tiosulfato de sodio. Si los síntomas se mantienen, las inyecciones de nitrito y tiosulfato pueden repetirse en la mitad de la dosis. En casos de envenenamiento severo es más seguro y tal vez más eficiente continuar repitiendo las inyecciones de tiosulfato en lugar del nitrito. El antídoto debe ser administrado por personal médico calificado.

5. Medidas en caso de incendio, derrames y/o fugas accidentales

Medios de extinción: El riesgo es insignificante cuando se expone al calor o a las llamas. Químico seco, dispersión de agua (spray) o espuma regular. No usar chorros de agua. Mover los contenedores del área afectada por el fuego si puede hacerse sin riesgo. Extinguir el fuego desde la máxima distancia posible. Mantenerse alejado de tanques o extremos. Dique el agua utilizada para su posterior eliminación, no la
Pasos a seguir en casi que el material se libere o derrame: Levantar el material con una pala, colocarlo en contenedores limpios y secos y tapar. Para grandes derrames, dique el derrame para su posterior eliminación. Mantener el personal innecesario a distancia. Aislar el área de peligro y prohibir la entrada. Ventilar los espacios cerrados antes de ingresar a ellos.
Aplicar agua en dispersión (spray) para reducir los vapores. El agua utilizada es corrosiva y toxica, y debe contenida.
En caso haya derrame por agua, Neutralizarla con soda cáustica. Adicionar hipoclorito de calcio al derrame.

6. Manejo y almacenamiento

Prácticas de manipulación: Evite formación de polvo. Evite el contacto con la humedad.
Almacenamiento: Almacenar en lugar seguro, bien ventilado lejos de la humedad y materiales oxidantes, precauciones de seguridad estrictas deben ser observadas y se debe contar también con ropa apropiada y equipo de seguridad para el manejo del material, debe

7. Controles de exposición y protección personal

Protección de ojos y rostro: lentes o gafas de seguridad. Careta completa.
Protección de piel: Los empleados deben usar guantes protectores apropiados para prevenir del contacto con esta sustancia. Botas, casco y traje.
Protección respiratoria: CIANUROS (como CN): 25 mg/m3 – Cualquier respirador suplidor de aire. Cualquier aparato de respiración autónomo con pieza facial completa.
Escape – Cualquier purificador de aire, respirador de pieza facial completa (máscara de gas) con el mentón que tenga un filtro estilo frontal o posterior, de protección contra esta clase de compuestos y con alta eficiencia para el filtro de partículas.
Cualquier aparato tipo escape o purificador de aire.

8. Propiedades físicas

Color	Negro
Olor	Inodoro
Estado físico	Sólido

9. Consideraciones de disposición

En un relleno de seguridad.

10. Información para el transporte e información reglamentaria

En el marco de la Ley N° 28256 Ley que regusla el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos y su reglamento aprobado a través del D.S. N° 021-2008-MTC.

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

RESITER

CP13

CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE CONCENTRADO DE COBRE

Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: Concentrado de cobre
Otros nombre: Enargita
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Cobre (>3%), azufre (>40%) y hierro (>20%).
Sólido de color gris, inodoro.
Número ONU 3077 Clase ONU 9

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
El contacto prolongado puede causar hirritación del tracto respiratorio superior y pude causar fiebre,
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: podría causar efectos negativos
En suelos: podría causar efectos negativos
En aire:podría causar efectos negativos.
En vida animal: irritación en caso de ingesta o inhalación.

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

RESITER

CP14

CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE CONCENTRADO DE ZINC

Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: Concetrado de zinc

Otros nombre: -

Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831

Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Sulfuro de zinc (30-60%), Sulfuro de hierro (1-2-5%) y sulfuro de plomo (515%).

Polvo color verde oscuro o marrón.

Número ONU 3077 Clase ONU 9

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:

Por ingestión puede causar estreñimiento o diarrea con sangre. Por inhalación puede ocasionar dolor de garganta, cabeza, fiebre, vómitos, debilidad y dolor muscular con efecto retardado. Si la exposición es continua puede causar daño al sistema nervioso central, transtornos gastrointestiinales, disfunción renal, anemia, erupciones en la piel o dermatitis.

Impactos significativos en el medio ambiente:

En Agua:por lo tanto tiene biodisponibilidad directa. Sin embargo, la exposición prolongada en ambientes acuáticos y terrestres puede conducir a la liberación de los metales autocontenidos en cada compuesto. Estos pueden causar efectos perjudiciales en el medio ambiente.

En suelos: información no disponible.

En aire: información ni disponible

En vida animal: puede ocasionar efectos tóxicos en la vida acuática

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 257SJ

RESITER	CP15	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE CORDÓN DETONANTE
	Fecha de vigencia	Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: cordón detonante
Otros nombre: -
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Tetranitrato de pentaeritrita.
El Cordón Detonante está constituido por un núcleo de Tetranitrato de Pentaeritrita, rodeado de fibras sintéticas y una película plástica exterior. Producto está enrollado en carretes. / No tiene olor. Sólido
Número ONU 0065 Clase ONU 1.1

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Una detonación accidental de este explosivo puede causar graves lesiones físicas y otros daños traumáticos, inclusive fatales los cuáles dependerán de la distancia donde ocurre la detonación.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: puede producir contaminación
En suelos: puede producir contaminación.
En aire: información no disponible.
En vida animal: información no disponible.

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

RESITER

CP16

CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE DETONADOR NO ELÉCTRICO

Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: detonador no eléctrico
Otros nombre: -
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Aluminio, azida de plomo, HMX, plomo, silicio, tetranitrato de pentaeritrita, tetroxido de plomo.
Capsula cilíndrica de aluminio cerrada en un extremo que aloja en su interior a las cargas explosivas secundaria y primaria, con el correspondiente tren de retardo, e insertado en un extremo del tubo de plástico conductora de onda de choque / Es Inodoro.

Número ONU 0360 0361 Clase ONU 1

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Riesgos de explosión al impacto, fricción, fuego y otras fuentes de ignición, una explosión no controlada de este explosivo puede producir graves lesiones físicas inclusive fatales, los cuales dependerá de la distancia donde ocurre el evento.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: puede producir contaminación
En suelos: información no disponible
En aire: información no disponible.
En vida animal: información no disponible.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

RESITER	CP17	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL USADOS
		Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: equipos de protección personal usados
Otros nombres cascos usados, guantes usados, uniformes usados, botas de seguridad usadas, lentes o gafas de seguridad usadas, entre otros.
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Suroo. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Cascos usados, guantes usados, uniformes usados, botas de seguridad usadas, lentes o gafas de seguridad usadas, entre otros.
Apariencia variable sin olor característico.
Número ONU 3077 Clase ONU 9

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Infromación no disponible
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: información no disponible
En suelos: información no disponible
En aire: información no disponible
En vida animal: información no disponible

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

RESITER	CP18	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE ESCORIAS DE FUNCIÓN
		Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto







Nombre del producto: escoria de fundición
Otros nombres escoria contaminada
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Óxido de Boro, Monóxido de Sodio y Dióxido de Silice
Color marrón claro, sólido
Número ONU 3077 Clase ONU 9

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Por ingestión causa irritación y/o lesión en el tracto gastrointestinal. Causa lesión en la piel e irritación y/o lesión ocular.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: produce óxidos tóxicos
En suelos: información no disponible
En aire: información no disponible
En vida animal: peligroso para la vida acuática

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

RESITER	CP19	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE GRANALLA DE ACERO
		Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: granalla de acero
Otros nombres -
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Hierro (>95%), Manganeso (<1.2%), Silicio (<1.2%), Carbono (<1.2%), Cromo (<0.8%), Níquel (<0.2%) y Cobre (<0.25%).
Esferas sólidas de color gris oscuro. Inodora.
Número ONU 3077 Clase ONU 9

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Los riesgos para la salud están relacionados con la exposición prolongada a ambientes con alta concentración de polvo. El polvo se genera por el desgaste del abrasivo y por las partículas provenientes de
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: no muestra impactos significativos
En suelos: no muestra impactos significativos
En aire: no muestra impactos significativos
En vida animal: no muestra impectos significativos

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

RESITER	CP20	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE JEBES Y LONAS CON MINERAL
		Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: jebes y lonas de mineral

Otros nombres -
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Suroo. Lima, Perú

2. Información de los componentes

En mayor porcentaje de caucho natural.
Color negro, sólido
Número ONU 3077 Clase ONU 9

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Infromación no disponible
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: información no disponible
En suelos: información no disponible
En aire: información no disponible
En vida animal: información no disponible

YVONNE [illegible] VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 75731

RESITER	CP21	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE LÁMPARAS DE MERCURIO
		Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: lámparasde mercurio
Otros nombres foco de mercurio
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Vapor de mercurio contenido en cilindros de vidrio o compactos
Cilindro transparente o blanco e inodoro
Número ONU 3506 Clase ONU 6.1

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Puede generar toxicidad aguda por inhalación, toxicidad para la reproducción, toxicidad específica en determinados órganos.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: información no disponible
En suelos: información no disponible
En aire: información no disponible
En vida animal: peligroso para la vida acuática

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

RESITER	CP22	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE LÁMPARAS FLOURESCENTES
		Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto







Nombre del producto: lámparas fluorescentes
Otros nombres escoria contaminada
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Pequeñas cantidades de argón y vapor de mercurio en su interior, revestido de sustancias fluorescentes. Cilindro de color externo blanco o bombilla de tamaño compacto

Número ONU 3077 Clase ONU 9

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Componentes fluorescentes en altas cantidades pueden generar erupciones cutáneas. Puede generar cortaduras po vidrios rotos. Irritación ocular por contacto con vapores. Irritación respuratoria por inhalación
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: produce óxidos tóxicos
En suelos: información no disponible
En aire: información no disponible
En vida animal: peligroso para la vida acuática



RESITER	CP23	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE LANA MINERAL
	Fecha de vigencia	Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: lana mineral
Otros nombres -
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Fibras minerales (95-100%) y resina de fenol formaldehído urea (0-5%)
Sólido color beige, amarillo claro o canela, sin olor característico.
Número ONU 3077 Clase ONU 9

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Debido a la exposición de fibras o polvo durante la manipulación de este producto, se pueden presentar casos de abrasión mecánica (picazón)en piel, ojos y vías respiratorias y solo en aquellos casos que estén expuestos a un contacto directo.
Trazas de formaldehído podrán ser liberadas en contacto con humedad. La emisión será mas acentuada en condiciones de alta temperatura y humedad.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: información no disponible
En suelos: información no disponible
En aire: información no disponible
En vida animal: información no disponible

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76750

RESITER	CP24	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO. CORROSIVO N.E.P.
		Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: líquido inflamable, tóxico, corrosivo N.E.P.
Otros nombres -
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Variable
Apariencia variable, líquido
Número ONU 3286 Clase ONU 3

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Tóxico; puede ser fatal si se inhala, se ingiere o se absorbe por la piel.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: información no disponible
En suelos: información no disponible
En aire: información no disponible
En vida animal: información no disponible

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

RESITER	CP25	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE LLANTAS EN DESUSO
	Fecha de vigencia	Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: llantas en desuso
Otros nombres neumáticos en desuso
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Caucho vulcanizado (<100%), materiales ferromagnéticos (0.01-0.1%), materiales textiles (<0.05%) y otros
Circunferencia negra con olor a caucho.
Número ONU 3077 Clase ONU 9

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
No se considera peligroso para la salud
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: información no disponible
En suelos: información no disponible
En aire: información no disponible
En vida animal: información no disponible

YVONNE [illegible] VENTOSILLA CALAZAR
[illegible]
Reg. CIP N° 257[illegible]

RESITER	CP26	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE LODOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
		Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: lodos de plamntas de tratamiento de aguas residuales
Otros nombres lodos contaminados
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Los componentes de estos residuos, son: Lodos semisólidos, provenientes del lavado de vehículos automotores, contaminados con hidrocarburos, y tensoactivos principalmente, además de cantidades de
Color marrón, con olor a humedad y semisólido
Número ONU 3077 Clase ONU 9

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:

Los lodos generados por la Planta de Tratamiento de aguas residuales se determina que NO SON PELIGROSOS salvo opinión técnica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento así lo determine, sin embargo se genera la presente hoja de seguridad, por si se requiere dar un manejo especial. Como consideraciones especiales se tiene que pueden producir irritación en los ojos, dermatosis en la piel, pueden ser tóxicos en caso de ingestión y no inhalar los vapores que emana por periodos prolongados.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: puede alterar su calidad
En suelos: información no disponible
En aire: información no disponible
En vida animal: puede ser tóxico en caso de ingestión



RESITER	CP27	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE METALES ALCALINOS, ALEACIÓN LÍQUIDA
		Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: metales alcalinos, aleación líquida
Otros nombres -
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Variable
Líquido
Número ONU 1421 Clase ONU 4.3

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
La inhalación o el contacto con los vapores o la sustancia puede causar daño severo o la muerte. El fuego producirá gases irritantes, corrosivos y/o tóxicos.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: Puede producir soluciones corrosivas al contacto con el agua.
En suelos: información no disponible
En aire: información no disponible
En vida animal: puede ser tóxico

YVONNE DAVA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

RESITER	CP28	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE METALES ALCALINOS, AMALGAMA LÍQUIDA
		Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: Metales alcalinos, Amalgama líquida
Otros nombres -
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Variable
Líquido
Número ONU 1389 Clase ONU 4.3

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
La inhalación o el contacto con los vapores o la sustancia puede causar daño severo o la muerte. El fuego producirá gases irritantes, corrosivos y/o tóxicos.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: Puede producir soluciones corrosivas al contacto con el agua.
En suelos: información no disponible
En aire: información no disponible
En vida animal: puede ser tóxico

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 75737

RESITER	CP29	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE NITRATO DE AMONIO
	Fecha de vigencia	Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: Nitrato de Amonio
Otros nombres -
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Nitrato de Amonio
Sólido granular
Número ONU 1942 Clase ONU 5.1

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
La exposición prolongada a polvos finos puede inferir con la habilidad de la sangre para transportar oxigeno (metahemoglobina). Puede irritar ojos y piel y producir desórdenes en el sistema gastrointestibal en caso de ingestión.
La combustión del material puede producir vapores tóxicos.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: información no disponible
En suelos: No se prevé efectos sobre el suelo (actúa como fertilizante).
En aire: información no disponible
En vida animal: Dañino para la vida acuática en concentraciones sobre 10 ppm.

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

RESITER	CP30	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE NITRATO DE CALCIO
	Fecha de vigencia	Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: lodos de plamntas de tratamiento de aguas residuales
Otros nombres lodos contaminados
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Nitrato de Calcio y Amonio Deca-hidratado (>90%), Nitrato de Amonio (<10%) y puede contener aditivos
Sin olor característico, granulos de color blanquecinos a amarillentos.
Número ONU 1454 Clase ONU 5.1

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Nocivo por ingestión, grandes cantidades pueden dar lugar a desórdenes gastrointestinales y en casos extremos puede ocurrir cianosis (particularmente en niños jóvenes, el síndrome del ' bebé azul ', indicado por azulado alrededor de la boca). Inhalar altas concentraciones de polvo del material aerotransportado pueden causar irritación de nariz y zona respiratoria superior con síntomas tales como dolor de garganta y tos. A largo plazo no posee ningún efecto nocivo.
No se reportan efectos carcinogénicos. La inhalación de gases de descomposición por fuego, pueden causar irritación en el sistema respiratorio.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: información no disponible
En suelos: No se prevé efectos sobre el suelo (actúa como fertilizante).
En aire: información no disponible
En vida animal: El producto es levemente toxico para algunos organismos acuáticos.

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
HIGIENISTA SANITARIA
Reg. CIP N° 28732

RESITER	CP31	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE OXÍGENO COMPRIMIDO
	Fecha de vigencia	Junio de 2021

1. Identificación del producto







Nombre del producto: oxígeno comprimido
Otros nombres: oxigeno industrial
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Oxigeno (99.5-100%)
Gas incolor, sin olor característico.
Número ONU 1072 Clase ONU 2.2

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Puede provocar o agravar un incendio, comburente. Contiene gas a presión, puede explotar si se calienta. Por lo que se debe mantener alejado de la ropa y otros materiales combistible, mantener libre de grasa y aceite, proteger de la luz solar y alamacenar en un lugar bien ventilado.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: no causa daños ecológicos
En suelos: no causa daños ecológicos
En aire: no causa daños ecológicos
En vida animal: no causa daños ecológicos

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

RESITER	CP32	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE PILAS ALCALINAS
	Fecha de vigencia	Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: pilas alcalinas, baterías usadas.
Otros nombre: pilas usadas, baterías usadas
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Dióxido de manganeso (36-44%), Zinc (13-16%), hidróxido de potasio (4-9%), grafito natural o sintético (1-4%), acero (10-18%), latón (2-4%), óxido de zinc (<1%) y otros componentes en trazas.
Apariencia y olor: variable e inodoro
Número ONU 3077 Clase ONU 9

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
La exposición al contenido no ocurrirá a menos que la lata presente fugas, sea expuesta a altas temperaturas o es mecanica, física o eléctricamente abusado. La batería dañada liberara hidróxido de potasio concentrado, que es cáustico. La cantidad de fuga esperada de hidróxido de potasio es de 2 a 20 ml, dependiendo del tamaño de la batería.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: información no disponible
En suelos: información ni disponible
En aire: impactos no significativos.
En vida animal: irritación de mucosas en el caso de baterías abiertas.

4. Primeros Auxilios

En caso de inhalación, el contenido puede irritar las vías respiratorias. Muévase al aire fresco. Si la irritación respiratoria persiste acuda al médico.
En caso de contacto con los ojos: la ropa contaminada y enjuague la piel expuesta con abundante agua corriente durante al menos 15 minutos. Si la irritacion o el dolor persiste, acuda al médico.
En caso de contacto con la piel: Remover la ropa contaminada y lavar la piel con agua y jabón Si la quemadura química o la irritación de la piel persisten, busque atención médica.
En caso de ingestión: no induzca el vómito. Si la victima está consciente la boca con agua durante al menos 15 minutos. Buscar atención medica inmediatamente.

5. Medidas en caso de incendio, derrames y/o fugas accidentales

Medios de extinción: está permitido usar cualquier medio de extinción sobre estas baterías o materiales de empaques. Enfriar el exterior de las baterías si estas fueron expuestas a fuego para prevenir una ruptura. Las brigadas contra incendios deben de usar aparatos individuales de respiración.
La degradación térmica puede generar humos peligrosos de zinc y manganeso; gas de hidrógeno, vapores cáusticos de hidróxido de potasio y otros subproductos tóxicos.
Notificar al personal de seguridad de grandes derrames. El hidróxido de potasio cáustico puede ser liberado de la fuga o rotura de las baterías.
El personal de limpieza deben usar ropa de protección adecuada para evitar el contacto con los ojos y la piel y la inhalación de los vapores o humos. Se debe aumentar la ventilación.
Con cuidado, las pilas deben ser recolectadas y colocadas en un recipiente apropiado para su disposición.

6. Manejo y almacenamiento

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 257JJ

Prácticas de manipulación: Evitar el abuso mecánico o eléctrico. No provoque un cortocircuito o instalación de forma incorrecta.
Las baterías pueden explotar o descomponerse si son abiertas, aplastadas o expuestas a altas temperaturas. Se debe instalar las baterías de acuerdo con las instrucciones del equipo. No mezclar sistemas de baterías, tales como alcalino y zinc de carbono, en el mismo equipo.
Cambie todas las pilas en el equipo al mismo tiempo. No lleve las pilas sueltas en un bolsillo o bolso. No retire la etiqueta de la batería.
Almacenamiento: Guarde las pilas en un lugar seco a temperatura ambiente. No refrigere - esto no hará que duren más tiempo.

7. Controles de exposición y protección personal

Elementos de protección personal
Protección de ojos y rostro: No necesaria bajo condiciones normales. Usar lentes de seguridad con protección lateral si se maneja o abre una batería chorreada.
Protección de piel: No necesaria bajo condiciones normales. Usar guantes de neopreno o de hule natural si se maneja una batería chorreada.
Protección respiratoria: No necesaria bajo condiciones normales.

8. Propiedades físicas	
Color	Variable
Olor	Inodoro
Estado físico	Sólido

9. Consideraciones de disposición

En un relleno de seguridad.

10. Información para el transporte e información reglamentaria

En el marco de la Ley N° 28256 Ley que regusla el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos y su reglamento aprobado a través del D.S. N° 021-2008-MTC.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732

RESITER

CP33 CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE PILAS CARBONO ZINC

Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: pilas carbono - zinc, baterías usadas
Otros nombre: pilas usadas, baterías usadas
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Negro de acetileno (3-7%), cloruro de amonio (0-10%), zinc (7-42%) y cloruro de zinc (2-10%)
Apariencia y olor: variable e inodoro
Número ONU 3077 Clase ONU 9

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Bajo condiciones normales de uso, las baterías son herméticamente selladas. El contenido de una batería abierta produce irritación en vías digestivas y respiratorias, así como en la piel puede producir quemadura química. El negro de acetileno está en la lista de posibles cancerígenos de la Agencia Internacional de
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: información no disponible
En suelos: información ni disponible
En aire: impactos no significativos.
En vida animal: irritación de mucosas en el caso de baterías abiertas.

4. Primeros Auxilios

En caso de inhalación, aire fresco y busque atención médica.
En caso de contacto con los ojos: Inmediatamente lave los ojos con agua exhaustivamente por al menos 15 minutos, abriendo y cerrando los parpados, hasta que no haya evidencia de remanentes químicos. Busque atención médica.
En caso de contacto con la piel: Remover la ropa contaminada y lavar la piel con agua y jabón Si la quemadura química o la irritación de la piel persisten, busque atención médica.
En caso de ingestión: puese causar quemaduras serias a la boca, esófago, y al sistema gastrointestinal. No induzca al vómito.

5. Medidas en caso de incendio

Medios de extinción: está permitido usar cualquier medio de extinción sobre estas baterías o materiales de empaques. Enfriar el exterior de las baterías si estas fueron expuestas a fuego para prevenir una ruptura.
Las brigadas contra incendios deben de usar aparatos individuales de respiración.

6. Manejo y almacenamiento

Prácticas de manipulación: Cortos circuitos accidentales por algunos segundos no afectarán a la batería seriamente. Cortos circuitos prolongados causarán que la batería pierda energía.
Almacenamiento: Almacenar en una área fresca y bien ventilada. Temperaturas elevadas pueden resultar en el acortamiento de la vida de la batería.
Contención Mecánica: Las baterías normalmente desarollan hidrógeno, el cual, cuando es combinado con el oxígeno del aire, puede producir un combustible o una mezcla explosiva si no es ventilado adecuadamente. Si tal mezcla esta presente, cortos circuitos, altas temperaturas o chispas pueden causar una ignición.
No obstruya el dispositivo de sello de ventilacion de las baterías. El encapsulamiento de la baterías no permitira que esta se ventile correctamente y puede causar altas temperaturas de ruptura.

7. Controles de exposición y protección personal

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

Elementos de protección personal
Protección de ojos y rostro: No necesaria bajo condiciones normales. Usar lentes de seguridad con protección lateral si se maneja o abre una batería chorreada.
Protección de piel: No necesaria bajo condiciones normales. Usar guantes de neopreno o de hule natural si se maneja una batería chorreada.
Protección respiratoria: No necesaria bajo condiciones normales.

8. Propiedades físicas	
Color	Varibale
Olor	Inodoro
Estado físico	Sólido

9. Consideraciones de disposición

En un relleno de seguridad.

10. Información para el transporte e información reglamentaria

En el marco de la Ley N° 28256 Ley que regusla el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos y su reglamento aprobado a través del D.S. N° 021-2008-MTC.

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 75735

RESITER	CP34	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE PINTURA LÍQUIDA Y SOLVENTES
		Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: pintura líquida
Otros nombres: pintura líquida, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, encaústico, apresto líquido y base líquida para lacas, solventes y diluyentes para pinturas.
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Dióxido de titanio, carbonato de calcio, talco, negro de humo, diurón y formol
Líquido viscoso con olor característico. Colores diversos.
Número ONU 1263 Clase ONU 3

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Puede ocasionar irritación leve y pasajera a los ojos, piel y tracto gastrointestinal. Su ingestión puede ocasionar nauseas, vómitos y diarrea.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: información no disponible
En suelos: información no disponible
En aire: información no disponible
En vida animal: información no disponible

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

RESITER

CP35

CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS

Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto Residuos biocontaminados
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco, Lima, Perú

2. Información de los componentes

Composición: Según la Norma Técnica de Salud, Tipo A.1 de atención al paciente, A.2 biológicos, A.3 bolsas conteniendo sangre humana y hemoderivados, A.4 residuos quirúrgicos y anatomo-patológicos, A.5 punzo cortantes y A.6 animales contaminados.
Estable en condiciones ordinarias de uso y almacén.
Apariencia y olor: heterogéneo y variable
Número ONU 2814 Clase ONU 6.2

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Puede producir infección y/o corte.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: se desconoce
En suelos: se desconoce
En aire: posibles infecciones
En vida animal: se desconoce

4. Primeros Auxilios

En caso de corte: limpie el área inmediatamente con agua y jabón. Comunicarse con el médico, informar sobre el tipo y la canidad de sangre o fluido a la que la aguja fue expuesto, informar respecto a las vacunas que ha recibido y programar un análisis de sangre.
Vacunas recomendadas a personal expuesto a este tipo de residuos punzocortantes:
Hepatitis B (VHB)
Virus de inmunideficiencia humana (HIV)
Hepatitis C (HCV)
Vacuna Td contra la difteria y el tétano

5. Medidas en caso de incendio

Medios de extinción: agua pulverizada, espuma, polvo extinguidor seco, dióxido de carbono (CO_2), no es apropiado emplear chorro de agua. En caso de incendio pueden formarse: monóxido de carbono (CO), dióxido de carbono (CO_2). Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

6. Manejo y almacenamiento

Prácticas de manipulación: Se deben trasladar en coches, contenedores o tachos con ruedas, preferentemente hermetizados.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

Almacenamiento: Bolsas plásticas de polipropileno o polietileno, con espesor de 60 a 120 micrones. La bolsa debe ser de color rojo. En contenedores de acero inoxidable, polietileno de alta densidad, fibra de vidrio, entre otros materiales rígidos. Formas cilíndricas, tronco cónica invertido y otras que tengan facilidad para su lavado y desinfección. Tamaño variable dependiendo de la generación y frecuencia de recolección.
Las paredes y pisos deben ser revestidos con material liso, resistente, lavable e impermeable. Por ejemplo mayólicas. Los pisos deberán tener facilidades para evacuar los líquidos generados. El borde del encuentro entre piso y pared debe ser oblicuo.
El ambiente deberá tener puntos de agua a presión,para efectuar lavado y desinfección. Los depósitos deben ser identificados con la simbología específica se recomienda su diferenciación con colores para permitir la recolección selectiva.

7. Controles de exposición y protección personal

Elementos de protección personal:
Protección de ojos y rostro: careta
Protección de piel: Guantes quirúrgicos, camisa manga larga, mandil, pantalón y botas.
Protección respiratoria: mascarilla.

8. Propiedades físicas	
Color	Heterogéneo y variable
Olor	Heterogéneo y variable
Estado físico	Heterogéneo y variable

9. Consideraciones de disposición

En un relleno de seguridad.

10. Información para el transporte e información reglamentaria

En el marco de la Ley N° 28256 Ley que regusla el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos y su reglamento aprobado a través del D.S. N° 021-2008-MTC.
Ley N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento aprobado a través de la D.S. N° 014-2017-MINAM.
Ley N° 26842 Ley General de Salud
R.M. N° 258-2011/MINSA Política Nacional de Salud Ambiental
D.S. N° 013-2006-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y sus modificatorias
Plan Nacional de Gestión de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por R.M. N°373-2010/MINSA
R.M. N° 554-2012/MINSA Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA-V.01 de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
Reg. CIP N° 78732

RESITER	CP36	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE RESIDUOS CONTAMINADOS CON ACEITES
		Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: Residuos contaminados con aceites

Otros nombres Carbón contaminado, chatarra contaminada, plásticos contaminados, envases vacíos con residuos de aceite, filtros usados, madera contaminada, baldes contaminados, barreras absorbentes, filtros de aceite, galorenas plásticas

Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831

Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco, Lima, Perú

2. Información de los componentes

Carbón contaminado, chatarra contaminada, plásticos contaminados, envases vacíos con residuos de aceite, filtros usados, madera contaminada con aceites.

Aspecto variable y olor a hidrocarburos

Número ONU 3540 Clase ONU 4.1

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:

El contacto prolongado puede causar dermatitis, irritación en mucosas, en caso de ser ingerido produce

Impactos significativos en el medio ambiente:

En Agua: cambio en las propiedades físico-químicas.

En suelos: Alteración, contaminación y pérdida total del suelo contaminado.

En aire: solo en caso de incendio, genera material Particulado y gases.

En vida animal: intoxicación en caso de ingerir y cambios en la piel.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

RESITER	CP37	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE RESIDUOS DE ASBESTO
		Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto Asbesto
Otros nombres: amianto, amiento
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco, Lima, Perú

2. Información de los componentes

Compuestos de silicato.
Las fibras de asbesto son pequeñas y no tienen olor, solamente visibles al microscopio, y en la mayoría de sus usos son indestructibles.
Número ONU 2212 Clase ONU 9

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
El contacto puede causar quemaduras en la piel y los ojos. La inhalación de polvo de Asbesto puede tener un efecto dañino en los pulmones.
El fuego puede producir gases irritantes, corrosivos y/o tóxicos. Algunos líquidos producen vapores que pueden causar asfixia y mareo.
Las fugas resultantes del control del incendio o de la dilución con agua, pueden causar contaminación
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: se desconoce
En suelos: se desconoce
En aire: posibles infecciones
En vida animal: puede resultar tóxico

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
TECNICA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

RESITER	CP38	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE RESIDUOS DE PARAFINA
		Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: residuos de parafina
Otros nombres: -
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Mezcla de hidrocarburos, parafinas alifáticas lineales y ramificadas (48-50%), parafinas cicílicas (35-40%), compuestos aromáticos (12-20%) y benceno (<0.1%)
Líquido traslúcido color rojo con olor característico a químico.
Número ONU 1268 Clase ONU 3

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Posibilidad de irritación o daño menor reversible.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: no reacciona con el agua
En suelos: información no disponible
En aire: información no disponible
En vida animal: información no disponible

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 257JU

RESITER

CP39

CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE RESIDUOS FARMACEÚTICOS

Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto residuos farmaceúticos
Otros nombres: medicinas vencidas, medicamento sólido tóxico, medicamento sólido tóxico
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Composición variable.
Apariencia variable. Medicamento sólido tóxico (3249) y medicamento sólido líquido (1851)
Número ONU 1851 3249 Clase ONU 6.1

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Altamente tóxico, puede ser fatal si se inhala, se ingiere o por absorción cutánea. Evitar cualquier contacto con la piel. Los efectos de contacto o inhalación se pueden presentar en forma retardada.
El fuego puede producir gases irritantes, corrosivos y/o tóxicos.
Las fugas resultantes del control del incendio o de la dilución con agua, pueden ser corrosivas y/o tóxicas y causar contaminación ambiental.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: información no disponible
En suelos: información no disponible
En aire: información no disponible
En vida animal: puede resultar tóxico

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

RESITER

CP40

CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE RESIDUOS IMPREGNADOS CON RESIDUOS QUÍMICOS

Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: residuos impregnados con residuos químicos
Otros nombres Latas de spray, galoneras contaminadas, barreras absorbentes usadas, bolsas con fertilizantes, cajas vacías con agroquímicos, cilindros con química vencida.
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Latas de spray, galoneras contaminadas, barreras absorbentes usadas, bolsas con fertilizantes, cajas vacías con agroquímicos, cilindros con química vencida.
Apariencia variable sin olor característico.
Número ONU 3077 Clase ONU 9

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Infromación no disponible
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: información no disponible
En suelos: información no disponible
En aire: información no disponible
En vida animal: información no disponible

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERIA SANITARIA
Reg. CIP N° 76737

RESITER	CP41	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE SÓLIDOS EXPLOSIVOS
		Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: sólidos explosivos
Otros nombre: -
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Variable

Sólido
Número ONU No Aplica Clase ONU 1

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
El fuego puede producir gases irritantes, corrosivos y/o tóxicos.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: puede producir contaminación
En suelos: puede producir contaminación.
En aire: información no disponible.
En vida animal: puede resultar tóxico

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 76732

RESITER

CP42

CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE RESIDUOS VARIOS CONTAMINADOS CON PINTURA

Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: residuos varios contaminados con pintura
Otros nombres: baldes contaminados con pintura
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Tarros metálicos contaminados de pinturas, tarros metálicos de solventes químicos, frascos metálicos de aerosoles, estopas, periódicos, cinta de enmascarar, bayetillas y estopas contaminados con pinturas en base aceite.
Líquido viscoso con olor característico. Colores diversos.
Número ONU 3540 Clase ONU 4.1

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
El contacto prolongado puede causar dermatitis, irritación en mucosas, en caso de ser ingerido produce
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: cambio en las propiedades físico-químicas.
En suelos: Alteración, contaminación y pérdida total del suelo contaminado.
En aire: solo en caso de incendio, genera material Particulado y gases.
En vida animal: intoxicación en caso de ingerir y cambios en la piel.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 257JU

RESITER	CP43	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE TINTA DE IMPRENTA
	Fecha de vigencia	Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: tinta de imprenta
Otros nombre: Cartuchos de tinta
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

2 Butanona (>85%), Etanol (1-10%), N-Butanol (<5%) y Etil Acetato (<25%)
Color negro, líquido viscoso.
Número ONU 1210 Clase ONU 3

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Irrita ojos y sistema respiratorio. En caso de ingestión puede producir intoxicación.
Altamente inflamable.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: información no disponible.
En suelos: información no disponible.
En aire: información no disponible.
En vida animal: intoxicación en caso de ingerir

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

RESITER

CP44

CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE TRINITROTOLUENO

Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: Trinitrotolueno
Otros nombre: TNT, Trilita, 2,4,6-trinitrotolueno, 2-metil-1,3,5-trinitrotobenceno
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Fórmula molecular C7H5N3O6
Cuerpo sólido de color amarillo, en forma de escamas. No posee olor característico.
Número ONU 0209 Clase ONU 1

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Tóxico en caso de ingestión, contacto con la piel o inhalación. Se sospecha que daña al feto. Puede perjudicar a determinados órganos (es decir, hígado, ojos, sistema nervioso, sistema circulatorio) por exposición prolongada o repetida.
Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
En caso de incendio: Riesgo de explosión. Evacuar la zona. NO combatir el incendio cuando este afecte a la carga.
Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico si la persona seencuentra mal.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: genera contaminación. No debe liberarse al medio ambiente
En suelos: genera contaminación. No debe liberarse al medio ambiente
En aire: genera contaminación. No debe liberarse al medio ambiente
En vida animal: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

YVONNE SARA VENTOSILLA CALAZAR
HIGIENISTA SANITARIA
Reg. CIP N° 75732

RESITER

CP45

CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE XANTATO ISOPROPÍLICO DE SODIO

Fecha de vigencia Junio de 2021

1. Identificación del producto





Nombre del producto: Xantato Isopropílico de Sodio
Otros nombres Isopropil Diticarbonato de Sodio
Número de teléfono en caso de emergencia +511 (01) 449 0831
Dirección Calle Alexander Fleming 187, Santiago de Surco. Lima, Perú

2. Información de los componentes

Xantato Isopropílico de Sodio
Variable entre blnaco - gris hasta amarillo verdorso, sólido.
Número ONU 3342 Clase ONU 4.2

3. Identificación de peligros

Impactos significativos en la salud:
Puede causar irritación a la piel y la córnea. Es ligeramente tóxico en caso de ingestión.
Impactos significativos en el medio ambiente:
En Agua: información no disponible
En suelos: información no disponible
En aire: información no disponible
En vida animal: puede ser tóxico en caso de ingestión.

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 78732

Anexo 5 - Lista de entidades externas a las que se recurrirá en caso de emergencia

DEPENDENCIA	TELÉFONO/ CORREO ELECTRÓNICO
Dirección General de Asuntos Socio Ambientales – DGASA - MTC	Teléfono: (01) 615-7800 Anexo 3400 Correo: dgasa@mtc.gob.pe
Dirección de Gestión Ambiental –DGA - MTC	Teléfono: 615-7800 Anexo 1432
Dirección de Gestión Social –DGS - MTC	Teléfono: 615-7800 Anexo 3407
Policía Nacional del Perú	Teléfono: 105
Policía de carreteras	Teléfono: 110
Central Cruz Roja	Teléfono: (01)266-0481 Correo: contacto@cruzroja.org.pe
Dirección General de Salud – MINSA	Teléfono: (01) 6314430
Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia (SAMU)	Teléfono: 106
Ambulancias de EsSalud en Lima	Teléfono: 117
Ministerio del Ambiente	Teléfono: (01) 6116000
Cuerpo de Bomberos del Perú	Teléfono: 116
OSINERGMIN	Teléfono: (01) 219 3400
Ministerio de Energía y Minas	Teléfono: (01) 4111100
ANA	Teléfono: (01) 2246963 / 975148362
OEFA	Teléfono: (01) 204 9975 / (01) 204 9278 / (01) 204 9279 Correo: consultas@oefa.gob.pe
GORE Lima	Teléfono: (01) 4145530
GORE Callao	Teléfono: (01) 2060430
GORE Cajamarca	Teléfono: (076) 600042 / (076) 600041 / (076) 600040 Correo: secretariageneral@regioncajamarca.gob.pe
GORE Piura	Teléfono: (073) 284600
GORE Moquegua	Teléfono: (053) 584550
GORE Amazonas	Teléfono: (041) 478131
GORE Tacna	Teléfono: (052) 458010
GORE Huancavelica	Teléfono: (067) 452891
GORE Huánuco	Teléfono: (062) 512124
GORE Ica	Teléfono: (056) 238575 / (056) 219133 / (056) 229236 / (056) 238481 Correo: regionica@regionica.gob.pe
GORE Madre De Dios	Teléfono: goremad@regionmadrededios.gob.pe
GORE La Libertad	Teléfono: (044) 604000 Correo: gobernacion@regionlalibertad.gob.pe
GORE Lambayeque	Teléfono: (074) 606060
GORE Apurímac	Teléfono: (083) 321022 / (083) 322170
GORE Loreto	Teléfono: (065) 267010
GORE Junín	Teléfono: (064) 602000
GORE Áncash	Teléfono: (043) 429835
GORE Arequipa	Teléfono: (054) 382860
GORE Tumbes	Teléfono: (072) 524390
GORE Cusco	Teléfono: (084) 221131
GORE San Martín	Teléfono: (042) 563990
GORE Ayacucho	Teléfono: (066) 287263
GORE Pasco	Teléfono: (063) 597060
GORE Puno	Teléfono: (051) 354000
GORE Ucayali	Teléfono: (061) 586120 / (061) 575018
Municipalidad de Lima	Teléfono: (01) 6321300

YVONNE BARBARA VENTOSILLA CALAZAR
INGENIERA SANITARIA
Reg. CIP N° 75737

Defensoría del Pueblo	Teléfono: 0800 15170
Defensa Civil	Teléfono: 115



Anexo 6 - Copia de Póliza de seguro vigente

Señor(a).-
Resiter Peru Sac
Av Camino Real Nro 390 Int 801 Ref Camino Real Interior 801 Torre Central
San Isidro-Lima
Póliza N°: 8374737-58961580
Fecha de vigencia: 13/02/2021 - 13/02/2022
Agente: Marsh Rehder Sa

Estimado(a)

Queremos agradecerle la confianza depositada en Pacífico como su compañía aseguradora y así darnos la oportunidad de construir una relación de largo plazo con usted.

Nuestro compromiso es brindarle un servicio de excelencia, de mejora continua en los productos que le ofrecemos, y darle una respuesta justa y oportuna ante cualquier eventualidad que usted tenga.

Es de suma importancia revisar el detalle de las condiciones de su seguro para que se familiarice con las coberturas y servicios especiales de su póliza.

Asimismo, estaremos muy agradecidos si nos remitiera copia de la Póliza y el convenio de pago debidamente firmados a la atención: "Servicio al Cliente - Área de Emisión de Pólizas" a nuestras oficinas ubicadas en:

- Lima: Juan de Arona #830, San Isidro,
- Chiclayo: San José #857,
- Arequipa: Av. Bolognesi #301, Yanahuara,
- Trujillo: Av. Victor Larco Herrera #505, Urb. La Merced,
- Piura: Libertad #657,
- Cusco: Jr. Julio C. Tello Mz. C, Lt. 13, Urb. Santa Mónica,
- Iquitos: Yavarí #363 Of. 4.
- Huancayo: Jr. Ayacucho #282
- Ica: Av. San Martín 1312, Mz. M-2, Lt. 40, Urb. San Isidro
- Tacna: Plaza Zela 975, Cercado.

Nuestra Central de Información y Ventas: 01 513-5000 desde Lima y Provincias y nuestras Plataformas de Atención de nuestras oficinas, estarán a su disposición para responder cualquier inquietud sobre su seguro.

Cordialmente

Karim Mitre
GERENCIA CENTRAL RECURSOS
ESTRATEGICOS

Cliente

pacifico

RUC Nro. 20332970411

AVISO DE COBRANZA N° 80168873

Póliza	: 8374737 - 58961580	SEGURO PATRIMONIAL
Vigencia	: 13/02/2021 - 13/02/2022	
Cliente	: RESITER PERU SAC	9427314
R.U.C. N°	: 20537921464 **Télefono** : 982730059	
Dirección	: AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 REF CAMINO REAL INTERIOR 801 TORRE CENTRAL	
Localidad	: SAN ISIDRO LIMA LIMA	
Asegurado	: RESITER PERU SAC	9427314
Agente	: MARSH REHDER SA	0402071
Dirección	: CALLE LAS ORQUIDEAS NRO 675 PISO 12 REF EDIFICIO PACIFICO TOWER	
Localidad	: SAN ISIDRO LIMA LIMA	
Teléfono	: 6041000 **R.N.P.** J0045	

Conceptos	Importe
PRIMA COMERCIAL	**6.489.00**
INTERESES	**0.00**
I.G.V.	**1.168.02**
US$	7.657.02

FORMA DE PAGO
< Pago Al Contado Cuota >

S29876 ***Emitido el 12 de Abril del 2021***

La factura se emitirá al momento del pago correspondiente.

Emisor : S29876 *80168873* AVISCOBP

Cliente

pacífico seguros

Fecha : 12/04/2021
Usuario : SYSTEM

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

Conste por el presente documento el convenio de pago de primas de seguro que celebran de una parte **PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS,** con R.U.C. N° 20332970411, con domicilio en la Av. Juan de Arona N° 830, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará LA COMPAÑÍA; y de la otra parte, **RESITER PERU SAC**, identificado con el R.U.C. N° 20537921464, con domicilio en AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 REF CAMINO REAL INTERIOR 801 TORRE CENTRAL, distrito de SAN ISIDRO, provincia de LIMA y departamento de LIMA, a quien en adelante se le denominará el CONTRATANTE y/o ASEGURADO; en los términos y según las condiciones que obran en las cláusulas siguientes:

PRIMERO
El CONTRATANTE y/o ASEGURADO contrató con LA COMPAÑÍA, una póliza de seguro de Seguro Patrimonial N° 8374737, con vigencia del 13/02/2021 al 13/02/2022 para cubrirse contra los riesgos señalados en las Condiciones Particulares de la mencionada póliza.

SEGUNDO
Es obligación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO pagar la prima en la forma y plazos convenidos en este documento.

TERCERO
Por el presente las partes acuerdan que la forma de pago de la prima del seguro contratado se pagará de la siguiente manera:

Forma de pago: Al contado **Emisión : 12/04/2021**
Plan de Pago : Pago Al Contado Cuota **Moneda : Dólar USA (USD)**
Canal : CORPORATIVO

Cronograma de Pago **Seguro Patrimonial - Póliza N° 8374737**

Orden	Fec. Vcto.	Cod. Cuota	Monto a Pagar
1/01	01/05/2021	97923869	7,657.02
		Monto total a pagar :	**7,657.02**
		Tasa de costo efectivo anual :	**0.00 %**

CUARTO
4.1 El pago de las cuotas, para que tenga validez, podrá ser efectuado únicamente en los siguientes lugares:

- Nuestras oficinas a nivel nacional.
- Ventanillas y páginas web de los bancos BCP, BBVA Continental, Scotiabank, e Interbank.
- Agentes BCP (sólo para pólizas de seguros emitidas en nuevos soles).

4.2 Asimismo, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá pagar autorizando al débito automático en cuentas de los bancos: BCP, BBVA Continental, Scotiabank, Interbank, así como con tarjetas de crédito Visa, Mastercard o American Express, para lo cual se podrá suscribir la respectiva autorización de afiliación por el titular de la cuenta y/o tarjeta de crédito y/o débito.

QUINTO
5.1 La prima de seguro tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el CONTRATANTE y/o ASEGURADO derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en el presente Convenio de Pago.

Pág. 1 de 3

Cliente

Fecha: 12/04/2021
Usuario: SYSTEM

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

5.2 El CONTRATANTE y/o ASEGURADO, declaran conocer que en caso no cumplan con la obligación de pago de la prima al vencimiento del plazo convenido en el presente convenio, la cobertura del seguro se suspenderá automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días calendarios desde la fecha de vencimiento de la obligación.

Para dicho efecto, las partes acuerdan que será considerada cierta la comunicación escrita que realice LA COMPAÑÍA al CONTRATANTE y/o ASEGURADO por correo electrónico en donde comunique el incumplimiento del pago de la prima indicando la fecha del vencimiento de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura.

5.3 En caso la cobertura se encuentre en suspenso por el incumplimiento en el pago de prima, LA COMPAÑIA podrá optar por resolver la póliza. Para tal efecto, comunicará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con treinta (30) días calendario de anticipación su decisión de resolver la póliza por falta de pago de prima.

5.4 Si LA COMPAÑÍA no reclama el pago de la prima dentro de los noventa(90) días siguientes al vencimiento del plazo, se entiende que el contrato de seguro quedará extinguido en dicho plazo.

SEXTO
El presente convenio de pagos forma parte integrante de la póliza de seguros, en caso de acuerdo entre las partes, se podrían modificar las primas, las cuales deberán generar un nuevo cronograma de pago con los nuevos montos y/o plazos.

SETIMO
De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N°29946, Ley del Contrato de Seguro, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

Las partes acuerdan igualmente, que se dará inicio a la cobertura del seguro, en caso ocurra un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la primera cuota o de la cuota anual de la prima, según corresponda, oportunidad en la cual, se devengará la prima debida de acuerdo al convenio de pago suscrito, la cual será descontada del importe de la indemnización correspondiente.

OCTAVO
En todo lo no establecido en el presente convenio le será de aplicación las normas vigentes de la Ley Nº 26702 - Ley General: Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, la Ley Nº 29946 - Ley del Contrato de Seguro, la Ley Nº 29571 - que aprobó el Código de Protección y Defensa del Consumidor; y el Reglamento de Pago de Primas aprobado por la SBS vigente a la fecha de suscripción del presente documento.

Pág. 2 de 3

Cliente

Fecha : 12/04/2021
Usuario : SYSTEM

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

En señal de conformidad, la COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO suscriben el presente documento, a los 12 días del mes de Abril de 2021.

El Asegurado y/o Contratante
R.U.C:
Firma:

Nombre:

Pacífico Seguros
20332970411
Firma:

Nombre: PEDRO TRAVEZAN
Gerente Gerencia Central de Administracion y Finanzas

10:57:30 AM

Pag. 3 de 3

Cliente

pacifico

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ELPA : 8374737 - 58961580

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO : S/.1,121,316,750.00

CONTRATANTE
RESITER PERU SAC
DIRECCION
AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 REF CAMINO REAL INTERIOR 801 TORRE CENTRAL
LIMA LIMA SAN ISIDRO
ASEGURADO
RESITER PERU SAC
DIRECCION
AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 REF CAMINO REAL INTERIOR 801 TORRE CENTRAL
LIMA LIMA SAN ISIDRO
BENEFICIARIO
RESITER PERU SAC
DIRECCION
AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 REF CAMINO REAL INTERIOR 801 TORRE CENTRAL
LIMA LIMA SAN ISIDRO
VIGENCIA
DEL 13/02/2021 A LAS 12:00hs. HASTA EL 13/02/2022 A LAS 12:00hs. - 365 DIAS.

PRIMA COMERCIAL	6,489.00	
INTERESES	0.00	
I.G.V.	1,168.02	
PRIMA COMERCIAL + INT. + I.G.V.	7,657.02	DOLAR USA

FORMA PAGO: Según Convenio de Pago VCMTO:Según Convenio de Pago LUGAR PAGO:Según Convenio de Pago

R.N.P. J0045 AGENTE: MARSH REHDER SA

ORIGINAL Pág 1 de 10 Cliente

pacifico

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO : S/.1,121,316,750.00

RESITER PERU SAC
AV CAMINO REAL NRO 390 INT 801 REF CAMINO REAL INTERIOR 801
TORRE CENTRAL
LIMA LIMA SAN ISIDRO
DEL 13/02/2021 A LAS 12:00hs. HASTA EL 13/02/2022 A LAS 12:00hs. - 365 DIAS.

El asegurado declara que ha tomado conocimiento de la condiciones establecidas en el presente contrato de seguro.

Emitida en Lima a los 12 días del mes de Abril de 2021

KARIM MITRE GTE. CENTRAL RREE	LUCIANO BEDOYA GERENTE DIVISION SG	FIRMA DE ASEGURADO

S29876

COD.SBS.: RG0445320024
Póliza Adecuada a la Ley 29946 y sus normas reglamentarias

ORIGINAL Pág. 2 de 10 Cliente

pacifico

Póliza ELPA - 8374737

Cliente : RESITER PERU SAC

- **R.U.C.** : 20537921464
- **OBJETO SOCIAL** : 6023 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Pág. 3 de 10 Cliente

pacifico

SEGURO PATRIMONIAL **ELPA-8374737**

SECCION: RESPONSABILIDAD CIVIL

PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS AMPARA CUALQUIER RECLAMO DE TERCEROS EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA O POR ACUERDO TRANSACCIONAL PREVIAMENTE AUTORIZADO POR PACIFICO CIA. DE SEG. Y REASEGUROS POR LOS DAÑOS MATERIALES Y/O PERSONALES QUE EMANEN DE LAS OPERACIONES QUE REALIZA EL ASEGURADO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES EXPRESADAS EN LA MISMA.

ASEGURADO: RESITER PERU SAC

CONDICIONES PARTICULARES

UBICACIÓN DEL RIESGO
001 TERRITORIO A NIVEL NACIONAL LIMA LIMA LIMA

ACTIVIDAD Y/O GIRO
SERVICIOS BRINDADOS PARA TODAS SUS OPERACIONES.

- PRODUCTO A TRANSPORTAR: MERCADERIA PELIGROSA

DESCRIPCIÓN DEL TRANSPORTE:
==========
- PRODUCTO A TRANSPORTAR: MERCADERIA PELIGROSA

DESCRIPCIÓN DEL TRANSPORTE:
==========
01) MARCA: VOLKSWAGEN / PLACA: C5D-749
02) CAMIÓN HINO / PLACA: D1X - 778
03) CAMION HINO / PLACA: C5S - 709
04) REMOLCADOR FREIGHTLINER/ PLACA: ADF-811, AÑO 2014
05) SEMI REMOLQUE BULLON, SR3F, PLACA: F2G985, AÑO 2014
06) REMOLCADOR, MARCA FREIGHTLINER, PLACA D9M-780, AÑO 2013
07) REMOLCADOR, MARCA FREIGHTLINER, PLACA D9M-781, AÑO 2013
08) SEMIREMOLQUE, PLACA VAM-994
09) SEMIREMOLQUE, PLACA F7M-975
10) SEMIREMOLQUE, MELGA, NACIONAL STANDART, PLACA: AEN-995, AÑO: 2017
11) SEMIREMOLQUE, MELGA, NACIONAL STANDART, PLACA: AEN-985, AÑO: 2017
12) TRACTO, FREIGHTLINER, NACIONAL STANDART, PLACA: AUG-754, AÑO: 2017
13) PLACA: F6X813, VOLVO, FMX 6X4R, CLASE: CAMIÓN, AÑO: 2013
14) SEMIREMOLQUE, MARCA: HINO, AÑO: 2015, PLACA: AKW798
15) CAMIÓN, MARCA: FREIGHTLINER, AÑO: 2013, PLACA: F1N723
16) SEMIREMOLQUE, HINO, AÑO: 2013, PLACA: F6Z871
17) CAMIÓN, MARCA: INTERNATIONAL, AÑO: 2014, PLACA: V7Z719
18) CAMIÓN, MARCA: HINO, AÑO: 2012, PLACA: D2D751
19) CAMIÓN, MARCA: FREIGHTLINER, AÑO: 2013, PLACA: F1N941
20) CAMIÓN, MARCA: FREIGHTLINER, AÑO: 2013, PLACA: F1N923
21) CAMIÓN, MARCA: VOLKSWAGEN, AÑO: 2015, PLACA: ALE767
22) CAMIÓN, MARCA: KIA, AÑO: 2013, PLACA: V5O838
23) REMOLCADOR, MARCA: CHEVROLET, AÑO: 2014, PLACA: ATD790
24) SEMIREMOLQUE, MARCA: HINO, AÑO: 2015, PLACA: AJT805
25) SEMIREMOLQUE, MARCA: INCAPER, AÑO: 2017, PLACA: ADI999
26) SEMIREMOLQUE, MARCA: HINO, AÑO: 2017, PLACA: AUJ943
27) SEMIREMOLQUE, MARCA: HINO, AÑO: 2017, PLACA: AUJ898

COD.SBS.: RG0445320024

Pág. 4 de 10 Cliente

pacifico

SEGURO PATRIMONIAL **ELPA-8374737**

SECCION: RESPONSABILIDAD CIVIL

28) CAMIÓN DE PLACA F9W-785
29) CAMIÓN, PLACA: ALH922, MARCA: VOLSKWAGEN, AÑO: 2015,
30) CAMIÓN, PLACA: F1N919, MARCA: FREIGHTLINER, AÑO: 2013,
31) CAMIÓN, PLACA: F9W785, MARCA: HINO, AÑO: 2014
32) SEMIREMOLQUE, PLACA: C7G988, AÑO: 2013,
33) SEMIREMOLQUE, PLACA: V0X990, AÑO: 2015,
34) SEMIREMOLQUE, PLACA: AEN987, AÑO: 2017,
35) REMOLCADOR, FREIGHTLINER, M2 112, PLACA: ALI720, AÑO: 2015

36) CLASE DE LA UNIDAD: REMOLCADOR TIPO DE LA UNIDAD: CARROCERIA DE METAL MARCA: FREIGHTLINER
MODELO: M2 112 (REMOLCADOR) PLACA: AMH726
N° SERIE: 3ALHCYCS4GDHH1541 N° MOTOR: 906980C1094893 AÑO: 2015

37) CLASE DE LA UNIDAD: CAMION TIPO DE LA UNIDAD: FURGON MARCA: HINO
MODELO: DUTRO PLACA: APX880
N° SERIE: JHHYCL0HXGK012685 N° MOTOR: N04CVB31625
AÑO: 2016

38) CLASE DE LA UNIDAD: REMOLCADOR TIPO DE LA UNIDAD: CARROCERIA DE METAL MARCA: FREIGHTLINER
MODELO: 114SD PLACA: BDQ834
N° SERIE: 3AKJG3DV2LDLC2162 N° MOTOR: 471953S0735546 AÑO: 2020

COBERTURAS DE LA POLIZA	**LIMITE ASEGURADO**	
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO EN EL AGREGADO ANUAL POR 24 UNIDADES AUTOPROPULSADAS HASTA (50 UIT) US$59,459.46 1 UIT = S/ 4,400 T/ C = S/ 3.70	US$	1,427,027.03

SUB-LIMITES

- RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARGA	USD	1,427,027.03
- RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONTAMINACIÓN	USD	1,427,027.03

CLAUSULAS ADICIONALES

990000 CLAUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA RIESGOS GENERALES
530000 - CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA RESPONSABILIDAD CIVIL
530004 - CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
530006 - CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOCALES Y OPERACIONES
530009 - CLÁUSULA DE USO DE ARMAS DE FUEGO
530010 - CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN
530017 - CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL EMPLEO DE ASCENSORES, MONTACARGAS, GRÚAS Y ESCALERAS MECANICAS
530024 - CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARGA

COD.SBS.: RG0445320024

Pág : 5 de 10 Cliente

pacifico

SEGURO PATRIMONIAL **ELPA-8374737**

SECCION: RESPONSABILIDAD CIVIL

CLAUSULAS ADICIONALES
530032 CL. RESP CIVIL POR CONTAMINACION SUBITA Y_O ACCDENTAL

PRIMA ANUAL 6,300.00 DOLAR USA

DEDUCIBLES
- RESPONSABILIDAD CIVIL
20.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO US$ 500.00 POR EVENTO.
- RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONTAMINACION, INCENDIO Y/O EXPLOSION:
20.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO US$ 10,000.00 POR EVENTO.

CONDICION ESPECIAL

- EL ASEGURADO DEBERA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE SEGUN SU GIRO.

- DAÑOS MATERIALES QUE AFECTAN A LOS BIENES O PATRIMONIO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DEL EVENTO: HASTA CINCUENTA (50) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) COMO PARTE DEL LIMITE POR UNIDAD.

- REMEDIACIÓN AMBIENTAL HASTA CINCUENTA (50) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT). COMO PARTE DEL LIMITE POR UNIDAD AUTOPROPULSADA.

- RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONTAMINACION ACCIDENTAL 50 UIT POR EVENTO HASTA Y EN LIMITE AGREGADO ANUAL. DE ACUERDO A TEXTO ADJUNTO:

* LESIONES HASTA 5 UIT
* INVALIDEZ TEMPORAL HASTA 1 UIT
* INVALIDEZ PERMANENTE HASTA 4 UIT
* MUERTE HASTA 4 UIT
* SEPELIO HASTA 1 UIT

- EL LIMITE ASEGURADO ES EN AGREGADO ANUAL.

- SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, TANTO EN EL ALMACENAMIENTO, RECEPCIÓN DE COMBUSTIBLE COMO EN EL DESPACHO DEL MISMO.

- EL ASEGURADO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS (DGH) Y DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM), MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (MTC), MS - DIGESA,MUNICIPIOS Y OSINERG VIGENTES.

- CONTAR CON PLANES DE CONTINGENCIA EN CASO DE DERRAME O FUGA DE LOS HIDROCARBUROS.

- LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SE EXTENDERÁ A LOS SEMIRREMOLQUES DE PLACAS: C7G988, V0X990 Y AEN987, SIEMPRE QUE SEAN HALADOS POR UN REMOLCADOR INCLUIDO EN LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA

COD.SBS.: RG0445320024

Pág. 6 de 10 Cliente

pacifico

SEGURO PATRIMONIAL **ELPA-8374737**

SECCION: RESPONSABILIDAD CIVIL

- EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO, A IMPARTIR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ADECUADAS A SU CENTRO DE TRABAJO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES Y REGULACIONES QUE NORMAN SU ACTIVIDAD, ASÍ COMO RESPETO Y USOS DE LA MISMA.

- SE DEBE COBRAR UNA PRIMA NETA ADICIONAL A PRORRATA DE US$270.00 POR UNIDAD AUTOPROPULSADA A INCLUIR.

SUBLIMITE
==========
- RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACION SUBITA Y /O ACCIDENTAL.

R.N.P.: J0045	CORREDOR: MARSH REHDER SA	
La prima comercial incluye:		
Comisión por Intermediación	US$	1,260.00
Comisión por Promotores de Seguros	US$	0.00
Comisión por Comercialización	US$	0.00

En caso esta póliza forme parte del programa de incentivos para corredores establecido por la COMPAÑÍA, se debe considerar que el Corredor posiblemente reciba una bonificación consistente en un bono de dinero o un viaje, el que se determinará sobre la base de ciertos parámetros como son la producción del año y el logro de metas, entre otros aspectos a definir por la COMPAÑÍA cada año.

Medios de Comunicación acordados: Los indicados en la solicitud de seguro.

COD.SBS.: RG0445320024

Pág. 7 de 10 Cliente

pacifico

POLIZA DE SEGURO PATRIMONIAL 8374737

CONDICIÓN ESPECIAL ADICIONAL DE EXCLUSIONES:

A) EXCLUSIÓN ABSOLUTA DE RIESGOS CIBERNÉTICOS

1. ALCANCE

LA PRESENTE PÓLIZA, NO OBSTANTE, CUALQUIER DISPOSICIÓN EN CONTRARIO EN ESTE SEGURO O SUPLEMENTO O ENDOSO AL MISMO, NO CUBRE LAS PÉRDIDAS (MÚLTIPLES O INDIVIDUALES) RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR:

A. PÉRDIDAS, DAÑOS, DESTRUCCIÓN, DISTORSIÓN, BORRADO, CORRUPCIÓN, O ALTERACIÓN, PÉRDIDA DE USO, REDUCCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD, RESPONSABILIDADES O GASTOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DERIVADOS O SURGIDOS DE MALWARE, CÓDIGOS MALICIOSOS, VIRUS INFORMÁTICOS O PROCESOS CON EL PROPÓSITO DE INFLIGIR DAÑOS U OBTENER BENEFICIOS, A CUALQUIER EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (HARDWARE), Y/O A LOS DATOS ELECTRÓNICOS Y/O CUALQUIER OTRO SISTEMA ELECTRÓNICO NO RESULTANTE (POR EJEMPLO, PHISHING, ENTRE OTROS...), INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL MISMO TIEMPO O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA A LA PÉRDIDA.

B. SIN EMBARGO, CUANDO LOS DATOS ELECTRÓNICOS, SOFTWARE SE AFECTEN POR COBERTURAS DIFERENTES A LAS EXCLUIDAS EN EL PÁRRAFO A, ESTARÁ CUBIERTO EL COSTO DE RESTAURAR, COPIAR DE LA COPIA DE SEGURIDAD O DE ORIGINALES DE UNA GENERACIÓN ANTERIOR EN MEDIOS EN BLANCO.

2. DEFINICIONES

1. MALWARE: SIGNIFICA UN CONJUNTO DE INSTRUCCIONES, CORRUPTAS, DAÑINAS, O NO AUTORIZADAS, O CÓDIGO QUE INCLUYE UN CONJUNTO DE INSTRUCCIONES, O CÓDIGOS NO AUTORIZADOS, INTRODUCIDOS DE FORMA MALINTENCIONADA, PROGRAMÁTICA O DE OTRO TIPO, QUE SE PROPAGAN A TRAVÉS DE UN SISTEMA INFORMÁTICO O RED DE CUALQUIER NATURALEZA, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR DAÑO O INHABILITAR EL SISTEMA. INCLUYE, PERO NO ESTÁ LIMITADO A: "VIRUS TROYANOS", "VIRUS DE GUSANOS", "BOMBAS DE TIEMPO O BOMBAS LÓGICAS" ENTRE OTRAS.

2. DATOS ELECTRÓNICOS: SIGNIFICA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA O DE CLIENTES, CONVERTIDOS A UNA FORMA UTILIZABLE PARA COMUNICACIONES, INTERPRETACIÓN O PROCESAMIENTO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y ELECTROMECÁNICOS, PROCESAMIENTO O EQUIPO CONTROLADO ELECTRÓNICAMENTE E INCLUYE PROGRAMAS, SOFTWARE Y OTRAS INSTRUCCIONES CODIFICADAS PARA EL PROCESAMIENTO Y LA MANIPULACIÓN DE DATOS O LA DIRECCIÓN Y MANIPULACIÓN DE DICHO EQUIPO. DATOS ALMACENADOS EN SISTEMAS Y/O APARATOS INFORMÁTICOS.

3. COSTO DE RESTAURACIÓN, COPIADO (RESTORE). CUANDO LOS MEDIOS FÍSICOS DE PROCESAMIENTO / ALMACENAMIENTO DE DATOS ELECTRÓNICOS ASEGURADOS POR ESTA PÓLIZA SUFREN DAÑOS FÍSICOS CUBIERTOS POR ESTA PÓLIZA, SE CUBRIRÁ EL

ANEXLIBR

Pág. 8 de 10 Cliente

pacifico

POLIZA DE SEGURO PATRIMONIAL 8374737

COSTO DE RECUPERAR, COSTOS DE COPIAR LOS DATOS ELECTRÓNICOS DE LA COPIA DE SEGURIDAD O DE ORIGINALES DE UNA GENERACIÓN ANTERIOR EN MEDIOS EN BLANCO. ESTOS COSTOS NO INCLUIRÁN INVESTIGACIÓN E INGENIERÍA NI NINGÚN COSTO DE RECREACIÓN, RECOLECCIÓN O ADAPTACIÓN DE LOS DATOS ELECTRÓNICOS. SI LOS MEDIOS NO SE REPARAN, REEMPLAZAN O RESTAURAN LA BASE DE LA VALORACIÓN SERÁ EL COSTO DE LOS MEDIOS EN BLANCO.
ESTA PÓLIZA NO ASEGURA NINGUNA CANTIDAD PERTENECIENTE AL VALOR NOMINAL DE DICHOS DATOS ELECTRÓNICOS.

3. ORDEN

SALVO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTA CLÁUSULA HA MODIFICADO, TODO LO DEMÁS QUEDA VIGENTE E INALTERADO, TAL COMO LO ACORDARON AMBAS PARTES AL CONTRATAR LA PÓLIZA.

B) EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES - PANDEMIAS - EPIDEMIAS

1. ALCANCE

LA PRESENTE PÓLIZA, NO OBSTANTE, CUALQUIER DISPOSICIÓN EN CONTRARIO EN ESTE SEGURO O SUPLEMENTO AL MISMO NO CUBRE LAS PÉRDIDAS (MÚLTIPLES O INDIVIDUALES), RECLAMACIONES, DAÑOS A PERSONAS O BIENES, RESPONSABILIDAD, COSTE O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, QUE SURJA DE, QUE RESULTE DE O EN CONEXIÓN CON, O MIEDO A UNA ENFERMEDAD, EPIDEMIA O PANDEMIA (DECLARADA O NO COMO TAL POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES) O ENFERMEDAD INFECCIOSA REAL O PERCIBIDA INCLUIDO, PERO NO LIMITADO A

A) ENFERMEDADES POR CORONAVIRUS (COVID-19);
B) SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO CORONA VIRUS 2 (SARS-COV-2);
C) CUALQUIER VARIACIÓN O MUTACIÓN DE LO ARRIBA.
D) ENFERMEDADES EXISTENTES Y/O POR SURGIR.

2. DEFINICIONES

PARA EFECTOS DE ESTE SEGURO, UNA ENFERMEDAD, SIGNIFICA CUALQUIER ENFERMEDAD QUE PUEDE TRANSMITIRSE POR CUALQUIER MEDIO, DE CUALQUIER SUSTANCIA O AGENTE DE CUALQUIER ORGANISMO A OTRO ORGANISMO DONDE:

A. LA SUSTANCIA O AGENTE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, UN VIRUS, BACTERIA, PARASITO U OTRO ORGANISMO O CUALQUIER VARIACIÓN Y/O MUTACIÓN DE ESTE, YA SEA QUE SE CONSIDERE VIVO O NO, Y
B. EL MÉTODO DE TRANSMISIÓN YA SEA DIRECTO O INDIRECTO, INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, TRANSMISIÓN EN EL AIRE, TRANSMISIÓN DE FLUIDOS CORPORALES, TRANSMISIÓN DESDE O HACIA CUALQUIER SUPERFICIE U OBJETO, SOLIDO, LIQUIDO O GAS O ENTRE ORGANISMOS, Y
C. LA ENFERMEDAD, SUSTANCIA O AGENTE PUEDE CAUSAR O AMENAZAR DAÑOS A LA

ANEXLIBR

Pág. 9 de 10 Cliente

pacifico

POLIZA DE SEGURO PATRIMONIAL 8374737

SALUD HUMANA O AL BIENESTAR HUMANO O PUEDE CAUSAR O AMENAZAR DAÑOS, DETERIORO, PERDIDA DE VALOR, COMERCIALIZACIÓN O PERDIDA DEL USO DE LA PROPIEDAD.

3. ORDEN

SALVO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTA CLÁUSULA HA MODIFICADO, TODO LO DEMÁS QUEDA VIGENTE E INALTERADO, TAL COMO LO ACORDARON AMBAS PARTES AL CONTRATAR LA PÓLIZA.

CONDICIÓN ESPECIAL DE AUTORIZACIÓN PARA EL ENVÍO DE LA PÓLIZA ELECTRÓNICA

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO DE ESTA PÓLIZA, HA AUTORIZADO EXPRESAMENTE, A PACIFICO SEGUROS, PARA QUE LE ENVÍE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS LA PÓLIZA DE SEGURO, AL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO POR EL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO; ASIMISMO, ESTÁ DE ACUERDO CON ESTABLECER COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN VÁLIDO EL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO COMO DOMICILIO CONTRACTUAL PARA TODOS LOS ASPECTOS VINCULADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, ASÍ COMO DE LOS ENDOSOS Y/O MODIFICACIONES QUE SE PODRÍAN ORIGINAR DURANTE SU VIGENCIA, Y QUE:

1.- LA FORMA DE ENVÍO DE LA PÓLIZA SERÁ A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADO EN LA BASE DE DATOS DE LA COMPAÑÍA O SI DESEARA ACTUALIZARLO SERÁ CONSIDERADO EL CORREO ELECTRÓNICO CONSIGNADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA. EN EL CASO DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE HAYAN SIDO INTERMEDIADAS POR UN CORREDOR DE SEGUROS, SE DEBERÁ ENVIAR LA PÓLIZA CON COPIA AL CORREDOR, AL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO POR ÉSTE.

2.- PARA LA CONFIRMACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LA PÓLIZA SERÁ SUFICIENTE LA CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN QUE EFECTÚA EL PROPIO SISTEMA DE PACÍFICO SEGUROS CUANDO LA BANDEJA DE ENTRADA DEL CONTRATANTE/ASEGURADO RECIBE EL CORREO ELECTRÓNICO CON LA PÓLIZA DE SEGURO Y EL ENVÍO EN COPIA A UNA EMPRESA VERIFICADORA CONTRATADA PARA TALES EFECTOS, SALVO QUE SE DEMUESTRE ERROR RESPECTO DEL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN.

3.- LA AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD DE LA PÓLIZA DE SEGURO, SE DARÁ CON EL ENVÍO EN FORMATO DIGITAL (PDF) NO EDITABLE DONDE CONSTARÁ LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PACÍFICO SEGUROS.

ANEXLIBR

Pág. 10 de 10 Cliente

pacifico

RESUMEN

RESPONSABILIDAD CIVIL

Riesgos Cubiertos
Cubre al ASEGURADO, hasta el límite nominal de la suma asegurada, contra las Reclamaciones de Terceros por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual, exclusivamente a consecuencia de Daños Corporales y/o Daños Materiales causados involuntariamente por un Accidente ocurrido durante la vigencia de la Póliza, como resultado directo de las actividades o negocios declarados en las Condiciones Particulares y, respecto del cual, EL ASEGURADO sea declarado civilmente responsable de acuerdo con artículos 1969 y 1970 del Código Civil Peruano.

En función al Artículo 2° (Alcances de la Cobertura) de las Condiciones Generales de la Póliza y según los límites fijados en las Condiciones Particulares de la Póliza, así como, de ser el caso en las Cláusulas Adicionales; y siempre dentro de la Delimitación de la Cobertura señalada en el Artículo 3° de las Condiciones Generales de la Póliza.

Exclusiones
Se detallan en el Artículo 4° (Exclusiones) de las Condiciones Generales de la Póliza y en las Cláusulas Adicionales, de ser el caso.

Causales de terminación de la cobertura (causales de resolución del contrato)
Se encuentran señaladas en los Artículos 14° (Resolución en Caso de Mora), 19° (Causales de Nulidad) y 20° (Causales de Resolución) del Condicionado General Común para todo tipo de Daños.

Procedimiento y plazos para efectuar el reclamo
Se encuentra establecido en el Artículo 36° (Cargas y Obligaciones del Asegurado) del Condicionado General Común para todo tipo de Daños y en el Artículo 5° (Cargas y Obligaciones del Asegurado) de las Condiciones Generales de la Póliza.

Mecanismos de solución de controversias
Se encuentra previsto en el Artículo 29° (Arbitraje y Fuero de Domicilio) del Condicionado General Común para todo tipo de Daños

Área de la Compañía encargada de atender consultas y/o reclamos de los usuarios
En caso de consultas y/o reclamos pueden contactarnos a través de nuestra central de información y consultas llamando al teléfono 01 513-5000 desde Lima y Provincias o nuestra Página Web www.pacificoseguros.com o en nuestra oficina Torre Pacífico ubicada en la Av. Juan de Arona Nro. 830 San Isidro.

Defensoría del Asegurado
En caso de que el cliente no esté de acuerdo con la atención de su siniestro y siempre que éste no exceda de US$50,000 el asegurado puede recurrir a la Defensoría del Asegurado. Web: www.defaseg.com.pe Telefax: 446-9158, Dirección: Arias Araguez 146, San Antonio Miraflores, Lima

pacifico

CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA RIESGOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

ARTÍCULO 1° DEL CONTRATO DE SEGURO
ARTÍCULO 2 ° BASES DEL CONTRATO
ARTÍCULO 3° PRELACIÓN DE CONDICIONES Y CLÁUSULAS
ARTÍCULO 4° INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA– CONTINUIDAD DE LA COBERTURA
ARTÍCULO 5° OBSERVACIÓN DE LA PÓLIZA
5.1. Plazo y Forma De La Observación
5.2. Efectos De La Observación
5.3. Endoso Modificatorio
ARTÍCULO 6° PRIMA Y SUS EFECTOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO
6.1. Suspensión De La Cobertura
6.2. Rehabilitación De La Cobertura
6.3. Resolución Por Falta De Pago De La Prima
6.4. Extinción Del Contrato
6.5. Otras Consideraciones
ARTÍCULO 7° NULIDAD DEL CONTRATO
7.1. Causales
7.2. Efectos Sobre Las Primas
7.3. Pérdida De Derecho Indemnizatorio
ARTÍCULO 8° RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
8.1. Causales
8.2. Efectos Sobre Las Primas
ARTÍCULO 9° RETICENCIA Y/O DECLARACION INEXACTA
9.1. Con Dolo o Culpa Inexcusable (Negligencia Grave)
9.2. Sin Dolo o Culpa Inexcusable
ARTÍCULO 10° VARIACIONES DEL RIESGO
ARTÍCULO 11° CARGAS DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO
I. Antes De La Ocurrencia Del Siniestro
II. Cuando Ocurra Algún Siniestro
ARTÍCULO 12° GARANTÍA GENERAL
ARTÍCULO 13° AGRAVACIÓN DEL RIESGO
ARTÍCULO 14° DECLARACIÓN DE OTROS SEGUROS, CONCURRENCIA DE COBERTURAS Y COASEGUROS
ARTÍCULO 15° LIBROS DE CONTABILIDAD, INSPECCIÓN Y SEGURIDAD
ARTÍCULO 16° INDEMNIZACIÓN DE LOS SINIESTROS
ARTÍCULO 17° REDUCCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA SUMA ASEGURADA
ARTÍCULO 18° SEGURO INSUFICIENTE Y SOBRESEGURO
ARTÍCULO 19° DEDUCIBLES
ARTÍCULO 20° RECLAMACIÓN FRAUDULENTA
ARTÍCULO 21° SUBROGACIÓNY SALVAMENTO
ARTÍCULO 22° TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD, POSESIÓN O EXPLOTACIÓN DEL BIEN ASEGURADO
ARTÍCULO 23° TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE INDEMNIZACIÓN
ARTÍCULO 24° MONEDA
ARTÍCULO 25° TERRITORIALIDAD
ARTÍCULO 26° TRIBUTOS
ARTÍCULO 27° MECANISMO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS
ARTÍCULO 28° DOMICILIO
ARTÍCULO 29° PRESCRIPCIÓN
ARTÍCULO 30° DEFENSORÍA DEL ASEGURADO
ARTÍCULO 31° DEFINICIONES

pacifico

INTRODUCCIÓN

Las presentes Cláusulas Generales de Contratación, conjuntamente con las Condiciones Generales de la Póliza del riesgo asegurado, así como con las demás Cláusulas Adicionales, Condiciones Particulares, Condiciones Especiales, Endosos y Anexos que se adjunten a la Póliza, y de conformidad con las declaraciones contenidas en la Solicitud de Seguro o en la comunicación escrita presentada por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, o por su Corredor de Seguros en su representación, rigen el contrato de seguro entre Pacífico Seguros, en adelante LA COMPAÑÍA; y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, en los términos y según las condiciones que obran en las cláusulas siguientes:

ARTÍCULO 1° DEL CONTRATO DE SEGURO

El Contrato de Seguro es el acuerdo de voluntades por medio del cual LA COMPAÑÍA se obliga mediante el cobro de la prima, a indemnizar al CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o al BENEFICIARIO y/o al ENDOSATARIO según corresponda, dentro de los límites y condiciones estipulados en la Póliza de Seguro; contra las pérdidas y/o daños que efectivamente ocasione la realización accidental, súbita e imprevista de los riesgos asegurados; o, a pagar la renta o prestación convenida por la realización del suceso futuro e incierto previsto en la Póliza.

Salvo pacto expreso en contrario, las obligaciones de LA COMPAÑÍA están limitadas al valor nominal de la suma asegurada en la moneda contratada o su equivalente en moneda nacional, y a las estipulaciones contenidas en la Póliza.

Son parte del Contrato de Seguro: estas Cláusulas Generales de Contratación, las Condiciones Generales del Ramo, las Condiciones Particulares, las Condiciones Especiales, las Cláusulas Adicionales, los Endosos y los documentos que contienen declaraciones efectuadas por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO con ocasión de la contratación del seguro, según corresponda.

ARTÍCULO 2° BASES DEL CONTRATO

Las bases del contrato de seguro son las siguientes:

A. El CONTRATANTE y/o ASEGURADO está obligado a declarar a LA COMPAÑÍA, antes de la celebración de este contrato, todos los hechos, circunstancias y medidas de seguridad conocidos o que debiera conocer sobre los bienes objetos de seguro. La exactitud de estas declaraciones constituye base del contrato de seguro y causa determinante de la emisión de la póliza.

B. La cobertura otorgada mediante el Contrato de Seguro se hará efectiva con la aprobación de la Solicitud de Seguro. La póliza y sus eventuales endosos firmados por las partes son los únicos documentos válidos para fijar los derechos y obligaciones de las partes.

C. Las coberturas provisionales suscritas por las personas autorizadas de LA COMPAÑÍA, tienen la vigencia que estipulen, con un plazo máximo de 30 días, prorrogables, en tanto se emita la póliza respectiva. Estas coberturas se encuentran automáticamente sometidas a estas Cláusulas Generales de Contratación, así como a las Condiciones Generales del riesgo materia de cobertura.

D. Los mecanismos directos de comunicación que las partes podrán utilizar son: (i) comunicaciones escritas dirigidas al domicilio en medios físicos o electrónicos y/o (ii) comunicaciones telefónicas, según corresponda, salvo que en las Condiciones Particulares de la Póliza se pacte un medio de comunicación distinto.

E. Es prerrogativa del CONTRATANTE y/o ASEGURADO la designación de un Corredor de

pacifico

Seguros mediante una carta de nombramiento. El Corredor de Seguros se encuentra facultado para realizar en nombre y representación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO todos los actos de administración vinculados a sus intereses en la Póliza, mas no puede realizar actos de disposición.

Las comunicaciones cursadas entre el Corredor de Seguros y LA COMPAÑÍA surten todos sus efectos con relación al CONTRATANTE y/o ASEGURADO y se entenderán como si hubieran sido efectuadas por estos últimos, con las limitaciones previstas en la ley.

F. El CONTRATANTE y/o ASEGURADO declara que ha tenido a disposición previa las Condiciones Generales del Ramo, incluyendo estas Cláusulas Generales de Contratación, así como de todas las Cláusulas Adicionales, Condiciones Particulares y Condiciones Especiales, a cuyas estipulaciones queda sujeto el contrato de seguros.

ARTÍCULO 3° PRELACIÓN DE CONDICIONES Y CLÁUSULAS

En caso de producirse discrepancias entre las condiciones de esta Póliza, queda declarado y expresamente establecido que, en orden descendente, prevalecerán las Condiciones Especiales sobre las Condiciones Particulares, las Condiciones Particulares sobre las Condiciones Generales del riesgo asegurado y las Condiciones Generales del riesgo asegurado sobre lo dispuesto por estas Cláusulas Generales de Contratación.

ARTÍCULO 4° INICIO DE LA COBERTURA DEL SEGURO - VIGENCIA– CONTINUIDAD DE LA COBERTURA

Las pólizas tienen vigencia anual, salvo acuerdo distinto de las partes; y no serán renovadas automáticamente, salvo que se establezca lo contrario en las Condiciones Particulares de la Póliza, en cuyo caso será de aplicación el procedimiento de renovación automática, señalado más adelante.

El cambio de primas y deducibles o franquicias y/o cambios de condiciones se realizarán cuando los resultados del programa de seguros lo requieran.

Con una anticipación de treinta (30) días al vencimiento de la vigencia que expira, LA COMPAÑÍA enviará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO la propuesta con las condiciones particulares, los términos y condiciones que regirán en el año siguiente, salvo que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO haya comunicado previamente a LA COMPAÑÍA, su voluntad de no continuar con el contrato.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO tendrá un plazo de 15 días calendario contados desde la recepción de la propuesta, para comunicar la aceptación o rechazo a los términos y condiciones propuestos. En caso de no comunicar el rechazo se entenderán aceptadas las nuevas condiciones, teniendo vigencia la cobertura de manera inmediata a la finalización de la anterior.
En el caso que EL ASEGURADO no acepte los nuevos términos y condiciones de la póliza se entenderá que no ha continuado la cobertura y que ésta terminó automáticamente al término del plazo fijado en la póliza que fenece.

No obstante la regla general indicada precedentemente, las partes pueden pactar que la Póliza contenga una cláusula de renovación automática, en cuyo caso la cobertura iniciará inmediatamente vencida la vigencia de la póliza o renovación que la preceda, entendiéndose que la cobertura que se renueva se extiende en los mismos términos y condiciones de la que vence. El CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO cuentan con un plazo de 30 días calendarios previos al vencimiento de la vigencia de la póliza para comunicar por escrito a LA COMPAÑÍA

pacifico

su decisión de no renovarla.

ARTÍCULO 5° OBSERVACIÓN DE LA PÓLIZA

5.1. Plazo y forma de la observación
Dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la Póliza por EL ASEGURADO o por el CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la Póliza emitida. En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

5.2. Efectos de la observación
Si a pesar de haberse advertido las diferencias entre lo solicitado y la póliza, en la forma señalada en el numeral precedente, el ASEGURADO efectúa una solicitud de rectificación, ésta importará la celebración de un nuevo contrato y no obliga a LA COMPAÑÍA, sino a partir del momento en que ésta comunique por escrito al CONTRATANTE, ASEGURADO o CORREDOR su decisión de aceptar las modificaciones solicitadas.

Si LA COMPAÑÍA no respondiera la solicitud de rectificación en el plazo de quince (15) días calendario de haberla recibido, se entenderá por rechazada, debiendo LA COMPAÑÍA restituir el íntegro de la prima que hubiere recibido dentro de los quince (15) días calendarios de vencido el plazo antes señalado.

5.3. Endoso modificatorio
Mientras LA COMPAÑÍA no hubiere emitido el endoso modificatorio correspondiente y éste sea aceptado y firmado por el ASEGURADO y/o el CONTRATANTE, la fuerza vinculatoria de la Póliza estará limitada a los términos y condiciones en que fue emitida

ARTÍCULO 6° PRIMA Y SUS EFECTOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO
La prima de seguro tiene el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el ASEGURADO derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en las Condiciones Particulares y/o Certificado de Seguro.

6.1. Suspensión de la cobertura
Si la prima no es pagada dentro del plazo convenido, la cobertura del seguro se suspende automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días desde la fecha de vencimiento de la obligación, salvo que se haya pactado un plazo adicional para el pago. Para dicho efecto, antes del vencimiento de dicho plazo PACÍFICO SEGUROS comunicará al CONTRATANTE y/o al ASEGURADO, el incumplimiento del pago de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los SINIESTROS ocurridos durante el periodo en que la cobertura se mantuvo suspendida. La suspensión de la cobertura no es aplicable en los casos en que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO ha pagado, proporcionalmente, una prima igual o mayor al periodo corrido del contrato.

6.2. Rehabilitación de la cobertura

pacifico

Una vez producida la suspensión de la cobertura de la póliza; y siempre que LA COMPAÑÍA no haya expresado su decisión de resolver el Contrato, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá solicitar la rehabilitación de la póliza previo pago de todas las primas impagas e intereses de mora, así como de la acreditación de las condiciones de asegurabilidad que fueran requeridas por LA COMPAÑÍA, salvo aquellas que por el transcurso del tiempo o por ejecución del contrato ya no puedan exigirse tal como fueron al inicio del contrato. En este caso, la cobertura quedará rehabilitada hacia futuro desde las 0:00 horas del día siguiente a la fecha de pago, no siendo responsable LA COMPAÑÍA por SINIESTRO alguno ocurrido durante la suspensión.

6.3 Resolución por falta de pago de la prima

En caso la cobertura se encuentre suspendida por el incumplimiento en el pago de prima, LA COMPAÑÍA podrá optar por resolver la póliza. Para tal efecto, deberá comunicar al CONTRATANTE, con treinta (30) días de anticipación su decisión de resolver la póliza por falta de pago de prima.

6.4. Extinción del contrato

Transcurridos noventa (90) días desde la fecha de incumplimiento en el pago de la prima sin que LA COMPAÑÍA haya procedido a reclamar su pago, se entiende que el contrato se extingue.

6.5. Otras consideraciones

a) El pago de la prima podrá efectuarse en LA COMPAÑÍA o en las entidades del sistema financiero, en los centros de pago autorizados por LA COMPAÑÍA o mediante cargo en cuenta o débito automático, o en tarjeta de débito o de crédito, en la forma y oportunidad señalada en las Condiciones Particulares de la Póliza o en el Convenio de Pago. El pago surtirá efecto calculatorio a partir del día y hora en que LA COMPAÑÍA, o el centro autorizado para el pago según lo establecido en el Convenio de Pago o la entidad financiera autorizada perciba o cargue o debite efectivamente el importe correspondiente..

b) Queda claramente convenido que la aceptación por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO de letras de cambio representativas de las cuotas convenidas para el pago fraccionado de la prima o su refinanciación, en su caso, no constituirán novación de la obligación original. Tales letras de cambio, sólo una vez pagadas, constituirán para el CONTRATANTE y/o ASEGURADO recibo cancelatorio de las cuotas vencidas.

c) Si las partes convinieran el pago de la prima en forma fraccionada, LA COMPAÑÍA tendrá derecho a percibir un interés acorde con los niveles del mercado, o en su defecto el interés legal.

d) Los cheques y otras órdenes de pago, sólo surtirán efecto cancelatorio a partir del día efectivo de pago de dichos documentos.

e) Cualquier pago realizado por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO al Corredor de Seguros no obliga a LA COMPAÑÍA y se tiene por no efectuado, mientras el importe no hubiera ingresado efectivamente a LA COMPAÑÍA o a la entidad financiera o centro de pago autorizado para ello.

f)De ser el caso, la prima total resultante conjunta de dos o más Pólizas constituye una sola obligación y, por ende, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no podrá imputar pagos parciales o desagregados a uno o más de los seguros que la conforman.

g) El CONTRATANTE Y/O ASEGURADO no podrá compensar su deuda por concepto

pacifico

de primas con las obligaciones de LA COMPAÑÍA provenientes de siniestros, notas de abono y/o de devoluciones pendientes, sin la expresa y previa aceptación de LA COMPAÑÍA, salvo en caso de siniestro total cubierto por la Póliza, en cuyo caso la prima se entenderá totalmente devengada debiendo imputarse al pago de la indemnización correspondiente. Se entiende que esta compensación es aplicable siempre que al momento del siniestro el ASEGURADO y/o CONTRATANTE se encuentre al día en el pago de sus cuotas de seguro.

h) Queda establecido que LA COMPAÑÍA podrá modificar el monto de la prima, el deducible o franquicia, según corresponda, así como cualquier otra condición y/o término de la Póliza, con conocimiento previo del CONTRATANTE y/o ASEGURADO para lo cual le remitirá una comunicación escrita con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la vigencia de la Póliza o al final de cada periodo de vigencia anual en el caso de pólizas plurianuales, o en el plazo de 45 días calendario en caso que la Póliza contenga una cláusula de renovación automática. En dicho plazo el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá expresar su rechazo, en el plazo de 15 días calendario de recibida la mencionada comunicación, en caso contrario se entenderán aceptadas las nuevas condiciones.

ARTÍCULO 7° NULIDAD DEL CONTRATO

7.1. Causales

La Póliza es nula de pleno derecho, es decir sin efecto legal alguno, en los siguientes casos:

a) Ausencia de interés asegurable
Ausencia de interés asegurable actual o contingente al tiempo del perfeccionamiento del contrato o al inicio de sus efectos.

b) Inexistencia de riesgo
Si al tiempo de la celebración del contrato se había producido el siniestro o había desaparecido la posibilidad de que se produzca.

c) Reticencia y/o declaración inexacta
Cuando exista dolo o culpa inexcusable del CONTRATANTE y/o ASEGURADO en la declaración que hubiesen impedido a LA COMPAÑÍA la celebración del contrato o modificado sus condiciones.

d) Sobreseguro de mala fe
Intención manifiesta del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de enriquecerse a costa de LA COMPAÑÍA.

Para los casos descritos en los literales a), b) y c) LA COMPAÑIA dispone de un plazo de 30 (treinta) días para invocar dichas causales desde que es conocida por ésta.

7.2. Efectos sobre las primas

LA COMPAÑÍA procederá a devolver el íntegro de las primas pagadas, sin intereses excepto cuando el CONTRATANTE o el ASEGURADO realicen una declaración falsa u obren de mala fe, en cuyo caso retendrá el monto de las primas pagadas por el primer año de duración del contrato, a título indemnizatorio, perdiendo el CONTRATANTE y/o ASEGURADO el derecho a recibir la devolución de las primas por dicho monto.

7.3. Pérdida de derecho indemnizatorio

En caso de nulidad el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no tendrán derecho a reclamar indemnización o beneficio alguno relacionado con la Póliza emitida a su favor. Asimismo, si el

pacifico

CONTRATANTE y/o ASEGURADO hubiese recibido alguna indemnización relacionada con esta Póliza, quedará automáticamente obligado a devolver a LA COMPAÑÍA la suma percibida.

ARTÍCULO 8° RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

8.1. Causales

La resolución deja sin efecto el Contrato de Seguro, por causal sobreviniente a su celebración, extinguiéndose todos los derechos y obligaciones acordados en la Póliza y ocurre en cualquiera de los siguientes casos:

A. Sin expresión de causa

Por decisión unilateral y sin expresión de causa de parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o de LA COMPAÑÍA, sin más requisito que una comunicación escrita, por cualquiera de los medios de comunicación pactados, a la otra parte, con una anticipación no menor de treinta (30) días contados a partir del día en que se reciba la comunicación informando sobre esta decisión, fecha que será considerada para el fin de la vigencia del contrato de seguro.

B. Por incumplimiento de obligaciones del asegurado

1. Por falta de pago de la prima, en caso LA COMPAÑÍA opte por resolver la Póliza durante la suspensión de la cobertura del seguro. El Contrato de Seguro se considerará resuelto en el plazo de treinta (30) días contados a partir del día en que el CONTRATANTE recibe una comunicación de LA COMPAÑÍA informándole sobre esta decisión.

2. Por incumplimiento o violación por EL ASEGURADO o CONTRATANTE de cualquiera de sus obligaciones, cargas y garantías detalladas en la Póliza.

3. Por agravación del riesgo no comunicada a la COMPAÑIA, por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO ni bien éstos conocen su ocurrencia; la compañía podrá manifestar su voluntad de resolver el contrato por efecto de la agravación sustancial del riesgo dentro de los treinta (30) días en que fue debidamente comunicada por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO. Asimismo, para los casos en que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no comuniquen la agravación del riesgo LA COMPAÑÍA queda liberada de su prestación, si es que el SINIESTRO se produce mientras subsiste la agravación del riesgo, excepto que:

   i) El CONTRATANTE y/o ASEGURADO incurren en la omisión o demora sin CULPA INEXCUSABLE.
   ii) Si la agravación del riesgo no influye en la ocurrencia del SINIESTRO ni sobre la medida de la prestación a cargo de LA COMPAÑÍA.
   iii) Si LA COMPAÑÍA no ejerce el derecho a resolver o a proponer la modificación del Contrato de Seguro en el plazo previsto en el presente literal.
   iv) LA COMPAÑÍA conozca la agravación, al tiempo en que debía hacerse la denuncia.

En los supuestos mencionados en los numerales 1, 2 y 3 precedentes, LA COMPAÑÍA tiene derecho a deducir del monto de la indemnización la suma proporcional equivalente a la extra prima que hubiere cobrado al CONTRATANTE, de haber sido informado oportunamente de la agravación del riesgo contratado.

pacifico

4. Por presentación de Solicitud de Cobertura fraudulenta o apoyada en documentos o declaraciones falsas. En caso de incurrirse en la presente causal el ASEGURADO o sus Beneficiarios o herederos legales pierden el derecho a ser indemnizados.

5. Si las pérdidas o daños o gastos del siniestro fueran causados por un acto y/u omisión intencional, proveniente de dolo o culpa inexcusable del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, y/o BENEFICIARIO y/o ENDOSATARIO o del conflicto entre los accionistas o socios del ASEGURADO y/o CONTRATANTE, así como pérdida de posesión y/o administración del bien o de los bienes asegurados cualquiera fuera la causa.

6. Sustitución o cambio de los objetos asegurados por otros de distinto género o especie, y/o cambio de giro del negocio del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, y/o cambio de uso de los locales en donde el CONTRATANTE y/o ASEGURADO lleva a cabo sus operaciones.

7. Modificación o variación ya sea del riesgo y/o de los sistemas de seguridad y protección, o agravación del riesgo de acuerdo a lo señalado en el artículo referido a Cargas del CONTRATANTE y/o ASEGURADO en el presente Condicionado.

8. Incumplimiento de lo dispuesto en el artículo sobre Variaciones del Riesgo en estas Cláusulas Generales de Contratación.

9. Impedir o dificultar la inspección de los bienes materia del seguro.

10. Incumplimiento de las normas o disposiciones legales y/o reglamentarias y/o administrativas que regulen la actividad y/o giro del negocio o bien asegurado materia del contrato, especialmente en el caso que éstas dispongan prohibiciones o limitaciones sobre el desarrollo u objeto de dicha actividad y/o giro, las cuales de no ser cumplidas por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO conlleven algún tipo de sanción.

En cualquiera de las situaciones descritas LA COMPAÑÍA deberá cursar una comunicación escrita al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con una anticipación no menor de treinta (30) días, considerándose resuelto el contrato a partir del día en que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO reciba la referida comunicación.

8.2. EFECTOS SOBRE LAS PRIMAS
Corresponde a LA COMPAÑÍA la prima devengada a prorrata, hasta el momento en que se efectuó la resolución.

ARTÍCULO 9° RETICENCIA Y/O DECLARACION INEXACTA

9.1. Con dolo o culpa inexcusable (Negligencia Grave)
Se considerará que existió DOLO o CULPA INEXCUSABLE (Negligencia Grave) del CONTRATANTE y/o ASEGURADO cuando efectúe declaraciones inexactas o reticentes de circunstancias conocidas por éstos, que fueron materia de una pregunta expresa en la SOLICITUD DE SEGURO o en sus documentos accesorios o complementarios o al momento de la inspección, de ser el caso, a sabiendas que son falsas y con la intención de ocultar información, que de haber sido conocida por LA COMPAÑÍA, la hubiera llevado a no celebrar el Contrato de Seguro o lo hubiera hecho en circunstancias diferentes.

pacifico

En este supuesto se aplicará lo dispuesto en la cláusula referida a la Nulidad del Contrato.

9.2. Sin dolo o culpa inexcusable
Si el CONTRATANTE y/o ASEGURADO realiza una declaración inexacta o reticente, que no obedece a DOLO o CULPA INEXCUSABLE, se aplicarán las siguientes reglas, según sea constatada antes o después de producido el SINIESTRO:

9.2.1 Si es constatada antes de que se produzca el SINIESTRO, LA COMPAÑÍA presentará al CONTRATANTE una propuesta de revisión de la Póliza dentro del plazo de treinta (30) días computados desde la referida constatación. La propuesta de revisión contendrá un reajuste de primas y/o de cobertura y deberá ser aceptada o rechazada por el CONTRATANTE en un plazo máximo de diez (10) días. Si la revisión es aceptada el reajuste de la prima se paga según lo acordado. En caso de rechazo o falta de pronunciamiento del CONTRATANTE respecto de la revisión de la Póliza, LA COMPAÑÍA podrá resolver la PÓLIZA DE SEGURO, mediante una comunicación dirigida al CONTRATANTE, dentro de los treinta (30) días siguientes al término del plazo de diez (10) días fijados en el párrafo precedente. Corresponden a LA COMPAÑÍA las primas devengadas a prorrata, hasta el momento en que se efectuó la resolución.

9.2.2 Si la constatación de la declaración inexacta o reticente no dolosa es posterior a la producción de un SINIESTRO que goza de cobertura según los términos de la Póliza, LA COMPAÑÍA reducirá la suma a pagar en proporción a la diferencia entre la prima convenida y la que hubiese sido aplicable de haberse conocido el real estado del riesgo. De determinarse que el riesgo no es asegurable no existirá suma a pagar.

ARTÍCULO 10° VARIACIONES DEL RIESGO
Si durante la vigencia de la Póliza sobreviene alguna o algunas de las circunstancias que se mencionan a continuación, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá informarlo por escrito a LA COMPAÑÍA dentro de los cinco (5) días útiles siguientes de haber sobrevenido esa o esas circunstancias:

A. Cambio de propietario (a excepción del que provenga de transmisión hereditaria), o cambio en el control del negocio del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, o constitución de garantías mobiliarias e hipotecarias, cargas y gravámenes sobre los bienes asegurados.

B. Disolución o liquidación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

C. Colocación de los bienes utilizados por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO bajo embargo judicial u otra medida cautelar u otras análogas.

D. Haber ingresado el CONTRATANTE y/o ASEGURADO a algún Procedimiento Concursal.

E. Cualquier otra variación del estado de riesgo.

Ante cualquiera de estas circunstancias, si la hubiera informado el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, LA COMPAÑÍA tendrá derecho a decidir entre resolver el contrato de acuerdo con el procedimiento estipulado en el artículo 8° precedente, o, reajustar la prima y/o establecer nuevas condiciones contractuales. Si LA COMPAÑÍA decidiese por la segunda opción, la falta de aceptación por parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de las nuevas condiciones contractuales o del incremento de la prima, dentro del plazo de 30 días calendario contado

pacifico

desde que fue informado de ello, significará la resolución automática del contrato de seguro.

El incumplimiento del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de la obligación de informar lo aquí señalado dentro del plazo establecido, conllevará la pérdida de los derechos indemnizatorios.

ARTÍCULO 11° CARGAS DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO
El CONTRATANTE y/o ASEGURADO se obliga a cumplir con las siguientes cargas en los términos señalados en esta cláusula en el entendido que tienen como objetivo procurar a LA COMPAÑÍA toda la información indispensable para el conocimiento y debida evaluación del riesgo, así como, en el caso de ocurrido el siniestro, aminorar o no aumentar las pérdidas en que se pudiese haber incurrido:

I. ANTES DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO

A. Autorizar la inspección de los bienes dando las facilidades y la información veraz y suficiente, necesaria para la apreciación del riesgo.

B. Realizar todos los actos necesarios para que el estado del riesgo se mantenga en el nivel que tuvo al momento de ser aceptado por LA COMPAÑÍA y dar aviso de cualquier modificación.

C. Tomar en todo momento las medidas necesarias para evitar los siniestros o para minimizar la gravedad e intensidad de sus posibles consecuencias, actuando como si no estuviera asegurado.

D. Obtener y mantener vigentes todas las autorizaciones, disposiciones y certificados que exigen las autoridades competentes y, entre ellas, especialmente, las que exija el Instituto de Defensa Civil y la Municipalidad correspondiente, respecto a Condiciones de Seguridad y Autorización de Funcionamiento de los predios y/o bienes asegurados.

E. Cumplir con las prescripciones legales sobre condiciones de seguridad, prevención de accidentes y control, y con aquellas que se especifiquen en las Condiciones Generales de la cobertura contratada y en las Condiciones Particulares de la Póliza, las mismas que deben mantenerse plenamente vigentes y operativas durante toda la vigencia del seguro.

F. Si el asegurado es una persona Jurídica está obligado a llevar y mantener la contabilidad de su negocio de acuerdo con las normas legales vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de estas cargas, se perderá todo derecho de indemnización en la medida en que el incumplimiento haya causado, o contribuido de alguna manera a causar y/o incrementar o agravar, el daño o pérdida.

II. CUANDO OCURRA ALGUN SINIESTRO
Las cargas y obligaciones que el ASEGURADO y/o CONTRATANTE, está obligado a cumplir ocurrido el siniestro, son las siguientes:

A. Dar aviso de inmediato ante la Autoridad competente y ante LA COMPAÑÍA en un plazo máximo de tres (3) días hábiles desde la fecha en que haya conocido o debido conocer la ocurrencia del siniestro, Acreditar ante la COMPAÑIA la ocurrencia y la cuantía del siniestro y las pérdidas sufridas.

B. Con la debida diligencia y disposición y en coordinación con LA COMPAÑÍA hacer,

pacifico

consentir y permitir que se tomen todas las medidas que sean necesarias para minimizar la gravedad e intensidad de las consecuencias del siniestro, impedir su avance, así como para salvar y conservar los bienes que conforman la materia asegurada.

C. Cooperar con LA COMPAÑÍA para la investigación de las causas reales del siniestro y proporcionar a LA COMPAÑÍA toda la información, documentación y ayuda que fuere necesaria para determinar las causas, circunstancias y responsabilidades del siniestro y su cuantía, aun cuando ya hubiera cobrado la indemnización.

Conservar y proteger el salvamento del bien o bienes asegurados afectados y salvaguardar los derechos de LA COMPAÑÍA frente a los terceros responsables.

D. EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO no podrá remover, ni permitir, ni ordenar la remoción de los escombros dejados por el siniestro, ni hacer reparaciones o cambios que de alguna manera modifiquen el estado en que se encuentra los bienes asegurados después del siniestro, salvo autorización de LA COMPAÑÍA o del Ajustador designado al efecto. Si el representante de LA COMPAÑÍA no efectúa la inspección en el término de ocho (8) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recepción del aviso del siniestro o no dispone la ejecución de acciones, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO estará autorizado para hacer las reparaciones o reposiciones que considere necesarias.

E. Informar y/o remitir a LA COMPAÑÍA, dentro del día hábil siguiente de haber recibido o tomado conocimiento, todo aviso o comunicación, notificación, reclamos de tercero o cualquier otro documento relacionado al siniestro, así como las contestaciones a las mismas. A menos que exista autorización por escrito de LA COMPAÑÍA, en ningún caso dichas contestaciones podrán suponer allanamientos, reconocimientos, transacciones o cualquier otra medida que perjudique o limite los intereses del CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o de LA COMPAÑÍA.

F. Autorizar a LA COMPAÑÍA y/o a representantes de LA COMPAÑÍA a efectos de que ésta pueda solicitar a terceros, independientemente de su condición de sujetos públicos y/o privados, la información que considere conveniente para evaluar, cuantificar las pérdidas relacionadas con el siniestro, sin que ello signifique un reconocimiento de la cobertura del mismo.

Cuando el ASEGURADO o el Beneficiario, debido a culpa leve, incumpla con la obligación de dar aviso oportuno del siniestro, LA COMPAÑÍA reducirá la indemnización hasta la concurrencia del perjuicio que se le haya causado, siempre que se haya afectado su derecho a verificar o determinar las circunstancias del siniestro.

El incumplimiento del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de cualquiera de estas cargas, dará lugar a la pérdida de los derechos de indemnización si el mismo influyó en la extensión de la obligación de la COMPAÑÍA.

ARTÍCULO 12° GARANTÍA GENERAL

EL ASEGURADO se obliga a cumplir, con carácter de garantía, en adición a lo exigido por las autoridades competentes respecto a condiciones de seguridad y autorización de funcionamiento de los locales y/o bienes y/o actividades aseguradas, las medidas de seguridad y control que se especifiquen en las Condiciones Particulares de la Póliza.

pacifico

Las autorizaciones, certificados o licencias, así como las medidas de seguridad y control antes referidas, se deben obtener y mantener vigentes durante todo el período de cobertura de la Póliza.

En caso de incumplimiento EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO perderá todo derecho indemnizatorio proveniente de esta Póliza, a partir del momento mismo de la violación quedando en consecuencia liberada LA COMPAÑÍA de toda responsabilidad, en tanto el mismo guarde consistencia y relación con el siniestro cuya indemnización se solicita.

ARTÍCULO 13° AGRAVACIÓN DEL RIESGO

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá informar por escrito a LA COMPAÑÍA, las variaciones que se produzcan o puedan presumiblemente producirse en el estado del riesgo durante la vigencia de la Póliza, dentro de los cinco (5) días útiles siguientes de haber sobrevenido esa o esas circunstancias.

En los seguros de daños, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá informar especialmente todo lo concerniente a cambios en los bienes asegurados, condiciones del riesgo, el giro del negocio, volúmenes de almacenamiento, alteraciones estructurales del bien mueble o inmueble o medidas de seguridad; especialmente aquellas identificadas en las Condiciones Particulares de la Póliza.

En todo caso, LA COMPAÑÍA una vez comunicada la agravación del riesgo tendrá un plazo de quince (15) días para comunicar al CONTRATANTE y/o ASEGURADO si acepta el riesgo agravado, o exige la adopción de medidas de seguridad adicionales, ajusta las condiciones y términos o, en su caso, resuelve el contrato de seguro. Igualmente, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO estará libre de aceptar las modificaciones propuestas por LA COMPAÑÍA o de solicitar la resolución del contrato.

Si el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no aceptan expresamente y a más tardar dentro del plazo de cinco (5) días hábiles las nuevas condiciones del seguro y/o no implementa las medidas solicitadas dentro del plazo que le otorgue LA COMPAÑÍA, el contrato de seguro se resolverá automáticamente.

En caso el riesgo se hubiere agravado y ello no fuere comunicado a LA COMPAÑÍA en el plazo establecido, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO y/o ENDOSATARIO perderá todo derecho a la indemnización si el siniestro se produce mientras subsiste la agravación del riesgo, con las excepciones señaladas a continuación:

a) El Contratante y/o ASEGURADO incurren en la omisión o demora sin culpa inexcusable.
b) Si la agravación del riesgo no influye en la ocurrencia del siniestro ni sobre la medida de la prestación a cargo de la COMPAÑÍA.
c) Si la COMPAÑÍA no ejerce el derecho a resolver o a proponer la modificación del contrato en el plazo de 15 días.
d) La COMPAÑÍA conozca la agravación, al tiempo en que debía hacerse la denuncia.

En los supuestos mencionados en los literales a), b) y c) la COMPAÑÍA tiene derecho a deducir del monto de la indemnización la suma proporcional equivalente a la extra prima que hubiere cobrado al contratante, de haber sido informado oportunamente de la agravación del riesgo contratado.

ARTÍCULO 14° DECLARACIÓN DE OTROS SEGUROS, CONCURRENCIA DE COBERTURAS Y COASEGUROS

A. El CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá declarar a LA COMPAÑÍA los seguros que

pacifico

tuviese contratados al tiempo de presentar su solicitud de seguro, sobre los mismos bienes y riesgos materia de cobertura en esta Póliza; así como a informar los que contrate en el futuro y las modificaciones que tales seguros experimenten, sobre todo si éstos se cancelan, suspenden, resuelven o anulan durante la vigencia de la presente Póliza.

En el caso previsto en el párrafo anterior, cuando ocurra un siniestro que cause pérdidas o daños en los bienes asegurados por la presente Póliza y exista otro u otros seguros sobre los mismos bienes y riesgos, contratados por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO o por terceros; LA COMPAÑÍA sólo estará obligada a pagar los daños y/o las pérdidas proporcionalmente a la cantidad asegurada por ella bajo sus términos y condiciones.

B. Si el CONTRATANTE y/o ASEGURADO toma conocimiento de la existencia de otro contrato de seguro sobre los mismos bienes y riesgos, deberá informar a LA COMPAÑÍA la existencia de este.

D. En caso de Coaseguro sobre el mismo bien, persona o riesgos, siempre y cuando el mismo haya sido solicitado por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y aceptado por LA COMPAÑÍA, cada asegurador será directamente responsable frente al CONTRATANTE y/o ASEGURADO respecto de la indemnización en la proporción que le pudiere corresponder de acuerdo al coaseguro contratado.

ARTÍCULO 15° LIBROS DE CONTABILIDAD, INSPECCIÓN Y SEGURIDAD

En caso de que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO sea persona jurídica tiene la obligación de llevar y mantener la contabilidad de sus negocios de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la ley y con la diligencia propia de un buen comerciante, así como contar con todas las autorizaciones y licencias exigidas por las normas legales para el desarrollo de su actividad u operación.

La COMPAÑÍA se reserva el derecho de hacer los análisis o exámenes a dicha contabilidad y de exigir la presentación de los libros contables y licencias necesarias en relación con el negocio asegurado.

ARTÍCULO 16° INDEMNIZACIÓN DE LOS SINIESTROS

La indemnización de los siniestros se sujetará a las siguientes reglas:

A. La COMPAÑÍA indemnizará las pérdidas y/o daños de los bienes asegurados a consecuencia de los riesgos cubiertos en la Póliza, o pagará la renta o prestación convenida por la realización del suceso futuro e incierto previsto en el contrato, siempre que el mismo ocurra dentro del período de cobertura de la Póliza y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO hubiera cumplido con las obligaciones y cargas señaladas en el Contrato de Seguro.

B. La indemnización que corresponda pagar al CONTRATANTE y/o ASEGURADO en caso de siniestro, se determinará aplicando los términos y condiciones de la Póliza, entre ellos el o los deducibles que resulten aplicables.

C. El límite de la indemnización a que se obliga LA COMPAÑÍA en caso de siniestro ocurrido dentro del periodo de cobertura de la Póliza, es la suma asegurada. En ningún caso ni por concepto alguno, podrá ser obligada LA COMPAÑÍA a pagar una suma mayor.

D. La Suma Asegurada y/o el Valor Declarado, no constituye prueba de la existencia ni del valor de los bienes asegurados al momento del siniestro.

E. El deducible, en los seguros de daños, se aplica tanto en el caso de siniestros de pérdida total como de pérdida parcial, salvo se disponga lo contrario en las Condiciones Particulares o Especiales.

pacifico

F. EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO debe probar la ocurrencia del siniestro y la existencia y magnitud de las pérdidas, por cuenta propia.

G. A más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles de haber dado aviso del siniestro, EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá fundamentar su reclamo proporcionando toda la información y documentación requerida en la Póliza de Seguro, la misma que deberá contener por lo menos una versión detallada de las circunstancias del siniestro y, según el caso, de los daños, pérdidas y/o gastos incurridos a raíz del mismo, los bienes afectados, dañados o desaparecidos, así como los documentos que acrediten su reclamo. El ajustador de seguros o LA COMPAÑIA, de ser el caso, podrá solicitar aclaraciones o precisiones adicionales respecto de la documentación e información recibida del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

H. En los seguros de daños, LA COMPAÑÍA indemnizará las pérdidas ocasionadas por el siniestro, pudiendo optar por alguna(s) de las siguientes formas:

1. Reembolsando las sumas pagadas incurridas por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO por la ocurrencia del Siniestro;
2. Pagando el monto de la pérdida amparada hasta donde corresponda;
3. Disponiendo la reparación de los daños ocasionados por el siniestro.
4. Reponiendo el bien asegurado por otro de la misma clase, año, marca, estado y condición que tenía dicho bien al momento del siniestro.

Cualquiera fuera la opción o combinación que eligiese LA COMPAÑÍA para satisfacer su obligación de indemnizar, se aplicarán, sin excepción, todos los términos y condiciones de la Póliza. Consecuentemente, si LA COMPAÑÍA optase por las opciones 3 ó 4, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO y/o ENDOSATARIO, según corresponda, también asumirá las deducciones por las partes o partidas no amparadas por la Póliza, así como la proporción que corresponda en caso de seguro insuficiente y el deducible o deducibles aplicables.

I. En caso proceda la atención de un siniestro por esta Póliza, LA COMPAÑÍA quedará automáticamente autorizada para descontar de la indemnización del siniestro las cuotas no pagadas de la prima total, estén vencidas o no al tiempo del pago de la indemnización, así como todo adeudo que tuviera el CONTRATANTE y/o ASEGURADO con LA COMPAÑÍA.

Si la Póliza hubiere sido pactada por un plazo menor de un (1) año, se, devengará en favor de LA COMPAÑÍA, la prima correspondiente al periodo pactado, sin lugar a devoluciones o descuentos por ningún concepto.

El mismo procedimiento se aplicará para el caso en que se hubiese convenido el pago de las primas en cuotas periódicas, mediante la aceptación de letras de cambio u otros títulos valores.

Igualmente, LA COMPAÑÍA quedará autorizada a descontar de la indemnización el valor de los restos o salvamento, cuando éstos no sean de libre disposición del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, quien en consecuencia quedará en propiedad de los mismos.

J. En los casos en que se requiera la contratación de un ajustador para evaluar y cuantificar los daños o pérdidas, la designación deberá efectuarse de común acuerdo con el CONTRATANTE y/o ASEGURADO. A tal efecto, LA COMPAÑÍA propondrá una terna de ajustadores para que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO elija uno de ellos. La designación deberá efectuarse dentro del plazo de tres (3) días calendario de efectuado el

pacifico

aviso del siniestro. Luego que el ajustador haya recibido la documentación e información completa por parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, tiene veinte (20) días para emitir y presentar a LA COMPAÑÍA el informe que sustente la cobertura del siniestro o el rechazo del mismo.

Si el siniestro está cubierto el ajustador elaborará el Convenio de Ajuste que indicará el importe de la indemnización y lo enviará al ASEGURADO para su firma en señal de conformidad. Dicho convenio será enviado luego a LA COMPAÑÍA quien tiene un plazo de diez 10 días para aprobarlo o rechazarlo. Si transcurre dicho plazo sin pronunciamiento de LA COMPAÑÍA se entenderá consentido el siniestro y LA COMPAÑÍA deberá proceder al pago correspondiente.

Si LA COMPAÑÍA está en desacuerdo con lo señalado en el Convenio de Ajuste podrá solicitar un nuevo ajuste(dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días, para declarar consentido o rechazado el siniestro, determinar un nuevo monto), o proponer acudir a la vía judicial o a un arbitraje, según lo indicado en las Condiciones Particulares.

K. Cuando el siniestro sea liquidado directamente por LA COMPAÑÍA, ésta tendrá un plazo de 30 días contados desde que recibió la documentación e información completa solicitada, para comunicar al ASEGURADO sobre la aprobación o el rechazo del siniestro.

Si LA COMPAÑÍA requiere aclaraciones o precisiones adicionales sobre la documentación e información presentada, las solicitará dentro de los primeros veinte (20) días de haber recibido dicha documentación.

Si LA COMPAÑÍA no se pronuncia dentro del plazo de treinta (30) días antes indicado se entenderá que el siniestro ha quedado consentido, salvo que haya requerido a la SBS un plazo adicional para realizar nuevas investigaciones u obtener evidencias relacionadas al siniestro.

L. Consentido el siniestro, LA COMPAÑÍA tienen un plazo de treinta (30) días para pagar la indemnización, en caso contrario deberá pagar un interés moratorio anual equivalente a 1.5 veces la tasa promedio de operaciones activas en el Perú.

M. El CONTRATANTE no puede cobrar la indemnización sin el consentimiento expreso del ASEGURADO, salvo que la Póliza esté endosada a su favor.

N. LA COMPAÑÍA no está obligada a otorgar adelantos a cuenta de la indemnización de un siniestro. Cuando los otorgue, tal liberalidad no podrá ser interpretada como un reconocimiento del siniestro, hasta tanto las partes no hubiesen convenido en aceptar el informe del Ajustador. Si luego de otorgado un adelanto de la indemnización, resultare que el siniestro no estaba cubierto o se hubiera pagado en exceso del monto de la pérdida determinada por el ajustador, el CONTRATANTE Y/O ASEGURADO devolverá a LA COMPAÑÍA el importe adelantado o en exceso, más los intereses moratorios y/o compensatorios a las tasas máximas permitidas por ley, así como los gastos y tributos a que hubiere lugar.

Ñ. Sin la autorización escrita de LA COMPAÑÍA, el CONTRATANTE Y/O ASEGURADO no podrá incurrir por cuenta de la Póliza, en compromiso o gasto alguno judicial o extrajudicial relativo al siniestro, ni pagarlo, ni transigirlo. El incumplimiento de esta estipulación dará lugar a la pérdida automática de los derechos del CONTRATANTE Y/O ASEGURADO emanados de la Póliza.

Los gastos en que incurra por la conservación y protección de los bienes asegurados, así

pacifico

como el cumplimiento de las cargas y obligaciones previstas en la Póliza serán por cuenta del CONTRATANTE Y/O ASEGURADO.

O. LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de investigar las causas reales del siniestro, aun cuando ya hubiere pagado la indemnización.

P. LA COMPAÑÍA estará facultada para aplazar el pago de la indemnización si a consecuencia de cualquier daño material o de interrupción o entorpecimiento del negocio, se hubieran iniciado contra EL ASEGURADO investigaciones policiales o judiciales, que hagan suponer dolo o culpa inexcusable en la comisión de los hechos que dan lugar al siniestro, y hasta la terminación de dichas investigaciones

Q. LA COMPAÑÍA no estará obligada a pagar intereses ni ningún otro tipo de compensación por la indemnización que no hubiere podido entregar al CONTRATANTE y/o ASEGURADO, en razón de embargos u otras medidas judiciales que afecten a éste.

ARTÍCULO 17° REDUCCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA SUMA ASEGURADA
Todo siniestro indemnizable o toda indemnización que LA COMPAÑÍA pague, reducirá automáticamente en igual monto la suma asegurada.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá solicitar a LA COMPAÑÍA la restitución o el ajuste de la suma asegurada, en caso LA COMPAÑÍA aceptara restituir la suma asegurada, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO queda obligado a pagar la prima que corresponda.

ARTÍCULO 18° SEGURO INSUFICIENTE Y SOBRESEGURO
Cuando se constate al momento de un siniestro que los bienes asegurados tuvieran un valor asegurable superior al valor declarado en la Póliza, EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO será considerado como su propio asegurador por la diferencia y, por tanto, soportará su parte proporcional de la perdida.

Si por el contrario el valor declarado excede el valor asegurable de los bienes asegurados, LA COMPAÑÍA sólo indemnizará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO hasta límite asegurado obligándose a la devolución de la prima proporcional si el CONTRATANTE y/o ASEGURADO procedió de buena fe al momento de contratar la Póliza.

Cuando la Póliza contemple varios incisos con valores declarados en forma individual para cada uno de ellos, las estipulaciones que anteceden se aplicarán para cada uno de dichos incisos por separado.

ARTÍCULO 19° DEDUCIBLES
En todo caso de pérdida por un evento amparado quedará a cargo del CONTRATANTE y/o ASEGURADO el porcentaje o importe que por concepto de deducible se estipule en las condiciones particulares en la póliza, más los impuestos de Ley que correspondan.

ARTÍCULO 20° RECLAMACIÓN FRAUDULENTA
La COMPAÑÍA quedará relevada de toda responsabilidad y el CONTRATANTE y ASEGURADO y BENEFICIARIO y ENDOSATARIO perderá todo derecho emanado de esta Póliza por la presentación de una solicitud de cobertura fraudulenta o apoyada en documentos o declaraciones falsas.

ARTÍCULO 21° SUBROGACIÓNY SALVAMENTO
Desde el momento en que LA COMPAÑÍA indemniza parcial o totalmente cualquiera de los riesgos cubiertos por el Contrato de Seguro, se subroga automáticamente hasta por el monto indemnizado en los derechos y acciones del CONTRATANTE y/o ASEGURADO contra los

pacifico

terceros responsables del siniestro; quedando obligado el CONTRATANTE y/o ASEGURADO a transferirle también la propiedad sobre los restos de los bienes siniestrados respecto de los cuales se hubiere hecho pago indemnizatorio, si LA COMPAÑÍA se lo requiere.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO se obliga a facilitar y otorgar todos los documentos necesarios para que LA COMPAÑÍA pueda ejercer su derecho de subrogación, así como de propiedad sobre los restos del siniestro cuando LA COMPAÑÍA haya ejercido su derecho a hacerlos suyos, comprometiéndose a concurrir a las citaciones y demás diligencias de carácter personal requeridas por la ley para la defensa de los intereses materia de subrogación.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO será responsable ante LA COMPAÑÍA de cualquier omisión o acto practicado por él, antes o después del siniestro, que perjudique los derechos y acciones objeto de la subrogación. En tal caso, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO perderá el derecho a la indemnización del siniestro, o deberá devolver las sumas abonadas por LA COMPAÑÍA en caso de haber pagado la indemnización, más los intereses compensatorios y/o moratorios a las tasas máximas permitidas por la ley, así como los gastos y tributos generados por el siniestro.

En caso de concurrencia de LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO frente al responsable del siniestro, la recuperación que se obtenga se repartirá entre ambos en proporción a su respectivo interés. Los gastos y costos de la reclamación conjunta serán soportados igualmente a prorrata de los intereses reclamados.

En ningún caso estará obligada LA COMPAÑIA a encargarse de la venta de los bienes salvados. El CONTRATANTE y/o ASEGURADO no podrá hacer abandono de los mismos a LA COMPAÑÍA. Las facultades conferidas a LA COMPAÑÍA por esta condición, podrán ser ejercidas por ella en cualquier momento, mientras el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no le avise por escrito que renuncia a toda reclamación, o en el caso de que ya se hubiere presentado, mientras no haya sido retirada. LA COMPAÑÍA no contrae obligación ni responsabilidad para con el ASEGURADO y/o CONTRATANTE por cualquier acto en el ejercicio de estas facultades ni disminuirán por ello sus derechos a apoyarse en cualquiera de las condiciones de la póliza con respecto al siniestro.

ARTÍCULO 22° TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD, POSESIÓN O EXPLOTACIÓN DEL BIEN ASEGURADO

La cobertura del Seguro terminará automáticamente cuando el interés asegurable del CONTRATANTE y/o ASEGURADO desaparezca por cualquier título, o cuando se produzca una sustitución, transferencia, pérdida o cesión de la propiedad, posesión o explotación del bien asegurado por cualquier título, así como en los casos de transferencia de acciones y/o participaciones mayoritarias, quiebra, fusión, liquidación, disolución de la empresa o de los negocios asegurados, salvo que LA COMPAÑÍA haya declarado en forma expresa su voluntad de continuar el Seguro mediante el correspondiente endoso a la Póliza.

Se exceptúa la transmisión hereditaria.

ARTÍCULO 23° TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE INDEMNIZACIÓN

Ninguna de las estipulaciones de la presente Póliza otorgará derecho frente a LA COMPAÑÍA a otra persona que no sea el propio CONTRATANTE y/o ASEGURADO o sus herederos o sus endosatarios en forma excluyente.

Con autorización previa de LA COMPAÑÍA, los derechos de indemnización emanados de la Póliza pueden ser endosados a favor de tercera persona; en ese caso LA COMPAÑÍA pagará al Endosatario la indemnización que corresponda hasta donde alcance sus derechos. Si son varios los Endosatarios, el pago se efectuará teniendo en consideración la fecha de endoso

COD. 990000

Pág. 18 de 46 Cliente

pacifico

más antigua. Si no se puede establecer un orden de prelación, LA COMPAÑÍA les indemnizará a prorrata, sin exceder la suma asegurada y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula de seguro insuficiente, en su caso, y los demás términos y condiciones de la Póliza.

ARTÍCULO 24° MONEDA
Las obligaciones pecuniarias emanadas de esta Póliza, se cumplirán en la misma moneda en que se encuentran expresadas las coberturas.

No obstante, en caso que la legislación limitara o restringiera la libre disposición o tenencia de moneda extranjera, en la fecha de entrada en vigencia de la norma que disponga dicha limitación o restricción, la póliza quedará automáticamente convertida a moneda nacional, ajustándose la suma asegurada y demás obligaciones, al tipo de cambio que corresponda según lo estipulado en la norma. En caso la norma no especificara el tipo de cambio, éste será el tipo de cambio venta que publica la Superintendencia de Banca y Seguros.

ARTÍCULO 25° TERRITORIALIDAD
Salvo pacto en contrario que figure en las Condiciones Generales del riesgo o en las Condiciones Particulares o en las Condiciones Especiales, la Póliza sólo es exigible respecto de los siniestros ocurridos dentro del territorio Peruano y, en su caso, los que hayan sido materia de sentencia judicial ante los tribunales ordinarios de la República del Perú.

ARTÍCULO 26° TRIBUTOS
Todos los tributos presentes y futuros que graven las primas o sumas aseguradas, así como la liquidación de siniestros, serán de cargo del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, del Beneficiario o de sus herederos legales o del Endosatario, de ser el caso; salvo aquellos que por mandato de norma imperativa sean de cargo de LA COMPAÑÍA y no puedan ser trasladados.

No obstante, si en este último caso LA COMPAÑÍA se viera afectada por mayores costos, podrá reajustar inmediatamente el monto de las primas, sin perjuicio del derecho del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de requerir la resolución del contrato de seguro.

ARTÍCULO 27° MECANISMO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS
Todas las discrepancias, controversias o reclamaciones entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o sus BENEFICIARIOS y/o ENDOSATARIOS si los hubiere, que pudieran derivarse de la ejecución o interpretación de la Póliza y de los demás documentos o endosos que formen parte del contrato de seguro, inclusive las que pudieran estar referidas a su nulidad o invalidez o por cualquier otra causa, serán sometidas exclusivamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales del Perú siendo de aplicación la ley peruana.LA COMPAÑIA podrá ser demandada en el lugar donde tenga su domicilio principal y/o agencias debidamente autorizadas, a elección del demandante, según se trate del lugar donde ocurrió el hecho que motiva la demanda o donde debería ejecutarse la pretensión demandada, de conformidad con lo establecido en el Código Procesal Civil Peruano.

Una vez producido el siniestro, si las partes se ponen de acuerdo y el monto de lo reclamado sea igual o superior a 20 UIT, la controversia que únicamente podrá estar referida al monto reclamado, podrá ser resuelta mediante arbitraje de derecho, cuyo tribunal estará compuesto por tres (3) miembros designados por las partes, para lo cual cada una nombrará un árbitro y los dos (2) así designados nombrarán al tercero, quien presidirá el Tribunal Arbitral.

Para el nombramiento de los árbitros así como el sometimiento a un reglamento arbitral y todo lo referente a la integración del texto o contenido del convenio arbitral, se aplicará lo establecido en la Ley General de Arbitraje, vigente a la fecha del surgimiento de la controversia.

pacifico

ARTÍCULO 28° DOMICILIO
LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO señalan como su domicilio la dirección física o electrónica que aparece registrada en las Condiciones Particulares de la Póliza, a donde se dirigirán válidamente todas las comunicaciones y/o notificaciones, salvo que se hayan pactado otros medios de comunicación.

EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO notificará a LA COMPAÑÍA a más tardar dentro de los 7 días hábiles de ocurrido, el cambio de su domicilio caso contrario se tendrán como válidas las comunicaciones enviadas a sus domicilios originalmente señalados.

ARTÍCULO 29° PRESCRIPCIÓN
Las acciones derivadas de la presente Póliza, prescriben en el plazo de 10 años de ocurrido el siniestro. En consecuencia, vencido dicho plazo, LA COMPAÑÍA quedará liberada de toda responsabilidad emanada de esta Póliza.

ARTÍCULO 30° DEFENSORÍA DEL ASEGURADO
La presente cláusula establece el derecho del CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o usuario de los servicios de seguros, de acudir a la Comisión de Defensa del Asegurado para procurar resolver las controversias que surjan entre ellos y la Empresa de Seguros, de acuerdo a los términos y condiciones del Reglamento de la Defensoría del Asegurado.

EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o Usuario podrá hacer uso de ella en caso que no se encuentre conforme con la decisión de la Empresa de Seguros. Condiciones específicas:

a) La Defensoría del Asegurado está orientada a la protección de derechos de los ASEGURADOS o usuarios de los servicios de seguro, procurando la solución de reclamos por siniestros que los asegurados sometan para su pronunciamiento.
b) El procedimiento es voluntario y gratuito para EL ASEGURADO y/o usuario.
c) Procede sólo para atender reclamos por siniestros formulados por ASEGURADOS que sean personas naturales o jurídicas, que no excedan de US$ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), de indemnización y siempre que se haya agotado la vía interna de la Empresa de Seguros.
d) Quedan excluidos del ámbito de competencia de la Defensoría, todos los reclamos provenientes de SINIESTROS del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y de los Seguros de Invalidez, Sobrevivencia y Gastos de Sepelio del Sistema Nacional de Pensiones y de los Seguros de Invalidez, Sobrevivencia, Gastos de Sepelio y Rentas de Jubilación del Sistema Privado de Pensiones.
e) El reclamo se debe presentar por escrito a la Defensoría del Asegurado dentro de 180 días calendario computados a partir de la fecha en que es denegado por la Empresa de Seguros.
f) La Defensoría del Asegurado resolverá en un plazo de treinta (30) días hábiles después de completado el expediente.
g) La resolución no obliga al ASEGURADO ni limita su derecho a recurrir posteriormente a las instancias administrativas, arbitrales, judiciales o del Ministerio Público.
h) Cualquiera de las partes podrá interponer recurso de revisión ante el mismo órgano y dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de su notificación, debiendo indicar el motivo, vicio o error en que sustenta el recurso, no pudiendo formularse un pedido de revisión general. La Defensoría del Asegurado resuelve dentro del plazo de diez (10) días hábiles.
i) En caso se interponga recurso de revisión, el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior se computará desde la notificación de la resolución que da por absuelto el pedido.
j) Las demás cláusulas y condiciones de la Póliza permanecen inalterables.

COD. 990000

Pág. 20 de 46 Cliente

pacifico

ARTÍCULO 31° DEFINICIONES
Queda convenido entre las partes que el significado de las palabras más adelante indicadas es el siguiente:

AJUSTADOR: Auxiliar de Seguros. Profesional o técnico independiente, debidamente registrado en la Superintendencia de Banca y Seguros, que tiene entre sus principales funciones investigar las causas del siniestro, opinar si el siniestro se encuentra amparado por las condiciones de la Póliza, establecer el monto de las pérdidas o daños amparados y señalar el importe que corresponda indemnizar con arreglo a las condiciones de la Póliza. Su opinión no es vinculante para LA COMPAÑÍA.

ANEXO: Detalle de información descriptiva, ilustrativa o complementaria, que se adjunta a la Póliza por tener relación con ella.

ASEGURADO: Es la persona natural o jurídica que en sí misma o en sus bienes o en sus intereses económicos está expuesta al riesgo asegurado y a cuyo favor se extiende el Contrato de Seguro. Figura como tal en las Condiciones Particulares de la Póliza. Su personalidad puede o no coincidir con la del Beneficiario.

BENEFICIARIO: Persona natural o jurídica designada en la Póliza por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO como titular de los derechos indemnizatorios que en dicho documento se establece.

CARGA: Conducta o requerimiento que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO debe cumplir en función de su propio interés, con la finalidad de lograr el pago indemnizatorio. Su inobservancia en algunos casos da lugar a la pérdida del derecho de indemnización.

CLÁUSULAS ADICIONALES: Condiciones asegurativas que se adhieren a la Póliza, modificando el Condicionado General Común y/o las Condiciones Generales del Riesgo, y cuya inclusión consta ya sea en las Condiciones Particulares o en los Endosos que se emitan después de la emisión de la Póliza. Estas cláusulas permiten extender o restringir las coberturas, incluir riesgos no contemplados o expresamente excluidos, o incluir exclusiones, o eliminar restricciones, condiciones u obligaciones que afecten o graven al CONTRATANTE y/o ASEGURADO, entre otros.

COASEGURO: Operación de seguros en la que concurren dos o más aseguradoras, con el consentimiento del asegurado, para cubrir el riesgo asegurado de manera proporcional a su participación en el contrato. Los contratos suscritos entre empresas de seguros locales para distribuir el riesgo asegurado entre ellas, sin contar con el consentimiento de sus asegurados constituyen reaseguros locales, sujetos a todas las disposiciones aplicables a los mismos, emitidas por la Superintendencia, tales como aquellas referidas a las formalidades para su contratación, el tratamiento contable y la información contable y estadística que debe presentarse a la Superintendencia, entre otros aspectos.

COBERTURA: Responsabilidad asumida por LA COMPAÑÍA en virtud de la cual se hace cargo, hasta el límite de la suma asegurada estipulada en la Póliza, del riesgo y las consecuencias económicas derivadas de un siniestro.

CONDICIONES ESPECIALES: Documento que contiene modificaciones, limitaciones o exclusiones más precisas relativas a coberturas contratadas. Modifican al Condicionado General Común y/o a las Condiciones Generales del riesgo y/o las Cláusulas Adicionales.

CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN
Las cláusulas generales de contratación son aquéllas redactadas previa y unilateralmente por

pacifico

LA COMPAÑÍA, en forma general y abstracta, con el objeto de fijar el contenido normativo de una serie indefinida de futuros contratos particulares, con elementos propios de ellos.

CONDICIONES GENERALES DEL RIESGO: Documento que contiene el conjunto de estipulaciones básicas o cláusulas que rigen el contratos de un mismo ramo. Su aplicación puede ser modificada por las Cláusulas Adicionales o por las Condiciones Particulares o Condiciones Especiales incluidas en el contrato de seguro.

CONDICIONES PARTICULARES: Documento que contiene las estipulaciones del contrato de seguro relativas al riesgo individualizado que se asegura, en particular, el nombre y domicilio de las partes contratantes, la designación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO y el BENEFICIARIO si lo hubiere, la designación de la Materia Asegurada y su ubicación; la Suma Asegurada, límites y sub límites, y deducibles; el alcance de la cobertura; vigencia de la Póliza; y demás condiciones de aseguramiento.

CONTRATANTE: Es el tomador de la Póliza. Es la persona natural o jurídica que celebra con LA COMPAÑÍA el Contrato de Seguro, quien actuando por cuenta propia o ajena traslada los riesgos y al que corresponden las obligaciones que del mismo se deriven, salvo que por su naturaleza deban ser cumplidas por EL ASEGURADO. Su personalidad puede o no coincidir con la del ASEGURADO, cuando no coincide, el Contratante es el único que puede pedir enmiendas a la Póliza y es el obligado a pagar la prima.

CONVENIO DE AJUSTE: Documento formulado por un Ajustador, detallando los hechos, lugar y circunstancias del siniestro, sus causas, el detalle de las pérdidas, su cobertura bajo la Póliza y la indemnización final a pagar por parte de LA COMPAÑÍA; el mismo que una vez aceptado y firmado por el ASEGURADO y LA COMPAÑÍA da lugar al nacimiento de la obligación indemnizatoria.

CORREDOR O INTERMEDIARIO DE SEGUROS
Es la persona natural o jurídica autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros que, a solicitud del CONTRATANTE Y/O ASEGURADO, puede intermediar en la celebración de los Contratos de Seguros y asesorarlos en materias de su competencia.

CULPA: Cuando se produce un resultado dañoso por imprudencia o negligencia del causante, esto es, cuando se omite aquella diligencia ordinaria exigida por la naturaleza de las personas, del tiempo y del lugar.

CULPA INEXCUSABLE
Negligencia grave, con intención asimilable al dolo, de parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO dando lugar al siniestro.

DAÑO: Pérdida material o corporal a consecuencia directa de un siniestro. Perjuicio o destrucción sufrida por el bien asegurado. El pago de los daños se rige por el principio indemnizatorio conforme al cual el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no puede obtener un lucro, sino solamente el resarcimiento del daño sufrido.

DEDUCIBLE: Suma o porcentaje previamente establecido dentro de las condiciones de la póliza, que asume el CONTRATANTE y/o ASEGURADO al momento de liquidarse un daño o pérdida. LA COMPAÑIA indemniza las pérdidas sufridas luego de aplicado el deducible.

DOLO: Fraude o engaño, implica la intención de producir un daño mediante una acción u omisión. Actúa con dolo quién miente para sacar provecho de una situación, afectando los intereses de un tercero, para que el acto pueda llamarse doloso, es necesario la presencia de una voluntad o conciencia del acto perjudicial por parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

pacifico

En ese sentido, el dolo es una violación del principio de la buena fe y, por tanto, invalida el Seguro.

ENDOSO: Documento que se adhiere a la Póliza y mediante el cual se modifican después de la emisión de la Póliza algunos de los términos y condiciones de la misma o se cede a una persona distinta del ASEGURADO, todo o parte de los derechos indemnizatorios de la Póliza.

ENDOSATARIO: Persona natural o jurídica a quien el CONTRATANTE y/o ASEGURADO cede todo o parte de los derechos indemnizatorios de la Póliza.

ESTADO DEL RIESGO: Situación en que se encuentra el interés asegurado al momento de contratar el seguro.

EVENTO: Es el daño o pérdida, o serie de daños y pérdidas, que se originen directamente a partir de la misma causa y que ocurran durante el mismo período de tiempo y espacio.

En ese sentido, se entenderá que si ocurren dos o más daños o pérdidas sucesivos ocasionados por cualquiera de los riesgos que se señalan en las Condiciones Particulares de la Póliza, dentro del período de horas consecutivas que se indica en las referidas Condiciones, los daños causados por ellos serán considerados como un solo evento.

FECHA DE INICIO DEL SEGURO: Es la fecha que aparece en las Condiciones Particulares de la Póliza como fecha de inicio vigencia, a partir de la cual comienza a regir la cobertura del seguro, en tanto se haya cumplido con pagar la prima o suscribir el convenio de pago.

GARANTÍAS: Promesa en virtud de la cual el CONTRATANTE y/o ASEGURADO se obliga a hacer o no determinada cosa, o a cumplir determinada exigencia, o mediante la cual afirma o niega la existencia de determinada situación de hecho. El incumplimiento del CONTRATANTE y/o ASEGURADO respecto de una garantía, da lugar a la pérdida automática de los derechos indemnizatorios emanados de la Póliza, siempre que tenga una relación causal entre el siniestro y el incumplimiento.

INFORME DE INSPECCIÓN: Es el documento que contiene el resultado de la inspección de riesgos efectuada a los bienes que conformarán la Materia Asegurada; el cual contiene la apreciación de los riesgos asegurables.

INFORME DEL AJUSTADOR: Es el documento final que emite el ajustador al concluir la investigación del siniestro en el que se especifican las causas y circunstancias del mismo, el monto de la pérdida y si éste se encuentra amparado por la Póliza.

SEGURO INSUFICIENTE O INFRASEGURO: Cuando se constate al momento de un siniestro que los bienes asegurados tuvieran un valor asegurable superior al valor declarado en la Póliza, EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO será considerado como su propio asegurador por la diferencia y, por tanto, soportará su parte proporcional del siniestro.

INTERÉS ASEGURABLE: Relación económica que debe existir entre EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO y la materia asegurada. Requisito que debe concurrir en quien desee la cobertura de determinado riesgo, reflejado en su deseo sincero de que el siniestro no se produzca, ya que a consecuencia de él se originaría un perjuicio para su patrimonio.

LEY: Ley del Contrato de Seguro – Ley Nº 29946.

LEY GENERAL: Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's Ley – Nº 26702.

pacifico

MATERIA ASEGURADA: Bien o conjunto de bienes descritos en forma global o específica en las Condiciones Particulares de la Póliza, que son amparados contra los riesgos señalados en ella.

MONTO INDEMNIZABLE: En los seguros de daños, el monto indemnizable representa el monto a pagar por un siniestro amparado por la Póliza, con el límite de la suma asegurada y en forma previa a la aplicación del deducible que corresponda. Dicho monto se obtiene luego de descontar de la pérdida materia de reclamo, según el caso, conceptos tales como, importes no cubiertos; sobre costos; depreciación; seguro insuficiente y el valor de los restos o salvamento, entre otros.

NEGLIGENCIA: Descuido, falta de diligencia, omisión de atención y cuidado debido en el cumplimiento de las obligaciones. Es sinónimo de imprudencia.

NEGLIGENCIA GRAVE: Ver Culpa Inexcusable.

PÉRDIDA: Sinónimo de siniestro, destrucción, desaparición, daño o deterioro de los bienes asegurados, o del menoscabo económico que experimenta EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO, producto de la afectación de un bien amparado por la Póliza.

PÉRDIDA PARCIAL: Aquellas cuyas consecuencias sólo afectan a parte del bien asegurado, sin destruirlo completamente.

PÉRDIDA TOTAL: Aquellas cuyas consecuencias han afectado a la totalidad del bien asegurado destruyéndolo completamente, o cuando el valor de la reparación supera la suma asegurada del bien afectado...

PERITO: Auxiliar de Seguro. Técnico independiente que actúa como inspector del riesgo como acción previa al proceso de aseguramiento. En calidad de previsor alerta sobre la posible ocurrencia de un año recomendando acciones para evitarlo o reducirlo y como inspector de averías investiga los daños y pérdidas, estimando la cuantía y el valor de los objetos siniestrados.

PRINCIPIOS:

- Máxima buena fe.
- Indemnización.
- Mutualidad.
- Interés asegurable.
- Causa adecuada.
- Las estipulaciones insertas en la póliza se interpretan, en caso de duda, a favor del asegurado.

PRIMA DEVENGADA: Es la fracción de la prima correspondiente al periodo en que la empresa de seguros ha brindado cobertura, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de seguro.

PRIMER RIESGO O PRIMERA PÉRDIDA RELATIVA: Modalidad de aseguramiento según la cual la suma asegurada guarda una relación porcentual con el valor de reposición a nuevo del bien.

PRIMER RIESGO ABSOLUTO O PRIMERA PÉRDIDA ABSOLUTA: Modalidad de aseguramiento según la cual la suma asegurada se determina de acuerdo con la estimación técnica del SMP (Siniestro Máximo Posible), eliminándose la aplicación en caso de siniestro de la cláusula de seguro insuficiente prevista en el Artículo referido a SEGURO INSUFICIENTE

pacifico

Y SOBRESEGURO, sujeto a que:

a. El valor declarado siempre corresponda al valor de reposición a nuevo y se puede demostrar mediante un avalúo al momento de la contratación.

PÓLIZA: Documento en el que consta el contrato de seguro, conformado por las condiciones generales, particulares, especiales, clausulas adicionales, endosos, así como los documentos que contienen declaraciones efectuadas por EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO con ocasión de la contratación del seguro.

RIESGO: Incertidumbre sobre el acontecimiento de una contingencia desfavorable. El riesgo está presente cuando existe la posibilidad de un daño, pérdida o gasto. Término con el que se suele identificar al ramo de seguro que se ampara.

RIESGO (AGRAVACIÓN): Variación de factor(es) que incide(n) en un aumento de la probabilidad de que materialice un riesgo, dada una situación de incertidumbre diferente a la existente en el momento de la contratación del seguro. Esta circunstancia puede o no obedecer a la voluntad del asegurado. La agravación implica la obligación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de informar a LA COMPAÑÍA para que ésta decida las medidas que deban tomarse tales como, pero no limitados a: recargo de prima, terminación del contrato, implementación de medidas de seguridad adicionales.

SALVAMENTO: Conjunto de operaciones encaminadas a rescatar bienes materiales o personas durante o tras la ocurrencias de un siniestro. Asimismo, este término también alude a los bienes que, después de producido el siniestro e indemnizados, pasan a disposición de LA COMPAÑÍA.

SINIESTRALIDAD: Es una apreciación técnica de resultados de un negocio de seguros. Se representa por un índice o porcentaje que resulta de comparar el costo de los siniestros ocurridos y atendidos con el monto de primas, en un mismo periodo de tiempo.

SINIESTRO: Es la manifestación concreta del riesgo asegurado, que produce daños a la materia asegurada o afecta a la persona asegurada y cuyo acaecimiento genera la obligación de indemnizar de LA COMPAÑÍA.

SUMA ASEGURADA: Representa el límite máximo de responsabilidad de LA COMPAÑÍA expresada en términos monetarios. Todo siniestro indemnizable o toda indemnización que LA COMPAÑÍA pague, reducirá automáticamente en igual monto la suma asegurada.

SUB-LÍMITE: Aquel que se establece como la suma asegurada máxima de una cobertura específica, sin que sea adicional a la suma asegurada de la cobertura básica.

SOLICITUD DE SEGURO: Documento en el que consta la voluntad del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de contratar el seguro, consignándose los datos personales del CONTRATANTE y/o ASEGURADO así como su domicilio, documentos de identidad, actividad, profesión u oficio, y se define el tipo de seguro que desea, se declaran los otros seguros que se tiene contratados y se especifica la forma de pago de las primas que se quiere. En los seguros de daños se especifica el lugar del seguro, la descripción del riesgo, los valores declarados de la materia asegurada y los riesgos que se quieren cubrir si el seguro es bajo cobertura de riesgos enumerados, entre otros conceptos.

TERCERO: Cualquier persona, natural o jurídica distinta de:
- EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO
- Los cónyuges, ascendientes y descendientes del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

pacifico

- Los familiares del contratante y/o del CONTRATANTE y/o ASEGURADO en línea directa o colateral dentro del tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad incluyendo el padre adoptante o hijo adoptivo, así como a la (o él) conviviente.
- Los socios o asociados del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.
- Personas que sean parte de la Administración, así como directivos, empleados y/o trabajadores, sea que estén en planilla o contratados o que, de hecho o de derecho, tengan alguna relación de dependencia con el contratante y/o el CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

VALOR DECLARADO: Es el monto o importe de los activos, fijos o realizables, que el asegurado declara al contratar la póliza o al solicitar cualquier modificación, y representa la apreciación monetaria cabal de su interés asegurable y del riesgo que cede a la aseguradora.

VALOR COMERCIAL: Valor de reposición a nuevo del bien asegurado menos la depreciación que le corresponda según su antigüedad, uso, obsolescencia técnica, estado, y características.

VALOR CONVENIDO: Modalidad de aseguramiento mediante la cual se fija una suma asegurada de mutuo acuerdo a un valor determinado, hasta el cual queda cubierto el bien asegurado.

VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO: El Valor de Reposición a nuevo está compuesto por el valor a nuevo de cada bien asegurable de acuerdo a sus características y reglamentaciones que le sean aplicables, incluyendo los importes por fletes, seguros, montaje, instalación, pruebas, derechos de aduana, tributos, impuestos, y cualquier otro importe que se requiera para entrar en operación.

VALOR ASEGURABLE: Será igual al Valor de Reposición a Nuevo cuando la Póliza establece que Valor Declarado debe corresponder a Valor de Reposición a Nuevo, caso contrario el Valor Asegurable es igual al Valor Comercial.

pacifico

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CONDICIONES GENERALES

I. **INTRODUCCIÓN**

II. **COBERTURA**

ARTÍCULO 1° OBJETO DEL CONTRATO
ARTÍCULO 2° ALCANCES DE LA COBERTURA
ARTÍCULO 3° DELIMITACIÓN DE COBERTURA
ARTÍCULO 4° EXCLUSIONES

III. **CARGAS Y PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA COBERTURA**

ARTÍCULO 5° CARGAS DEL ASEGURADO
ARTÍCULO 6° DERECHOS DE LA COMPAÑÍA EN EL PROCESO JUDICIAL
ARTÍCULO 7° PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA COBERTURA

IV. **GARANTIA Y PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN**

ARTÍCULO 8° PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN
ARTÍCULO 9° REPETICIÓN DE LA COMPAÑÍA CONTRA EL ASEGURADO
ARTÍCULO 10° GARANTÍAS
ARTÍCULO 11° REAJUSTE DE PRIMA

IV. **GLOSARIO**

ARTÍCULO 12° DEFINICIONES Y TÉRMINOS

pacifico

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por EL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO, en adelante EL ASEGURADO o simplemente ASEGURADO, cuya veracidad constituye causa determinante de la celebración del presente contrato; y de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Generales de Contratación de Riesgos Generales, en estas CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, así como también en las Cláusulas Adicionales, Condiciones Particulares, Especiales, Endosos y Anexos adjuntos; Pacífico Seguros, en adelante denominada LA COMPAÑÍA, conviene en amparar al ASEGURADO contra las reclamaciones de terceros más adelante especificadas por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual, con sujeción a los términos y condiciones siguientes:

II. COBERTURA

ARTÍCULO 1° OBJETO DEL CONTRATO

La presente Póliza ampara al ASEGURADO, hasta el límite nominal de la suma asegurada, contra las Reclamaciones de Terceros por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual, exclusivamente a consecuencia de Daños Corporales y/o Daños Materiales causados involuntariamente a dichos terceros por un accidente ocurrido durante la vigencia de la Póliza, como resultado directo de las actividades o negocios declarados en las Condiciones Particulares y, respecto del cual, EL ASEGURADO sea declarado civilmente responsable de acuerdo con lo establecido en los artículos 1969 y/o 1970 del Código Civil Peruano o norma que los reemplace o modifique

ARTÍCULO 2° ALCANCES DE LA COBERTURA

Siempre dentro de los límites fijados en las Condiciones Particulares, correrán por cuenta de LA COMPAÑÍA únicamente:

A. La indemnización por daños y perjuicios o, en su caso, la reparación civil, que se ordene pagar al ASEGURADO mediante sentencia ejecutoriada emanada de un Tribunal Civil o Penal, de la República del Perú o que se acuerde mediante una transacción celebrada conforme a ley, previa autorización escrita de LA COMPAÑÍA, sin incluir las multas u otras penalidades impuestas por la autoridad administrativa o jurisdiccional, a condición que el siniestro esté plenamente amparado por la Póliza, no sea aplicable ninguna exclusión y que EL ASEGURADO haya cumplido las garantías a las cuales está obligado, en caso se haya establecido en la Póliza. No se cubren los perjuicios causados por EL ASEGURADO cuando hubiesen sido previamente indemnizados en cualquier otra forma.

B. El monto de las costas y gastos judiciales o extrajudiciales, a que fuera condenado EL ASEGURADO en la sentencia mencionada en el literal A, siempre que el importe a pagarse por este concepto sumado a la indemnización por daños y perjuicios no exceda el límite de la suma asegurada.

C. El monto de los honorarios y gastos de los abogados que hubieren participado en la defensa judicial del ASEGURADO en la medida que LA COMPAÑÍA hubiese aprobado previamente su designación y las condiciones de su contratación.

COD. 530000

Pág. 28 de 46 Cliente

pacifico

D. El monto de los pagos efectivamente realizados a clínicas, hospitales, funerarias, u otros, siempre y cuando hayan sido expresamente autorizados por LA COMPAÑÍA.

E. En general, el monto de los gastos ocasionados por cualquier reclamo de Tercero originado en la Responsabilidad Civil Extracontractual del ASEGURADO, aún cuando dichos reclamos fuesen declarados infundados o improcedentes

F. De igual modo, LA COMPAÑÍA se compromete a prestar garantía en favor del ASEGURADO para evitar medidas cautelares o embargos sobre su patrimonio por parte del Tercero damnificado y a procurar la defensa del ASEGURADO sufragando todos los gastos que demande el proceso judicial previamente autorizados por la COMPAÑIA, aún cuando no fuere hallado responsable por el órgano jurisdiccional.

G. El importe resultante de la suma de estos conceptos, incluyendo los intereses legales que correspondan, más los gastos pagados directamente por LA COMPAÑÍA relacionados con el siniestro, en ningún caso podrá exceder el monto de la suma asegurada estipulada en las Condiciones Particulares. Todo exceso será pagado directamente por EL ASEGURADO.

ARTÍCULO 3° DELIMITACIÓN DE COBERTURA

Esta Póliza ampara única y exclusivamente las reclamaciones derivadas de accidentes ocurridos dentro del territorio del Perú, siempre y cuando las demandas y/o reclamaciones fueren presentadas ante y resueltas por los tribunales ordinarios del Perú, aplicando las leyes de la República del Perú.

El seguro sólo opera respecto de los accidentes ocurridos mientras esta Póliza se encuentre vigente y siempre que la reclamación del Tercero se produzca dentro de los dos años siguientes de haberse producido el hecho generador de la Responsabilidad Civil Extracontractual.

ARTÍCULO 4° EXCLUSIONES

Están excluidos de cobertura los supuestos de Responsabilidad Civil que en su origen o extensión sean causa o deriven de:

A. Daños a las personas o bienes, causados por acción u omisión fraudulenta o dolosa o acto intencional o culpa inexcusable o por la comisión de cualquier delito o falta por parte del ASEGURADO o de la Administración o sus dependientes.

B. Los daños corporales o materiales causados al propio ASEGURADO, su cónyuge, Directores, Administradores, Empleados o a sus socios o a las personas que tengan relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con ellos; asi como a las personas NATURALES O JURIDICAS que se encuentren subordinadas o al ASEGURADO en virtud de una asociación o sociedad o de cualquier contrato.

C. Daños causados a las personas, animales o cosas, atribuibles a la infracción o inobservancia o incumplimiento u omisión de normas legales o

COD. 530000

Pág. 29 de 46 Cliente

pacifico

administrativas o de mandatos emanados de cualquier autoridad judicial, gubernamental o administrativa; así como por hechos respecto de los cuales sea de aplicación la legislación de algún pais extranjero o algún tratado internacional que no forme parte del derecho nacional peruano.

D. Daños causados directa o indirectamente por fuego y/o explosión y/o humo y/o agua

E. Daños causados directa o indirectamente por guerra, conflictos armados, invasión, actos de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones bélicas (haya habido o no declaración de guerra), guerra civil, sublevación, insurgencia, insubordinación, sedición, amotinamiento, levantamiento popular, levantamiento militar, insurrección, rebelión, revolución, conspiración, poder militar, usurpación del poder, ley marcial o cualquier evento o causa que determine la proclamación de estado de sitio, y en general hechos de carácter politico social que alteren el orden público o constitucional, requisa, expropiación, confiscación o nacionalización o requisición o daño o destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad.

F. Daños causados directa o indirectamente por huelga, motín y conmoción civil; así como por daño malicioso, asonada, vandalismo, sabotaje, alboroto popular, cierre patronal (lock-out), y terrorismo

G. Daños materiales y/o daños corporales causados directa o indirectamente por contaminación, polución o envenenamiento de personas o bienes de estas o al aire, atmósfera, agua, suelo o tierra; así como los gastos de remoción y/o limpieza a que den lugar los mismos,

H. Reclamaciones que surjan directa o indirectamente de la exposición a, o la inhalación de, o por temor a las consecuencias por la exposición a la inhalación de, Dioxinas y/o Dimel Isocianato, amianto, asbesto y/o fibras de amianto, asbesto y/o derivados de asbesto y/o cualquier producto que contenga fibra de asbesto o derivados de asbesto, así como toda enfermedad profesional. Tampoco se cubre el costo de limpieza y remoción, o daños a cualquier propiedad que surja de, amianto, asbesto y/o fibras de asbesto y/o derivados de asbesto y/o cualquier producto que contenga cualquier fibra de asbesto o derivados de asbesto.

I. Las reclamaciones que, en virtud de algún contrato o convenio especial, sobrepasen la Responsabilidad Civil Extracontractual del ASEGURADO a menos que la misma responsabilidad le hubiere correspondido al ASEGURADO en ausencia de tal contrato.

J. Daños a consecuencia de material para armas nucleares o material nuclear, reacción nuclear, energia nuclear, radiación nuclear o emisión de radiación ionizante o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier residuo o desperdicio proveniente de la combustión de dicho combustible nuclear.

K. Daños causados directa o indirectamente con ocasión del ejercicio de cualquier profesión, arte u oficio, asesoria, o tratamiento o asistencia profesional; y de la ejecución de cualquier convenio, contrato o subcontrato.

COD 530000

Pág 30 de 46 Cliente

pacifico

(Responsabilidad Civil Profesional, Responsabilidad de Directores y Administradores y Responsabilidad Civil Contractual)

L. Daños causados a personas o bienes de terceros sobre los que ha estado trabajando **EL ASEGURADO** o las personas por las que él sea civilmente responsable, o por los contratistas o subcontratistas del **ASEGURADO**;

M. Daños causados a personas o bienes por los trabajos realizados o servicios prestados por **EL ASEGURADO** o por otros que actúen por cuenta u orden del **ASEGURADO**; una vez realizados o terminados o entregados o prestados.

N. Daños causados a las cosas o materias entregadas y a las obras ejecutadas por **EL ASEGURADO** o terceros por su cuenta u orden, debido a defectos o vicios de las propias cosas, materias u obras.

O. Daños causados directa o indirectamente a personas o bienes por hundimiento, asentamiento del suelo o subsuelo, vibraciones, remoción de terrenos o debilitamiento de bases o apoyos de propiedades, terrenos o edificios, incluyendo los causados al realizar cimentaciones y excavaciones subacuáticas.

P. Daños derivados de la tenencia, uso, empleo, conducción u operación de cualquier vehiculo provisto o destinado a ser provisto de placa de rodaje, o medio de transporte terrestre, o de tracción animal; o por maquinarias y equipos estacionarios, equipos propulsados o autopropulsados, transbordadores aéreos, canalizaciones, transmisiones eléctricas, cables y puentes giratorios.

Q. Daños ocasionados por operaciones en aeródromos o aeropuertos, o por operaciones de aviación o de aeronaves de cualquier tipo incluyendo satélites y naves espaciales; y en cualquier lugar incluyendo abastecimiento de combustibles a las mismas y las operaciones de rampa, asi como todos los riesgos espaciales.

R. Daños que cause y causados a la mercadería de propiedad del **ASEGURADO** o de terceros que se encuentre bajo su cuidado, custodia y control o responsabilidad, durante su transporte, transbordo, carga o descarga incluyendo su almacenamiento y manipuleo.

S. Daños causados a personas, animales o cosas, por el uso o consumo de productos y/o mercaderías en general, incluyendo sus envases y etiquetas, que sean fabricados, vendidos, comercializados, reparados, acondicionados, modificados, manipulados, suministrados, obsequiados o distribuidos por **EL ASEGURADO** una vez que dichos productos y/o mercaderías en general incluyendo sus envases y etiquetas, hayan dejado de permanecer bajo su control y/o custodia. Asi como los gastos de recojo de productos y/o mercaderias que estén fuera de su control y custodia.

T. Daños Corporales a causa de envenenamiento o intoxicación por ingerir alimentos o bebidas, y/o causados por cuerpos extraños o perniciosos contenidos en los mismos.

U. Daños causados por o a consecuencia de :

pacifico

a. Animales.
b. Fenómenos de la naturaliza
c. Ascensores, montacargas, grúas o elevadores, escaleras eléctricas y cables eléctricos, salvo en el caso que su utilización y mantenimiento sea conforme a lo que prescriben sus manuales de uso y regulaciones reglamentarias.
d. Defectos en instalaciones sanitarias, eléctricas, así como de gas.
e. La influencia prolongada de humedad de los desagües, de materias residuales, de humo, de hollín, o de vapor, emanados del local del ASEGURADO
f. La fabricación, producción, almacenaje, tenencia, demostración, transporte o uso de armas; municiones, explosivos de cualquier clase o tipo incluyendo nitroglicerina, dinamita, armas, munición, pólvora, mechas, fulminantes, detonadores, fuegos artificiales y artefactos pirotécnicos.
g. Implantes al cuerpo humano, producción y/o uso de organismos genéticamente modificados (OGM) y la transmisión de la Encefalopatia Espongiforme Transmisible (TSE).
h. Moho Tóxico (Toxic Mold).
i. Manipulación maliciosa de productos.
j. Las operaciones de estiba y desestiba, así como por operaciones de puertos, muelles, astilleros y/o diques, y operaciones navieras y/o marítimas, fluviales y lacustres en general, incluyendo la tenencia o uso u operación de embarcaciones de cualquier tipo.
k. La fabricación y/o ensamblaje y/o venta y/o distribución y/o mantenimiento y/o reparaciones y/o trabajos y/o tenencia y/o uso y/o empleo y/o conducción y/u operación de:
   a. Embarcaciones, buques, globos aerostáticos o naves aéreas de cualquier tipo y caracteristicas.
   b. Trenes, lineas férreas, locomotoras, tranvías, ferrocarriles, teleféricos, funiculares de cualquier tipo o caracteristicas, con excepción de los que operen dentro de los locales del ASEGURADO.
l. Transgénicos.

V. Los riesgos de tecnología informativa, así como las reclamaciones resultantes de daños por cambios magnéticos o electromagnéticos, afectaciones de sistemas de computo, transmisión de virus incluyendo daños en datos por envio de correos electrónicos o en general operaciones de internet o intranet.

W. Reclamaciones por Daños Patrimoniales Puros, es decir daños financieros que no sean consecuencia directa de un previo daño físico material o corporal.

X. El importe de las multas, moras, sanciones ejemplificadoras o imposiciones pecuniarias o cualquier otra suma que se ordene pagar por carácter de penalidad ante cualquier incumplimiento del ASEGURADO o de persona que de él dependa.

Y. La Responsabilidad Civil del ASEGURADO y los demás perjuicios que en su origen o extensión consistan en o fueran consecuencia de o provengan de acoso sexual, abuso deshonesto y todo tipo de discriminación, calumnia y difamación.

pacifico

III. CARGAS Y PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA COBERTURA

ARTÍCULO 5º CARGAS DEL ASEGURADO

En adición a las obligaciones y cargas establecidas en las Cláusulas Generales de Contratación para Riesgos Generales, EL ASEGURADO deberá cumplir en caso de producirse un incidente que pudiera dar lugar a Responsabilidad Civil legal del ASEGURADO, o en caso de recibir alguna reclamación verbal o escrita, o en caso de tomar conocimiento de cualquier tipo de información que pudiere derivar en la presentación de una reclamación, con lo siguiente:

A. En caso de recibir alguna comunicación, aviso, notificación, citación y, en general, cualquier tipo de documento o nota relacionada con los hechos materia de la reclamación, debe informar y remitir a LA COMPAÑÍA dicho documento, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haberlo recibido.
B. Sin autorización previa de LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO debe abstenerse:
   1. De aceptar compromisos, transacciones, indemnizaciones, o responsabilidades.
   2. De contestar todo emplazamiento notarial, o notificación administrativa, policial o judicial.
   3. De contratar Abogado y fijar honorarios para la defensa legal.
   4. De incurrir en gasto alguno o comprometerse a hacer algún pago, salvo gastos ineludibles para la atención de heridos en hospitales o clínicas. El ASEGURADO está obligado a demostrar que estos gastos fueron ineludibles, necesarios y razonables, de lo contrario, los mismos serán de cargo del ASEGURADO.
C. Contratar en forma oportuna y diligente al Abogado elegido de común acuerdo con LA COMPAÑÍA.
D. Colaborar diligentemente con la defensa, asistir a todas las diligencias administrativas, policiales o judiciales, tanto a las que fuere citado como a las que la COMPAÑÍA le solicite asistir, así como ejecutar las acciones que LA COMPAÑÍA o el Abogado designado le solicite.
E. Tanto en el caso que LA COMPAÑÍA fuese emplazada directamente por el Tercero, como cuando lo fuese él mismo, EL ASEGURADO está obligado a salir a juicio haciendo valer el legítimo interés económico, contractual y moral que le corresponde en cuanto LA COMPAÑÍA así se lo solicite.
F. Cuando LA COMPAÑÍA decida asumir la defensa del ASEGURADO, deberá prestar la colaboración necesaria para dicha defensa, en forma independiente a otorgar los poderes que fuesen necesarios para tal fin.

El incumplimiento de las cargas, siempre que obedezcan a dolo o culpa inexcusable determinará la pérdida de todo derecho indemnizatorio a favor del ASEGURADO derivado de esta Póliza, en la medida en que el incumplimiento haya causado, o contribuido de alguna manera a causar y/o incrementar o agravar el daño o pérdida y/o a extender la obligación de LA COMPAÑÍA.

ARTÍCULO 6º PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA COBERTURA

En caso de siniestro, además de las cargas señaladas en las Cláusulas Generales de Contratación y en estas Condiciones Generales, EL ASEGURADO deberá realizar lo siguiente:

pacifico

A. Presentar una solicitud de cobertura formal por escrito dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha del siniestro (ocurrencia del incidente) o en cualquier otro plazo que LA COMPAÑÍA le hubiere concedido por escrito.

LA COMPAÑÍA podrá solicitar, dentro del plazo de veinte (20) días de los treinta (30) días que tiene para aprobar o rechazar el siniestro, cualquier otra documentación o información relacionada a la causa del siniestro o de las circunstancias bajo las cuales se produjo o lo que tenga relación con la responsabilidad extracontractual del ASEGURADO o lo que tenga relación con la responsabilidad de LA COMPAÑÍA o con el importe de la indemnización.

El incumplimiento del aviso oportuno por dolo dará lugar a la pérdida de los derechos de indemnización, si la notificación a LA COMPAÑÍA o la denuncia ante las autoridades policiales es presentada fuera de plazo. Si el incumplimiento obedece a culpa inexcusable del ASEGURADO, se perderá el derecho de indemnización si la demora en el aviso impide o entorpece o dificulta la verificación oportuna del siniestro o si dificulta o impide o entorpece la investigación o determinación de la causa del siniestro o de las circunstancias bajo las cuales se produjo la responsabilidad extracontractual del ASEGURADO, o con la responsabilidad de la COMPAÑÍA o con el importe de la indemnización.

ARTÍCULO 7° DERECHOS DE LA COMPAÑÍA EN EL PROCESO JUDICIAL

En cualquier procedimiento judicial que se derive de una reclamación amparada por la Póliza, LA COMPAÑÍA, si así lo decide, queda facultada para, en cualquier momento, asumir la defensa del ASEGURADO frente a la reclamación del Tercero, y podrá designar a los Abogados y asesores que defenderán y representarán sus intereses y los del ASEGURADO en el juicio.

LA COMPAÑÍA queda facultada para usar el nombre del ASEGURADO con cualquier finalidad relacionada con la defensa legal frente a obligaciones emanadas de esta Póliza, bien sea para iniciar o seguir juicio, para defenderse o para allanarse o celebrar transacciones o arreglos a favor de los intereses de aquél.

Asimismo, puede consignar judicialmente la suma asegurada resuelto el juicio correspondiente, quedando automáticamente relevada de toda responsabilidad ulterior relacionada con tal reclamación.

Sea cual fuere el fallo o resultado del procedimiento judicial, LA COMPAÑÍA se reserva la decisión de ejercitar los recursos legales que procedieran contra dicho fallo o resultado, o el conformarse con el mismo.

Si LA COMPAÑÍA estima improcedente el recurso, lo comunicará al ASEGURADO, quedando éste en libertad para interponerlo por su exclusiva cuenta y aquélla obligada a reembolsarle los gastos judiciales y los honorarios profesionales originados por la defensa, en el supuesto que dicho recurso prosperase. Sin embargo, de obtener un resultado adverso, EL ASEGURADO asumirá los montos superiores ocasionados por el ejercicio de su derecho.

En el caso que surja alguna diferencia entre LA COMPAÑÍA y EL ASEGURADO respecto a oponerse o no a algún procedimiento legal instaurado, EL ASEGURADO no estará obligado a oponer defensa legal en el procedimiento a menos que un Consultor, designado de mutuo acuerdo por LA COMPAÑÍA y EL ASEGURADO, sugiera que dichos procedimientos deban

pacifico

ser materia de oposición. El costo del Consultor designado será de cargo de LA COMPAÑÍA.

Si EL ASEGURADO se niega a aceptar alguna transacción, arreglo y/o allanamiento, que haya sido recomendado por LA COMPAÑÍA y aceptado por el Tercero reclamante, entonces la responsabilidad de LA COMPAÑÍA por todas las pérdidas relacionadas con esa reclamación, previa consignación a resultas del proceso, no excederá del monto en que la reclamación pudo haberse negociado si la recomendación de LA COMPAÑÍA hubiese sido aceptada, más los honorarios legales en que se hubiere incurrido a la fecha del rechazo.

IV. GARANTIA Y PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

ARTÍCULO 8º PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

El pago de la indemnización de los siniestros se efectuará de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Generales de Contratación, salvo que se haya dictado una resolución judicial que hubiese quedado finalmente consentida o porque se hubiese autorizado una transacción judicial o extrajudicial, casos en los cuales se estará al plazo establecido en ellos.

LA COMPAÑÍA no está obligada a realizar pagos adelantados ni a entregar cartas de garantía o hacer pagos a clínicas, hospitales, funerarias, abogados u otros.

Si antes de consentido el Siniestro, LA COMPAÑÍA, por cualquier motivo, aceptara hacer algún pago adelantado por cualquier concepto y/o asumiera los gastos de clínicas, hospitales, funerarias, abogados, u otros, EL ASEGURADO se compromete a devolver a LA COMPAÑÍA todos los pagos adelantados y gastos asumidos, respectivamente, en caso el Siniestro no estuviese amparado por esta Póliza.

ARTÍCULO 9º REPETICIÓN DE LA COMPAÑÍA CONTRA EL ASEGURADO

LA COMPAÑÍA podrá repetir contra EL ASEGURADO, por el importe de las indemnizaciones que haya debido satisfacer como consecuencia del ejercicio de la acción directa por el perjudicado o sus derechohabientes, cuando el daño o perjuicio causado a terceros sea debido a conducta dolosa del ASEGURADO o cuando por cualquier causa LA COMPAÑÍA hubiere pagado sumas no cubiertas por la Póliza o en exceso de la suma asegurada.

ARTÍCULO 10° GARANTÍAS

La Póliza está sujeta al cumplimiento por parte del ASEGURADO, de las garantías y condiciones indicadas en las Condiciones Especiales y/o Condiciones Particulares y/o Cláusulas Adicionales. Estas condiciones y garantías rigen desde la fecha indicada en dichas Condiciones Especiales y/o Condiciones Particulares y/o Cláusulas Adicionales, y se mantienen en pleno vigor durante todo el periodo de vigencia de la Póliza y sus renovaciones.

ARTÍCULO 11° REAJUSTE DE PRIMA

Si la prima correspondiente a esta Póliza estuviera sujeta a reajuste teniendo por origen el incremento del riesgo, siniestralidad, aumento considerable en la facturación, incremento en planilla y número de trabajadores, es potestad de LA COMPAÑÍA solicitar al

pacifico

ASEGURADO la documentación necesaria para efectuar el cálculo respectivo sobre la base establecida en las Condiciones Particulares. Además, permitirá que LA COMPAÑÍA revise y valide dicha documentación en el momento que lo considere necesario.
Al final de cada periodo de Seguro o a la terminación de esta Póliza, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, EL ASEGURADO deberá entregar a LA COMPAÑÍA la declaración necesaria para el cálculo de la prima definitiva.

A. Si el monto declarado fuera mayor que el estimado sobre el cual se hubiera calculado la prima provisional, EL ASEGURADO estará obligado a pagar a LA COMPAÑÍA la diferencia resultante.
B. En caso de ser menor, LA COMPAÑÍA devolverá al ASEGURADO la suma correspondiente, sin perjuicio de la retención por LA COMPAÑÍA de cualquier prima mínima establecida en esta Póliza.

IV. GLOSARIO

ARTÍCULO 12º DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

Queda convenido entre las partes que el significado de las palabras más adelante indicadas es el siguiente:

- ACCIDENTE
  Suceso súbito, repentino y violento originado en una acción u omisión involuntaria u omisión no intencional del ASEGURADO, o de las personas por las que civilmente él sea responsable o que de él dependan laboralmente, que cause en forma efectiva daños materiales y/o corporales a un Tercero. Incluye en su alcance al Accidente o serie de Accidentes que provengan de un solo acontecimiento, en cuyo caso el total de las indemnizaciones que se abonen a los Terceros con cargo a esta Póliza no excederá del límite nominal de la suma asegurada indicada en las Condiciones Particulares.
  Se considerará que constituye un solo y único siniestro una serie de acontecimientos dañosos proviniendo de y atribuible a un origen común específico. • La fecha de ocurrencia de una tal serie de acontecimientos será la fecha del primer siniestro que forma parte de la serie."

- DAÑOS CORPORALES
  Los daños así denominados están limitados a la muerte o lesiones físicas excluyendo enfermedades causadas a personas naturales.

- DAÑOS MATERIALES
  Los daños así denominados están limitados a la destrucción, deterioro o pérdida de los bienes o cosas pertenecientes a Terceros.

- NEGOCIO
  Todo lo que es objeto o materia de una ocupación lucrativa o de interés económico.

- RECLAMACIÓN
  Cualquier demanda, requerimiento o reclamo económico de indemnización interpuesto por un Tercero contra el ASEGURADO, exclusivamente a consecuencia de Daños Corporales y/o Daños Materiales causados involuntariamente por el ASEGURADO por un Accidente.

- SINIESTRO

pacifico

Es el evento o la suma de éstos, que configuran el supuesto de hecho previsto en el contrato de seguro para la activación de cobertura de la Póliza siempre que se cumpla con los requisitos de la misma y no configure un supuesto de exclusión. El siniestro se entiende producido en el instante en que ocurre el evento dañoso que genera la responsabilidad civil materia del seguro, fecha desde la cual comienza a correr el plazo de prescripción.

- TERCERO
  Cualquier persona, natural o jurídica distinta de:
  - El contratante y/o ASEGURADO
  - Los cónyuges, ascendientes y descendientes del ASEGURADO.
  - Los familiares del contratante y/o del ASEGURADO en linea directa o colateral dentro del tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad incluyendo el padre adoptante o hijo adoptivo, así como a la (o él) conviviente.
  - Los socios o asociados del ASEGURADO.
  - Personas que sean parte de la Administración, así como directivos, empleados y/o trabajadores, sea que estén en planilla o contratados o que, de hecho o de derecho, tengan alguna relación de dependencia con el contratante y/o eL ASEGURADO.

CLÁUSULA ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

1. ALCANCE

Por el mérito del pago de la prima adicional efectuado, queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir todas las cantidades que EL ASEGURADO tuviera legalmente que pagar, hasta por los límites asegurados establecidos en las Condiciones Particulares, por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de los daños corporales a terceros, consumidores finales, causados directa e involuntariamente a raíz del consumo de productos alimenticios y bebidas elaborados y/o suministrados por EL ASEGURADO; siempre y cuando los daños se manifiesten antes de cumplidos siete (7) días calendarios contados desde la fecha del suministro.

2. EXCLUSIONES

El Seguro otorgado bajo esta Cláusula, no cubre la responsabilidad derivada de:

a. **Daños provenientes de productos alimenticios y bebidas que hayan salido del ámbito de control del ASEGURADO antes de la entrada en vigencia de la presente Cláusula.**
b. **Daños que sufra el propio producto alimenticio o bebida defectuosa.**
c. **Daños y perjuicios causados por defectos que por su evidencia debieron ser detectados por EL ASEGURADO en el momento de la elaboración o suministro del producto alimenticio o bebida, o que EL ASEGURADO conocía o debía haber conocido.**
d. **Daños y perjuicios ocasionados por productos alimenticios y bebidas respecto de los que EL ASEGURADO no haya cumplido durante los procedimientos de elaboración y/o suministro con la estricta observancia de las normas legales, técnico-administrativas y/o de cualquier otro tipo que fuesen aplicables a la elaboración y/o suministro de tales productos o bebidas.**
e. **Gastos incurridos a causa de retirar del comercio, inspeccionar, reparar, o sustituir los productos alimenticios y/o bebidas elaboradas o suministradas por EL ASEGURADO.**
f. **Los daños y perjuicios provenientes de lucro cesante, daños indirectos y consecuenciales.**
g. **Los daños posteriores que ocurriesen por una causa ya indemnizada o por el mismo motivo de daños que ya fueron materia de una reclamación anterior.**

3. CONCURRENCIA DE PÓLIZAS

La cobertura otorgada bajo esta Cláusula se aplicará única y exclusivamente en exceso de cualquier otro Seguro de Responsabilidad Civil, que ampare al ASEGURADO o al producto cuyo consumo se atribuye el daño.

4. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

COD. 530004

Pág. 38 de 46 Cliente

CLÁUSULA ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOCALES Y OPERACIONES

1. ALCANCE

Por el mérito del pago de la prima adicional efectuado, queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir todas las cantidades que EL ASEGURADO tuviera legalmente que pagar a terceros, hasta por los límites asegurados establecidos en las Condiciones Particulares, por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual por los daños corporales y/o materiales a terceros, causados directa e involuntariamente en el ejercicio de la propiedad, posesión o uso de los predios, comprendiendo todas las operaciones necesarias a ello, así como todas las actividades normales, inherentes y necesarias al desarrollo de la actividad declarada por EL ASEGURADO en las Condiciones Particulares de la Póliza.

2. LIMITACIÓN

Esta cobertura no ampara en ningún caso la Responsabilidad Civil Profesional del ASEGURADO ni de las personas, profesionales o no, que dependan civil o laboralmente de él para el ejercicio profesional independiente.

3. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

COD 530006

Pág 39 de 46 Cliente

pacifico

CLÁUSULA ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE USO DE ARMAS DE FUEGO

1. **ALCANCE**
   No obstante lo que se diga en contrario en las Condiciones Generales de la Póliza, queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir hasta el límite indicado en las Condiciones Particulares, todas las cantidades que EL ASEGURADO tuviera legalmente que pagar, por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual, derivada de los daños corporales y/o materiales a terceros, incluido clientes, que tengan origen en accidentes por la posesión y/o uso de armas de fuego y/o munición en los lugares materia del seguro indicados en las Condiciones Particulares.

2. **LÍMITE Y REQUISITOS DE LA COBERTURA**
   LA COMPAÑÍA indemnizará las cantidades que EL ASEGURADO tuviera legalmente que pagar por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual como resultado de la posesión y/o uso de armas de fuego y/o munición, derivada del ejercicio de legítima defensa, así como de hechos casuales e involuntarios, siempre y cuando EL ASEGURADO cuenta con la licencia vigente expedida por la Autoridad correspondiente.

   En el caso que el amparo de esta cláusula se otorgue a personal de seguridad o vigilancia, en forma adicional a la licencia indicada en el párrafo precedente, será necesario que tal personal esté registrado y cuente con la autorización correspondiente de la DISCAMEC o de la entidad gubernamental correspondiente.

3. **EXCLUSIÓN**
   En adición a las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza, el Seguro otorgado bajo esta cláusula no cubre la responsabilidad derivada de daños corporales y/o materiales producidos a terceros por la posesión y/o uso de armas de fuego y/o munición mediando dolo o culpa inexcusable o negligencia grave del ASEGURADO o del portador del arma o cuando éstos se encuentren en estado de pérdida de conciencia o bajo la influencia de licor embriagante y/o drogas y/o cualquier sustancia estupefaciente.

   Éste seguro no cubre la responsabilidad penal del ASEGURADO y por lo tanto, LA COMPAÑÍA no estará obligada a intervenir en los juicios ni tampoco en la diligencia policial que se lleven a cabo para establecer la Responsabilidad Penal, ni a constituir fianza para obtener la libertad de las personas amparadas por esta Póliza.

4. **GARANTÍAS**
   a. EL ASEGURADO declara para los efectos del presente contrato, que las únicas personas autorizadas para portar armas de fuego en su empresa son las indicadas en las Condiciones Particulares. Si EL ASEGURADO omitiera esta información, esta cobertura no surtirá efecto alguno.
   b. La cobertura del Seguro está condicionada a que en el momento en que ocurriera el accidente, las personas autorizadas a portar armas de fuego se encuentren exclusivamente en pleno ejercicio de las funciones establecidas para su cargo.

El incumplimiento de estas garantías origina la inaplicabilidad de esta cláusula.

pacifico

4. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

CLÁUSULA ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN Y/O HUMO Y/O AGUA

1. ALCANCE

No obstante lo que se diga en contrario en las Condiciones Generales de la Póliza, queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir hasta el límite indicado en las Condiciones Particulares, todas las cantidades que EL ASEGURADO tuviera legalmente que pagar, por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual por daños corporales y/o materiales a terceros, causados directa e involuntariamente por Incendio /o Explosión y/o Humo y/o Agua, iniciado y originado en algunos de los edificios o inmuebles de propiedad o arriendo del ASEGURADO designados en las Condiciones Particulares de la Póliza.

2. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

COD 530010

Pág. 42 de 46 Cliente

CLAUSULA ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ASCENSORES, MONTACARGAS, GRUAS, ESCALERAS MECANICAS

1. ALCANCE

No obstante lo que se establece en contrario en las Condiciones Generales de la Póliza, ésta se extiende a cubrir hasta el límite asegurado indicado en las Condiciones Particulares, todas las cantidades que EL ASEGURADO tuviera legalmente que pagar por Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del uso de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas especificamente indicados en el texto de la póliza en su calidad de propietarios de los mismos, sujeto al estricto cumplimiento del servicio de mantenimiento de los aparatos de acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

2. EXCLUSIONES

a. **Se excluye la Responsabilidad que pueda derivarse cuando al momento de un accidente la capacidad indicada en el (los) bien(es) (s) ha sido transgredida.**

b. **Se excluye la Responsabilidad por daños materiales en los aparatos diseñados únicamente para movilizar mercancías.**

3. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

COD. 530017 Pág. 43 de 46 Cliente

CLÁUSULA ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARGA

1. ALCANCE

No obstante lo que se diga en contrario en las Condiciones Generales de la Póliza, queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir hasta el límite indicado en las Condiciones Particulares, todas las cantidades que EL ASEGURADO tuviera legalmente que pagar, por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual, como resultado de los daños corporales y/o materiales que cause directa e involuntariamente a terceros la mercadería de propiedad del ASEGURADO o que se encuentre bajo su cuidado, control o responsabilidad durante su transporte dentro del territorio del Perú. El seguro comprende los daños a terceros por accidentes derivados de la carga, transporte, trasbordo y descarga de dichos bienes.

2. GARANTIA

La cobertura que otorga esta cláusula requiere que EL ASEGURADO durante toda la vigencia de la Póliza, en calidad de garantía, cumpla rigurosamente todas las normas y regulaciones técnicas y administrativas que regulen el transporte, trasbordo y descarga de mercadería, conforme a las disposiciones legales vigentes.

El incumplimiento de una o más de dichas normas dará lugar en forma inmediata a que EL ASEGURADO pierda los derechos indemnizatorios emanados de esta Póliza, quedando en consecuencia liberada LA COMPAÑÍA de toda responsabilidad al respecto.

3. EXCLUSIONES

En adición a las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza, el Seguro otorgado bajo esta cláusula no cubre la responsabilidad derivada de:

a. **Daños a terceros originados directa o indirectamente, parcial o totalmente, o agravados por o resultantes de, mercancías o bienes peligrosos tales como, pero no limitado a: municiones, explosivos, combustible y todo derivado de petróleo o hidrocarburos, nitroglicerina y productos químicos y/o radioactivos y otros semejantes.**
b. **Daños ocasionados a la mercancía transportada.**
c. **Daños ocasionados a los vehículos sobre los cuales se efectúan las operaciones de carga de transporte, trasbordo y descarga, así como los producidos a cualquier maquinaria o equipos que intervienen en estas operaciones.**
d. **Daños ocasionados a puentes, pistas, postes y cables de cualquier servicio, a consecuencia del peso o tamaño de la carga transportada; a menos que tales daños sean ocasionados por impacto de la mercadería o bienes en ellos.**
e. **Daños o pérdidas imputables a la propiedad o uso del vehículo transportador.**

4. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

COD. 530024

Pág. 44 de 46 Cliente

CLÁUSULA DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

1. COBERTURA

Está asegurada la responsabilidad civil legal en que incurriere el asegurado por daños a terceros, ocasionados por contaminación al medio ambiente que se produzca de forma accidental.

Por contaminación al medio ambiente se entiende como accidental, si uno de los siguientes incidentes acontece:

- Incendio o explosión.
- Colisión, vuelco o caída de vehículos terrestres o ferroviarios.
- Descarga, dispersión, salida o escape de contaminantes causados por un acontecimiento repentino.

Y si:

a) La contaminación del medio ambiente causada por los incidentes arriba descritos se manifieste inmediatamente (dentro de los tres días) después de dichos acontecimientos y no se produzca de forma lenta o gradual o progresiva o crónica.

2. EXCLUSIONES

Queda entendido y convenido que este seguro en ningún caso ampara una contaminación del medio ambiente:

a) Causada por la inobservancia de instrucciones o recomendaciones escritas para la inspección, control o mantenimiento dadas por el fabricante de artefactos o instalaciones relacionados con la prevención o el control de la contaminación al medio ambiente.

b) Causada por la omisión de las reparaciones y/o el mantenimiento necesarios de los artefactos o instalaciones relacionados con la prevención o el control de la contaminación del medio ambiente.

c) Causada por la inobservancia de leyes, reglamentos, resoluciones y decretos de las autoridades competentes que se refieren a la protección del medio ambiente y a la prevención de la contaminación.

d) Que tiene como consecuencia daños genéticos a personas.

e) Ocasionada por aguas negras, basuras o sustancias residuales, sean industriales o residenciales.

f) Causada en relación con la explotación y producción de petróleo.

g) Causada directa o indirectamente por dioxinas, clorofenoles, bifenio policlorado o clorofluorocarbonos.

h) Que tiene como consecuencia daños ecológicos y/o pérdidas económicas de terceros, cuando no existen daños a bienes muebles e inmuebles de terceros o daños a personas.

i) Derivada del deterioro, corrosión, erosión, desmoronamiento, descomposición, desgaste o deterioro paulatino de depósitos, cisternas, maquinaria, equipo u otro aparato o instalación similar, incluyendo tuberías, bombas o válvulas adjuntas.

j) Causada por descarga, fuga o liberación de contaminantes en un momento y/o lugar no identificados.

k) Que ya exista al inicio de esta cobertura dentro de los inmuebles propiedad del asegurado o arrendados u operados por éste.

l) Causada al inmueble propiedad del asegurado o arrendado u operado por él.

COC 530032

Pág. 45 de 46 Cliente

Esto incluye los gastos de nulificación, remoción o limpieza ("clean up costs") en relación con la limpieza o descontaminación de los inmuebles del asegurado.

3. DEFINICIONES

a) Contaminación del medio ambiente significa ruido o la variación perjudicial de aguas, atmósfera, suelos o subsuelos, causada por sustancias sólidas, líquidas o gaseosas o termales que sean irritantes o contaminantes. Esto incluye por ejemplo, humo, hollín, polvo, ácido, álcali, químicos o residuos.

b) Residuos significa cualquier sustancia que:
- Se deja de sobra que ya no se usa y se queda de desecho;
- Se debe recuperar, reacondicionar o reciclar, o
- Haya sido eliminado, tratado, depositado o quitado como parte de un esfuerzo de saneamiento del medio ambiente.

c) Incendio hostil significa un fuego incontrolable, o que se extiende fuera del sitio previsto.

4. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

COC 530032

Pág. 46 de 46 Cliente

Anexo 7 - Glosario de términos

- Accidente: Evento súbito, involuntario e imprevisible que causa daño a personas, a la propiedad y/o al ambiente.
- Clasificación de los materiales peligrosos: La clasificación de los materiales peligrosos según lo establecido en el Libro Naranja de las Naciones Unidas se dividen en explosivos (Clase 1), gases (Clase 2), líquidos inflamables (Clase 3), Sólidos inflamables (Clase 4), Sustancias comburentes y peróxido orgánico (Clase 5), Sustancias tóxicas y sustancias infecciosas (Clase 6), Materiales radioactivos (Clase 7), Sustancias corrosivas (Clase 8) y sustancias y objetos peligrosos varios (Clase 9).
- Descontaminación: Proceso en el cual se emplean medios físicos o químicos para remover y eliminar del vehículo, unidad de carga o vagón, las propiedades nocivas de los materiales y/o residuos peligrosos transportados con anterioridad.
- DIGESA: Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud.
- DGCF: Dirección General de Caminos y Ferrocarriles del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- DGTT: Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Emergencia: Situación generada por un evento repentino e imprevisto que hace tomar medidas de prevención, protección y control inmediatas para minimizar sus consecuencias.
- Emergencia: Situación generada por un evento repentino e imprevisto que hace tomar medidas de prevención, protección y control inmediatas para minimizar sus consecuencias.
- Empresa prestadora de servicio de transporte: Persona jurídica registrada y autorizada para realizar servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos generados por ella.
- Equipo de protección personal: Dispositivos, materiales e indumentaria específica y personal, destinados a la protección del personal que participa en la operación de transporte de materiales y/o residuos peligrosos.
- Etiqueta: Conjunto de elementos de información escritos, impresos o gráficos relativos a un producto peligroso, elegidos en razón de su pertinencia para el sector o los sectores de que se trate, que se adhieren o se imprimen en el recipiente que contiene el material peligroso o en su embalaje/envase exterior o que se fijan en ellos.
- Guía de respuesta en caso de emergencia (GRE): Es una guía para asistir a los primeros en respuesta, en la rápida identificación de peligros específicos o genéricos de los materiales involucrados en el incidente y para protección personal y del público en general durante la fase inicial del incidente.
- Hoja de Seguridad (MSDS): Es un documento que indica las particularidades y propiedades de un determinado material para su uso más adecuado. Su principal objetivo es proteger la integridad física del operador durante la manipulación del material.
- Incidente: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o daños a las personas o ambiente respectivamente.
- Libro Naranja de las Naciones Unidas: Edición en español de las Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosos (Reglamentación Modelo), elaboradas por el Comité de Expertos de Transporte de Mercancías Peligrosos, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
- Licencia de categoría especial: Es una licencia que los conductores de unidades vehiculares que transportan materiales y/o residuos peligrosos deberán contar y portar durante la operación de transporte.
- Materiales y/o residuos peligrosos: Aquellos que por sus características fisicoquímicas y/o biológicas o por el manejo al que son o van a ser sometidos, pueden generar o desprender polvos, humos, gases, líquidos, vapores o fibras infecciosas, irritantes, inflamables, explosivos, corrosivos, asfixiantes, tóxicos o de otra naturaleza peligrosa o radiaciones ionizantes en cantidades que representan un riesgo significativo para la salud, el ambiente o a la propiedad. Esa definición comprende los concentrados de minerales, los que, para efectos del presente reglamento, se considerarán como Clase 9, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del mimo, salvo que el riesgo de la sustancia corresponda a una de las clases señaladas en el Libro Naranja de las Naciones Unidas.
- Materiales y residuos peligrosos incompatibles: aquellos materiales y/o residuos que cargados o transportados juntos, pueden ocasionar riesgos o peligros inaceptables en caso de derrame o cualquier otro accidente.
- Operación de transporte: Transporte de materiales y/o residuos peligrosos de un lugar a otro por vía terrestre. También comprende actividades de carga, estiba, manipulación y descarga.
- Peligro: Fuente con potencial para producir daños a la salud de las personal, al ambiente o propiedad.
- Riesgo: Probabilidad de que ocurra un hecho capaz de producir algún daño a la salud de las personas, al ambiente y/o propiedad.
- Rótulo: Señal de advertencia que identifica el riesgo de un material o residuo peligroso, por medio de colores

y símbolos que se ubican sobre el vehículo, unidad de carga o vagón.

- Servicio de transporte: Aquel que se presta a terceros a cambio de una retribución, pudiendo comprender las actividades de carga, estiba, manipulación y descarga de materiales y/o residuos peligrosos.
- Transporte por cuenta propia: Aquel que realizan las personas naturales o jurídicas en vehículos propios o tomados en arrendamiento financiero u operativo, cuya actividad o giro principal no es el transporte y siempre que los bienes a transportar sean de su propiedad.

Anexo 8 - Resolución MTC de Vehículos para Transporte

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
NÉSTOR ALEJANDRO [illegible] CARNERO
Fedatario Titular
R.M. N° 714-2015-MTC/01
Reg. N° 5225
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16 OCT. 2017

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 4648-2017-MTC/15

Lima, 13 de octubre de 2017

VISTO: La solicitud registrada con Hoja de Ruta N° E-257892-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en Visto, la empresa RESITER PERU S.A.C., en adelante La Empresa, con RUC N° 20537921464 y domicilio sito en: Av. Camino Real N° 390, Int.801, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima, al amparo del Decreto Supremo N° 021-2008-MTC y modificatorias, solicitó otorgamiento de Permiso de Operación Especial para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con los vehículos de placas de rodaje F6Z-871, ATD-790, V7Z-719, V5O-838, ADF-811, AJT-805, ALE-767, C5D-749, C5S-709, D9M-780 y las unidades de carga de placas de rodaje F2G-985 y F7M-975;

Que, con Resolución Directoral N° 4254-2012-MTC/15 de fecha 26 de octubre de 2012, se otorgó a La Empresa, Permiso de Operación Especial para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, inscrita en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, con Partida Registral N° 1501733MRP;

Que, para la renovación del respectivo permiso, los interesados deberán presentar una solicitud dentro del último año de vigencia de la misma y con una anticipación no menor de sesenta (60) días calendarios a su vencimiento. Si el transportista no solicita la renovación con la anticipación mínima indicada deberá solicitar una nueva autorización, según lo establecido en el numeral 2, artículo 39° del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos aprobado con Decreto Supremo N° 021-2008-MTC;

Que, la vigencia de su autorización vencerá el 26 de octubre de 2017 y que presentó la documentación luego de la anticipación mínima; por lo que, solicita un nuevo permiso en aplicación al párrafo precedente;

Que, la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre mediante Informe N° 7602-2017-MTC/15.02, que forma parte integrante de esta Resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, ha emitido opinión favorable, para atender el pedido formulado por La Empresa, al haber cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, para el otorgamiento de Permiso de Operación Especial para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con los vehículos de placas de rodaje F6Z-871, ATD-790, V7Z-719, V5O-838, ADF-811, AJT-805, ALE-767, C5D-749, C5S-709, D9M-780 y las unidades de carga de placas de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29370 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 28256 – Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-MTC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar a la empresa RESITER PERU S.A.C., Permiso de Operación Especial para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con los vehículos de placas de rodaje F6Z-871, ATD-790, V7Z-719, V5O-838, ADF-811, AJT-805, ALE-767, C5D-749, C5S-709, D9M-780 y las unidades de carga de placas de rodaje F2G-985 y F7M-975, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Empresa, previo al inicio de sus operaciones, deberá contar con el Plan de Contingencia, aprobado por la Dirección General de Asuntos Socio - Ambientales - DGASA del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3.- La presente autorización no ampara las operaciones de transporte terrestre de hidrocarburos, gas licuado de petróleo (GLP), gas natural comprimido (GNC), gas natural licuefactado (GNL) y otros productos derivados de los hidrocarburos (OPDH), en conformidad a lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Asuntos Socio - Ambientales – DGASA.

Artículo 5.- La Dirección de Servicios de Transporte Terrestre deberá inscribir este acto administrativo, en el registro correspondiente.

Regístrese y comuníquese,

Paúl Concha Reville
Director General
Dirección General de Transporte Terrestre

BERLEGAL S.A.C.
RECIBIDO
FECHA 21/12/17 1:30 pm

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
NÉSTOR ALEJANDRO RIEGA CARNERO
Fedatario Titular
R.M. N° 714-2015-MTC/01
Reg. N° 6506
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19 DIC. 2017

Resolución Directoral

Nº 5749-2017-MTC/15

Lima, 18 de diciembre de 2017

VISTO: La solicitud registrada con Hoja de Ruta Nº E-310516-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento indicado en Visto, la empresa RESITER PERÚ S.A.C., en adelante La Empresa, con RUC Nº 20537921464 y domicilio sito en: Av. Camino Real N° 390, Interior 801, Torre Central, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima, al amparo del Decreto Supremo Nº 021-2008-MTC y modificatorias, solicitó la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con los vehículos de placas de rodaje D9M-780, F1N-923, D9M-781, AUJ-943, AUJ-898, ATD-790, V5O-838 y la unidad de carga de placa de rodaje F7M-975;

Que, con Resolución Directoral Nº 4648-2017-MTC/15 de fecha 13 de octubre de 2017, se otorgó a La Empresa, Permiso de Operación Especial para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, inscrita en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, con Partida Registral Nº 1501733MRP;

Que, la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre mediante Informe Nº 9182-2017-MTC/15.02, que forma parte integrante de esta Resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, ha emitido opinión favorable, para atender el pedido formulado por La Empresa, al haber cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, para la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con los vehículos de placas de rodaje F1N-923, D9M-781, AUJ-943 y AUJ-898;

Que, en lo que se refiere a los vehículos de placas de rodaje D9M-780, ATD-790, V5O-838 y la unidad de carga de placa de rodaje F7M-975, estos a la fecha ya se encuentran habilitados en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, mediante Resolución Directoral N° 4648-2017-MTC/15 de fecha 13 de octubre de 2017, inscritos con Partida Registral N° 1501733MRP, correspondiente a su representada; por lo que, deviene en innecesario pronunciarse al respecto;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29370 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 28256 – Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-MTC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la empresa RESITER PERÚ S.A.C., la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con los vehículos de placas de rodaje F1N-923, D9M-781, AUJ-943 y AUJ-898.

Artículo 2.- La presente autorización no ampara las operaciones de transporte terrestre de hidrocarburos, gas licuado de petróleo (GLP), gas natural comprimido (GNC), gas natural licuefactado (GNL) y otros productos derivados de los hidrocarburos (OPDH), en conformidad a lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

Artículo 3.- La Dirección de Servicios de Transporte Terrestre deberá inscribir este acto administrativo, en el registro correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

Paúl Concha Revilla
Director General
Dirección General de Transporte Terrestre

BERLEGAL S.A.C.
RECIBIDO
FECHA 21/12/17 1:38 pm

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
NÉSTOR ALEJANDRO PEGAZ CARNERO
Fedatario Titular
R.M. N° 714-2015-MTC/01
Reg. N° 6506
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19 DIC. 2017

Resolución Directoral

Nº 5749-2017-MTC/15

Lima, 18 de diciembre de 2017

VISTO: La solicitud registrada con Hoja de Ruta Nº E-310516-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento indicado en Visto, la empresa RESITER PERÚ S.A.C., en adelante La Empresa, con RUC Nº 20537921464 y domicilio sito en: Av. Camino Real N° 390, Interior 801, Torre Central, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima, al amparo del Decreto Supremo N° 021-2008-MTC y modificatorias, solicitó la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con los vehículos de placas de rodaje D9M-780, F1N-923, D9M-781, AUJ-943, AUJ-898, ATD-790, V5O-838 y la unidad de carga de placa de rodaje F7M-975;

Que, con Resolución Directoral N° 4648-2017-MTC/15 de fecha 13 de octubre de 2017, se otorgó a La Empresa, Permiso de Operación Especial para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, inscrita en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, con Partida Registral Nº 1501733MRP;

Que, la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre mediante Informe N° 9182-2017-MTC/15.02, que forma parte integrante de esta Resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, ha emitido opinión favorable, para atender el pedido formulado por La Empresa, al haber cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, para la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con los vehículos de placas de rodaje F1N-923, D9M-781, AUJ-943 y AUJ-898;

Que, en lo que se refiere a los vehículos de placas de rodaje D9M-780, ATD-790, V5O-838 y la unidad de carga de placa de rodaje F7M-975, estos a la fecha ya se encuentran habilitados en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, mediante Resolución Directoral N° 4648-2017-MTC/15 de fecha 13 de octubre de 2017, inscritos con Partida Registral N° 1501733MRP, correspondiente a su representada; por lo que, deviene en innecesario pronunciarse al respecto;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29370 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 28256 – Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-MTC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la empresa RESITER PERÚ S.A.C., la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con los vehículos de placas de rodaje F1N-923, D9M-781, AUJ-943 y AUJ-898.

Artículo 2.- La presente autorización no ampara las operaciones de transporte terrestre de hidrocarburos, gas licuado de petróleo (GLP), gas natural comprimido (GNC), gas natural licuefactado (GNL) y otros productos derivados de los hidrocarburos (OPDH), en conformidad a lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

Artículo 3.- La Dirección de Servicios de Transporte Terrestre deberá inscribir este acto administrativo, en el registro correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

Paúl Concha Revilla
Director General
Dirección General de Transporte Terrestre

BERNINZON & BENAVIDES ABOGADOS
05 DIC. 2017
RECIBIDO
NO IMPLICA CONFORMIDAD

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
MARÍA JUSTINA ORBEGOSO MORENO
Fedatario Suplente
R.M. N° 714-2015-MTC/01
Reg. N° 6289
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
01 DIC. 2017

Resolución Directoral

N° 5479-2017-MTC/15

Lima, 30 de noviembre de 2017

VISTO: La solicitud registrada con Hoja de Ruta N° E-292758-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento indicado en Visto, la empresa RESITER PERU S.A.C., en adelante La Empresa, con RUC N° 20537921464 y domicilio sito en: Av. Camino Real N° 390, Interior 801, Torre Central, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima, al amparo del Decreto Supremo N° 021-2008-MTC y modificatorias, solicitó la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con el vehículo de placa de rodaje AUG-754;

Que, con Resolución Directoral N° 4648-2017-MTC/15 de fecha 13 de octubre de 2017, se otorgó a La Empresa, Permiso de Operación Especial para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, inscrita en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, con Partida Registral N° 1501733MRP;

Que, la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre mediante Informe N° 8691-2017-MTC/15.02, que forma parte integrante de esta Resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, ha emitido opinión favorable, para atender el pedido formulado por La Empresa, al haber cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, para la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con el vehículo de placa de rodaje AUG-754;

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29370 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 28256 – Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-MTC.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la empresa RESITER PERU S.A.C., la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con el vehículo de placa de rodaje AUG-754.

Artículo 2.- La presente autorización no ampara las operaciones de transporte terrestre de hidrocarburos, gas licuado de petróleo (GLP), gas natural comprimido (GNC), gas natural licuefactado (GNL) y otros productos derivados de los hidrocarburos (OPDH), en conformidad a lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

Artículo 3.- La Dirección de Servicios de Transporte Terrestre deberá inscribir este acto administrativo, en el registro correspondiente.

Regístrese y comuníquese,

Paúl Concha Revilla
Director General
Dirección General de Transporte Terrestre

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
NESTOR ALEJANDRO RIEGA CARNERO
Fedatario Titular
R.M. N° 1193-2017-MTC/01
Reg. N° 4331
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16 AGO. 2018

Resolución Directoral

Nº 3727-2018-MTC/15

Lima, 15 de agosto de 2018

VISTO: La solicitud registrada con Hoja de Ruta N° E-218073-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento indicado en Visto, la empresa RESITER PERU S.A.C., en adelante La Empresa, con RUC N° 20537921464 y domicilio sito en: Av. Camino Real N° 390, Interior 801, Torre Central, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima, al amparo del Decreto Supremo N° 021-2008-MTC y modificatorias, solicitó la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con los vehículos de placas de rodaje D2D-751, ALH-922, F9W-785 y la unidad de carga de placa de rodaje C7G-988;

Que, con Resolución Directoral N° 4648-2017-MTC/15 de fecha 13 de octubre de 2017, se otorgó a La Empresa, Permiso de Operación Especial para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, inscrita en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, con Partida Registral N° 1501733MRP;

V°B° DGTT

Que, la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre mediante Informe N° 6041-2018-MTC/15.02, que forma parte integrante de esta Resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, ha emitido opinión favorable, para atender el pedido formulado por La Empresa, al haber cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, para la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con los vehículos de placas de rodaje D2D-751, ALH-922, F9W-785 y la unidad de carga de placa de rodaje C7G-988;

Coordinador S.T.

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29370 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

N° 021-2007-MTC, Ley N° 28256 – Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-MTC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la empresa RESITER PERU S.A.C., la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con los vehículos de placas de rodaje D2D-751, ALH-922, F9W-785 y la unidad de carga de placa de rodaje C7G-988;

Artículo 2.- La presente autorización no ampara las operaciones de transporte terrestre de hidrocarburos, gas licuado de petróleo (GLP), gas natural comprimido (GNC), gas natural licuefactado (GNL) y otros productos derivados de los hidrocarburos (OPDH), en conformidad a lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

Artículo 3.- La Dirección de Servicios de Transporte Terrestre deberá inscribir este acto administrativo, en el registro correspondiente.

Regístrese y comuníquese,

Paúl Concha Revilla
Director General
Dirección General de Transporte Terrestre

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
NESTOR ALEJANDRO [illegible] CARRERO
Fedatario Titular
R.M. N° 1193-2017-MTC/01
Reg. N° 2367
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 MAYO 2018

Resolución Directoral

Nº 2007-2018-MTC/15

Lima, 07 de mayo de 2018

BERNINZON & BENAVIDES ABOGADOS
10 MAYO 2018
RECIBIDO
NO IMPLICA CONFORMIDAD
2:00 pm

VISTO: La solicitud registrada con Hoja de Ruta N° E-111470-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento indicado en Visto, la empresa RESITER PERU S.A.C.,en adelante La Empresa, con RUC N°20537921464 y domicilio sito en: Av. Camino Real N° 390, Interior 801, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima, al amparo del Decreto Supremo N° 021-2008-MTC y modificatorias, solicitó la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con los vehículos de placas de rodaje F6X-813 y AKW-798;

Que, con Resolución Directoral N° 4648-2017-MTC/15 de fecha 13 de octubre de 2017, se otorgó a La Empresa, Permiso de Operación Especial para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, inscrita en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, con Partida Registral N°1501733MRP;

Que, la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre mediante Informe N° 3158-2018-MTC/15.02, que forma parte integrante de esta Resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, ha emitido opinión favorable, para atender el pedido formulado por La Empresa, al haber cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, para la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con los vehículos de placas de rodaje F6X-813 y AKW-798;

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29370 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 28256 – Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-MTC.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la empresa RESITER PERU S.A.C., la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con los vehículos de placas de rodaje F6X-813 y AKW-798.

Artículo 2.- La presente autorización no ampara las operaciones de transporte terrestre de hidrocarburos, gas licuado de petróleo (GLP), gas natural comprimido (GNC), gas natural licuefactado (GNL) y otros productos derivados de los hidrocarburos (OPDH), en conformidad a lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

Artículo 3.- La Dirección de Servicios de Transporte Terrestre deberá inscribir este acto administrativo, en el registro correspondiente.

Regístrese y comuníquese,

Paúl Concha Revilla
Director General
Dirección General de Transporte Terrestre

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
NESTOR ALEJANDRO [illegible] CARNERO
Fedatario Firmar
R.M. N° 1158-2017-MTC/01
Reg. N° 5742
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
31 OCT. 2018

Resolución Directoral

Nº 4990-2018-MTC/15

Lima, 31 de octubre de 2018

VISTO: La solicitud registrada con Hoja de Ruta N° E-294956-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento indicado en Visto, la empresa RESITER PERU S.A.C., en adelante La Empresa, con RUC N° 20537921464 y domicilio sito en: Av. Camino Real N° 390, Interior 801, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima, al amparo del Decreto Supremo N° 021-2008-MTC y modificatorias, solicitó la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con el vehículo de placa de rodaje F1N-919 y las unidades de carga de placas de rodaje AEN-987 y V0X-990;

Que, con Resolución Directoral N° 4648-2017-MTC/15 de fecha 13 de octubre de 2017, se otorgó a La Empresa, Permiso de Operación Especial para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, inscrita en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, con Partida Registral N° 1501733MRP;

Que, la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre mediante Informe N° 8327-2018-MTC/15.02, que forma parte integrante de esta Resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, ha emitido opinión favorable, para atender el pedido formulado por La Empresa, al haber cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, para la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con el vehículo de placa de rodaje F1N-919 y las unidades de carga de placas de rodaje AEN-987 y V0X-990;

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29370 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 28256 – Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-MTC.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la empresa RESITER PERU S.A.C., la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con el vehículo de placa de rodaje FTN-919 y las unidades de carga de placas de rodaje AEN-987 y VOX-990.

Artículo 2.- La presente autorización no ampara las operaciones de transporte terrestre de hidrocarburos, gas licuado de petróleo (GLP), gas natural comprimido (GNC), gas natural licuefactado (GNL) y otros productos derivados de los hidrocarburos (OPDH), en conformidad a lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

Artículo 3.- La Dirección de Servicios de Transporte Terrestre deberá inscribir este acto administrativo, en el registro correspondiente.

Regístrese y comuníquese,

Paúl Concha Revilla
Director General
Dirección General de Transporte Terrestre

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
NÉSTOR ALEJANDRO RIEGA CARNERO
Fedatario Titular
R.M. N° 1193-2017-MTC/01
Fsg. N° 300
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17 ENE. 2018

Resolución Directoral

N° 263-2018-MTC/15

Lima, 16 de enero de 2018

VISTO: La solicitud registrada con Hoja de Ruta N° E-336247-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento indicado en Visto, la empresa RESITER PERU S.A.C., en adelante La Empresa, con RUC N° 20537921464 y domicilio sito en: Av. Camino Real N° 390, Interior 801, Torre Central, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima, al amparo del Decreto Supremo N° 021-2008-MTC y modificatorias, solicitó la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con el vehículo de placa de rodaje F1N-923 y las unidades de carga de placas de rodaje AEN-985, AEN-995 y F7M-975;

Que, con Resolución Directoral N° 4648-2017-MTC/15 de fecha 13 de octubre de 2017, se otorgó a La Empresa, Permiso de Operación Especial para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, inscrita en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, con Partida Registral N° 1501733MRP;

Que, en lo que se refiere al vehículo de placa de rodaje F1N-923 y la unidad de carga de placa de rodaje F7M-975, éstos a la fecha ya se encuentran habilitados en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, a favor de la empresa RESITER PERU S.A.C., mediante Resolución Directoral N's 4648-2017-MTC/15 y 5749-2017-MTC/15 de fechas 13 de octubre y 18 de diciembre de 2017 por lo que deviene en innecesario pronunciarse al respecto;

Que, la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre mediante Informe N° 0012-2018-MTC/15.02, que forma parte integrante de esta Resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, ha emitido opinión favorable, para atender el pedido formulado por La Empresa, al haber cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, para la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con las unidades de carga de placas de rodaje AEN-985 y AEN-995;

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29370 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 28256 – Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-MTC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la empresa RESITER PERU S.A.C., la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con las unidades de carga de placas de rodaje AEN-985 y AEN-995.

Artículo 2.- La presente autorización no ampara las operaciones de transporte terrestre de hidrocarburos, gas licuado de petróleo (GLP), gas natural comprimido (GNC), gas natural licuefactado (GNL) y otros productos derivados de los hidrocarburos (OPDH), en conformidad a lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

Artículo 3.- La Dirección de Servicios de Transporte Terrestre deberá inscribir este acto administrativo, en el registro correspondiente.

Regístrese y comuníquese,

Paúl Concha Revilla
Director General
Dirección General de Transporte Terrestre

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TRANSPORTES
HÉCTOR ALEJANDRO PEDRO CARNERO
Fedatario Titular
R.M. N° 1193-2017-MTC/01
Reg. N° 1250
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 MAYO 2019

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N 1392-2019-MTC/17.02

Lima, 30 de mayo de 2019

HORNBERGER & BENAVIDES ABOGADOS
31 mayo 2019 11:27
RECIBIDO
NO IMPLICA CONFORMIDAD

VISTO: La solicitud registrada con Hoja de Ruta N° E-153185-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento indicado en Visto, la empresa RESITER PERU S.A.C., en adelante La Empresa, con RUC N° 20537921464 y domicilio sito en: Avenida Camino Real N° 390, Interior 801, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima, al amparo del Decreto Supremo N° 021-2008-MTC y modificatorias, solicitó la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con el vehículo de placa de rodaje AUI720;

Que, el artículo 137° del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y Resolución Ministerial N° 015-2019-MTC/01, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2019 y 15 de enero de 2019, respectivamente, establece que la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre es la unidad orgánica dependiente de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes encargada de la evaluación y autorización para la prestación de los servicios de transporte terrestre de personas y mercancías por carreteras y vías férreas, de ámbito nacional e internacional; así como de los servicios complementarios;

Que, con Resolución Directoral N° 4648-2017-MTC/15 de fecha 13 de octubre de 2017, se otorgó a La Empresa, Permiso de Operación Especial para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, inscrita en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, con Partida Registral N°1501733MRP;

Que, mediante informe N° 1291-2019-MTC/17.02.02, que forma parte integrante de esta Resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, ha emitido opinión favorable, para atender el pedido formulado por La Empresa, al haber cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, para la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con el vehículo de placa de rodaje AUI720;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29370 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y Resolución Ministerial N° 015-2019-MTC/01, Ley N° 28256 – Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-MTC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la empresa RESITER PERU S.A.C., la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con el vehículo de placa de rodaje ALI720.

Artículo 2.- La presente autorización no ampara las operaciones de transporte terrestre de hidrocarburos, gas licuado de petróleo (GLP), gas natural comprimido (GNC), gas natural licuefactado (GNL) y otros productos derivados de los hidrocarburos (OPDH), en conformidad a lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, para las acciones pertinentes de acuerdo a su competencia.

Artículo 4.- Inscribir este acto administrativo, en el registro correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

HUGO ALEJANDRO RAMÍREZ SOTOMAYOR
Director
Dirección de Servicios de Transporte Terrestre
Dirección General de Autorizaciones en Transporte

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 1880-2020-MTC/17.02

Lima, 31 de agosto de 2020

VISTO: La solicitud registrada con Hoja de Ruta N° E-162661-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento indicado en Visto, la empresa RESITER PERU S.A.C., en adelante La Empresa, con RUC N° 20537921464 y domiciliado en Av. Camino Real N°390 Int.801, Tor. Central, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima, al amparo del Decreto Supremo N° 021-2008-MTC y modificatorias, solicitó la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con el vehiculo de placa de rodaje BDQ834;

El artículo 128° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0959-2019-MTC/01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de octubre de 2019, establece que la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre es la unidad orgánica dependiente de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes encargada de la evaluación y autorización para la prestación de los servicios de transporte terrestre de personas y mercancías por carreteras y vías férreas, de ámbito nacional e internacional; así como de los servicios complementarios;

Que, con Resolución Directoral N° 4648-2017-MTC/15 de fecha 13 de octubre del 2017, se otorgó a La Empresa, el Permiso de Operación Especial para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, inscrita en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, con Partida Registral N° 1501733MRP;

Que, mediante Informe N° 1365-2020-MTC/17.02.02, que forma parte integrante de esta Resolución, de lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, ha emitido opinión favorable, para atender el pedido formulado por La Empresa, al haber cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, para la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con el vehiculo de placa de rodaje BDQ834;

Que, se precisa de acuerdo al artículo 39° del Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, la vigencia de la habilitación vehicular está sujeta a la vigencia de la autorización;

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29370 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y Resolución Ministerial N° 015-2019-MTC/01, Ley N° 28256 – Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-MTC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la empresa RESITER PERU S.A.C., la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con el vehículo de placa de rodaje BDQ834.

Artículo 2.- La presente autorización no ampara las operaciones de transporte terrestre de hidrocarburos, gas licuado de petróleo (GLP), gas natural comprimido (GNC), gas natural licuefactado (GNL) y otros productos derivados de los hidrocarburos (OPDH), en conformidad a lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

Artículo 3.- Inscribir este acto administrativo, en el registro correspondiente.

Regístrese y comuníquese,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: RAMIREZ SOTOMAYOR Hugo Alejandro FAU 20131378944 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2020 11:26:34-0500

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
MARÍA ESTHER QUIÑONES MORENO
Fedatario Superior
R.M. N° 714-2015-MTC/01
Reg. N° 0365
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
12 DIC. 2017

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 5619-2017-MTC/15

Lima, 11 de diciembre de 2017

VISTO: La solicitud registrada con Hoja de Ruta N° E-290056-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento indicado en Visto, la empresa RESITER PERU S.A.C., en adelante La Empresa, con RUC N° 20537921464 y domicilio sito en: Av. Camino Real N° 390, Int.801, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima, al amparo del Decreto Supremo N° 021-2008-MTC y modificatorias, solicitó la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con las unidades de carga de placas de rodaje ADI-999 y VAM-994;

Que, con Resolución Directoral N° 4648-2017-MTC/15 de fecha 13 de octubre de 2017, se otorgó a La Empresa, Permiso de Operación Especial para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, inscrita en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, con Partida Registral N° 1501733MRP;

Que, la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre mediante Informe N° 8696-2017-MTC/15.02, que forma parte integrante de esta Resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, ha emitido opinión favorable, para atender el pedido formulado por La Empresa, al haber cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, para la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con las unidades de carga de placas de rodaje ADI-999 y VAM-994;

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29370 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 28256 – Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-MTC.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la empresa RESITER PERU S.A.C., la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con las unidades de carga de placas de rodaje ADI-999 y VAM-994.

Artículo 2.- La presente autorización no ampara las operaciones de transporte terrestre de hidrocarburos, gas licuado de petróleo (GLP), gas natural comprimido (GNC), gas natural licuefactado (GNL) y otros productos derivados de los hidrocarburos (OPDH), en conformidad a lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

Artículo 3.- La Dirección de Servicios de Transporte Terrestre deberá inscribir este acto administrativo, en el registro correspondiente.

Regístrese y comuníquese,

Paúl Concha Revilla
Director General
Dirección General de Transporte Terrestre